STICIA

RDOS

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

LIBRO DE ACUERDOS

Nº 3

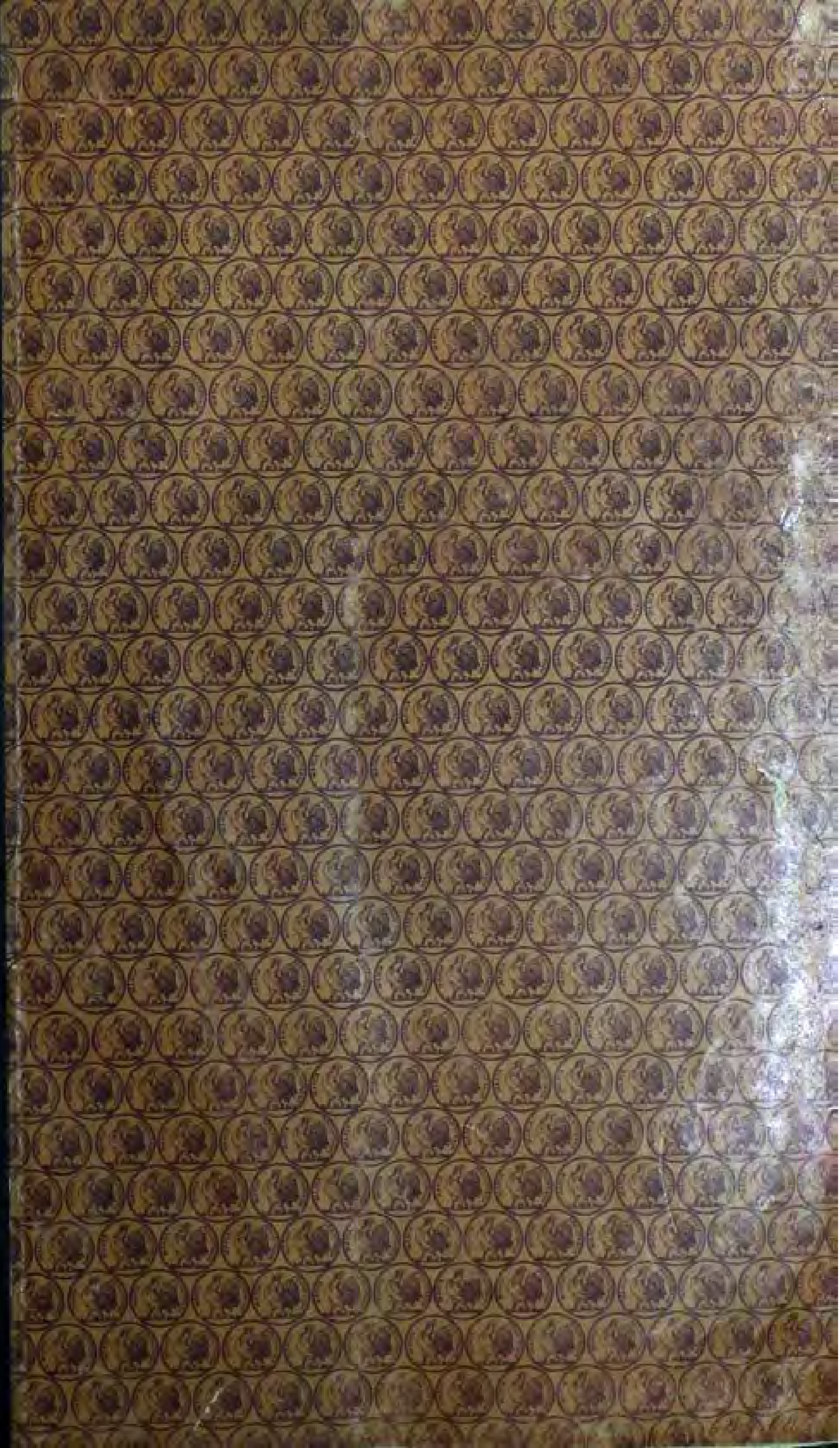

Certifico que el presente Libro de Acordadas de la Suprema Corte de Justicia, consta de setecientas páginas, estando todas sus fojas rubricadas por el Señor Ministro Semanero Doctor Don Juan A. Mendez del Marco. En su testimonio siento el presente que sello y firmo en Montevideo a treinta de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. Enmendado: Suprema: vale. Enmendado: treinta de Junio: vale. José Lu.º Peñagaricano

Nº 1690 En Montevideo a treinta de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Abel J. Pinto, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Paysandú: Tasador de Costas por lo que resta del corriente año, al Escribano D. Rodolfo L. Ponce.

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 10ª sección, D. Nicolás de León.

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 4ª sección, D. Patricio López

Juzgado L. de 1ª Instancia del Departamento de Artigas: Auxiliar 2º al Auxiliar 3º Doña María Serra de Lunado, y Auxiliar 3º D. Calixto Concepción Inguels

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Pinto Mendez del Marco

Guani

Aguirre y González

José Lu.º Peñagaricano

Nº 1691.-

En Montevideo, a veintesiete de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Abel J. Pinto, Presidente, Don Juan C. Mendez del Marco, Don Julio Guani y Don Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Nota: Se hace constar que por resolución de la Suprema Corte de Justicia dictada con fecha 17 del corriente mes en el expediente caratulado: "1934. Juzgado L. de 1ra. Instancia en lo Civil de 4º turno. Propuesta de empleados", se dejó sin efecto la designación hecha por esta acordada, de D. Mario Luis Duran Rubio para Ordenanza del expresado Juzgado.-

Montevideo Setiembre 24 de 1934.

__Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 4º turno__: Oficial 1º al Oficial 2º D. José Gamba;- Oficial 2º al Auxiliar 3º D. Augusto Bruun;- Auxiliares 1ros al Auxiliar 2º Don Walter Ponce de Leon y al Auxiliar 3º del Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 6º turno, D. Hernandarias Almada Laborda;- Auxiliares 2os a los Auxiliares 3º D. Eduardo Graña y Don Luis Antonio Lamas y al Auxiliar 4º D. Octavio C. Quesada;- Auxiliares 3os al auxiliar 4º del Juzgado L. de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2º turno, D. Enrique Herrera Lerena y al Ordenanza D. Ricardo Varesa Piñeyro;- Auxiliar 4º a D. Eduardo Gonzalez,- y Ordenanza D. Mario Luis Durán Rubio.-

__Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 7º turno__: Oficial 1º Jefe del Despacho al Auxiliar 2º Armando Lartiga;- Oficial 2º al auxiliar 1º D. Cesar P. Perez;- Auxiliar 1º al auxiliar 2º D. Silvio Childe;- Auxiliar 2º a la auxiliar 3º Sta María Luisa Rubio;- Auxiliar 2º al Auxiliar 3º D. Juan Escursell;- Auxiliares 3os a los Auxiliares 4os D. Luis Carrara y Sta María T. Montañas Gonzalez,- Auxiliares 4os al Ordenanza D. Milton Galmés y D. Raul Hipolito Rosso,- y Ordenanza a Don Felix Quirico.-

Que se comunique, anote y publique.-

J.1.

firma la Suprema Corte, de que certifico.—

Pini

Mendez del Marco

Aguirre y Gonzalez

Guani

José M.ª Piñeyro

N.º 1692 En Montevideo á ocho de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Francisco J. Casella, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Setiembre próximo, inclusive.—

Que nombra, también, para ejercer los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado L. de 1ra Instancia en lo Civil de 6º turno: Auxiliar 3º al Auxiliar 4º Sta. Isabel C. Cordero Sloan, y Auxiliar 4º a D. José E. Comas Amaro.—

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º turno: Auxiliar 4º á D. Axel Moreno Cáceres.

Juzgado L. de 1ra Instancia del Departamento de Río Negro: Ordenanza á D. Américo Gabriel Aguiar.—

Y Tenientes Alcaldes de los distritos 2º y 3º de la 7ª sección del Departamento de Cerro Largo y del 3er distrito de la 7ª sección del Departamento de Soriano, á D.n Artigas Martínez, D.n Aladino Almeida y D. Agustín F. López, respectivamente.—

Que se comunique, anote y publique.

G. J.

ma la Suprema Corte, de que certifico.-

Pinto

Mendez del Marco

Guani

Aguirre y González

José Mª Piñeyro

Nº 1693

En Montevideo, a doce de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. Dn Abel J. Pinto, Presidente, Dn Juan C. Méndez del Marco, Dn Julio Guani y Dn Juan Aguirre y González, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que habiendo fallecido en el día de hoy el Sr. Ministro Dr. Pedro Aladio, dispone:

1º Que los restos del extinto sean velados en la Sede de esta Corporación, recabándose, al efecto, de los deudos, la autorización del caso.

2º Que en el local de la Corte se coloque la bandera Nacional, a media asta, en señal de duelo.-

3º Que se envíe nota de pésame a los deudos.-

4º Que se envíe una corona en nombre de la Corporación.-

5º Que el Sr. Ministro Dr. Juan Aguirre y González haga uso de la palabra, en nombre de la Corte, en el acto del sepelio.-

6º Que se comunique, a sus efectos, a la Presidencia de la República, y a la Asamblea General.-

7º Que se publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Pinto

Mendez del Marco

Aguirre y González

Guani

José Mª Piñeyro

Nº 1694.

En Montevideo a quince de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, Dn. Julio Guani y D. Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Jueces de Paz de las Secciones 8a y 10a del Departamento de Canelones a Dn. Pablo Ciscomi y a D. Pedro N. Hirigoyen, respectivamente.

Que nombra, también, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan en el Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno a las siguientes personas: Auxiliar 2º al Auxiliar 3º Dn. Luis Carrara; Auxiliar 3º al Auxiliar 4º Dn. Julián Miguel Alamo; Auxiliar 4º al Ordenanza Dn. Félix Quírico, y Ordenanza a Dn. Humberto Garrido.

Y Tenientes Alcaldes del 1er distrito de la 6a sección del Departamento de San José y del 1er distrito de la 7a sección del Departamento de Soriano a Dn. José Rodolfo Laguarda y a Dn. Luis J. Vigano, respectivamente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mendez del Marco

Aguirre y González

Nº 1695

En Montevideo á cinco de Setiembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan á las siguientes personas:

Juzgado L. de 1ra Instancia del Departa-

mento de Canelones. Actuario al Actuario Adjunto Escribano D. Miguel Angel Perez Montebruno y Actuario Adjunto al Escribano D. Juan Angel Gianola.
Juzgado L. de 1ra Instancia del Departamento de Rivera. Actuario al Escribano D. Victor Anza.
Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 3ra sección, á D. Pedro Nolazco Rodriguez.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Pinto

MMdelMarco

Guani

A. Aguirre y Gonzalez

José Mª Pérez

Nº 1696

En Montevideo á doce de Setiembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á las siguientes personas:
Departamento de Soriano. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 2ª sección, D. Juan Onofre Gutierrez.
Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 10ª sección, D. Aristóbal R. Iregui.
Departamento de Río Negro. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ra sección, D. Pedro Monaco Navarro.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Pinto

MMdelMarco

Aguirre y Gonzalez

Guani

José Mª Pérez

N.º 1697. En Montevideo á diez y nueve de Setiembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Abel C. Pinto Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que estableciendo el Art. 6.º de la Ley de 25 de Enero del corriente año, que los turnos judiciales son de orden público, y conviniendo dictar una disposición que evite demoras ó entorpecimientos en cuanto se refiere á la competencia de los Sres Jueces comisionados para la práctica de diligencias judiciales, dispone:

Que los tribunales y Jueces de la República, al librar exhortos ó despachos, indiquen en los mismos la fecha del auto que ordena su expedición.-

Que se comunique y publique.

I firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Pinto Mndz del Marco

Aguirre y Gonzalez

Jose Lº Pueyo

N.º 1698 En Montevideo á veintiuno de Setiembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz de la 13.ª sección de Soriano á D. Alberto Battione, actual Juez de Paz de la 3.ª sección del mismo Departamento, y para este último cargo al Dr. Gualberto Sá.-

Que se comunique, anote y publique.

I firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Pinto Mndz del Marco

Aguirre y Gonzalez

Jose Lº Pueyo

N.º 1699 En Montevideo á tres de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 4.º distrito de la 5.ª sección, D. Juan García Vila

Departamento de Lavalleja: Teniente Alcalde del 3.º distrito de la 4.ª D. Antonio Erías.

Que nombra, también, Encargado de la limpieza de los Tribunales de Apelaciones, á D. Leonardo Medina.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

(Pinto)

Mendez del Marco

Aguirre y Gonzalez Guani

José M.ª Pereyra

N.º 1700 En Montevideo á cinco de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Amilcar Capo Sarre, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo, inclusive.

Que/

se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Pinto MzdelMarco

Aguirre y Gonzalez

José Mª Pueyo

Nº 1701 En Montevideo á cinco de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres. D. Abel J. Pinto, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

1º. Se designa los días 5, 6 y 7 de Noviembre próximo, para que tenga lugar la Visita General de Cárceles y Causas, debiendo empezar en la Capital, á las diez horas y treinta minutos del día 5 en el Establecimiento Correccional y de Detención para mujeres, y á las quince horas y treinta minutos en el Establecimiento Penitenciario, continuándose los días 6 y 7, á la hora catorce y treinta minutos, en el Establecimiento de Detención; y á las diez y ocho horas del último día citado en la Cárcel Central de Policía; y en los Departamentos del Interior el día 5 de Noviembre.-

2º: Que dicho acto será presidido por la Corte en el Departamento de la Capital.- En los de Salto y Paysandú por el correspondiente Juez Ldo de 1ra Instancia de 2º turno, y en los demás del Interior, por el Juez Ldo de 1ra Instancia respectivo.-

3º: Que á los actos de la Visita General de Cárceles deberán concurrir en la Capital, los Sres Jueces de los Tribunales de Apelaciones, del Crimen, Correccionales y de Instrucción, y los Sres Fiscales del Crimen; así como los Sres Jueces de Paz que tengan presos sometidos á su jurisdicción, y los Sres Defensores de Oficio.- En los Departamentos de Salto y

Paysandú los Sres Jueces Ldos de 1ra Instancia del 1er turno.- Asimismo concurrirán á dichos actos en los Departamentos del Interior los Sres Fiscales Letrados Departamentales y los Sres Defensores de Oficio.-

4º: Que en la Capital, los Sres Secretarios de la Corte y los de los Tribunales de Apelaciones y los Sres Actuarios de los Juzgados Letrados á que se hace referencia, llevarán una Relación circunstanciada de todas las causas con presos que tramitan por sus oficinas. Dicha Relación, terminada la Visita, se elevará á la Corte por intermedio de la Secretaría.-

5º: Que los Sres Jueces Ldos de 1ra Instancia de los Departamentos del Interior deberán informar sobre el resultado general de la Visita y elevar una Relación circunstanciada de todas las causas que tramiten ante ellos, encuéntrense ó no en esa fecha detenidos los procesados respectivos,- y otra igual relativa á los penados, ambas con arreglo á los formularios que les serán remitidos por la Secretaría.- Con ellas elevarán por vía reservada los informes confidenciales á que dichos formularios se refieren.- Cuando en una misma causa haya varios procesados, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos, bastará que todos estén comprendidos en una sola.-

6º: No se incluirán en las Relaciones á que alude el parágrafo 4º los sumarios ó procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores á la iniciación de la Visita, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente con expresión del Juzgado ó Tribunal á que hayan sido remitidos.

7º: Que tanto los Sres Jueces Letrados de la Capital, como los del Interior, deberán elevar con los correspondientes informes, todas las peticiones ó escritos que sean presentados en las Oficinas respectivas hasta el 20 de Noviembre, inclusive, por los procesados ó sus defensores, no admitiéndose los que se presenten con posterioridad.

8º: Que siempre que algún procesado ó penado de Cárceles Departamentales pida en el acto de la Visita su libertad definitiva ó condicional, ó gracia que la implique, ó esto pueda interpretarse en tal sentido, deberá hacerlo por escrito, y el Juez pedirá el informe de conducta á las Autoridades Carcelarias, elevando después la petición y el informe, conjuntamente con la causa. Si aún no se hubiese hecho la liquidación de la condena, tratándose de un penado, deberá el Juez disponer que se practique antes de elevarse el expediente, y si se tratase de un procesado, deberá realizarse el cálculo del tiempo de prisión sufrida.

9º: Que las causas mandadas llevar al Acuerdo en el acto de la Visita, deberán ser remitidas á la Secretaría de la Corte á la mayor brevedad y sin necesidad de otros requerimientos.

10º: Que en los escritos ó peticiones á la Corte que no sean presentados en las Oficinas de los Juzgados en que se hallen pendientes los procesos respectivos, se deberá especificar, con la mayor precisión posible, el Juzgado ó Tribunal donde se encuentre la causa.

11º: Que los Sres. Jueces deberán hacer saber á los Sres. Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos, las disposiciones precedentes, con la debida anticipación.

12º: Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Entre líneas: disponer: vale - Enmendado: 8º: vale

N° 1702 En Montevideo á ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de conformidad con lo dispuesto por el Art° 116 del Código del Niño, nombra, por lo que resta del corriente año judicial, para subrogar al Sr Juez Letrado de Menores, en los casos de impedimento ó recusación, por su orden, á los Sres Jueces Letrados de 1ra Instancia en lo Civil de 3er y 2° turno, Dres Nicasio del Castillo y José B. Nattino, respectivamente, y al Sr Juez L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2° turno, Dr Fermín Garicoits.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Pinto

Mendez del Marco

Aguirre y Gonzalez

Guani

José Ma Pueyo

N° 1703 En Montevideo á diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para ejercer el cargo de Actuario del Juzgado Ldo de 1ra Instancia del Departamento de Rio Negro al Escribano D. José S. Elisburu.

Que nombra, también, para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 11ª sección, D. Luis Alberto Garrido Risso.

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 5ª sección, D. Juan Andrés Acosta Dutra.

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 2ª sección, D. Nicanor Sander.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Pinto   MdelMarco   Guani

Aguirre y Gonzalez

José M. Pueyo

Nº 1704 En Montevideo á veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes personas:

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 1ª sección, D. Antonio Pertusso Pastorino.

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª sección, D. Vicente M. Muniz.

Departamento de Rio Negro: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 4ª sección, D. Enrique Alcides Pinto.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Pinto   MdelMarco   Guani

Aguirre y Gonzalez

Nº 1705 En Montevideo á veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante la Presidencia de la Corporación, por haber cesado en sus funciones el Dr. D. Abel C. Pinto, que la desempeñaba, nombra para ejercer el cargo de Presidente de la misma, por lo que resta del corriente año, y de conformidad por lo dispuesto por el inc. 2º del art. 147 del Código de O. de los Tribunales y de Hacienda al Sr Ministro Dr D. Juan A. Mendez del Marco.-

Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.- Enmendado: Suprema: vale

MzdelMarco

Guani

Aguirre y Gonzalez

Hamlet Reyes
Sec.

Nº 1706 En Montevideo á nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en uso de la facultad que le acuerda la Ley de 12 de Junio de 1931, dispone:

Que á partir del dia 12 del corriente,

te mes, y hasta nueva resolución, las Oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las ocho hasta las doce horas.

Así se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mz del Marco

Aguirre y González

Reyes
Secr.

N.º 1707. En Montevideo á veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marco, Presidente, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933 en el sentido indicado por la Dirección del "Diario Oficial", dispone:

Que los Tribunales y Jueces de la República, cuando dicten sentencia ó resolución definitiva en expedientes en los que existan cuentas pendientes por publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial", en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos ó cualquier otra circunstancia análoga, lo pongan en conocimiento de la Dirección del "Diario Oficial" á los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Así se comunique y publique. Y lo firma, de que certifico.

Mz del Marco

Aguirre y González

Reyes

Nº 1708

En Montevideo á cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Síndicos en el Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de 6º turno, á los Señores José L. Crocce, Manuel Chiarino, Fortunato M. Olfazu, Federico Dagás, Ignacio Etchart y Fernando Larrea.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y Gonzalez

Nº 1709.

En Montevideo á catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Reguladores de honorarios de Contadores al Contador Público D. Hector A. Cavallo, debiendo ejercer sus funciones hasta el 28 de Febrero de 1935, inclusive.

Que nombra, también, para desempeñar los cargos de Tasadores de Costas durante el año 1935, en los Departamentos que á continuación se especifican, á los siguientes Escribanos:

Nota. Por resolución de 14 del corriente mes, dictada en el expediente 1935. Nº 46. Artigas: El Juez Letrado dió cuenta que se halla ausente de la localidad el tasador de costas Escribano D. Ambrosio L. Gonzalez, se

Departamento de Artigas. D. Ambrosio L. Gonzalez.-

Departamento de Flores. D. Alfredo Saráchaga.-

Departamento de Florida. Dña. María Mercedes Pastorino.-

D.

Dejó sin efecto el nombramiento de D. Ambrosio L. Gonzalez para tasador de Costas del Departamento de Artigas.. Conste
Montº Febrero 16 de 1925

partamento de Río Negro. D. José Duranona y Vidal

Departamento de Soriano. D. Horacio A. Cazalás.—

Departamento de Salto. D. Américo Aguirre Chaves

Departamento de Maldonado. D. Maximiliano Montanes

Departamento de Paysandú. D. José A. Vercay

Departamento de Rocha: D. Juan José Bengochea.

Departamento de San José. D. Gregorio Perdomo Pintos

Departamento de Rivera. D. Hugo Alvez

Departamento de Treinta y tres: D. Máximo R. Anastasia.

Los Sres. tasadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la capital del Departamento, quedando obligados los Sres. Jueces Letrados á dar cuenta inmediatamente á la Corte en caso de que así no lo hicieren.

Que á fin de facilitar la distribución de las costas, los Sres. tasadores deberán establecer por separado, al formular las planillas, las sumas que correspondan ó puedan corresponder al Estado, á los Sres. Actuarios y á los Sres. Adjuntos en su caso.

Se previene á los Sres. tasadores, en cuanto á la fijación de sus honorarios, que deberán atenerse estrictamente á las disposiciones vigentes, debiendo los Sres. Jueces Letrados respectivos rebajar el monto de la comisión cuando fuere excesiva y dar cumplimiento á lo dispuesto en el Número 2 del Acuerdo de fecha 18 de Junio de 1901, dando cuenta á la Corte en caso de reincidencia.

Que se comunique y publique.

Y firma la Supre-

ma Corte, de que certifico. Lo
Ent-rayado: Hernández Reyes — vale —

Hernández Reyes
Sec.

Nº 1710 En Montevideo a veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1º al 31 de Enero de 1935, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes al Sr. Ministro Dr. D. Julio Guani; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Sr. Ministro Dr. D. Melitón Romero, debiendo actuar con la Secretaría del de 2º turno; para el de los Juzgados Letrados de 1ª Instancia de la Capital, al Sr. Juez Dr. D. Alberto C. Brignole, quien entenderá, asimismo, de las apelaciones que puedan interponerse ante los Juzgados L.L. de 1ª Instancia de 2º turno de Salto y Paysandú; y para el de los Juzgados L.L. de Instrucción, al Sr. Juez Dr. D. Bolívar Baliñas. Para el de los Juzgados L.L. de 1ª Instancia del Interior, a los Sres. Jueces de Paz de la 1ª sección de los respectivos Departamentos, o a los que de sus Juzgados estén encargados, con excepción del Departamento del Salto, en el que desempeñará las funciones de Juez de Feria el de la 2ª sección.

Cométese al Sr Juez de Feria Dr Brignole la inspección que determina el Art. 8º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.

En atención á que los Sres Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declárase que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que los Sres Jueces L.L. de 1ra Instancia del Interior en el primer día hábil de la apertura de los tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Los Sres Jueces procederán, asimismo, á informar sobre la visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 65 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, ciñéndose para verificarla á la Circular de 1º de Febrero de 1896.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados L.L. de 1ra Instancia ~~civil~~ de la Capital del Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-administrativo de 2º turno D. Roberto Gomez Platero.

Que funcionará como Defensor de Feria el Dr. Mario E. Crespi, que se hallará de turno el próximo mes de Enero, y atenderá la tasación de costas en la Capital en dicho período el Sr Tasador Escribano D. Juan José Segundo.

Que el horario de Oficinas para los tribunales y Juzgados, durante el receso, será fijado por el Sr Ministro Superior de Feria.

Se finalmente recomienda á los Sres Jueces Letrados del Interior y a todos los Escribanos de la República, el más estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada de 1º de Febrero de 1922, bajo aperci-

-timiento de las responsabilidades consiguientes.-

Que se comunique y publique.-
Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Entrelíneas de la Capital vale.

Mzdelmarco — Guani

Aguirre y Gonzalez

José Mª Fueyo

Nº 1741 En Montevideo á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Juan A. Mendez del Marco Presidente, D. Julio Guani y D. Juan A. Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 26 de Febrero del corriente año, modificativa del Art. 1613 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara Nacional de Comercio á que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar los cargos de Síndicos en las quiebras que ocurran durante el año 1935, en los Juzgados que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado Ldo de 1ra Instancia en lo Civil de 1er turno: Sres Miguel Oleggini, Alberto Oneto, Arturo Olazarri, José Pelufo, Numa Pesquera, Emilio C. Pisano, Arturo C. Pírez, Eugenio J. Plottier, Francisco Podestá, Juan Perrá, René Peyrou, Cayetano Percontino, José A. Pérsico, Ernesto Puig y Raúl Pons.—

Juzgado Ldo de 1ra Instancia en lo Civil de 2º turno: Sres Ricardo Roche, Samuel C. Ruano y tes; Julio Lenoud, Juan P. Lena, Serafin Lorenzo, Ricardo Lerrere, Carlos A. Lugaro, Lucas Colcraft Lorke, Eduardo Lanosa, Angel Lartoto, Francisco J. Lanza, José Mántaras, Julio Milkos, Rafael Melgarejo y Rodolfo Musante.

Juzgado Ldo de 1ra Instancia en lo Civil de 3er turno. Sres Manuel Guelfi, Lorenzo Giorello, Alejandro Gastaldi, Ovidio C. García, Julio Garra, E. Gil Pereira, Juan Gaggioni, Julio González, Bernardo Guillamon, Arturo Guthmann, José Pedro Garese, Angel Gillardo, Luis Galimberti, Gregorio L. Hoz y Juan H. Henderson.

Juzgado Ldo de 1ra Instancia en lo Civil de 4º turno: Sres Ernesto Deal Smith, Juan Debernardis, Roberto Dusit, Federico Dajas, Sabino Doldán, Eulogio Dávila, Hector Danero, Ignacio Etchart, Juan L. Eitzen, Alfredo Echandonea, Carlos Ferrés, Carlos Font, Pablo Ferrando, Macedonio Ferrari y Mateo Frugoni.

Juzgado Ldo de 1ra Instancia en lo Civil de 5º turno: José Cassarino, Guillermo Carrau, Julio Crespi, José Leonardo Cadenas, Federico Crocker, Allen Crocker, Atilio Cuvello, José P. Candeville, José L. Crocce, Manuel Chiarino, Guillermo Christophersen, Miguel Canzonari, José Candal, Carlos Duillet y Hector Antonio Dell'Acqua.

Juzgado Ldo de 1ra Instancia en lo Civil de 6º turno: Sres Juan E. Barrague, Alberto Bosco, Cesar Benenatti, A. Bergamelli Hickes, Vicente Ballestín, Lepanto Bassella, Carlos Bazzano, Julio Bolón, Emilio Coelli, Carlos M. Castro, Manuel Carbonell, Pedro Carrau, Armando Crocce, Agustín Cantonet y José H. Castiglioni.

Juzgado Ldo de 1ra Instancia en lo Civil de 7º turno. Sres José Amiglio Bosa, Juan G. Alonso, Hector Armanino, Julián Astiz, Ricardo L. Anselmi, Ulises Blusse, Oscar Bellini, Santiago Bonsignore, Ambrosio Bertolotti, Américo Bosso, Guillermo Barreiro y Ortega, Juan P. Bacidón, Luis Barbagelata, Rodolfo E. Bermúdez y Aníbal de Berta.

Juzgados de Paz del Departamento de la Capital

1ra

sección: Sres Manuel Loza Ponce, Julio H. Lasarra, Manuel Sibils y Gustavo Stapff. 2ª sección: Sres Mario Real de Azúa, Rodolfo Rimbacher, Ernesto Rivas y Enrique Real de Azúa. 3ª sección: Sres Angel Peluffo, Bernardo Ortiz, Julio Ratti y Guido Puvestoni. 4ª sección: Sres Rodolfo Penino, Juan J. Paganini, Francisco Piffo y Alfredo H. Pons. 5ª sección: Sres José Molina, Aurelio Noyara, Alberto Puig y Luis Pigni. 6ª sección: Sres Carlos Lipandi, Rodrigo Lire, Pedro Larghero y José Musso. 7ª sección: Sres Alejandro Hanan, Agustín Inavia, Felipe Iriarte y Agustín Jaume. 8ª sección: Sres Enrique Frisch y Herman R. Ferber, Elbio Fernández y Agustín Fortero. 9ª sección: Sres Lowell E. Davis, Luis Devoto, Alejandro Díaz Aznarez y Carlos Dighero. 10ª sección: Sres Eduardo Brizzone, Agustín Bolón, Ignacio Casamayú y Pedro Compte. 11ª sección: Sres Pascual Barella, Carlos Brandes, Ricardo Bayer y Francisco Beramendi. 12ª sección: Sres Miguel Angler, Enrique Arló, Remigio Ambroes y José Brunet. 13ª sección: Sres Ramón Varela Radis, Víctor Vazquez Varner, Conrado Velazquez y José Mª Vaz. 14ª sección: Sres Alberto Vitelli, Juan J. Vallarino, Santiago Vaeza y Gustavo Vilaró. 15ª sección: Sres Juan Vidrich, Antonio Vivo, Alfredo Vignale y Gumersindo Vila. 16ª sección: Sres Ernesto Schwedler, Alfredo Craig, Pedro Lorenz y Juan G. Capua. 17ª sección: Sres Pedro Stagno, Mateo Sosa, Claudio [illegible] y Enrique Sosi. 18ª sección: Sres Pedro Staricco, Joaquín Serratosa, Alberto Stolz y Nicolás Storace. 19ª sección: Sres Carlos Spangenberg (h), Claudio Staricco, Armando J. Staricco y Juan Soler. 20ª sección: Sres Félix J. Reventós, Sebastián Puerta, Enrique M. Shaw y Juan B. Segui. 21ª sección: Sres José Ruvertoni, Abelardo Rocca, Bernabé Rodríguez Amado y Osvaldo Repetto Franco. 22ª sección: Alfredo Rocca, Angel Rodríguez, Francisco Rocca y Rubens A. Haus. 23ª sección: Sres. Enrique Fucarolo, Werner Luincke, Otto Rabe y Julio A. Rolando. 24ª sección: Sres. Juan Puyol, Rafael Pomar Guerra; Sebastián Carabajal y Oscar Pintos.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte; de que certifico.

J. A. Mendez del Marco

A. Aguirre y Gonzalez

Hamlet Reyes
secr.

Nº 1712

En Montevideo á veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio y de Síndicos durante el año 1935, en los Departamentos que a continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Canelones. Defensores de Oficio: Dres. Luis Alberto Brause, Francisco Panizza, Arturo Rodríguez Zorrilla, Escribano Hector J. Artiga y Sres. Manuel Mendez y Rafael J. Mello. Síndicos: Sres. Manuel Casal, Felix Piñol, Domingo Alberti, Albino Cimadeo Zulic, Miguel Daboue, Alberto Freire, Arturo Olivera y Alfredo Volonté.

Departamento de Maldonado. Defensores de Oficio: Sres. Manuel Rivero, Alejandro E. Regueira, Martiniano R. Chiossi, Juan J. Alegre, Ramiro J. Palomo Chiappara, Alberto E. Rodriguez, Ernesto L. Urbin Rocco y Victoriano A. Placela. Síndicos: Sres. Ramón Díaz, José E. Elichiribehety, Homero Vicente, Francisco Hileiro Borda, Doroteo Canale, Victorino La sella; Mario Martínez y José Miguez.

Departamento de Florida. Defensores de Oficio: Dres. Tomás S. Perdomo, Augusto C. Isasuriaga, Luis César Chalar y Sres. Alcides B. dos Santos, Carlos C. Rivera Cova y Fausto A. González. Síndicos: Sres. Antonio Comentino, Héctor Vicente; Dámaso Magín Roca; José Pastorini; Miguel Sica; José Martínez, Inocencio López y Ramón Olalquiaga.

Departamento de Cerro Largo. Defensores de Oficio: Dres. Héctor Allen Mac Coll, Juan Carlos Vera, Giordano B. Echter; Lucas Rodríguez Blanco; Néstor Collazo y José Apolinario Pérez. Síndicos: Sres. Juan José Sarasúa, Jesús López Martínez; Silverio Lavecchia; Francisco Palermo; Bernardo Santacruz; Simón Aspiroz; Justino S. Senalta y José P. Castro.

Departamento de Colonia. Defensores de Oficio: Dres. Washington Barbot, Emilio Alberto Porras, Carlos Westtein y Marco Sergio Dupetit y Sres. Alejandro Orona, Zoilo Risso, Raúl Barbot, Raúl V. Martínez y Pedro Cammano. Síndicos: Sres. Emilio Brusco, Eugenio de Betolaza, Pedro Rebuffo; Ginés Cassanello, Jacinto Díaz Arnesto; Tomás Cutinella y Martín Landini.

Departamento de Soriano: Defensores de Oficio: Dres. Alfonso Ferreira Bengulat; Manuel López Espondola, Ernesto Cepello Iglesias; Juan Ángel Lorenzi; Francisco Milans y Luis M. Soumastre. Síndicos: Sres. Alfredo J. Galli; Juan B. Civelloni; Pedro Velasco; Camilo Aganjo; Miguel Correas Gaulés; Claudio Gómez; Alfonso M. Milans y José Mª Frantchez.

Departamento de Durazno: Defensores de Oficio: Dres. Ramiro Quevedo, Fernando Gutiérrez, Horacio Paralladа y Delio Arzaguet. Síndicos: Sebastián Mondino, Marcelino Fernández, Isaac Infanzón, Adolfo Caorsi; Félix Marroni; Domingo Grochiardo; Felipe Zavala y Enrique G. Novello.

Departamento de Salto. Defensores de Oficio: Dres. Gabriel Benito Pereira, Juan Carlos Rosca, Leonidas P. Piguerina; Casimiro Silva; Demingo Sibarne (hijo) y Juan José Aguerza. Síndicos: Sres Esteban Solaro; César Orimani; Roberto Cesio; Helios Cesconi; Jorge Armstrong; Aquiles Ambrosoni; Leopoldo Amorín y José R. Lombardo.

Departamento de Treinta y Tres: Defensores de Oficio: Dr Nilo L. Goyraga y Escribanos Carlos Contucci Aguirre, Carlos A. Larrosa; Hernani Irigoyen; Máximo Anastasía; Joaquín F. Amilivia; Leandro I. Suárez; Valentín R. Macedo y Ademar Magallanes. Síndicos: Sres Francisco Rubio; Ramón Suárez; Alfredo A. Parra; Enrique Cimatti; Ciro Sala; Salvador Saccucci; Enrique Albeniz y Juan Francisco López.

Departamento de San José: Defensores de Oficio: Dr Mario Fernández, Escribanos D. Américo Huarte y D. Gregorio Pardomo Pintos y Sres Pedro B. Farías y Juan P. Rodríguez. Síndicos: Sres Andrés Ruiz, Ramón Chaffer; José A. Teijeiro; Juan Hernández; Joaquín Echeverría; Matías Mazzone; Onofre Martínez y Tomás Ochoa.

Departamento de Paysandú: Defensores de Oficio: Dres Eugenio P. Bergara, Conrado Vegenti, Luis Citraro, Benjamín Becerro y Dra Ana A. Quintana. Síndicos: Sres José De María, José Estafanell, Juan Viviani; César Casaretto; Eugenio Solari; Miguel E. Garmendia; Ambrosio A. Guidali y Angel B. Sere.

Departamento de Lavalleja: Defensores de Oficio: Dres Tomás Arrospide, Conrado Rodríguez Sutra, Gonzalo C. Gandil, Saúl Pérez Casas y Dra Blanca C. Villalba. Síndicos: Sres Angel Cambiasso; Antonio B. Escudero; Américo Minchiotti; Atanasio Rodrigo; Manuel Alonso; Gabriel Malcone; Alberto Irisarri y Mario Manuel Dorrego.

Departamento de Artigas: Defensores de Oficio: Dres Luis Ignacio Cibils y Bernardo Etcheverry y Sres Ambrosio C. González, Manuel A. Damasco, Eufemio F. Ramos y Rogelio Robatto. Síndicos: Sres Sebastián Horacio Garelli; Américo Azpiroz, Juan Gallo; Horacio Berdon; Natalio A. Charra; Diego Martínez; Angel A. Artagaveytia y Francisco Colosa.

Departamento de Rivera: Defensores de Oficio: Dres Rodolfo C. Cunabal; Eliseo Antúnez Maciel; Ítalo Batlle; Bolívar Etchechury y José Ma. França. Síndicos: Sres Jesús Martínez; Félix Cuthbert, Julio

Pernas; Federico Díaz; Juan A. Zavala; Juan D. Lanete; José Laz y Juan José Zorrilla.

Departamento de Río Negro: Defensores de Oficio: Dres. José A. Ambrosa; Otto Canepa; Alberto M. Taboada y Guillermo Corbarán Herrera. Síndicos: Sres. Domingo A. Danelli; José Cordatti; Edmundo Scialleza; Juan Carlos Bordoli; Domingo Di Fabio; Humberto Albagliatti; Angelino Dati y Walter Muller.

Departamento de Tacuarembó: Defensores de Oficio: Dres. Zacarías Roca Esteves; Manuel Serani; Aníbal S. Casas; Helio Gómez; Enrique Ruiz Larramendy; Juan Cantero Ibarra; Olinto Posada y Dr. Héctor Ferreira. Síndicos: Sres. Israel Antúnez; Julio Montaner; Gerardo Gundo Palermo; Carlos Segundo Lacapola; Juan Santini; Zacarías Roca; León Taranto; Ángel Carrió; León Nahum; y Luis Cappeta.

Departamento de Rocha: Defensores de Oficio: Dres. Arturo Lorenzo y Losada; Aníbal Zárate; Rodolfo M. Iruneta; Carlos Julio Rivero, Héctor Lorenzo y Losada (hijo) y Javier Barrios Amorín. Síndicos: Sres. Hugo Bonani, Ángel Rocca; Polonio Gancerto; Emilio Schenone Hamburger; Juan Bugante; Atanasio Oribe; Santiago Fernández López y Pedro Bossi.

Departamento de Flores. Defensores de Oficio. Sres. Dr. Eduardo L. Marchionetti; Dr. Juan M. Crutchi, Antonio Mª Quinteros; Armando Etchandy; Ceferino Carmelo Crotta y Dr. Victorino O'Neil. Síndicos. Sres. José Rodríguez López; Casiano Montesdeoca; Francisco Ferreyra; Luis Alberto Etcheverry; Mario Cajani; Félix J. Hila, Alberto Artigas y Rogelio Brito.

Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Hamlet Reyes
Secr

Nº 1713 En Montevideo, a primero de Febrero de mil novecientos treinta y cinco estando en audiencia los Señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia Dres Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el artº 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declaraba abiertos desde la fecha los Tribunales y Juzgados de la República.

Que se comunique y publique.

Y firman los Señores Ministros de que certifico.—

Guani

Aguirre y Gonzalez

Hamlet Reyes
Secr

Nº 1714. En Montevideo á cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que de conformidad con lo dispuesto por el art. 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, nombra Presidente de la Corporación por el año judicial al Sr. Ministro Dr. D. Juan A. Méndez del Marco.—

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mendez del Marco

Guani

Aguirre y González

Hamlet Reyes

N.º 1715 En Montevideo á once de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Mendez del Marco Presidente, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 116 del Código del Niño, nombra por el corriente año judicial, para subrogar al Sr. Juez Letrado de Menores, en los casos de impedimento ó recusación, por su orden, á los Sres. Jueces L. L. de 1ª Instancia en lo Civil de 5º, 1º y 4º turno, Dres. Enrique C. Armand Ugón, Francisco Lardi Abella y Florencio C. Moreno, respectivamente.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mz del Marco

Aguirre y Gonzalez

Hamlet Reyes

N.º 1716 En Montevideo á quince de Febrero de mil novecientos treinta y cinco estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de de Tasador de Costas en el Departamento de Artigas por lo que resta del corriente año, al Escribano C.

Euclides Gonçalvez.

Que se comunique y publique

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

MdelMarco

Guani

Aguirre y Gonzalez

Hamlet Reyes

Nº 1717 En Montevideo á veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de tasador de costas en el Departamento de Río Negro, por lo que resta del corriente año, al Escribano D. Hector F. Reguiterena.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

MdelMarco

Guani

Aguirre y Gonzalez

Hamlet Reyes

Nº 1718 En Montevideo á ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y Gonzalez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Eduardo A. Nougreres, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Abril próximo, inclusive.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mz Del Marco

Aguirre y González

Nº 1719.- En Montevideo, a trece de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Juan J. Méndez del Marco, Presidente, D. Julio Lugue y D. Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario. Dijo:

Que en uso de la facultad que le acuerda la ley de 12 de junio de 1907, dispone:

Que a partir del 18 del corriente, y hasta nueva resolución, las Oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados, y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las trece hasta las diez y ocho horas, con excepción de los días sábados en que regirá el horario de ocho a doce horas.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mz Del Marco

Aguirre y González

En hora

N° 1720 tevideo a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores Dn Juan A. Méndez del Marco, Presidente, Dn Julio Guani y Dn Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario. Comparece el Dr. Dn Mariano Pereyra Nuñez elegido por la Asamblea General Ministro de la Suprema Corte, declarándolo esta Corporación incorporado á ella, y mandando a la vez que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Mz del Marco

Julio Guani

Aguirre y González

Mariano Pereira Nz.

José Mª Rueda S.

N° 1721 En Montevideo á cuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Doctores D. Juan A. Méndez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Mariano Pereira Nuñez, por ante el infrascripto Secretario, comparece el Doctor D. Blas Vidal, elegido por la Asamblea General Ministro de la Suprema Corte, declarandolo esta incorporado á la misma y mandando, a la vez que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

MdelMarco Guani

Aguirre y González

Pereira Nuñez

Blas Vidal

Nº 1722 En Montevideo á cinco de Abril de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante un cargo de Miembro del Tribunal de Apelaciones de 1er turno por haberse incorporado á esta Corte el Dr. Mariano Pereira Nuñez, que lo desempeñaba, y proponiéndose la Corporación designar en su reemplazo al Sr. Juez Ldo. de 1ra Instancia en lo Civil de tercer turno, Dr. Nicasio del Castillo, dispone:

Que se dirija mensaje á la Cámara de Senadores á los efectos que establece el inc. 4º del Art. 215 de la Constitución de la República.

Se hace constar que en

primera votación sufragaron por el Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de 2º turno Dr. José B. Nattino, el Sr. Presidente Dr. Mendez del Marco y el Sr. Ministro Dr. Pereira Núñez, y por el Dr. del Castillo los Sres. Ministros Dres. Guani, Aguirre y Gonzalez y Vidal, obteniendo en segunda votación el Dr. del Castillo la unanimidad de los votos de la Corte.

Que se comunique y publique y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Mz del Marco

J. Guani

Aguirre y Gonzalez

Pereira Núñez

Blas Vidal

Hamlet Reyes

N° 1723 En Montevideo, á diez de Abril de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo prestado la Cámara de Senadores la aprobación que prescribe el inc. 4º del Art. 215 de la Constitución de la República, designa para desempeñar el cargo de Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de primer turno, al Dr. Ricardo del Castillo.

Señálase la audiencia del día de hoy para la prestación del juramento y toma de posesión del cargo.

Que se comunique y publique

firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Pueyo S.

En Montevideo á diez de Abril de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparece el Dr. Horacio del Castillo, nombrado Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de primer turno, á quien se le recibió el juramento que prestó con arreglo á derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

H. del Castillo

José Mª Pueyo S.

Nº 1724 En Montevideo á veintidos de Abril de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante el cargo de Juez Ldo de 1ra Instancia en lo Civil de 3er turno, nombra para desempeñarlo al Dr. Anibal R. Abadie Santos, actual Juez L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 1er turno, y en reemplazo de éste al Dr. Juez L. de Instrucción de 1er turno, Dr. Bolivar Baliñas

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mendez del Marco   Guani

Aguirre y Gonzalez

Blas Vidal   Pereira Nuñez

José L. Pueyo

Nº 1725 En Montevideo, a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Dres Anibal R. Abadie Santos y Don Bolivar Baliñas, nombrados Jueces L.

Letrados de 1ª Instancia en lo Civil de 3er turno y Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1er turno, respectivamente, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.-

M. del Marco

Jacto. Pueyo

Nº 1736. En Montevideo á tres de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Enrique Arregui Labeque, debiendo desempeñar sus funciones hasta el 30 de Junio próximo, inclusive.

Que nombra, también, teniente Alcalde del 2º distrito de la 15ª sección del Departamento de Montevideo á D. Mario Ramos Sala.

Que/

se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mz del Marco

Vidal

Aguirre y Gonzalez

Guani

Pereira Nuñez

Nº 1727

En Montevideo á seis de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez Letrado de Menores al Dr. D. Raul Bastos, actual Juez Ldo. de Instruccion de 3er turno y para este último cargo al Dr. Carlos Pettamiglio Duguet, actual Juez Ldo. de 1ra Instancia de 2º turno del Departamento de Paysandú.

Que nombra, también, Juez Ldo. de Instruccion de 1er turno, al Dr. A. Osvaldo Santini que desempeña el cargo de Juez Ldo. Suplente, el cual cesa por ministerio de la ley.

Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mz del Marco

Guani

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Vidal

Nº 1728

En Mayo 7

tevideo, a diez de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario comparecieron los Dres. Raúl Bartos, Carlos Pittamiglio Buquet y C. Osvaldo Santini nombrados Jueces Letrados, de Menores, y de Instrucción de 3º y 1er turnos respectivamente, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a Derecho, dándoles posesión de sus cargos.-

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.-

Raúl Bartos

Carlos Pittamiglio Buquet

C. Osvaldo Santini

José M. Pueyo

Nº 1729- En Montevideo, a diez de mayo de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres. D. Juan J. Méndez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que hallándose vacante el cargo de Juez L. de Primera Instancia de 2º turno de Paysandú, nombra para desempeñarlo, en el concepto de que constituye un mejoramiento en su carrera, al Dr.

Bolívar Echeverría, actual Juez L. de Primera Instancia de Tacuarembó; en su reemplazo, al actual Juez L. de Primera Instancia de Rivera, Dr. Atilio Figueroa Rivas, y para este último cargo al Dr. José J. Achard.-

Se hace constar que en primera votación los señores Ministros Dres. Méndez del Marco y Guani lo hicieron para el cargo de Juez L. de Primera Instancia de Tacuarembó por el Dr. Hermes Alberto Malló, actual Juez L. de Primera Instancia de Artigas, y que para el cargo de Juez L. de Primera Instancia de Rivera, en primera votación el señor Ministro Dr. Guani sufragó por el Dr. Julio Viana, el señor Ministro Dr. Pereira Núñez por el Dr. Alvaro Pinder, el señor Ministro Dr. Vidal por el Dr. Alberto Sánchez Rogé, y los señores Ministros Dres. Méndez del Marco y Aguirre y González por el Dr. Achard, quien obtuvo en segunda votación la unanimidad de los votos de la Corte.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

Méndez del Marco

Guani

Aguirre y González

Pereira Núñez

Vidal

Nº 1730 En Montevideo, á diez de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Jueces de Paz de la República por el cuatrienio 1935-1939, á las siguientes personas:

Departamento de Montevideo

1ª sección, Dn. Pedro López Arteaga; 2ª, Dr. Luis B. Baumgartner; 3ª, Dn. Luis Ba ce Pérez, 4ª, D. Aníbal Ortiz Garzón; 5ª Dr. Raúl Moretti; 6ª, Escribano D. Eduardo Ferreira; 7ª, D. Patricio de Salterain; 8ª Dr. Sebastián L. Puppo; 9ª, Escribano D. Mario Ortiz Garzón; 10ª, Dr. Luis Bajac; 11ª D. Alberto Garrido Barrios; 12ª Dr. José Mª Reyes Lerena; 13ª, D. Armando Marlucca; 14ª D. Eduardo Macchiavello; 15ª Dr. José Martinelli Gómez; 16ª D. Carlos Petot García de Zúñiga; 17ª, Dr. Julio Fiano; 18ª Dr. José Pérez y Macel; 19ª, D. José H. Amondarain; 20ª, D. Miguel Víctor Martínez; 21ª, D. Eugenio Echegoyen Winterhalter; 22ª Br. Román Álvarez Cortés (hijo); 23ª, D. Mauricio Flot; 24ª D. Julio Ramírez Richling

Nota: Por decreto de fecha 7 de Junio de 1935 recaído en el expediente 1935 N° 872 ministerial L. 6, C. N° 10, f. 155 se dejó sin efecto el nombramiento de D. Ildefonso Braceiro para Juez de Paz de la 4ª sección del Departamento de Artigas.
Montevideo Junio 10 de 1935
Alberto [illegible]
Escribano

Departamento de Artigas

1ª sección, D. José C. Damasco; 2ª D. Duarte Vázquez; 3ª, D. Rogelio Otero; 4ª D. Ildefonso Braceiro; 5ª, D. Horacio Ferrer; 6ª, D. Franklin A. Lonzada; 7ª, D. Horacio L. Häfliger; 8ª, D. Antonio Medina; 9ª D. Pablo Sarasúa.

Departamento de Canelones

1ª sección, D. Alejandro C. Pérez; 2ª D. Juan C. Carámbula; 3ª, D. Manuel Pena Rey; 4ª D. Ebelio Olivera; 5ª Dr. Alcides Deambrosis; 6ª D. Francisco Merlo Calleros; 7ª, Dr. Alberto Sánchez Borges; 8ª, D. Pablo C. Lissoni; 9ª, D. Antonio Ponis Palmer; 10ª, D. Pedro A. Irigoyen; 11ª, D. Juan Soto Colman; 12ª D. Régulo L. Conti; 13ª D. Osvaldo Azarola; 14ª D. Rómulo Melgar; 15ª D. Olegario Perdomo; 16ª D. Eudoxio Alonso

Departamento de Cerro Largo

1ª sección, D. Antonio Urrutia; 2ª D. J. Darwin Montero; 4ª D. Ángel López; 5ª, D. Ermidoro Morales; 6ª D. Alejo Pintos; 7ª D. Cabaré Robledo García; 8ª D. Buenaventura J. Caraballo; 9ª D. José Mª Mujica; 10ª, D. Evergildo Pintos;

11ª, D. Anatildo Gonzalez; 12ª, D. Beltran Echevarria.

Departamento de Colonia

1ra sección, D. Justino C. Moreira; 2ª, D. Ricardo Pollo Darraque; 3ª, D. Federico Alonso; 4ª, D. Juan D. Vigna Inigon; 5ª, D. Augusto Silva; 6ª, D. Gustavo Aznarez; 7ª, D. Juan Moché (hijo); 8ª, D. Ramiro Fontans; 9ª, D. Alejandro Gutierrez; 10ª, D. Raul J. Egaña; 11ª, D. Rafael Bianchi; 12ª, D. Juan Germán Bentancor; 13ª, D. Alberto C. Borges; 14ª, D. Adolfo C. Peyronel.

Departamento de Durazno

1ra sección, D. Felipe Pedro Martinez; 2ª, D. Pablo Delgado; 3ª, D. Juan Bautista Bedat; 4ª, D. Dionisio Moreira; 5ª, D. Modesto Gutierrez; 6ª, D. Andrés Elorde; 7ª, D. Ramon Garcia Lopez; 8ª, D. Carlos Mª Muñoz; 9ª, D. Marcelo Mendez Imaz; 10ª, D. Ultimo Burgueño; 11ª, D. Antonio Portillo; 12ª, D. Gabriel Luján; 13ª, D. Marcelo Duarte.

Y por [illegible] Por resolución de la fecha, en expediente: "Caja de Jubilaciones [illegible] D. A. Verdi, Jubilación y [illegible] de [illegible] La Suprema Corte de Justicia, [illegible] en el presente decreto, el nombre del [illegible] Juez de Paz de la 6ª sec. de Durazno, que debe ser José Andrés Verdi. Conste.

Valentín [illegible]

Departamento de Flores

1ra sección, Dr. D. Luis Garcia Lagos Ramirez; 2ª, D. Carlos Grubb; 3ª, D. Lino B. Gutierrez Gonzalez; 4ª, D. Santiago Echegoyen Lidde; 5ª, D. Enrique Diaz; 6ª, D. Pedro Etcheverry Ugué.

Departamento de Florida

1ra sección, D. Juan Pablo Grandal; 2ª, D. Anibal Sancho Fraga; 3ª, D. Leopoldo Imaz; 4ª, D. Felix Crosa; 5ª, D. Angel Mario Enciso; 6ª, D. Silvano Delgado de Leon; 7ª, D. Isidro Juan Pons; 8ª, D. Raymundo Faustino Goldaracena; 9ª, D. Alberto Arias; 10ª, D. Rafael D. Rodriguez Bonavita; 11ª, D. José de Leon; 12ª, D. Juan B. Martinez; 13ª, D. Carlos Mª Sosa.

Departamento de Lavalleja

1ra sección, Dr. Juan J. Abella; 2ª, D. Justo Cubelo Lassosa; 3ª, D. Leon Villalba; 4ª, D. José J. Silva; 5ª, D. Victorino Grillo Escondeur; 6ª, D. Ramon del Puerto Ahumada; 7ª, D. Carlos Alegre Zanoni; 8ª, D. Alejo Larguirin Carrul; 9ª, D. Pedro Cohare; 10ª, D. Elogio M. Rivero; 11ª, D. Eulogio Miraballe; 12ª, D. Jesús Bonasso; 13ª, D. José P. Villalba.

De/

partamento de Maldonado

1ª sección, D. Dante Sabini; 2ª, Dn José M. França, 3ª, D. Aivanes Castro Díaz; 4ª D. Carlo Silva Ortiz; 5ª, D. Antonio López; 6ª D. Roger Dubla; 7ª D. Mario Cardini Maciel; 8ª, D. Alejandro Rodríguez; 9ª, D. Alejandro Pagola Amorín.

Departamento de Paysandú

1ª sección, D. Pedro A. Vidart, 2ª D. Pedro Giorgi; 3ª, D. Américo Guichón Castro; 4ª D. Horacio Ayres; 5ª, D. Juan R. Pesce; 6ª D. Próspero Granini; 7ª D. Osmar Molina; 8ª, D. Eduardo de Fuentes Soto; 9ª D. Domingo Elgart; 10ª D. Emilio Mencia; 11ª D. José Mª Morello.

Departamento de Río Negro

1ª sección, D. Pastor A. Bayle Placeres; 2ª, D. Aurelio Orozco; 3ª, D. Cipriano Cleodor; 4ª, D. Francisco P. Santos; 5ª, D. Abelardo Cebot; 6ª D. Alejo Rodríguez Villarreal; 7ª, D. Patricio Amarillo; 8ª, D.n Juan Pedro Medeiros; 9ª, D. José Antonio Texidor; 10ª, D. Eduardo Day; 11ª D. Juan da Silva.

Departamento de Rivera

1ª sección, D. Raúl J. Parodi; 2ª D. Eduardo M. Pérez; 3ª, D. Antonio Amorós; 4ª, D. Ernesto Bachiarotti; 5ª D. José E. Azconeguy; 6ª, D. Alejandro G. de Carlos; 7ª, D. Regino Vieira; 8ª, D. José A. Guasque; 9ª, D. Ignacio Ascoytia.

Nota: Por resolución de fecha 15 de mayo de 1935, a pedido del interesado se dejó sin efecto el nombramiento efectuado a favor de D. José E. Azconeguy para el cargo de Juez de Paz de la 5ª sección de Rivera.- Montevideo 17 de mayo de 1935.-

Departamento de Rocha

1ª sección, D. Alvaro Bender; 2ª D. Severo de los Santos; 3ª, Escribano Dionisio Coronel; 4ª D. Juan L. Arza; 5ª D. Enrique B. Anselmo; 6ª, D. Juan A. Bazerque; 7ª D. Luis A. López Banat; 8ª, D. Ofilio B. Ojeda; 9ª D. Diego Burgos Vieira.

Departamento de Salto

1ª sección, D. Benicio Cabral, 2ª D. Rodolfo E. Vidal; 3ª, D. Claudio Holl; 4ª D. Ramón P. Calvo; 5ª D. Joaquín Rivas; 6ª D. Juan A. Abramo; 7ª, Leonardo Astiazarán; 8ª D. Ademar Porciúncula; 9ª D. Hipólito V. Bane; 10ª D. Tomás Palmas; 11ª D. Héctor Leoni

Departamento de San José

1ra sección D. Vicente C. Caputi; 2ª D. Carlos M. Herrera Sanguinetti; 3ª D. Francisco Pintaluba; 4ª D. José Catzon; 5ª D. Jeremías Meste; 6ª D. Egidio Cuisini; 7ª D. Mario A. Ardeano

Departamento de Soriano

Montevideo, [illegible] de 1929. Jurisdicción de la [illegible] sección del Departamento de Soriano [illegible] sección [illegible] Carlos Arturo [illegible]

1ra sección, D. Ramón Costa Pérez; 2ª D. Mariano S. González Galarza; 3ª D. Gualberto V. Pi; 4ª D. Juan M. Verri; 5ª D. Carlos Arturo Ohelec; 6ª D. Manuel Porras; 7ª D. Bernardo F. Castro; 8ª D. Aureliano Mieres; 9ª D. Domingo S. Frías; 10ª D. Miguel P. Muga; 11ª D. Alberto Pérez Sánchez; 12ª D. Juan F. Pardías; 13ª D. Pedro Izaclaza; 14ª D. Juan P. Oviedo

Departamento de Tacuarembó

1ra sección, Cambano D. Jaime Roca Esteves; 2ª D. Aristóbulo de Jáuregui; 3ª D. Américo Aguirre Chaves; 4ª D. Rosendo Ortiz; 5ª D. Braulio Olalde; 6ª D. Armando Muñoz; 7ª D. Cruz Goyena (hijo); 8ª D. Pantaleón S. Moreira; 9ª D. Francisco Silva; 10ª D. Juan José de Pállija; 11ª D. Fernando B. Pérez

Departamento de Treinta y Tres

1ra sección, D. Luis Gambardella; 2ª D. Abelardo G. Correa; 3ª D. Clorindo L. Correa; 4ª D. Francisco V. Rodríguez; 5ª D. Fortunato L. Sánchez; 6ª D. Juan Antonio Bueno; 7ª D. José Acevedo; 8ª D. C. Ubaldo Lasala

Se encarga del despacho del Juzgado de Paz de la 3ª sección del Departamento de Cerro Largo al funcionario de igual categoría más inmediato.

La Suprema Corte manifiesta que, no obstante tener inmejorable concepto respecto de las condiciones del Sr. Juez de Paz de la 2ª sección del Departamento de Montevideo D. Héctor Álvarez Cena, por razones de salud de éste no ha procedido a su reelección.

Se hace constar que el Sr. Presidente Dr. Méndez del Marco no interviene en la designación del Sr. Juez de Paz de la 9ª sección del Departamento de Durazno, y que votó para los Juzgados de Paz de la

8ª sección de Durazno, 8ª sección de Rocha, 6ª sección de San José y 6ª sección de Soriano por quienes los desempeñan en la actualidad, Sres Gerónimo Aycaguer (hijo); Juan Isaías Ureta, Ramón L. Palomeque y Luis J. Carrión Nieto, respectivamente.

Así se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Enmendado: Germán: vale. Sobre-raspado: Juan J. Martínez: vale. Entrelíneas: Carlos: vale.

Mz del Marco

Vidal

Hamlet Reyes
Sec.

Nº 1731. En Montevideo á once de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario comparecieron los Doctores Bolívar Echevarría y Atilio Figueira Rivas, nombrados Jueces Letrados de 1ra Instancia de 2º turno del Departamento de Paysandú y de Tacuarembó, respectivamente, á quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo á derecho, dándoseles posesión de sus cargos.-

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.-

Bolívar Echevarría

Atilio Figueira Rivas

José Mª Pueyo

Nº 1732. En Montevideo, a trece de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario compareció el Doctor Don José Pedro Uckard, nombrado Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, a quien se le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándosele posesión de su cargo.

Y firma, rufirmando la Suprema Corte, de que certifico.-

José Mª Pueyo

Nº 1733 En Montevideo, a diez y siete de mayo de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Juan B. Méndez del Marzo Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Elías Vidal, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas.

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 3ª sección, D. Juan Spaggi Ureta.-

Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 5ª sección, D. Ricardo Zala.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Mendez del Marzo Aguirre y González

Vidal Pereira Núñez

Secr.

Nº 1734 En Montevideo a veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Juan M. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 1ra sección del Departamento de Lavalleja al Dr. Alberto Sanchez Roge.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Mz del Marco

Guani

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Vidal

Hamlet Reyes

N.º 1735

En Montevideo á veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Juan M. Mendez del Marco, Presidente D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 5.ª sección, D. Alcibiades A. Escorcio.

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 11.ª sección, D. Paulino P. Troche

Departamento de Rocha: Jueces de Paz de las secciones 5.ª y 6.ª, D. Ricardo Pollo Darraque y D. Julio García, respectivamente.

Se hace constar que el Sr Ministro Dr. Pereira Nuñez votó, en primer término, para Juez de Paz de la 5.ª sección del Departamento de Canelones, por D. Francisco Burghi.

Que se comunique, anote y pu-

blique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Méndez del Marco

Aguirre y González

Guani

Pereira Núñez

Vidal

Fran.co Reyes
Sec.

Nº 1736 En Montevideo á veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se nombra Juez de Paz de la 7ª sección del Departamento de Canelones al D. Antonio Camaño Rosa.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Méndez del Marco

Guani

Aguirre y González

Pereira Núñez

Vidal

Fran.co Reyes
Sec.

Nº 1737 En Montev

tevideo, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia extraordinaria la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Doctores Dn Julio Guani, en ejercicio de la Presidencia, Dn Juan Aguirre y González, Dn Mariano Pereira Núñez y Dn Blas Vidal, con asistencia del Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación Dr. Dn Alfredo Furriol, con motivo de la recepción ofrecida al Excmo Señor Presidente de los Estados Unidos del Brasil, Dr. Dn Getulio Vargas, ordenó se extendiera este Acuerdo como constancia de la honrosa visita que tiende a fortalecer aún más los vínculos de solidaridad internacional existentes entre los Poderes Judiciales de ambas Naciones, fundados en la evidente comprensión de que los dictados de la Ley y de la Justicia son los grandes propulsores del mejoramiento social de la humanidad.-

Y asimismo dispuso se comunicara telegráficamente este Acuerdo a la Corte Suprema de los Estados Unidos del Brasil.-

Y lo firman, de que certificamos.-

Getulio Vargas

Julio Guani

J. Aguirre y González

Pereira Núñez

Vidal

Alf Furriol

José L. Dureyo

Hamlet Reyes
Secr.

Nº 1738.- tevideo, a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Dres. Don Juan A. Mendez del Marco Presidente, Don Julio Guani, Don Juan Aguirre y Gonzalez, Don Mariano Pereira Nuñez y Don Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 3ª sección, D. Diego Burgos Vera.

Departamento de Rocha: Jueces de Paz de la 8ª y 9ª sección, D. Juan Isaias Ureta y Orfilio B. Ojeda, respectivamente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

del Marco

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Vidal

Nº 1739

En Montevideo a diez de Junio de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiéndose suscitado dudas sobre qué Escribano debe expedir las copias de escrituras de carácter particular extendidas en los Protocolos de los Tribunales y Juzgados Letrados de la República, en uso de la facultad que le acuerda el Art.º 77 de la ley de 31 de Diciembre de 1878, dispone:

Las copias de las escrituras de carácter particular que los Sres Secretarios y Actuarios de los Tribunales y Juzgados Letrados de la República hayan autorizado en los Protocolos de sus respectivas Oficinas, serán expedidas por el propio Escribano autorizante, aunque éste haya cesado en su cargo, siempre que se encuentre en el ejercicio de su profesión.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mendez del Marco

Guani

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Vidal

Hamlet Reyes

N.º 1740 En Montevideo á diez de Junio de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres. D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Pedro Guaní, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Florida. Actuario del Juzgado Letrado de 1.ra Instancia, al Escribano D.n Eduardo Mattos Ramos.

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 2.a sección, á D. Alberto Perez Sanchez.

Dto.

partamento de Durazno: Juez de Paz de la 13ª sección, a D. Juan Francisco Martiochiello.
Departamento de Tacuarembó: Juez de Paz de la 3ª sección, a D. Euclides Reyles.

Que se comunique, anote y publique y firma la Suprema Corte de que certifico.

Mz del Marco — Guani

Aguirre y González

Pereira Núñez

Vidal

Francisco Reyes

N.º 1741. En Montevideo a diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan M. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, Dr. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Departamento de Durazno: Actuario del Juzgado Ldo. de 1ra Instancia, al Escribano D. Raúl Ferreira.
Departamento de Salto: Juez de Paz de la 9ª sección, a D. Manuel da Silva Ferras.
Departamento de Tacuarembó: Juez de Paz de la 7ª sección, D. Carmelo Valenzuela.
Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 2ª sección, D. Pompilio C. Marset.
Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 10ª sección, D. Fernando Barrios.

Que se comunique, anote y publique.

Y fir

ma la Suprema Corte, de que certifico.

Mendez del Marco

Aguirre y González

Pereira Núñez

Vidal

Reyes

N.º 1742. En Montevideo, á veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blás Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1.º al 20 del próximo mes de Julio, inclusive, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso, en las condiciones establecidas por el Art. 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Dr. D. Mariano Pereira Núñez; - para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al Sr. Ministro Dr. D. Nicasio del Castillo, debiendo actuar con la Secretaría del de 3er. turno; - para el de los Juzgados Letrados de 1ra. Instancia de la Capital y del de Menores, al Sr. Juez Dr. D. Francisco Gamarra, quien entenderá asimismo, de las apelaciones que procedan interpuestas ante los Juzgados L. L. de 1ra. Instancia de

2º turno de Salto y Paysandú, y para el de los Juzgados Ltdos. de Instrucción al Sr. Juez D. M. Osvaldo Santini; para el de los Juzgados L. L. de 1ª Instancia del Interior, á los Sres. Jueces de Paz de la 1ª sección de los respectivos Departamentos ó á los que de sus Juzgados estén encargados.

Que funcionará como Defensor de Feria la Dra. Rosa Manthone Salas, que se hallará de turno durante el próximo mes de Julio.

Que la tasación de costas en la Capital será atendida por la Oficina respectiva de 2º turno, á cargo del Escribano D. Eduardo C. Vez.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de 1ª Instancia de la Capital, al del Juzgado L. de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 1er turno, D. Luis Alberto de los Campos.

Los Sres. Jueces Letrados de 1ª Instancia del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurrieran.

En atención á que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que el horario de Oficina para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados Letrados, de Paz de la República y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el Sr. Ministro Superior de Feria, Dr. Dn. Marcos Pereira Núñez.

Que se comunique y publique.

Y firma la Supr. y

ma Corte, de que certifico.

Mendez del Marco

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Vidal

J. Guani

José Mª [illegible]

Nº 1743

En Montevideo á veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que conviniendo ampliar lo dispuesto en las Acordadas de 18 de Marzo de 1918 y 1º de Abril de 1925, referentes a las relaciones mensuales que deben elevar los Sres. Jueces Letrados de la República,- sin perjuicio de la facultad que el art. 197 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda confiere al Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, con respecto á los miembros del Ministerio Público y Fiscal, dispone:

En las relaciones de expedientes que, conforme a las Acordadas precitadas, deben elevar a la Corte los Sres. Jueces Letrados respectivos, se indicarán, además, aquellos que se encuentren en poder de los Sres. Fiscales Letrados, expresándose el motivo de la entrega, así como las fechas en que les fueron remitidos.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Enmendado: Jueces Letrados vale

Guani

Mendez del Marco

Vidal

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Ramon Reyes

Nº 1744. En Montevideo á veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dé fe:

Que habiendo observado que en gran número de expedientes que tramitan ante los tribunales y Juzgados de la República, las notificaciones se hacen con excesiva demora, que los Sres. Secretarios y Actuarios respectivos, por punto general, no cumplen estrictamente lo dispuesto por el Art. 162 del Código de Procedimiento Civil, - que algunos Sres. Fiscales exigen á los notificadores dejen las actuaciones en sus respectivas oficinas, sin dar en algunos casos recibo de las mismas, impidiendo, con ocasión de extravíos ó sustracciones, la comprobación de esa entrega, todo lo cual contribuye á la lentitud de los juicios, con evidente perjuicio para la buena Administración de Justicia, y siendo su deber corregir esas deficiencias.

Dispone:

1º. Los Sres. Secretarios y Actuarios llevarán un contralor exacto de las actuaciones que se entreguen bajo recibo a los empleados encargados de notificarlas, ejerciendo una activa vigilancia en cuanto a las fechas de su entrega y devolución;

2º. Los notificadores deberán devolver las actuaciones, cumplida su notificación, dentro de los cinco días siguientes á su entrega. Este término será de tres días cuando deban pasarse á otro notificador de distinto radio para notificar á otros interesados.

3º Queda terminantemente prohibido á los notificadores dejar actuaciones en los estudios de Abogados y Procuradores, bajo ningún concepto.

4º. Los Sres. Secretarios y Actuarios darán estricto cumplimiento a los deberes que les impone el Art. 169 del Código de Procedimiento Civil;

5º: Los notificadores recabarán recibo de los Sres. Fiscales ó empleados, en su caso, en una libreta llevada al efecto, de las actuaciones que les dejen para ser notificadas, expresando el día y la hora de su entrega y devolución.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mdez del Marco Guani

Aguirre y González

Perera Núñez Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1745 En Montevideo á veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Perera Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan á las siguientes personas:

Departamento de Tacuarembó: Actuario Adjunto-Tasador de Costas del Juzgado Ldo. de 1ª Instancia al Escribano D. Hugo Alves.

Departamento de Montevideo: Jueces de Paz de las secciones 2ª y 17ª al Dr. Julio Viana y a D. Alejandro C. Ring, respectivamente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mdez del Marco Aguirre y González

Guani

Vidal

Perera Núñez

Hamlet Reyes

N.º 1746 En Montevideo á veintidós de Julio de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Actuario y Actuario Adjunto del Juzgado L. del Crimen de 1.er turno, á los Escribanos D. Hector J. Sanchez y D. Manuel J. Vazquez.

Así se comunique, anote y publique y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mendez del Marco

Pereira Núñez

Vidal

N.º 1746 bis En Montevideo á treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Cipriano González Fariña, debiendo desempeñar sus funciones hasta el 30 de Setiembre próximo inclusive.

Así se comunique y publique y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mendez del Marco

Pereira Núñez

Aguirre y González

Vidal

N.º 1747 En Montevideo á dos de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Síndicos en el Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 6º turno, por lo que resta del corriente año, á los Sres. Miguel Aneglio, Rogelio Anjou, Roberto Barreira, Alberto Berruti, Juan Bals, Buenaventura Caviglia, Cayetano Carlini, Luis Castagnetto, Heriberto Coates, Joaquín Castillo, Francisco Cazabó, Fortunato M. Defazio, Wenceslao Diergaray, Ignacio Errea y Carlos Hernandez Wiltner.

Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mendez del Marco

Aguirre y Gonzalez

Vidal

Pereira Nuñez

Hamlet Reyes

N.º 1748 En Montevideo á dos de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de pobres en lo Civil y Criminal, á los Doctores D. Mario Crespi, D. Jorge Carve Gurmendez, D. Leopoldo Hughes (hijo), D. Juan C. Arrosa, D. José Luis Durán Rubio, Dña. Rosa Manthone Falco y D. Juan Nunes Ribeiro.

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Guani votó por la reelección de los seis primeros funcionarios, haciéndolo para el séptimo cargo por el Dr. D. Alfredo Pacheco.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

JuanAMdelMarco Guani

Aguirre y González

Pereira Núñez Vidal

Nº 1749 En Montevideo á cinco de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se nombra para desempeñar el cargo de Tasador de Costas en los Departamentos de Flores y Rivera, por lo que resta del corriente año, á los Escribanos D. Alfredo Castingdebat y D. Joaquín Diego Fajardo, respectivamente.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

JuanAMdelMarco Guani

Aguirre y González

Pereira Núñez Vidal

Nº 1750 En Montevideo á siete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada N.º 1744 de fecha 28 de Junio del corriente año, dispone:

Los Procuradores y las partes, estos en el caso del inc.º 2º, parte 2ª del Art.º 195 del Codigo de Pto. Civil, podrán acreditar las asistencias poniendo su firma en un Libro que el Actuario llevará al efecto y que estará de manifiesto en la Oficina. Terminadas las horas de despacho, el Actuario cerrará la hoja del Libro correspondiente al dia de la fecha, asentando una nota en la que consten los nombres de los litigantes que hubieren asistido, tomados de las firmas respectivas.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mz. del Marco

Aguirre y Gonzalez

Vidal

Pereira Nuñez

N.º 1751 En Montevideo á siete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á los seguientes personas:

Departamento del Salto: Jueces de Paz de las secciones 3ª y 9ª, á D. Bernardo Cabero y D. Alberfil Souto, respectivamente.

Departamento de Durazno: Juez de Paz de la 6ª sección, a D. Jerónimo Azçaguer.

Departamento de Lavalleja: Juez de Paz de la 11ª sección, D. Pedro Correa.

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 5ª sección, a D. Lorenzo F. Baroni.

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Juan vote, en primer término, para el Juzgado de Paz de la 3ª sección del Departamento del Salto por D. Jacinto B. Muñoz, y que el Sr. Ministro Dr. Pereira Núñez votó para dicho Juzgado y para el de la 9ª sección del Departamento de Durazno, por los Sres. José Antonio Silva y Juan M. Noblía, respectivamente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mdez del Marco

Aguirre González

Pereira Núñez

Vidal

Reyes

Nº 1752 En Montevideo á diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marco Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secrelano dijo:

Se nombra para desempeñar los cargos de Jueces de Distrito por el cuatrienio 1935-1939, á las siguientes personas:

Departamento de Montevideo

1ª sección: 1er distrito, D. Horacio B. J. Barbagelata.
2ª sección, 1er distrito, D. Francisco Dupuy, 3º, D. Rodolfo Esteves, 4º, D. Paulino J. Soiza
3ª sección, 1er distrito, D. Juan Alberto Bazerque; 2º, D. José Alberto Bardier.
4ª sección, 1er distrito, D. Félix Larre
5ª sección: 1er distrito, D. Andrés de Dios Maldacero
6ª sección, 1er distrito, D. Miguel Felipe Martín
7ª sección, 1er distrito, D. Enrique Martínez
8ª sección, 1er distrito, D. Luis Cittorio, 2º D. Pedro Luis Montaldo; 3º, D. Ricardo Barboza 4º, D. Alcides Zabarte, 5º D. Salvador Lépera (hijo)
9ª sección; 1er distrito, D. Juan A. Piñón, 2º, D. Felipe Vizcaíno, 3º D. Juan Larrique, 4º D. Secundino Barreiro, 5º D. Jerónimo Loaces.
10ª sección, 1er distrito, D. Primo Gaviotti; 2º D. Agustín Arturo Benítez, 3º, D. Víctor Caristro, 4º, D. Julio César Clavelli; 5º D. Salvador Pérez 6º D. Ramón Rizzardini; 7º, D. Carlos Aldaca, 8º, D. Luis Bussone Cerro, 9º, D. Américo Lodano; 11º, D. Alfredo Schinca.
11ª sección 1er distrito, D. Roberto Necchi, 2º, D. Alberto Pérez Sánchez; 3º, D. Juan Carlos Cambaso, 4º, D. Jeremías Silva Pascal, 5º, D. Adolfo Saguinsoz
12ª sección, 1er distrito, D. Hipólito Farando, 2º D. Amo de Marchangelo
13ª sección 1er distrito, D. Arturo Alvarez, 2º D. Luis V. Bochi, 3º, D. Fernando Curbelo.
14ª sección, 1er distrito, D. Francisco Devincenzi.
15ª sección, 1er distrito, D. Juan Sandes; 2º, D. Gilberto A. Braga
16ª sección, 1er distrito, D. Juan Carlos Carrel; 2º, D. Juan Carlos Fontana; 3º, D. Alfredo Esteban Cordano,
17ª sección 1er distrito, D. Juan F. Viglione, 2º, D. Germán de la Hera; 3º, D. Santiago Bonifacino.

Por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 21 del corriente mes en el folio 267 del Registro de Reglamentos, se hace constar que el nombre de la persona nombrada para el 2º distrito de la 9ª sección del Departamento de Montevideo es Luis y no Felipe Vizcaíno.

Anot. Estudio 3/7/936

4º, D. Adolfo Vignoli.

18ª sección, 1er distrito, D. Mario E. Horquín; 2º, D. Máximo Trujillo

19ª sección, 1er distrito, D. Tomás Rodríguez Núñez; 2º, D. José Giova; 3º, D. Pablo Valles; 4º, D. Alfredo Martinucci

20ª sección, 1er distrito, D. Severo Pereira; 2º, D. Américo López

21ª sección, 1er distrito, D. Antonio Mavo; 2º, D. Guillermo Pizzo; 3º, D. Carlos Von Sander; 4º, D. Facundo Figueredo

22ª sección, 1er distrito, D. Benito García; 2º, D. Humberto A. Garrido.

23ª sección, 1er distrito, D. Juan Benítez.

24ª sección, 1er distrito, D. Antonio Osvaldo Clara; 2º, D. Clodomiro Esteban Almada.

Departamento de Artigas

1ª sección; 1er distrito, D. Martín Manasur; 2º, D. Corral de Souza; 3º, D. Mauricio José de Souza; 4º, D. Juvencio Lucas; 5º, D. Marcos José Pereira

2ª sección, 1er distrito, D. Aníbal de Souza; 2º, D. Víctor Cardozo; 3º, D. Antonio Justiniano Ollvas García.

3ª sección; 1er distrito, D. Leopoldo Ribeiro; 2º, D. Pedro de Vargas; 3º, D. Ignacio Ribeiro.

4ª sección, 1er distrito, D. Alcides Severo; 3º, D. Emilio Barrenechea

5ª sección; 1er distrito, D. Omar Cauron; 2º, D. Nicasio Duarte.

6ª sección; 1er distrito, D. Herminio Cardoso; 2º, D. Manuel Pijó; 3º, D. Marcelino Morales; 4º, D. Juan Venancio Alves.

7ª sección; 1er distrito, D. Leonardo Vaccari; 2º, D. Braulio Iribarren; 3º, D. Francisco Hernández Pereira; 4º, D. Andrés Fuentes.

8ª sección; 1er distrito, D. Modesto Muñoz; 2º, D. Oscar Pollini; 3º, D. Manuel de Barros.

9ª sección, 1er distrito, D. Gilberto Flores; 2º, D. Aurelio Rodríguez

Departamento de Canelones

1ª sección, 1er distrito, D. Carlos Alberto Coghetto; 2º, D. Leopoldo Costetto Cumaca; 3º, D. Antonio Pedro Pastorino; 4º, D. Domingo Alberto; Car

Con Grande, D. Luis F. Damiano; "Cantón Chico" D. Jacinto Britos (hijo); "Ivamos" D. Enrique Valla.

2ª sección, 1er distrito, D. Porfirio Marquez; 2º, D. Alberto Del Rio; 3º, D. Dionisio Falero; "Pache" D. Agustín Rodriguez; "Criollo" D. Enrique Cabó.

3ª sección: 1er distrito, D. José Bittone; 2º, D. José Scasso; 3º, D. Luis Puga; 4º, D. Carlos A. Doglietti; 5º, D. Leopoldo Hernandez.

Por resolución de 14 del corriente dictada en expediente "Cancelación Juan M. Rivero Juez del 1er distrito de la 4ª sección - [illegible] en la nulidad", se dejó sin efecto la designación del mismo hecha por el presente Acuerdo. Conste - Mont. 28 - 17/918. Alberto [illegible]

4ª sección: 1er distrito, D. Juan M. Rivero; 2º, D. Luis Sabrin; 3º, D. Carlos Duran; 4º, D. ~~José~~ [illegible] Delpiano; 5º, D. Francisco Cabrera (hijo); 6º, D. Edmundo Michetti; 7º D. Guillermo Arrechea.

5ª sección: 1er distrito, D. José Mª Sagastizabal; 2º, D. Francisco Bernal (hijo).

6ª sección: 1er distrito, D. Pablo Camejo; 2º, D. Pedro Vila; 3º, D. Juan Oliverio Calleros; 4º, D. Rufino Edmundo Cabrera; 5º, D. Pedro Briano (hijo); 6º, D. Graciano Goyetche.

7ª sección: 1er distrito, D. Celestino C. Figueredo; 2º, D. Rogelio Garcia; 3º, D. Carmen Navarro; 4º, D. Carmelo de León; 5º, D. Raúl J. Bernadet; 6º, D. Francisco Martinez.

8ª sección: 1er distrito, D. Alfredo Garcia; 2º, D. Miguel Arralde; 3º, D. Gervasio Trujillo; 4º, D. Eufemio Manrique.

9ª sección: 1er distrito, D. Florencio Core; 2º, D. Cirilo Hernandez; 3º, D. Juan Constantino Faillo; 4º, D. Juvenal Rosas.

10ª sección: 1er distrito, D. Nicolas De León; 2º, D. Francisco Morales; 3º, D. Alejo Santos; 4º, D. Norberto Palacios; 5º, D. Ricardo Barreto.

11ª sección: 1er distrito, D. Raúl Aguerreberry; 2º, D. Hipólito José García; 3º, D. Jacinto Carrión.

12ª sección, 1er distrito, D. Miguel C. Villalba; 2º, D. Fermín Cabrera; 3º, D. Adolfo A. Cotelo.

13ª sección, 1er distrito D. Rogelio Rodriguez; 2º, D. Alberto Martinez.

14ª sección: 1er distrito, D. Sixto García; 2º, D. José Hernandez; 3º, D. Ildefonso F. de León.

15ª sección: 1er distrito, D. Pedro Regliasco.

16ª sección 1er distrito D. Francisco Franchi; 2º, D. Gumersindo C. Moreno.

Departamento de Cerro Largo

1ra sección: 1er distrito, D. Eugenio Burgos; 2º D.

Víctor Moreira, 3º, D. Atalivo Santos; 4º, D. Dalmiro Sosa.

2ª sección, 1er distrito, D. Juan Feliciano Alvarez; 2º, D. Ismael Brasilio Barros; 3º, D. Vicente Silvestre Fernández; 4º, D. Encarnación Soto Barros.

3ª sección: 1er distrito, D. Anastasio Olivera; 2º, D. Arturo Eysel, 3º, D. Severiano Velazquez; 4º, D. Geraldino Eusebio Celis; 5º, D. Pedro Velasco Rodríguez.

Mont.º 19/1/931 – Por resolución dictada en expediente 1920 Corte Elect. Juez del 1er distrito de la 4ª sección se dejó sin efecto la designación de D. Antonio Pose hecha por el presente Acuerdo por el expresado distrito. Conste –
Alberto Sanz Ibarg.

4ª sección: 1er distrito, D. Antonio Pose; 2º, D. Jacinto Saldías.

5ª sección: 1er distrito, D. Delfino Moreira, 2º, D. Francisco Ferreira; 3º, D. José Manuelo Silva; 4º, D. Alcatar Reyes.

6ª sección: 1er distrito, D. Apolinario Melgarejo; 2º, D. Homero Cardozo.

7ª sección: 1er distrito, D. Pedro Alfonso Moreira, 2º, D. Artigas Martínez; 3º, D. Aldino Almeida.

Nota: En esta fecha se dejó sin efecto la designación de D. Pedro Alfonso Moreira para el 1er distrito de la 7ª sección del Dpto. Cerro Largo (oficio del Juzg. L. de 1ª Instancia de C. Largo N.º 5549 – Dic. 23/1939). Conste – Mont.º Diciembre 30/1939.
Alberto Sanz Ibarg.

8ª sección: 1er distrito, D. Ovidio Rosas; 2º, D. Benito Palermo Roldán; 3º, D. Antonio Correa.

9ª sección: 1er distrito, D. Florentino Morales, 2º, D. Virgilio Lucas Velazquez; 3º, D. Asunción de Cuadros; 4º, D. Ciriaco Pablo Larrea.

10ª sección, 1er distrito, D. Manuel Moreira; 2º, D. Grimaldo Sanz; 3º, D. Tomás Sosa.

11ª sección: 1er distrito, D. Fermín Silva, 2º, D. Pedro García

12ª sección: 1er distrito, D. Brasilino Abreu, 2º, D. Atalibo Cardozo, 3º, D. Carlos María Echevarría.

Departamento de Colonia.

1ª sección: 1er distrito, D. Ramón Badín; 2º, D. Alfredo J. Méndez, 3º, D. Juan Cunessa; 4º, D. Amerino Esquivel, 5º, D. Eugenio Ismael Robert, 6º, D. Juan Manuel Buffa.

2ª sección, 1er distrito, D. Federico de la Quintana, 2º, D. Angel Santi.

3ª sección: 1er distrito, D. Francisco P. Martínez, 2º, D. Pablo E. Bonech; 3º, D. Juan Adolfo Baridon; 4º, D. Alberto P. Cristiño.

4ª sección: 1er distrito, D. Juan Pedro Ormaz; 2º, D. Ernesto Astúa.

5ª sección: 1er distrito, D. Claudio de la Cruz; 2º, D. Nicolás Cuello; 3º, D. Luis M. Cano.

6ª sección: 1er distrito, D. Luis Mora; 2º, D. Benito F. Acosta; 3º, D. José German Echamique, 4º, D. Pedro Avelino; 5º, D. Alberto Clark, 6º, D. Nicolás Martinez, 7º, D. Martin Irureta Zudaburu.

7ª sección: 1er distrito, D. Juan Feller

8ª sección: 1er distrito, D. José Magrini; 2º, D. Arturo E. Cappozzolo; 3º, D. Juan José Lasalvia.

9ª sección: 1er distrito, D. Reynaldo B. Barissoni; 2º, D. Pablo Angeloni (hijo), 3º, D. Lucas Esteban Rabino; 4º, D. Juan Bernardo Hellbusch

10ª sección (única), D. Tomás A. Ettlin.

11ª sección: 1er distrito, D. Ernesto Astúa; 2º, D. Isabelino Cervantes; 3º, D. Alberto Luis Combe; 4º, D. Estanislao Giménez

12ª sección: 1er distrito, D. Pedro Giménez, 2º, D. Francisco Puglisse, 3º, D. Roque C. Bentancour.

13ª sección: 1er distrito, D. Eduardo A. Núñez; 2º, D. Ramón M. Dávila; 3º, D. José Imbach; 4º, D. Carlos María Perez

14ª sección: 1er distrito, D. Juan Pons, 2º, D. Clímaco López

Nota. Se hace constar que el Juez del 2º distrito de la 8ª sección se llama Antonio E. Cappozzolo y no Arturo como se consigna en el presente asiento.
Mont. Enero 19/1936
[illegible]

Departamento de Uruguay

1ra sección: 1er distrito, D. Tomás López, 2º, D. Eugenio Albuquerque, 3º, D. Luis E. Scaffo, 4º D. Liberato Arría.

2ª sección: 1er distrito, D. Cirilo Pedro Robatto; 2º, D. Alberto Caravegze; 3º, D. Victoriano Daraz.

3ª sección: 1er distrito, D. Rogelio Rodríguez; 2º, D. Ramón Gambetta (hijo)

4ª sección: 1er distrito, D. Francisco J. de Souza, 2º, D. César Céspedes; 3º, D. Eugenio Fragone, 4º, D. Fermín Casavalle (hijo), 5º, D. José Hernández.

5ª sección: 1er distrito, D. Carmelo Sarolo; 2º, D. Feliciano Barreiro; 3º, D. Francisco Beltrán Garay.

Nota: Por resolución de fecha del Consejo [illegible] en el expediente 1931 [illegible] Juez de Paz [illegible] por el término 1935-39, hace constar que la persona nombrada para el 1er distrito de la 1ª sección de Uruguay, se llama [illegible] y no [illegible]
Mont. Setiembre 7 de 1931
[illegible]

Nota. Por resolución de fecha 13

Cz

del corriente, recaida en oficio del Juzg. de Letras de 1ª Instancia respectivo, se hace constar que la persona nombrada para el 2º distrito de la 4ª sección del Departamento de Durazno es Don Higinio Forgues y no D. Luis Forgues.

Montº Diciembre 20/920

sección: 1er distrito D. Domingo Soca; 2º, D. Francisco J. Soca, 3º, D. Juan Manttone

7ª sección, 1er distrito, D. Graciano de Souza, 2º D. Emilio Castelo

8ª sección: 1er distrito, D. Elbio García; 2º D. Ignacio J. Rodríguez.

9ª sección: 1er distrito, D. Ricardo Ayzaguer, 2º D. Francisco Arrascaeta, 3º, D. Félix C. Irureta; 4º, D. Gregorio González; 5º, D. Emilio Osinaga.

10ª sección: 1er distrito, D. José F. Nicanor Arrizabalaga, 2º, D. Florencio López Morales, 3º, D. Juan Francisco Cabanas; 4º, D. Alejandro Méndez; 5º, D. Pedro Vázquez.

11ª sección: 1er distrito, D. Juan Pedro del Río; 2º D. Julio Aparlaza

12ª sección; 1er distrito, D. Claudio Castro; 2º, D. Eudoxio Pereira Ibarra.

13ª sección: 1er distrito, D. Ambrosio Salaberry, 2º, D. Orestes Garicano.

Departamento de Flores.

1ª sección; 1er distrito, D. Luis Penza; 2º, D. Gil J. Pelossi.

2ª sección: 1er distrito, D. Nolasco Pedro Pereira; 2º, D. Rodolfo Listur.

3ª sección: 1er distrito, D. Pablo Soares; 2º, D. Segundo Olivera

4ª sección: 1er distrito, D. Angel C. Aguilar, 2º, D. Gregorio Urbano Israel Couto.

5ª sección: 1er distrito, D. Rosendo Larrea, 2º, D. Desiderio Mendaro (hijo).

6ª sección: 1er distrito, D. Horacio Juan Scaffo, 2º D. Florencio Larrauri.

Departamento de Florida.

Nota. Por resolución de fecha 27 del corriente dictada en oficio del S. Juez Ldo. de 1ª Instancia de Florida, se hace constar que el nombre de la persona designada para el 2º distrito de la 3ª sección de dicho Departamento es Ernesto J. Rossi y no Guillermo.

Montº Diciembre 30/1920

1ª sección, 1er distrito, D. Hipólito F. Echevarría, 2º, D. Justo Saura, 3º, D. Francisco Severino, 4º, D. Antonio Barreto, 5º, D. Miguel Labanca.

2ª sección: 1er distrito, D. Domingo Lara; 2º, D. Antonio Pugliacco, 3º D. Heriberto Rodríguez de León; 4º, D. Ramón Juaní (hijo) 5º, D. Pedro A. José Juaní.

3ª sección: 1er distrito, D. Adolfo Castellino; 2º, D. Guillermo Rossi.

4ª

sección 1.er distrito, D. Francisco C. Valero; 2.º D. Manuel Freire; 3.º, D. Gregorio Latorre; 4.º D. Fausto Aguirre.—

5.ª sección: 1.er distrito, D. Feliciano P. Sosa; 2.º, D. Venancio V. Sosa; 3.º D. Juan Andrés Acosta Cutra.

6.ª sección: 1.er distrito, D. Doroteo S. Gallardo; 2.º D. Robustiano Falero.—

7.ª sección: 1.er distrito, D. Juan Francisco Cutra; 2.º D. José L. Saura.—

8.ª sección: 1.er distrito: D. Alfredo Isabelino Sampere; 2.º, D. Andrés Berrondo.

9.ª sección: 1.er distrito, D. Jacinto Villalonga; 2.º, D. Angel M. Gonzalez

10.ª sección: 1.er distrito, D. Raymundo L. Carreras; 2.º, D. Antonio B. Sastre; 3.º, D. Antonio E. Hernandez.—

11.ª sección: 1.er distrito, D. Manuel V. Aldama; 2.º, D. Conrado Romero; 3.º, D. Andrés N. Rodriguez; 4.º, D. Cándido M. Vidal.—

12.ª sección: 1.er distrito, D. Angel Eulacio; 2.º, D. Francisco García.—

13.ª sección: 1.er distrito, D. José Guillermo Martinez.—

Departamento de Lavalleja.—

1.ª sección: 1.er distrito, D. Horacio Cais; 2.º D. Francisco Castaño Perez; 3.º, D. Lorenzo Gabino Gorde; 4.º, D. Ricardo Medina; 5.º, D. Braulio Figueredo; 6.º, D. Rodolfo Serrón.—

2.ª sección: 1.er distrito, D. Emilio Escande; 2.º, D. Luis Alvarez; 3.º, D. Carlos María Marquez.—

3.ª sección: 1.er distrito, D. Domingo Catalano; 2.º D. Dionisio Herrera; 3.º D. Francisco Zaguaga Goroso.—

4.ª sección: 1.er distrito, D. Carmelo C. Lorenzo; 2.º D. Nicanor Felipe García; 3.º D. Francisco Arturo Gimenez.—

5.ª sección: 1.er distrito, D. Luis Olivera; 2.º, D. Adolfo Beurt; 3.º, D. Antonio Martinez; 4.º, D. Aquilino Sosa.—

6.ª sección: 1.er distrito, D. Pedro Celestino Errazquin; 2.º, D. Angel Villar; 3.º, D. Angel Custodio Velez.—

7.ª sección: 1.er distrito, D. Honorato L. Correa; 2.º, D. Próspero del Portal.—

8.ª

sección: 1er distrito, D. Domingo A. Méndez; 2º, D. Justino Osorio Velázquez.

9ª sección: 1er distrito, D. Homero C. de Brun; 2º, D. Eleuterio Fernández.

10ª sección: 1er distrito, D. León C. Alvariza; 2º, D. Luis Rodríguez.

11ª sección: 1er distrito, D. Francisco Scolpini; 2º, D. Julio Castro; 3º, D. Vicente Amadeo Martone.

12ª sección: 1er distrito, D. Sinforoso Méndez; 2º, D. Agustín Ornellas.

13ª sección: 1er distrito, D. Juan Sibaldi; 2º, D. Amaro Hernández.

Departamento de Maldonado.

1ª sección: distrito Norte, D. Julio Millo, distrito Sud, D. Ernesto Urbin Rocco, "Ejido", D. Felimones Ferreira; "Laguna del Sauce" D. Franco de León; "Los Ceibos", D. Juan Aristides Lago; "Punta del Este", D. Plinio Rinaldi.

2ª sección: 1er distrito, D. Luis Gómez Graña; 2º, D. Juan Córdoba, 3º, D. Carlos Vázquez; 4º, D. Martín Martínez Díaz; 5º, D. Juan A. Rivero.

3ª sección: distrito Norte, D. Pedro Rodríguez, distrito Sud, D. Isidro Salomone Lago, distrito Este, D. Pablo Lofredo, distrito Oeste, D. Gregorio Sención.

4ª sección: 1er distrito, D. Justo Curiel, 2º, D. Valentín Bonilla, 3º, D. Antonio Caro Machado; 4º, D. Juan Severo Rodríguez.

5ª sección: 1er distrito, D. Antonio M. Irigoyen; 2º, D. Juan F. Rocha

6ª sección: 1er distrito, D. Carlos Vega; 2º D. Herminio Núñez, 3º, D. Patrocinio Barrios, 4º, D. Nicomedes Gómez; 5º, D. Aniceto Álvarez.

7ª sección 1er distrito, D. Aníbal Núñez Antonini, 2º, D. Sabino B. Tello;

8ª sección Pueblo Aiguá, D. Oscar L. Marletti, 1er distrito, D. José Pedro Viera; 2º, D. Fernando A. Cabrera, 3º, D. José Sosa Larrosa.

9ª sección: 1er distrito D. Tomás Lemos Giménez, 2º, D. Julián Amadeo Hernández; 3º D. Ignacio V. Silveira

Departamento de Paysandú

1era sección: 1er distrito, D. Raúl Rocha, 2º D.

Nota. Por resolución de 5 del corriente a fojas del libro C de la Junta Electoral de Maldonado, se hace constar que el ciudadano electo suplente para el 2º distrito de la 5ª sección del Departamento es José E. Rocha y no Juan F. como se ha puesto en la presente acta. Conste.

D. Antonio S. Bacaro; 3º, D. Genaro Cruz Acosta;
2ª sección: 1er distrito, D. Angel A. Maciel; 2º, D. Héctor E. Guillemot; 3º, D. Sebastián Lechero;
3ª sección: 1er distrito, D. Gaspar Gallardo; 2º, D. Manuel M. Lázaro; 3º, D. Osvaldo Ferreira Da Silva;
4ª sección: 1er distrito, D. Marcos Reyes; 2º, D. Lázaro Miranda; 3º, D. Narciso López
5ª sección: 1er distrito, D. Enrique Fenoler; 2º, D. José María Cáceres; 3º, D. Ramón J. Piñeiro
6ª sección: 1er distrito, D. Germán de la Vega; 2º, D. Julio Martins; 3º, D. Delay Milán
7ª sección: 1er distrito, D. José Grané; 2º, D. Catalino Castro; 3º, D. José López
8ª sección: 1er distrito, D. Vicente Fernández; 2º, D. Enrique Lemmoniglio
9ª sección: 1er distrito, D. Filemón Romero; 2º, D. Ernesto Martínez; 3º, D. Juan José Correa
10ª sección: 1er distrito, D. José María Reyes; 2º, D. Eugenio Elgar; 3º, D. Juan Burgos; 4º, D. Bernardino S. Massa; 5º, D. Enrique de los Reyes
11ª sección: 1er distrito, D. Rufino Romero; 2º, D. Angel Mesta; 3º, D. Eduardo Santos

Departamento de Río Negro

1ª sección: 1er distrito, D. Pedro Moncao Navarro; 2º, D. Agustín Bertoni; 3º, D. Juan Fernando Córdoba
2ª sección: 1er distrito, D. Aurelio Orozco; 2º, D. Teodoro Cecilio Siri;
3ª sección: 1er distrito, D. Carlos María Cabrera; 2º, D. Ricardo Silva
4ª sección: 1er distrito, D. Antonio Melitón Méndez; 2º, D. Enrique A. Pintos; 3º, D. Argentino González Stirling
5ª sección: 1er distrito, D. Adolfo Santiago Félix; 2º, D. Bernabé Barranco; 3º, D. Rolando A. Siri
6ª sección: 1er distrito, D. Francisco Pombo; 2º, D. Francisco Perroux; 3º, D. Wilfredo Pintos,
7ª sección: 1er distrito, D. Pedro A. Batalla
8ª sección: 1er distrito, D. Ruperto Villamil; 3º, D. Juan Antonio Conde; 4º, D. José Mª Sosa
9ª sección: 1er distrito, D. Juan Francisco Castilla; 2º, D. Margarita Quintana; 3º, D. José María Curbelo
10ª sección: 1er distrito, D. Vicente Saladino; 2º

Nota. Por resolución de fecha 25 [illegible], dictada en [illegible] del Juzg. L. de 1ª Instancia de Río Negro (Nº 2735-1953) se dejó sin efecto la designación de D. Aurelio Orozco para el 1er distrito de la 2ª sección de dicho Departamento. [illegible]

2º, D. Joaquín Antunez da Graça; 3º, D. Sandalio Gabino Mendieta; 4º, D. José Valente de Vasconcellos.

11ª sección: 1er distrito, D. Sebastián Furtado; 2º, D. Francisco Orlandor Hurtas; 3º, D. Ernesto M. Artiga.

Departamento de Rivera

1ª sección: 1er distrito, D. Vicente M. Alaniz.

2ª sección: 2º distrito, D. Nicanor Sander; 3º, D. Eduardo Ebría.

3ª sección: 1er distrito, D. Eugenio C. Milano; 2º D. Ernesto Pereira Gómez; 3º, D. Antonio Silva; 5º, D. Odilon da Silva.

4ª sección: 1er distrito, D. Luis Carrizale; 2º, D. Patricio López; 3º, D. Silverio Alejandro Silva; 4º, D. Benito Correa.

5ª sección: 1er distrito, D. Manuel Bení; 2º, D. Anacelino Rodriguez; 3º, D. Antonio Correa.

6ª sección: 1er distrito, D. Cirilo Curvalle; 3º, D. Juan Delgado; 4º, D. Remigio Lagunda.

Nota. Por resolución de fecha 4 del corriente se hace constar que el nombre del Juez del 2º distrito de la 7ª sección del Departamento de Rivera es Ermenio Rodriguez en lugar de Hermilio Rodriguez. Mo. Octubre 5/1931

7ª sección: 1er distrito, D. Manuel Molina; 2º, D. Hermilio Rodriguez; 3º, D. Flor Amante Olek.

8ª sección: 1er distrito, D. Norberto Luz; 2º, D. Ignacio Leite; 4º, D. Dionisio Portillo.

9ª sección: 1er distrito, D. Segundo Lana; 2º, D. José Cipriano Montero.

Departamento de Rocha

1ª sección: 1er distrito, D. Felix A. Nader; 2º, D. Bernicio Rodriguez; 3º, D. Gervasio de León y Caballero; 5º, D. Benjamín Fernández Olivera; 6º, D. Cesáreo Fonseca.

2ª sección: 1er distrito, D. Francisco C. Melitón; 2º, D. Jacinto Amaral; 3º, D. Enrique C. Capelli; 4º, D. Miguel A. Cena; 5º, D. Marcos Torres.

3ª sección: 1er distrito, D. Laureano Machado; 2º, D. Juan Pérez.

4ª sección: 1er distrito, D. Martín S. Cerceda; 2º, D. José María Cardozo; 3º, D. Bernardo Melitón (hijo).

5ª sección: 1er distrito, D. Alberto Rodriguez; 2º, D. Casiano Rodriguez; 3º, D. Concepción Cabrera; 4º, D. Agustín Cleto Machado

5º, D. Ricardo Cabal

6ª sección: 1er distrito, D. Lucas Medeiros; 2º, D. Amaranto Casanaga; 3º, D. Francisco Olivet Viojo

7ª sección: 1er distrito, D. Sandalio L. Cedrés; 2º, D. Miguel Silvera (hijo); 3º, D. Manuel Escalante (hijo).

ota. Por resolución de 10 del corriente, dejaron sin efecto los nombramientos hechos por este Acuerdo de Jueces de Distrito de la 8ª sección del Departamento de Rocha (Por atender la Oficio Nº 3617 de Diciembre 12 de 1935 del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia de Rocha).
Montevideo Febrero 14 de 1936

8ª sección: 1er distrito, D. Humberto M. Pereyra; 3º, D. Teófilo Pioli; 4º, D. Julio Faustino Clavijo

9ª sección: 1er distrito, D. Ramón F. Rodríguez; 2º, D. Bernardino Ocano; 3º, D. Artigas Marcelino González; 4º, D. Pedro Jacinto Pereyra.

Departamento de Salto

1ª sección: 1er distrito, D. Juan Francisco Silva; 2º, D. Eduardo Moll; 3º, D. Justino Cardala

2ª sección: 1er distrito, D. Atilio J. Irazabal; 2º, D. Mario R. Gastesi; 3º, D. Juan Pedro Gourdin

3ª sección: 1er distrito, D. Armando Cenca; 2º, D. Luis Biassini; 3º, D. Gualberto Maldonado

4ª sección: 1er distrito, D. José María Ferrín; 2º, D. Cándido Moreno.

5ª sección: 1er distrito, D. Cosme Castell; 2º, D. Mario Nery de Souza; 3º, D. Pedro Pereira; 4º, D. Juan Pedro Erramuspe

6ª sección: 1er distrito, D. Luis Cayetano; 2º, D. Adalberto Díaz; 3º, D. Jerónimo García; 4º, D. Carlos María Paglia

7ª sección: 1er distrito, D. Antonio Moreira Freire; 2º, D. Anselmo Silveira; 3º, D. Miguel Olgarte

ota. Por resolución de fecha 9 del corriente, de conformidad con lo informado por el Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia del Salto (Nº 2999) de 7 de Noviembre último, y según [illegible] del Juez del 8º distrito de la 8ª sección del Departamento, a Cándido Ro y no Cándido M. Suarez.
Montevideo Diciembre 1/935.

8ª sección: 1er distrito, D. Justino Jacquez; 2º, D. Cándido M. Suarez

9ª sección: 1er distrito, D. Salvador Belluzzi; 2º, D. Guillermo da Silva Cosmino

10ª sección: 1er distrito, D. Ercoli Pereira; 2º, D. Adolfo Palmar.

11ª sección: 1er distrito, D. Gregorio Sosa; 2º, D. Pedro Ramírez; 3º, D. Natalio Machado; 4º, D. Pascual C. Fernández; 5º, D. Genaro Barboza

Departamento de San José

1ª sección: 1er distrito, D. Dionisio Revetria; 2º, D. José Ricardo Archimón; 3º, D. Gregorio Mariño; 4º, D. José P. Franco.

2ª sección: 1er distrito, D. Juan José Rosas; 2º, D. Benito Carrión; 3º, D. Faustino Ezequiel Samaniego; 4º, D. Pedro Roulang; 5º, D. Ismael Piñeiro; 6º, D. Armando F. Pacheco

Nota. Por decisión de fecha 16 del corriente mes dictada en oficio del Sr. Juez Ldo. de 1ª instancia del Departamento de San José No. 1632 de 26 de setiembre ppdo., la Suprema Corte dejó sin efecto las designaciones de D. José García y D. Ceferino Soto Moré para los distritos 4º y 5º de la 7ª sección del expresado Departamento. Conste. — Mont. Octubre 19 de 1925

sección: 1er distrito, D. Celedonio A. Velazco; 2º, D. Teodoro Hipólito Romero; 3º, D. Emilio Ernst; 4º, D. Rogelio Clavijo.

4ª sección: 1er distrito, D. Telésforo Camacho; 2º, D. Pedro Gaetán Urganda; 3º, D. Atahualpa González.

5ª sección: 1er distrito, D. Juan Moreira; 2º, D. Adolfo Savino; 3º, D. Juan García Morín; 4º, D. Juan García Vela; 5º, D. Amador Porley.

6ª sección: 1er distrito, D. José Rodolfo Laguarda; 2º, D. Teodoro Berreta; 3º, D. Octavio Corro; 4º, D. Eduardo Poggio.

7ª sección: 1er distrito, D. Alberto Arrizabalaga; 2º, D. Alejandro Cortalezzi Panizo; 3º, D. Pablo J. Gutiérrez; 4º, D. José García; 5º, D. Ceferino Soto Moré.

Departamento de Soriano

1ª sección: 2º distrito, D. Florencio Montero; 3º, D. Filandro Perdomo; 4º, D. Severino Álvarez; 5º, D. Ramón Zenón Quijano; 6º, D. José Vespa.

2ª sección: 1er distrito, D. Juan C. Gutiérrez; 2º, D. Saturnino Cruz.

3ª sección: 1er distrito D. J. Enrique Wincor; 2º D. Alejandro Romero; 3º, D. Antonio Vallejos; 4º, D. Alejandro Aguilar.

4ª sección: 1er distrito, D. Luciano R. Olga (hijo); 2º, D. Fernando Vigano.

5ª sección: 1er distrito, D. Pedro Martínez; 2º, D. Luis Ernesto Guerrero.

6ª sección: 1er distrito, D. Martín Ohaco; 2º, D. Rufino M. Pérez.

Nota: Por decisión de fecha 27 del corriente, dictada en oficio del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia del Departamento de Soriano No. 402 de 13 del mes próximo pasado, se hace constar que el Juez de distrito del 1er distrito de la 7ª sección de Soriano se llama Luis Santiago Vigano, y que el del 3er distrito de la misma sección se llama Lorenzo Agustín López y no como se menciona en el presente acuerdo. — Entrelíneas: no, vale. Mont. Noviembre 29-1925

7ª sección: 1er distrito, D. Luis Santiago Vigano; 2º D. Javier Sosa; 3º, D. Agustín Domingo López.

8ª sección: 1er distrito, D. Teófilo Fernández; 2º, D. Francisco Centurión.

9ª sección: 1er distrito, D. Pedro Gilbertoni; 2º, D. Aniceto Uriarte.

10ª sección: 1er distrito, D. Pedro Rosales; 2º, D. Amador Cuestas.

11ª sección: 1er distrito, D. Bartolomé P. Cardozo.

12ª sección: 1er distrito, D. Alberto Walter Lantes

13ª/

sección: 1er distrito, D. Salomón A. Salomón; 2°, D. Pedro Huartamendia.

14ª sección: 1er distrito, D. Jacinto Anchorena.

Departamento de Tacuarembó

1ª sección: 1er distrito, D. Marcelino Miranda; 2°, D. Indalecio Modernel; 3°, D. Julio A. Miguel

2ª sección: 1er distrito, D. Jacinto A. de Moraes; 2°, D. Julián Rosano; 3°, D. Pedro Pintos

Nota. Por resolución de fecha 30 Octubre ppdo., dictada en expediente del Juzgado Ldo. de 1ª instancia de Tacuarembó (N° 4985-1925), se dejó sin efecto la designación de D. Florentino Martínez para el 3er distrito de la 4ª sección del expresado Departamento.
Montevideo Noviembre 1/925

3ª sección: 1er distrito, D. Basilio Martinotti; 2°, D. Carlos C. Azcue; 3°, D. Santiago González; 4°, D. Mario Santos

4ª sección: 1er distrito, D. Hermenegildo Braga; 2°, D. Orlando Silveira; 3°, D. Severino A. A. Gancio; 4°, D. Máximo Alvarez.

5ª sección: 1er distrito, D. Florentino M. Lozada; 2°, D. Domingo Sosa; 3°, D. Bernardino Sotto; 4°, D. Rufino Duarte; 5°, D. Indalecio Rodríguez; 6°, D. Salustiano Rodríguez.

6ª sección: 1er distrito, D. Manuel Rey; 2°, D. Félix Cuello.

7ª sección: 1er distrito, D. Pilar Araujo; 2°, D. Pascual Mingorena

8ª sección: 1er distrito, D. Martín A. de Oliveira; 2°, D. Pablo Barboza; 3°, D. Hilarión Gómez; 4°, D. Ataliz O. Márquez

Nota. Por resolución de fecha 21 del corriente, dictada en el expediente del Juzgado Ldo. de 1ª instancia de Tacuarembó (N° 4482-1925), se dejó sin efecto la designación de D. Aristóbulo R. Iregui para el 3er distrito de la 10ª sección del expresado Departamento.
Montevideo Octubre 22 de 1925.

9ª sección: 1er distrito, D. Aparicio Basque; 2°, D. Américo J. Olinde; 3°, D. Liberato Martínez; 4°, D. Braulio A. Benítez; 5°, D. Francisco Rodríguez.

10ª sección: 1er distrito, D. Clemente A. Germán; 2°, D. René Montfalcón; 3°, D. Aristóbulo R. Iregui; 4°, D. Pablo Sotan

11ª sección: 1er distrito, D. Juan D. Olivera; 2°, D. Héctor Amaro; 3°, D. Silvano María Pérez

Departamento de Treinta y Tres

1ª sección: 1er distrito, D. Germán Barreto; 2°, D. Silverio Fonseca; 3°, D. Martín López Franco; 4°, D. Antolín de León; 5°, D. Alonso Hernández; 7°, D. Fructuoso Miraballes Ortiz

2ª sección: 2° distrito, D. Francisco A. Sabatte; 3°, D. Adelardo González; 4°, D. Cornelio Ramírez

3ª sección: 1er distrito, D. Raúl Aguiar; 2°,

D. Juan P. Arismendy; 3°, D. Javier Montiel; 4ª sección: 1er distrito, D. Antonio H. Rodríguez; 2°, D. Héctor Dionisio Lanz; 3°, D. Ramón D. Villa; 4°, D. Justo Rufino Lima.- 5ª sección: 1er distrito, D. Clemente Rodríguez; 2°, D. Carmelo Cardozo; 3°, D. Eulogio Felipe López; 4°, D. Antonio Collazo; 5°, D. Ademar Delfino.- 6ª sección: 1er distrito, D. Juan Maldonado; 2°, D. Norberto Silveira; 4°, D. Máximo Larrosa. 7ª sección: 1er distrito, D. Máximo Cabrera; 2°, D. Pío Alfaro; 3°, D. Juan Francisco Troia. 8ª sección: 1er distrito, D. Cirineo Medina; 2°, D. Mateo Palomeque.-

Que encargue de los Juzgados de Distritos, respecto de los cuales no se ha hecho designación en este Acuerdo, á los funcionarios de igual categoría mas inmediatos, debiendo los nombrados prestar juramento ante los Sres. Jueces de Paz respectivos, previa justificación de encontrarse inscriptos en el Registro Cívico Nacional.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.- Entre líneas: Francisco [illegible] Juan [illegible] vale

MzdelMarco Guani

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez Blas Vidal

Hamlet Reyes

N° 1753 En Montevideo á veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que/

nombra Juez de Paz de la 4ª sección del Departamento de Tacuarembó á D. Boneval Ravier.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico, con más de que el Sr. Presidente Dr. Mendez del Marco votó para el expresado cargo, por D. Manuel Gutierrez Gonzalez.

Mendez del Marco

Guani

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Vidal

José L. Bueno

Nº 1154

En Montevideo á once de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan J. Mendez del Marco, Presidente, D. Alberto Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio en el Departamento de Rivera, por lo que resta del corriente año, á los Sres. Escribanos D. Juan Urbano Oroastene, D. Fernando Segarra, D. Emilio C. Gorgeón y D. Claudio Barboza.

Que nombra, también, Jueces de los distritos 1º y 2º de la 1ª sección del Departamento de Durazno, á Carlos Eugenio Alburquerque y Tomás López, respectivamente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mendez del Marco

Guani

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Vidal

José L. Bueno

Nº 1755. En Montevideo á diez y seis de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 9ª sección del Departamento del Salto á D. Amadeo Rugerity.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mendez del Marco

Guani

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Vidal

José Lº Pereyra

Nº 1756. En Montevideo á veinte de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Canelones. Juez de Paz de la 1ª sección, al D. Gualberto Pí.

Departamento de Soriano. Juez de Paz de la 3ª sección, al Br. Juan Carlos Indof.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mendez del Marco

Guani

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Vidal

José Lº Pereyra

N° 1757 En Montevideo á veinticinco de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Montevideo. Juez del 10° distrito de la 10ª sección D. Crescencio L. Palladino

Síndicos, por lo que resta del corriente año, para el Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 2° turno á los Sres. Juan Chiarino, Félix Grondona, Martín Corbera, J. L. Sohns, Luis Laventure, Juan M. Mertz, Félix Núñez, Guillermo Palombo, José A. Patrón, Enrique Rohr, Antonio Sala, Salvador Lucena, Carlos Sanguinetti, Gualberto Urrestarazu y Demetrio Vega.

Departamento de Cerro Largo. Síndico para el Juzgado Ldo. de 1ª Instancia, por lo que resta del corriente año, á D. Américo Matteo

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Méndez del Marco

J. Guani

Aguirre González

Pereira Núñez

Vidal

José L. [illegible]

N° 1758 En Montevideo á cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Fernando Rivero, debiendo desempeñar sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo, inclusive.

Que nombra, también, Jueces de los distritos 1º y 3º de la 8ª sección del Departamento de Rivera, a D. Ademar López Domec y D. Hipólito Rivero, respectivamente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Entrelineado: en [illegible]: vale.

Aguirre Gonzalez

Pereira Núñez

Vidal

Guani

Hamlet Reyes

Nº 1759 En Montevideo á diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan C. Méndez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

1º Que designa los días 4, 5 y 6 de Noviembre próximo para que tenga lugar la Visita General de Cárceles y Causas, debiendo empezar en la Capital a las diez horas y treinta minutos del día 4 en el Establecimiento Correccional y de Detención para mujeres, y á las quince horas y treinta minutos en el Establecimiento Penitenciario, continuándose los días 5 y 6, a la hora catorce y treinta minutos en el Establecimiento de Detención, y á las diez y ocho horas del último día citado en la Cárcel Central de Policía; y en los Departamentos

tos del Interior el dia 4 de Noviembre.

2º. Que dicho acto será presidido por la Corte en el Departamento de la Capital. En los de Salto y Paysandú por el correspondiente Juez Letrado de 1ª Instancia de 2º turno, y en los demas del Interior, por el Juez Letrado de 1ª Instancia respectivo.

3º. Que a los actos de la Visita General de Cárceles deberán concurrir en la Capital los Sres Jueces de los Tribunales de Apelaciones, del Crimen, Correccionales y de Instruccion, y los Sres Fiscales del Crimen, asi como los Sres Jueces de Paz que tengan presos sometidos á su jurisdiccion, y los Sres Defensores de Oficio. En los Departamentos de Salto y Paysandú los Sres Jueces Letrados de 1ª Instancia de 1er turno. Asimismo concurrirán á dichos actos en los Departamentos del Interior los Sres Fiscales Letrados Departamentales y los Sres Defensores de Oficio.

4º. Que en la Capital, los Sres Secretarios de la Corte y los de los Tribunales de Apelaciones y los Sres Actuarios de los Juzgados Letrados á que se hace referencia, elevarán una Relacion circunstanciada de todas las causas con presos que tramitan por sus oficinas. Dicha Relacion, terminada la Visita, se elevará á la Corte por intermedio de la Secretaria.

5º. Que los Sres Jueces Letrados de 1ª Instancia de los Departamentos del Interior deberán informar sobre el resultado general de la Visita y elevar una Relacion circunstanciada de todas las causas que tramiten ante ellos, encontrarse ó ser en esa fecha detenidos los procesados respectivos, y otra igual relativa á los penados, ambas con arreglo á los formularios que les serán remitidos por la Secretaría. Con ellas elevarán por via reservada los informes confidenciales á que dichos formularios se refieren. Cuando en una misma causa haya varios procesados, no deberá hacerse una relacion para cada uno de ellos, bastará que todos estén comprendidos en una sola.

6º. No se incluirán en las Relaciones á que alude el parágrafo 4º los sumarios ó procesos citados durante los diez días inmediatos anteriores á la iniciación de la visita, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente, con expresión del Juzgado ó Tribunal á que hayan sido remitidos.

7º Que tanto los Sres. Jueces Letrados de la Capital como los del Interior deberán elevar con los correspondientes informes, todas las peticiones ó escritos que sean presentados en las Oficinas respectivas hasta el 20 de Noviembre, inclusive, por los procesados ó sus defensores, no admitiéndose los que se presenten con posterioridad.

8º Que siempre que algún penado de Cárceles Departamentales pida en el acto de la visita en libertad condicional ó gracia que la implique, ó esto pueda interpretarse en tal sentido, deberá hacerlo por escrito y el Juez pedirá el informe de conducta á las autoridades carcelarias, elevando después la petición y el informe, conjuntamente con la causa. Si aún no se hubiese hecho la liquidación de la condena, deberá el Juez disponer que se practique antes de elevarse el expediente.

9º Que las causas mandadas llevar al Acuerdo en el acto de la visita, deberán ser remitidas á la Secretaría á la mayor brevedad y sin necesidad de otros requerimientos.

10º Que en todos los escritos ó peticiones á la Corte que no sean presentados en las Oficinas de los Juzgados en que se hallen pendientes los procesos respectivos, se deberá especificar con la mayor precisión posible el Juzgado ó Tribunal donde se encuentre la causa.

11º Que los Sres. Jueces deberán hacer saber á los Sres. Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos las disposiciones precedentes, con la debida anticipación

12º Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.
Entre líneas: del turno: vale.

Mendez del Marco

Aguirre y González

Pereira Núñez

Vidal

José L. Bueno

Nº 1760 En Montevideo a veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, por razones de mejor servicio, traslada al Auxiliar 4º del Juzgado Lº Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1er turno, D. Carlos J. Suanes á desempeñar iguales funciones en el Juzgado Lº de Instrucción de 1er turno, y á D. Aníbal H. Pinto, Auxiliar 4º de este último Juzgado en igual carácter al expresado Juzgado Lº Nacional de Hacienda.

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 9ª sección, D. Ricardo J. de Mula Conde.
Departamento de Paysandú: Jueces de Paz de las secciones 8ª y 9ª, D. Luis Alberto Urrutia y D. Antonio J. Núñez.
Departamento de Tacuarembó: Juez del 3er distrito de la 10ª sección, D. Eduardo R. Furneau.
Departamento de Rivera: Juez del 2º distrito de

la 2ª sección, D. Rodolfo Saldivia
Departamento de Treinta y Tres. Juez del 3er distrito de la 6ª sección, D. Antonio Reyes
Departamento de San José. Jueces de los distritos 4º y 5º de la 7ª sección, D. Ceferino Soto Mont y D. José García, respectivamente.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mz del Marco

Aguirre y González

Pereira Núñez

Vidal

Guani

Hamlet Reyes
Sec.

Nº 1761.

En Montevideo a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que atento a lo dispuesto por el art. 6º de la ley de 25 de Enero de 1934, por el que se establece que la fecha de la iniciación de los asuntos es la que señala, según los turnos, la competencia del Juez ó Tribunal de alzada, lo que está confirmado, además, por los arts. 18 y 93 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, - dispone:

La fecha del día de recepción del oficio por el que las autoridades competentes pongan en conocimiento de los Sres. Jueces Letrados de 1ª Instancia hechos en los que les incumba tomar intervención, como inscripciones en el Registro del Estado Civil, rúbrica de libros del mismo, reclusión de incapaces, etc., será lo que indique al Juzgado competente por razón del turno.—

Que se comunique y publique.—

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.—

Ercole
Hamlet Reyes

Nº 1716 En Montevideo á veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Doctores Dn Juan A. Mendez del Marco, Presidente, Dn Julio Guani, Dn Juan Aguirre y Gonzalez, Dn Mariano Pereira Nuñez y Dn Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que atento á lo dispuesto por el Art. 6º de la Ley de 25 de Enero de 1934, por el que se establece que la fecha de la iniciación de los asuntos es la que señala, según los turnos, la competencia del Juez ó Tribunal de alzada, lo que está confirmado, además, por el Artículo 93 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda; no habiendo motivo que fundamente el abandono de esa regla, tratándose de la primera instancia,—dispone:

La fecha del día de recepción del oficio por el que las autoridades competentes pongan en conocimiento de los Sres Jueces Letrados de 1ª Instancia hechos en los que les incumba tomar intervención, como inscripciones en el Registro del Estado Civil, rúbrica de libros del mismo, detención de incapaces, etc, será la que indique al Juzgado competente por razón del turno.

Así se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.
Mndz del Marco

Guani

Aguirre y González

Pereira Núñez

Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1,762. En Montevideo a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Juan J. Méndez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas.

Departamento de Soriano. Juez del 2º distrito de la 8ª sección, D. Francisco Centurión.
Departamento de Rocha. Juez del 1er distrito de la 5ª sección, D. Basilicio Torres.
Departamento de Tacuarembó. Juez del 3er distrito de la 9ª sección, D. Tomás Curbelo.

Así se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.
Mndz del Marco

Aguirre y González

Guani

Pereira Núñez

Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1763. En Montevideo á quince de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Juan J. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en uso de la facultad que le acuerda la Ley de 13 de Junio de 1931, dispone:

Que a partir del dia 1º de Diciembre próximo, y hasta nueva resolucion, las Oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las ocho hasta las doce horas.-

Que se comunique y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Mendez del Marco

Guani

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Vidal

José L. Perujo

Nº 1764. En Montevideo á veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Juan J. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuacion se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Juez de Paz de la 4ª seccion, D. Ildemiro Fagundez.

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 3ª seccion, D. José Pereira Acevez.

ta Por disposicion de la S. Corte recai-
da en oficio del Juzg.do L. de 1ª Instancia
l Departamento de Artigas (Nº 5568-1935)
hace constar que el nombre del Juez de
z de la 4ª seccion del Departamento
Ildemiro es y no Ildemiro.
Mont. Diciembre 2/1935 [illegible]

De-

partamento de Rocha: Juez del 4º distrito de la 9ª sección, D. Angelino R. Sosa
Departamento de Cerro Largo: Juez del 4º distrito de la 3ª sección, D. Andrés Machado
Que se comunique, anote y publique
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Mendez del Marco

Aguirre y Gonzalez

Pereira Núñez

Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1765 En Montevideo á nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 114 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, nombra para integrar como Conjueces los Tribunales de Apelaciones, en los casos que corresponda, á los siguientes letrados:

Enrique Gestle, - Enrique de León, - Luis C. Caviglia, José A. Cornaly, - Jacobo D. Varela Acevedo, - Ramon Alvarez Lista, - Juan Vicente Algorta, - Carlos Travieso, - Buenaventura Caviglia, - José Pedro Segundo, - Francisco Ponce de León, - Fernando Gutierrez, - Luis Arcos Ferrand, Luis A. Bayriere, - José Pedro Massera, - Enrique Mendive, - Carlos A. Urioste te, Juan Llambías de Olivar, Federico Fleurquin, José Luciano Martínez, Urbano Riel, Enrique Saavedra, Conrado Martínez Pueta, Celedonio Nin y Silva, Carlos E. Simon, Enrique Cálice, Ricardo Riel Correa, Andrés F. Ponce, Wenceslao Regules (hijo) y Teófilo Arias.-

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mndz del Marco

Guani

Aguirre y Gonzalez

Pereira Núñez

Vidal

Hamlet Reyes

N.º 1766 En Montevideo, á nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Juan A. Méndez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto, Secretario, dijo:

Que nombra Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Edmundo Carrère, debiendo ejercer sus funciones hasta el 29 de Febrero de 1936, inclusive.

Que nombra, también, Juez del 1er distrito de la 2ª sección del Departamento de Río Negro, á D. José Teófilo Ratcovo.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mndz del Marco

Aguirre y Gonzalez

Guani

Pereira Núñez

Vidal

Hamlet Reyes

N.º 1767 En Montevideo a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan F. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que atento a lo dispuesto por el inc. 2º del Art. 3º de la Ley de 22 de Mayo de 1877, de creacion del Registro de Embargos é Interdicciones Judiciales, y á lo solicitado por la Direccion del mismo,

Dispone:

Los Señores Jueces se abstendrán de librar oficios al mencionado Registro ordenando la inscripcion ó levantamiento de embargos ó interdicciones, empleando iniciales en los nombres ó apellidos de las partes, especialmente cuando se trate de mujeres casadas, debiendo, en los respectivos autos, disponer que los interesados completen las designaciones de los actores ó demandados.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y Gonzalez

Vidal

Pereira Nuñez

Hamlet Reyes

N.º 1767 bis En Montevideo a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan F. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que/

nombra Delegado de la Corporación en el Consejo del Niño al Dr. D. Abel C. Pinto.

Que nombra, también, Jueces de los distritos 1º de la 7ª sección y 3º de la 9ª sección del Departamento de Río Negro, á D. Casimiro Mattos y á D. Sexto Razzoli, respectivamente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

M. del Marco

Aguirre y González

Pereira Nuñez

Vidal

N.º 1768 En Montevideo á veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan F. Mendoza del Marco Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 26 de Febrero de 1934 modificativa del Art. 1613 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara Nacional de Comercio á que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar los cargos de Síndicos en las quiebras que ocurran durante el año 1936, en los Juzgados que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 1er. turno: Sres. Ricardo C. Anselmi, Benigno Ambrois, Rodolfo E. Bermúdez, Francisco Berasendi, Hermenegildo Belatti, Alberto Basso, César Benevatti, Juan Bals, Juan A. Merlo, Rodolfo Muscento, Alberto Márquez Carza, Salvador Lucena, Manuel Sosa Pollee, Arnando J. Slavicco y Juan Soler.

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 2º turno: Sres. Federico Arroza Balparda, Julio G. Aznarez, Ulises Boisso, José Brunet, Ambrosio Bertolotti, Roberto Barreira, Guillermo Barreiro y Ortega, Guillermo Carrau, Julio Crespi, Leonardo José Cardenas, Heriberto Coates, Carlos Ferrés, Pablo Ferrando, Herman R. Ferber y Mateo Frugoni.

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 3er turno: Sres. Pascual Barella, Juan P. Baridón, Luis Barbagelata, Luis A. Chabaneau, Carlos Onzollet, Antonio Héctor Dell'Acqua, Nevell E. Davis, Agustín Gorlero, Manuel Guelfi, Lorenzo Gorello, Alejandro Gastaldi, Ernesto Ponseti, Enrique Luciolo, Werner Luincke, y Erich Luincke.

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 4º turno: Sres. Arturo Ballester, Juan B. Bidegaray, Augusto Behrens, Enrique Bonino, Armando Boffil, Armando Croce, Miguel Campomar, Pedro Compte, José Castiglioni (h), Juan A. Sarat, Alejandro Haran, Carlos Hernández Wildner, Gregorio L. Hoz, Juan H. Henderson y Pedro Iriarte.

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 5º turno: Sres. Allen Crocker, Joaquín Castells, José P. Capdevielle, Francisco Casaby, Manuel Chiarino, Guillermo Christophersen, Elbio Fernández, Francisco J. Freccero, Jaime Farell, Horacio Fazzio, Valentín Slavicco, Luis San Martín, Alfredo Einy, Juan E. Copie y Jacobo Cirillo.

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 6º turno: Sres. Juan Chiarino, Alberto Castells, Luis Cambarere, Fabio Croci, Esmeraldo Coutin, Carlos E. Cantú, Hilario Garayalde, Bernardo Guillamón, Arturo Guttmann, Luis Galanbate, Felipe Iriart, Agustín Jaume, J. L. Johns, Samuel E. Knowles, y Luis Laventure.

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 7º turno: Sres. Aurelio Nogara, Miguel Olague, Alberto Onetto, Arturo Olazarri, Juan J. Paganini, Cayetano Pecontini, José A. Pérsico, Lo nesto Puig, Juan Pastorino, Francisco Vilaró, Dods M. Watson, Abelardo Rocca, Ernesto Rivas, Bernabé Rodriguez Arnedo, y Manuel Narancio.—

Juzgados de Paz del Departamento de la Capital. 1ª sección Sres Miguel Ameglio, Juan J. Alonso, Héctor Armanino, y Enrique Arlo.— 2ª sección Sres Augusto E. Buttel, Lepanto Barvella, Carlos Bazzano, y Aquilino Belon.— 3ª sección Sres Emilio Colli, Carlos M. Castro, Manuel Cortinell y Pedro Carrau. 4ª sección Sres Roberto Dupuit, Federico Dajas, Sabino Doldan, y Eulogio Dávila.— 5ª sección Sres Werner Dreissig, Héctor B. Dagne, Rodolfo Da Silva, é Ignacio Etchart, 6ª sección Sres Manlio Cortero, Gil E. Pereira, Juan Faggioni y Julio Gonzalez.— 7ª sección Sres Ignacio Garmendia Caminos, José M. Garrido, Juan Gelelin y Ernesto Gorear.— 8ª sección Sres Ricardo Lerrera, Carlos Lepranal, Carlos Leopold y Carlos A. Lúgaro, 9ª sección Sres Francisco J. Lanza, Aristeo Lerrero, Emilio Lessa y Gabriel Labat, 10ª sección Sres Gaston Latour, Manuel Lassnell Vin, Alberto Larrinue y José Molina × 11ª sección Sres Enrique J. Mazzoch, Américo Martinez Jaurreguy, Manuel Monteverde y Augusto L. Mathon, 12ª sección Sres Aniceto Ochoterena, Fernando Otero, Alberto Puig y José Peluffo.— 13ª sección Sres Luis Pígari, Emilio C. Pisano, Arturo C. Pinoni y Eugenio J. Plottier, 14ª sección Sres Raul Pons, Juan Puyol, Rafael Prim García y Sebastián Paradizabal. 15ª sección Sres Angel Peluffo, Bernardo Pintz, Andrés J. Podestá y Augusto Pisco, 16ª sección: Sres Luis Puig, Luis P. Pagani, Francisco Podestá y René Peyron.— 17ª sección Sres Enrique Rohr,— Rodolfo Reinbacher y José Riverton, 18ª sección Sres Otto Rabe, Julio A. Rolando, Julio Ratti y Guido Riverton. 19ª sección Sres Mario Real de Azúa, Osvaldo Repetto Francés, Félix J. Riventos y Enrique Ruete.— 20ª sección Sres Félix Rígoli, Felipe R. Rotondo, Sebastián Sturla y Antonio Sala.— 21ª sección Sres Manuel Sotelo, Alberto Stotz, Nicolás Storace y Carlos Sanguinetti. 22ª sección Sres Mateo Sorra,— Enrique Sire, Jorge Strozenegger y Ernesto Schwedler. 23ª sección Sres Antonio Ture, Alfredo Vignali, Carlos Vanrell y Carlos Viso—

24ª sección: Sres Gustavo Vilaró, Demetrio Vega, Ramón Varela Rodiz y Víctor Vázquez Barrera.-

Que se comunique y publique.- Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Mz del Marco

Guani

Aguirre

Pereira Núñez

Vidal

Ramón Reyes

No. 1719. En Montevideo á veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan C. Méndez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1º al 31 de Enero de 1936, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes al Sr. Ministro Dr. D. Blas Vidal,- para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al Sr. Ministro Dr. D. Pedro A. Lago, debiendo actuar con la Secretaría del de 1er turno,- para el de los Juzgados Letrados de 1ra Instancia de la Capital, al Sr. Juez Dr. D. Raúl Bastos, quien entenderá, asimismo, de las apelaciones que procedan, interpuestas ante los Juzgados L. L. de 1ª Instancia de 2º turno de los Departamentos de Salto y Paysandú,- y para el de los Juzgados L. L. de Inst. y trucción, al Sr. Juez Dr. D. Carlos Pittamiglio Buquet. Para el de los Juzgados L.L. de 1a Instancia del Interior, á los Sres Jueces de Paz de la 1a sección de los respectivos Departamentos ó á los que de sus Juzgados estén encargados, con excepción del Departamento del Salto, en el que desempeñará las funciones de Juez de Feria el de la 2a sección.

Cométese al Sr. Juez de Feria Dr. Bastos la inspección que determina el Art. 2o de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.

En atención á que los Sres Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declárase que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que los Sres Jueces L.L. de 1a Instancia del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.- Los Sres Jueces procederán, asimismo, á informar sobre la visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 65 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, ciñéndose para verificarla á la Circular de 1o de Febrero de 1896.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados L.L. de 1a Instancia de la Capital, al del Juzgado Lo Correccional de 1er turno, Dn José Torres.

Que funcionará como Defensor de Feria el Dr. José Luis Durán Rubio, que se hallará de turno el próximo mes de Enero,- y atenderá la tasación de Costas en la Capital, en dicho período, el tasador Escribano D. Eduardo V. Nin.

Que el horario de Oficinas para los Tribunales y Juzgados durante el receso, será fijado por el Sr. Ministro Superior de Feria.

Que finalmente recomienda á los Sres Jueces Letrados del Interior y á todos los Escribanos de la República, el más estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada de

1º de Febrero de 1922, bajo apercibimiento de las responsabilidades consiguientes.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mendez del Marco

Ante mí

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Vidal

Nº 1772 — En Montevideo á veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio y de Síndicos, durante el año 1936, en los Departamentos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Artigas. Defensores de Oficio: Dres Luis Ignacio Cibils y Bernardo M. Etcheverry y Escribanos Euclides Gonçalvez, Guillermo Amaro Ramos y Ambrosio E. González.– Síndicos: Sres Nicolás A. Chiara, Francisco Colucci, Alejandro Luis Berdou, Fernando Miraglia, Vicente Pólito, Antonio Aguirregaray, Juan José Bruzzone y Vicente García.

Departamento de Canelones. Defensores de Oficio: Dres Luis Alberto Brause, Francisco Panizza y Arturo Rodriguez Zorrilla y Procuradores Rafael J. Abellá, Julio B. des Houilleres y Antonio Pintos Curbelo.– Síndicos: Sres Manuel Casal, Alfredo Volonté, Alberto L. Freyre, Miguel Garobe, Rogelio Fernández, Antonio C. Bazzino y Pedro S. Maintre.

Departamento de Durazno: Defensores de Oficio Dres. Angel Tiraño Ayzaguer, Juan Antonio Hernandez, Latino A. Viera y Huascar Parallada. Sindicos: Sres Marcelino Fernandez, Isaac Infanzon, Adolfo Cacere, Felipe Zabala, Enrique Revelli, Orlando Giordano, Juan Franchi y Erico Giordano.

Departamento de Florida. Defensores de Oficio. Dr. Augusto C. Iccarriaga, Escribanos Antonio Maria Fernandez, Casimiro Mas y Pardo, Pedro Saenz Silva y José Luis Lanzolst y Sr. Carlos C. Rapor. Sindicos. Sres Dámaso Magín Pose, Antonio Consentino, José Martinez, José Crego, José Victor Mendizabal, Ramon Olalquiaga y Victor Felix Carante.

Departamento de Flores. Defensores de Oficio Dres. Eduardo L. Marchisotti, Juan Ma. Cristech, y Atilio Gozze, Escribanos José A. Lucendan y Antonio M. Quinteros; Procurador Armando Etchandy. Sindicos Sres Casiano Monteroleira, Felix I. Vila, Mario M. Cajaro, Francisco Ferreyra, José M. Dell'Acqua, Alberto Anegeri, José Rodriguez Perez y Javier Mugabure.

Departamento de Lavalleja: Defensores de Oficio Dra. Blanca R. Villalba, Dr. Tomas Arrospide, Dr. Conrado Rodriguez Vitria, Dr. Gonzalo C. Tardel, y Dr. Saúl Perez Casas. Sindicos Sres Francisco Lasarraga, Manuel Alonso, Eliseo Perez, Juan José Morroali, Carlos Farina, Julilio Maltone, Antonio B. Escudero y Julio Quirici Magno.

Departamento de Rio Negro. Defensores de Oficio Dres. Antonio Loizzi, Martin Garcia Canessa, Manuel F. Zeballos, y H. Alberto Taboada. Sindicos Sres Domingo A. Pinelli, José Cordalli, Edmundo Scalleo, Juan Carlos Bordoli, Domingo Di Fabio, Humberto Rebagliatti, Angelino Dati y Walter Culler.

Departamento de Rivera. Defensores de Oficio: Dres. Plato Botella, Eliseo Antunez Maciel, y Bolivar Etchechury, Escribanos Fernando Segarra y Anastasio Ferreira y Procuradores Hector Ibarbecea y José Maria Ruiz. Sindicos Sres. Juan Congiolotti, Francisco Arballo Gonzalez, Jorge Dergam, Cándido Fragoso, Alejandro Anzuetto, Diego Pelaez, Pedro Jacinto Freitas y Cedric Posada.

Departamento de Rocha. Defensores de Oficio Dres. Anibal Larrat, Arturo Lorenzo y Losada, Rodol jo M. Iraniche, Carlos Julio Rivero, Javier Barrios Amorín y Héctor Lorenzo y Losada (hijo). Síndicos: Sres Francisco Cotelo, Angel Rocca Vieites, Blas Oltera, Abel C. Machado, Juan Haab, Santiago Pradere, Atanasio Oribe y Enrique J. Rodríguez.

Departamento de Salto. Defensores de Oficio: Dres Daniel P. Silva, Guillermo M. Baumester, José Antonio Varela, Juan Carlos Gamburú, Raúl Gaudin y Domingo Miguel Balbela. Síndicos: Sres Jorge Gelpi, Pedro Zunini, Antenor Rivero, Pedro Ratiri, Pedro Severini, Horacio Albisu, León Escanellas y Virgilio Fá.

Departamento de Cerro Largo. Defensores de Oficio: Dres Héctor Allem Mac-Coll, Giordano Bruno Eccher, Néstor Collazo, Juan C. Viera, José C. Ledinari Pérez y Lucas Rodríguez Olano. Síndicos: Sres Ramón Gago, Simón Espíroz, Justino S. Serralta, José P. Castro, Angel López, Pedro Ganem, Américo Mattos y Luis López Martínez.

Departamento de San José. Defensores de Oficio: Sres Dr Mario Fernández, Miguel A. Pereira, Juan P. Rodríguez, Gregorio Perdomo Pintos y Américo Huarte. Síndicos: Sres Andrés Ruiz, José A. Tejeira, Joaquín Echeverría, Onofre Martínez, Tomás Ochoa, Álvaro J. Caputi, Juan María y Felipe Chalela.

Departamento de Soriano. Defensores de Oficio: Dres Alfonso Ferreira, Manuel López Esponda, Ernesto Copello Iglesias, Juan Angel Lorenzi, Francisco Milans y Luis M. Lambertie. Síndicos: Sres Antonio Calo, Enrique Fernández Segurola, Pedro Velasco, Miguel Correa Caulin, Juan José Moreira, Juan Crivellone, Angel Rodríguez y Jorge Sifredi.

Departamento de Colonia. Defensores de Oficio: Dres Carlos Wettstein, Mario Segui Lapetit, Emilio Alberto Porras, Eugenio R. Pineda y Alfredo J. Soares. Síndicos: Sres Eusebio Picasso, Lelio E. Benedetti, Pedro Helbuffo, Primo Caranello, Juan B. Bastille, Angel Pérez y Manuel Boggio.

Dr.

partamento de Treinta y Tres Defensores de Oficio: Dr. Nelo L. Goyenga. Escribanos Carlos Antonio Aguiar, Carlos A. Larrosa, Hernani Irigoyen, Máximo R. Anastasía, Joaquín F. Arriluca, Lisandro J. Suárez, Valentín R. Macedo y Adalmar Magallanes. Síndicos: Sres José J. Olascuaga, Pedro Sanlle, Ceferino Amorín, Ignacio Sarasola, Isidro J. Yzmendi, Pantaleón d'Alessandro, Aldamil Macedo y Pedro J. Antiga.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mdez del Marco

Guani

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Vidal

N° 1771 En Montevideo á treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Mendez del Marco, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Tasadores de costas, durante el año 1936, en los Departamentos que á continuación se expresan, á los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: D. Guillermo Amaro Ramos.
Departamento de Flores: D. José A. Guerendiain.
Departamento de Florida: D. Antonio Silva Dibarboure.
Departamento de Río Negro: Dr. Francisco Taig.
Departamento de Soriano: D. Juan Angel de la Fuente.
Departamento de Salto: D. Enrique A. Decoud.
Departamento de Maldonado: Dr. J. Antonio Marta.
Departamento de Paysandú: D. Juan José Lamas.
Departamento de Rocha: D. Lino E. Silvera.

Departamento de San José: D. Oscar Arenas Corni,
Departamento de Rivera: D. Claudio Barboza.
Departamento de Treinta y Tres: D. Joaquín F. Amilivia.

Los Sres Tasadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando obligados los Sres Jueces Letrados á dar cuenta inmediatamente á la Corte en caso de que así no lo hicieren.

Que á fin de facilitar la distribución de las costas, los Sres Tasadores deberán establecer por separado, al formular las planillas, las sumas que correspondan ó puedan corresponder al Estado, á los Sres Actuarios y á los Sres Adjuntos, en su caso.

Se previene á los Sres Tasadores, en cuanto á la fijación de sus honorarios, que deberán atenerse estrictamente á las disposiciones vigentes, debiendo los Sres Jueces Letrados respectivos rebajar el monto de la comisión cuando fuere excesiva, y dar cumplimiento á lo dispuesto en el Nº 2 del Acuerdo de fecha 18 de Junio de 1901, dando cuenta á la Corte en caso de reincidencia.

Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Vidal

Nº 1772 En Montevideo á primero de Febrero de mil novecientos treinta y seis, estando en diencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por los art. 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos desde la fecha los Tribunales y Juzgados de la República, y nombra Presidente de la Corte por el año judicial al Sr. Ministro Dr. D. Julio Guani.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mendez del Marco

Guani

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Vidal

José M. Pueyo

Nº 1773 En Montevideo a primero de Febrero de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez Ldo. de 1ra Instancia del Departamento de Flores al Dr. Marcelino Izcua Barbat actual Juez de igual categoría del Departamento de Cerro Largo.

Que nombra, también, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Ldo. Nacional de Hacienda y de lo

Contencioso Administrativo de 2º turno: Actuario Adjunto, Dr. Augusto C. Brun. Juzgado Lº de 1ra Instancia en lo Civil de 4º turno: Actuario Adjunto, Escribano D. Luis Antonio Caunas.

Juzgado Letrado de Menores: Actuario Escribano D. Asdrúbal C. Casas, Inspectores 1ros, Dr. Carlos Alberto Pérez y D.n Raúl Amaro, Inspectores 2dos, D. Ruiz Cardeiras y D. Ismael Machín, Auxiliares 1ros, D. Pedro H. Vidart Meggel y D. Milton A. Reyes, Auxiliares 2dos delegados, D. Rafael Renán y D.a María A. Reinaldo; Auxiliares 3ros, D.a Sara Julia Germani, D. Manuel J. Sienra, D.a María Petrona Demaría y D.a María Luisa Fagel, Auxiliares 4tos, D. Mario Llana Barrios, D. Ernesto Capella, D.a María A. Lapeyre, D. Washington Abdala, D. Faustino Laguardia, D. Juan Alberto Marchesi, D.a Olga Da Silva Ponte y D. Luis Sayagués Kille.

Juzgado Lº de 1ra Instancia en lo Civil de 2º turno: Auxiliar 2º al Auxiliar 3º D. Victorio Rodríguez, Auxiliar 3º al Auxiliar 4º D. Angel Rapela y Auxiliar 4º D.na Delia R. Guerrero.

Juzgado Lº del Crimen de 1er turno: Auxiliar 2º al Auxiliar 4º D. Francisco Melitón Merino y Auxiliar 4º D.ña Emma Ana Bonet Torres.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Angel del Marco

Aguirre González

Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1774.

En Montevideo a once de Febrero de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio y de Síndicos, durante el año 1936, en los Departamentos que á continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Paysandú. Defensores de Oficio. Dres. Alfredo Vazquez Varela, Agustin Solari, Miguel Saralegui y Fernando E. Filhol. Síndicos: Sres. Vicente Gorostiza, E. Orlando Cavarello, José Estefanell, Santiago Bardelli, Santiago Estefanell, Juan Bertoni, Juan B. Etamendia y José Fraschini.

Departamento de Tacuarembó: Defensores de Oficio: Dres. Zacarías Roca Esteves, Manuel Roane, Aníbal S. Casas, Atilio Gomez, Enrique Ruiz Larramendy, Juan Cantero Ibarra, Olinto Posada y Hector Ferreira. Síndicos: Sres. Américo Carossi, Francisco Nadal, José Castiella, José Cruz, Inocencio H. Lizandro, José Pedro da Silva, Francisco Rey, Santiago Dalpra, Emilio López Alfonsín y Bernardo Sanchez.

Departamento de Maldonado. Defensores de Oficio: Dres. Manuel Rivero, Alejandro S. Requena, Maximiano R. Chiossi, Juan S. Alegre, Ramiro A. Palomo Chiappara, Alberto E. Rodríguez y Victoriano M. Plada. Síndicos: Sres. Pablo Busquets, Gerónimo Caraballo, Tomás A. Casella, Ramón Díaz, Luis C. Pereira, Alejandro Bujhaut, Alberto M. Benitez y Emilio Sader.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

MdelMarco

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Vidal

Nº 1775 En Montevideo á cinco de Febrero de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compareció el Dr. Marcelino Izcua Barbat, nombrado Juez Letrado de 1ª Instancia del Departamento de Flores, á quien le recibió el juramento que prestó con arreglo á derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Mº Izcua Barbat

José L. Bueno

Nº 1776 En Montevideo á siete de Febrero de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan C. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 116 del Código del Niño, nombra por el corriente año judicial, para subrogar al Sr. Juez Letrado de Menores, en los casos de impedimento ó recusación, por su orden, á los Sres. Jueces L. L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1er. turno, de 1ra Instancia en lo Civil de 3º y 7º turno, Dres. Bolivar Baliñas, Anibal R. Abadie Santos y Juan Rela respectivamente.

Que se comunique y publique.

Y firmó la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Aguirre y González

Mendez del Marco

Pereira Núñez

Vidal

Nº 1777 En Montevideo á siete de Febrero de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Delegado de la Corporación en el Consejo del Niño, al Dr. D. Melitón Romero.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Guani Mdez del Marco

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez Vidal

Nº 1778 En Montevideo á siete de Febrero de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado L. de Instrucción de 3er turno: Actuario Adjunto al Escribano D. José Pedro Fernandez Blanco, Auxiliar 4º D. Humberto Pou Lansibelo.-

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1er turno: Auxiliar 1º al Auxiliar 2º D. Carlos Gonzalez.- Auxiliar 2º al Auxiliar 3º D. Carlos Gutiérrez Mendoza, Auxiliar 3º al Auxiliar 4º D. Gilberto Echeverry, y Auxiliar 4º á D.ña María Esther Angueira de Di Marco.-

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º turno: Auxiliar 3º

Dña. Osiria Celsa García Urrutia, y Auxiliar 4º á Dña. María Edith Di Mattia.-

Juzgado L. de 1ra. Instancia en lo Civil de 4º turno: Oficial 2º al Auxiliar 1º D. Walter Ponce de León; Auxiliar 1º á D. Orlando Justo Quintana; Auxiliar 2º á la Auxiliar 3º Dña. María Teresa D'Alto; Auxiliar 3º al Auxiliar 4º D. Eduardo González; y Auxiliar 4º á D. Juan Antonio Cróccoli.-

Juzgado L. de 1ra. Instancia en lo Civil de 5º turno: Auxiliar 2º á D. Marcos Bozzoffi, actual Auxiliar 3º; Auxiliares 3ros. á Dña. Lola Pérez Veracierto y á D. Carlos A. Manel, actuales Auxiliares 4tos.; y Auxiliares 4tos. á D. Horacio Hughes, á D. Eduardo Lacarelo Garbiso, D. Tomás M. Gomensoro.

Juzgado L. de Instrucción de 1er. turno: Oficial 1º, Alguacil, Jefe de Despacho al Oficial 2º D. Héctor Bertelli; Oficial 2º al Auxiliar 1º D. Juan Rodolfo Orsa Pérez; Auxiliar 1º al Auxiliar 2º D. Eduardo Costas; Auxiliar 2º al también Auxiliar 2º D. Fernando Giachino; Auxiliar 2º al Auxiliar 3º D. Julio Francecchini; Auxiliar 3º al Auxiliar 4º D. Carlos Suarez; Auxiliar 4º al Ordenanza D. José Pedro Varda, y Ordenanza á D. José González.

Juzgado Letrado de 1ra. Instancia del Departamento de Canelones: Auxiliar 3º á D. Juan Pedro Zipitría Freire.-

Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de la 2ª sección, D. Elerino J. Correa, actual Juez de Paz de la 3ª sección, y para este último Juzgado, D. Aníbal Saavedra.- Juez del 1º distrito de la 3ª sección, D. Raúl Larrosa.

Departamento de Montevideo: Jueces de los distritos 2º de la 2ª sección, D. Alberto López y 2º de la 13ª sección D. Leopoldo Alberto Peña, respectivamente.

Departamento de Canelones: Jueces de distrito: del 2º de la 2ª sección, D. Gastón Boggio y del 7º de la 4ª sección, D. Cayetano A. González, respectivamente.-

Departamento de Lavalleja: Jueces de distrito: del 1º de la 3ª sección, D. Elbio Alvar del 3º de la 4ª sección, D. Antonio Cúas, respectivamente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Entrelineas D. Alberto Cares vale.

Guani Mendez del Marco

Aguirre y Gonzalez

Vidal

Pereira Nuñez Hamlet Reyes

Nº 1779 En Montevideo á siete de Febrero de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Luis Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez Letrado de 1ª Instancia del Departamento de Cerro Largo al Dr. Edenis Alberto Malle, actual Juez Ldo. de igual categoría del Departamento de Artigas, y para este último cargo al Dr. Roberto C. Zubillaga.

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Mendez del Marco votó para Juez Ldo. de 1ª Instancia de Artigas por el Dr. Alberto Sanchez Rogé y que el Sr. Presidente Dr. Guani y el Sr. Ministro Dr. Pereira Nuñez lo hicieron, en primer término, para el mismo cargo, por el Dr. Herocinio Vaz Martins.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani Mendez del Marco

Aguirre y Gonzalez

Vidal

Pereira Nuñez Hamlet Reyes

N.º 1780 En Montevideo á catorce de Febrero de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan J. Méndez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 1er. turno: Auxiliar 4º á D. Armando Gotuzzo.

Juzgado Letrado de Menores: Auxiliar 4º á D. Nelson Davison.

Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia del Departamento de Lavalleja: Auxiliar 1º á Dña. Laura Pintos Ortiz, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º al Auxiliar 3º, D. Carlos G. Fernández; y Auxiliar 3º á D. Jesús M. Pazguez.

Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia del Departamento de Tacuarembó: Auxiliar 3º á Dña. Leon Aparicio Ríos.

Departamento de Montevideo: Juez del 1er. distrito de la 22ª sección, D. Baldomero Cano Larrosa.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani Mz. del Marco

Aguirre y González

Pereira Núñez Vidal

En

Nº 1781. Montevideo, a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, comparecieron los Dres.: Edmus A. Mallo y Roberto C. Zubillaga, nombrados Jueces Letrados de 1ª Instancia de los Departamentos de Cerro Largo y Artigas, respectivamente, - a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoseles posesión de sus cargos.-

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.-

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Roberto C. Zubillaga

José L. Pereyra

Nº 1782. En Montevideo á diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas: Departamento de Rocha: 8ª sección Jueces: del 1er distrito, D. Pedro Terra; - del 2º distrito, D. Basilio Mendez; - del 3er distrito, D. Genaro Decuadra; - del 4º distrito, D. Julio Faustino Clavijo, y del 5º distrito, D. Bonifacio Humberto Pereyra.-

Que se comunique, anote y publ-

que
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mendez del Marco

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Vidal

Nº 1783 En Montevideo á diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones de 1er turno: Auxiliar 1º al Auxiliar 2º D. Eduardo Alvarez Aguiar; Auxiliar 2º al Auxiliar 3º D. José Pedro Aguilar, y Auxiliar 3º, D. Florbel Ortiz Perez.

Juzgado L. de 1ra Instancia en lo Civil de 2º turno: Auxiliar 2º al Auxiliar 3º D. Carmelo Fontela; Auxiliar 3º al Ordenanza D. Oscar Antonio Mannise, y Ordenanza á D. Hermes Olascoaga.

Juzgado Ldo. de 1ra Instancia de 2º turno del Departamento de Paysandú: Oficial 1º Jefe de Despacho al Auxiliar 2º D. Ricardo F. Leites; Auxiliar 1º al Auxiliar 2º D. Victor E. Escobar; Auxiliares 2dos. al Ordenanza D. Julio M. Massolo y á D. Leoncio A. Ruiz; Auxiliar 3º á D. Ricardo Villar, y Ordenanza á D. José Francisco Pereira.

Juzgado Ldo. de 1ra Instancia del Departamen te de Soriano: Auxiliar 3º á D. Juan Carlos Blanco, actual Ordenanza, y Ordenanza á D. Alfredo Luis Imaz.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani   Mendez del Marco

J. Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez   Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1784. En Montevideo á veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado L. de 1ra Instancia en lo Civil de 4º turno: Auxiliar 3º á la Auxiliar 4º Da. Juana Laplace, y Auxiliar 4º á D. Enrique Luis Girogge.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani   Mendez del Marco

J. Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez   Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1785 En Montevideo á dos de Marzo de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema

Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado L. de 1ra Instancia de 1er turno del Salto: Jefe del Despacho, D. Jacinto Bartolomé Munóa.

Departamento de Durazno: Juez del 3er distrito de la 2a sección, Dn B. Castelillo Etchebarne.

Departamento de Lavalleja: Juez del 2o distrito de la 2a sección, D. Alfredo Hernandez.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani Mendez del Marco

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1786 En Montevideo a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, Don Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en uso de la facultad que le acuerda la ley de 12 de Junio de 1931, dispone:

Que a partir del día 16 del corriente y hasta nueva resolución, las Oficinas de la y de, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las trece hasta las diez y ocho horas, con excepción de los días sábados en que regirá el horario de la 1ª hora.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Mendez del Marco

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Vidal

José L. Pereyra

N° 1787. En Montevideo á seis de Mayo de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Alberto G. San Ricart, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Abril del corriente año, inclusive.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Mendez del Marco

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Vidal

Hamlet Reyes

N° 1788 En Montevideo á once de Mayo de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira

Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se nombra para desempeñar los cargos que á continuacion se expresan, á las siguientes personas:

Oficina de Tasación de costas de 2º Turno: Oficial 1º al Oficial 2º D. Miguel Anollés Igoñan; Oficial 2º al Auxiliar D. Rolando de los Campos, y Auxiliar á D. Eduardo A. Gaspar.

Oficina de Tasación de costas de 1er Turno: Auxiliar, Dña Antonia L. Rodriguez

Juzgado L. de 1ª Instancia del Departamento de Lavalleja: Auxiliar 2º al Auxiliar 3º D. Humberto C. Acuña, y Auxiliar 3º á D. Antonio B. Fernandez

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 6ª sección, D. Mario A. Ardoino.

Departamento de San José: Juez de Paz de la 7ª sección, D. Ricardo Losa.

Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 5ª sección, D. Lorenzo F. Baroni

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 13ª sección, D. Alberto Perez Sanchez.

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 2ª sección, D. Remberto H. Martinez

Departamento de Tacuarembó: Juez del 2º distrito de la 2ª sección, D. Esteban Maria de Rosa.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani Arq del Mazo

Aguirre y Gonzalez

Vicente Nuñez Vidal

Franco Reyes

Nota: Por resolucion de 22 del corriente, se dejó sin efecto el nombramiento de D. Remberto H. Martinez para Juez de Paz de la 2ª sección del Departamento de Colonia (Exp. Nº 197 - L.C.C. y C. Nº 10 Fº 371 - año 1936).

Montevideo abril 24/936

Alberto [illegible]

Nº 1789. En Montevideo á trece de Marzo de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo observado que algunos Tribunales y Juzgados de la República no remiten los expedientes que suben en apelación dentro del término fijado en el inciso último del Art. 651 del Código de Pto. Civil, así como también que los Secretarios y Actuarios respectivos no establecen en las constancias que autorizan la hora en que se verifica la entrega de la causa, dispone:

Que en lo sucesivo dichos funcionarios cumplan estrictamente lo preceptuado por la citada disposición legal, bajo apercibimiento de la sanción que en la misma se expresa.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani Mendez del Marco

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez Vidal

José Lº [illegible]

Nº 1790 En Montevideo á diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Defensor de Oficio en el Departamento de Río Negro, por el corriente año, á D. José M. Ambroa.

Que nombra, también, Juez del 2º distrito de la 5ª sección del Departamento de Canelones á

D. Marcos Diaz.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mz. del Marco

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1791 En Montevideo a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 18ª sección de Montevideo, al actual funcionario de la 12ª sección Dr. D. José María Reyes Lerena.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mz del Marco

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1792 En Montevideo á veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que estableciendo el Art. 6°, parte final, de la Ley de 28 de Junio de 1935, sobre publicación de los pensamientos por medio de la imprenta, que la Suprema Corte, por vía reglamentaria, designará los funcionarios superiores de su dependencia á quienes incumbe el ejercicio del derecho de rectificación; en uso de esa facultad:

Dispone:

El ejercicio del derecho de rectificación á que se refiere la mencionada disposición legal, incumbirá á los siguientes funcionarios:

1°. Si se trata de la Suprema Corte de Justicia, ó de los Tribunales de Apelaciones, al Ministro ó Juez integrante que se designe al efecto, sin perjuicio del derecho que á cada uno de sus miembros corresponda en los casos á que se refiere el Art. 11 de la citada ley.

2°. En cuanto á los Juzgados Letrados, de Paz, de Distrito, y demás Oficinas dependientes del Poder Judicial, á los respectivos Sres. Jueces Letrados, Directores ó Jefes de las mismas.

Los Sres. Jueces de Paz y de Distrito, interesados en la rectificación, podrán formular ante el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno, en el Departamento de la Capital, ó ante el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia correspondiente, en los demás Departamentos, la petición del caso, la que será resuelta de modo sumario y con carácter de urgencia.

Los funcionarios inferiores ejercerán idéntico derecho ante sus respectivos jerarcas, estando á lo que se resuelva, con el trámite expresado en la parte final del inciso anterior.

Que se comunique y publique.

J. Lez.

ma la Suprema Corte, de que certifico

Guani   Mz del Marco

Aguirre y Gonzalez

Vidal

Pereira Núñez

Hamlet Reyes

Nº 1793 En Montevideo á veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Juez de Paz de la 4ª sección, D. Carlos Grané Díaz.

Departamento de Rocha: Juez del 5º distrito de la 2ª sección, D. Alcides Mendez.

Departamento de Paysandú: Juzgado Ldo. de 1ª Instancia de 2º turno: Auxiliar 3º al Ordenanza D. José Francisco Pereija, y Ordenanza á Dña. Hermelinda Waue.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Guani   Mz del Marco

Aguirre y Gonzalez

Pereira Núñez   Vidal

Hamlet Reyes

Nota. Por resolución de fecha 24 del corriente, dictada en el expediente Nº 368-1936, se dejó sin efecto la designación de D. Alcides Mendez para Juez del 5º distrito de la 2ª sección del Departamento de Rocha. Conste. Hamlet Reyes
Mont. julio 28/1936.

Nº 1794 En Montevideo á cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Amadeo Elias Spera, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Junio próximo, inclusive.

Juzgado Ldo de 1ra Instancia en lo Civil de 2º Turno: Síndico, por lo que resta del corriente año, á D. Esteban Armas

Departamento de Artigas: Jueces de los distritos 5º de la 1ra sección y 4º de la 6ª sección á D. Marcos Pereira y á D. Antolin Melo, respectivamente.

Departamento de Soriano: Juez del 1er distrito de la 9ª sección, á D. Luis Chinetti

Departamento de Tacuarembó: Juez del 5º distrito de la 7ª sección, á D. Manuel Robato Rodriguez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

MdelMarco

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Vidal

Manuel Reyes

Nº 1794 En Montevideo á once de Mayo de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 5ª sección, D. Juan Gualberto Silveyra

Departamento de Paysandú. Jueces de los distritos 2º, 4º y 5º de la 10ª sección, D. Walter Campanella, D. Juan Noguera (hijo) y D. Pascual Giménez, respectivamente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani   Méndez del Marco

Aguirre y González

Nº 1795   Pereira Núñez   Vidal

Hamlet Reyes

En Montevideo á trece de Mayo de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan en el Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 5º turno, á las siguientes personas:

Auxiliar 1º al Auxiliar 2º D. Eulogio Santos; Auxiliar 2º al Auxiliar 3º D. Pascual Alberto Prieve; Auxiliar 3º al Auxiliar 4º D.ña Selma Pérez Veracierto, y Auxiliar 4º á D. Eduardo Sacarelo Garbiso.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani   Méndez del Marco

Aguirre y González

Pereira Núñez   Vidal

Hamlet Reyes

N.º 1796 En Montevideo á trece de Mayo de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Montevideo. Juez de Paz de la 12ª sección, al Dr. Alberto Sanchez Rogé, actual Juez de la 1ra sección del Departamento de Lavalleja.

Departamento de Lavalleja. Juez de Paz de la 1ra sección, al Dr. Juan Carlos Imhof, actual Juez de la 3ª sección del Departamento de Soriano.

Departamento de Rocha. Juez de Paz de la 1ra sección, al Dr. José M. França, actual Juez de la 2ª sección del Departamento de Maldonado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Mendez del Marco

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Vidal

N.º 1797 En Montevideo á veinte de Mayo de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Soriano. Juez de Paz de la 3ra sección al

Dr. Eduardo Julian Cardozo.
Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 7ª sección, D. José C. Guani.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Mz del Marco

Aguirre y Gonzalez

Pereira Núñez

Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1798. En Montevideo a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 2ª sección del Departamento de Maldonado al Dr. José Miranda.

Se hace constar que el Sr. Presidente votó, en primer término, por el Escribano D. Luis Alberto Azcoaga.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Mz del Marco

Aguirre y Gonzalez

Pereira Núñez

Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1799. En Montevideo á veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Mi-

Nota. Por resolución de fecha 13 del corriente dictada en expediente Nº 492 Lº Eº C. Nº 10, se deja sin efecto el nombramiento de D. Ricardo Genes Dominguez para Juez de Paz del 2º distrito de la 2ª sección del Departamento de Colonia. Conste. [illegible]

nistros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 2ª sección del Departamento de Colonia á D. Angel Santi y Juez del 2º distrito de la expresada sección, á D. Ricardo Genes Dominguez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

J. Guani — Mendez del Marco

Aguirre y Gonzalez

Pereira Núñez — Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1800

En Montevideo á primero de Junio de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo comprobado la Corte que personas sin la habilitación legal correspondiente, suscriben con los interesados escritos que se presentan á los Juzgados y Tribunales de la República, no obstante no ser parte en los respectivos procedimientos, así como que ciertos Jueces y Actuarios toleran y hasta autorizan esa práctica, — y conviniendo á la regular administración de justicia que sea prevenida y, en su caso, reprimida adecuadamente la repetición de tales hechos que, sin duda alguna, constituyen una grave irregularidad, por cuanto, además de aparejar en todos los casos el quebrantamiento de normas procesales elementales, violan disposiciones legales que en el interés social regulan y amparan el ejercicio legítimo de determinadas profesiones.

A/

cuerda:

1º Que los agentes judiciales no habilitados legalmente para suscribir escritos que deban presentarse ante los Juzgados y Tribunales, se abstengan absolutamente de hacerlo en todos los casos, bajo la responsabilidad á que hubiere lugar;

2º Que aquellos profesionales que, como los Escribanos, Contadores Peritos Mercantiles, Ingenieros Agrónomos y Veterinarios, están autorizados por la legislación vigente para intervenir en determinados actos a hacerse valer ante la justicia, tales como relaciones juradas de bienes, liquidaciones de impuesto de herencia, peritajes, tasaciones, etc, limiten su intervención á los escritos en que se formulen,

3º Que los Sres Secretarios ó Actuarios observen á los comparecientes que presenten escritos en contravención de lo dispuesto y si los interesados insistieran en la presentación irregular, hagan constar una y otra circunstancia en la nota con que pongan el escrito al despacho,

4º Que los Sres Jueces hagan efectiva la vigilancia de los procedimientos en forma diligente y eficaz, rechazando los escritos que suban al despacho en las condiciones mencionadas, ejerciendo su potestad disciplinaria en el grado que fuere requerida, sin perjuicio de dar cuenta á la Corte cuando las circunstancias así lo aconsejaren, y

5º Que se comunique por circular y se publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Lo testado [illegible] vale.

Vidal

N.º 1801 En Montevideo á primero de Junio de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que siendo frecuente que durante el desarrollo de los juicios intervengan Reguladores de honorarios, Peritos, Tasadores, etc., sobre la base de cuyas regulaciones ó informes han de pronunciarse luego los Juzgados, y ocurriendo en la práctica, generalmente, que el experto no se entera de cuál ha sido la eficacia de su intervención, ni en qué medida el Juez ha aceptado ó rechazado su trabajo, siendo conveniente que todos esos profesionales se enteren de la resolución en que se ha hecho aplicación de su dictamen, regulación, etc., pues el conocimiento del criterio judicial puede serles útil para expedirse, en lo sucesivo, en casos similares;

Dispone:

Los Sres. Secretarios y Actuarios de los Tribunales y Juzgados de la República notificarán á los Reguladores de honorarios, Peritos, Tasadores, etc., de las sentencias y resoluciones en que se hayan tomado en consideración sus regulaciones, pericias ó dictámenes.

Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani   Mendez del Marco

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez   Vidal

N.º 1802 En Montevideo á tres de Junio de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 8ª sección, D. Luis Canon Nieto.

Departamento de Colonia: Juez del 1er distrito de la 8ª sección, D. Raimundo Villero.

Nota: Por resolución de 9 de julio del corriente año (Exp. Nº 236 - 1936) se dejó sin efecto el nombramiento de D. Francisco Molins para la Alcaldía del 1er distrito de la 9ª sección de Rivera. Conste. — Herrera

Departamento de Rivera: Juez del 1er distrito de la 9ª sección, D. Francisco Molins.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mendez del Marco

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1103 En Montevideo, á nueve de Junio de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en el Departamento de Lavalleja, á las siguientes personas:

Auxiliar 1º á la Auxiliar 2ª Dña. Sofía Olivera de Tappa; Auxiliar 2º al Auxiliar 3º D. Juan I. Maldonado, y Auxiliar 3º á D. Ricardo Fernandez Medina.

Que nombra, también Juez del 4º distrito de la 6ª sección del Departamento del Salto, a D. Olivio Rodríguez.–

Que se comunique, anote y publique
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.–

Guani   Mendez del Marco

Aguirre y González

Pereira Núñez   Vidal

Nº 1804 En Montevideo a diez y nueve de Junio de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1º al 20 del próximo mes de Julio inclusive, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso, en las condiciones establecidas por el Art. 62 del enunciado Código y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Dr. D. Juan A. Mendez del Marco, para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al Sr. Ministro Dr. D. Román Alvarez Cortés, debiendo actuar con la Secretaría del de 2º turno, para el de los Juzgados Letrados de 1ra Instancia de la Capital y del de Menores, al Sr. Juez Dr. D. Pedro José Purán, quien entenderá asimismo de las apelaciones que queden interpuestas ante los Juzgados L. L. de 1ra Instancia de 2º turno de Salto y Paysandú, y para el de los Juzgados L. L. de Instrucción, al Sr. Juez Dr. D. Gerardo González Mourigán, para el de los Juzgados L. L. de 1ra Instancia del Interior, a los Sres Jueces de Paz de la 1ra sección de los respectivos Departamentos, o a los que de sus Juzgados estén encargados.

Que/

funcionará como Defensor de Feria el Dr. Leopoldo Hughes (hijo), que se hallará de turno el próximo mes de Julio.

Que la tasación de costas en la Capital será atendida por la Oficina respectiva de 1er turno, á cargo del Escribano D. Juan José Segundo.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de 1ra Instancia de la Capital, al del Juzgado L. Correccional de 2º turno, D. Santiago Pintos Traverso.

Que los Sres Jueces L.L. de 1ra Instancia de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Que en atención á que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que el horario de Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados Letrados, de Paz y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el Sr. Ministro Superior de Feria, Dr. Mendez del Marco.

Que se comunique - publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mendez del Marco

Vidal

José Mª Pueyo

Nº 1805 En Montevideo á diez y nueve de Junio de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Juez del 1er. distrito de la 1ra. sección, á D. Rodolfo Usher.

Departamento de Tacuarembó: Juez del 3er. distrito de la 2a. sección, á D. Justo Muñoz.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mz del Marco

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Vidal

Nº 1806 En Montevideo á diez y nueve de Junio de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que por razones de mejor servicio traslada al Auxiliar 1o. del Juzgado L. de 1a. Instancia en lo Civil de 3er. turno, D. Roberto Costa á desempeñar iguales funciones en el Juzgado Ldo. de Menores, y al Auxiliar 1o. de este último Juzgado, D. Milton A. Reyes, en igual carácter al expresado Juzgado Letrado en lo Civil.

S/

Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mz del Márco

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Vidal

Nº 1807 En Montevideo á veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Juez del 1er distrito de la 14a sección, á D. Pedro Churrut.

Departamento de Flores: Juez del 2º distrito de la 3ra sección, á D. Máximo De León.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Mendez del Marco

Aguirre y González

Pereira Núñez

Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1808 En Montevideo á treinta de Junio de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Salto. Jueces de Paz de las secciones 3a y 8a, á D. Ademar Valenzuela y á D. José Antonio Silva, respectivamente.

Departamento de Colonia. Jueces de los distritos 1º, 2º y 3º de la 7a sección, á D. Juan Teller, D. Pedro Ca-

car Severio y D. Lorenzo Miguelena (hijo), respectivamente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani — Mz del Marco

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez — Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1809. En Montevideo á veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Luis A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Actuario Adjunto del Juzgado L. de 1ra Instancia en lo Civil de 4º turno al Escribano D. Alberto Luis Vidal, actual funcionario de igual categoría del Juzgado L. de 1ra Instancia en lo Civil de 7º turno, y para este último cargo al Escribano D. Luis Antonio Lamas, actual Actuario Adjunto del primero de dichos Juzgados.

Que nombra, también, Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Justo L. Moreira, debiendo desempeñar sus funciones hasta el 30 de Setiembre próximo, inclusive.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani — Mz del Marco

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez — Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1810 En Montevideo á veintisiete de Julio de mil novecientos trein ta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan en el Juzgado L. Correccional de 1er turno, á las siguientes personas:

Oficial 1º al Oficial 2º D. Enrique Simón; Oficial 2º al Auxiliar 1º D. Enrique C. Berhouet; Auxiliar 1º al Auxiliar 2º D. Romeo M. Ricci; Auxiliar 2º al Auxiliar 3º D. Bonifacio D. Santos; Auxiliar 3º al Auxiliar 4º D. Luis Raúl Lopez y Auxiliar 4º á la señorita Irma Clementina Rouco.

Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Pereira Mz del Marco

Aguirre Gonzalez

Pereira Nuñez

Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1811. En Montevideo á tres de Agosto de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se nombra Auxiliar 3º del Juzgado L. de 1ra Instancia del Departamento de Durazno á D. Ersidro Lopez.

Se nombra, también, Juez

del 5º distrito de la 9ª sección del expresado Departamento, D. Tristan R. De Leon.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Mendez del Marco

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Vidal

Ramon Perez

Nº 1812.

En Montevideo á tres de Agosto de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Pedro Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que conviniendo modificar la Acordada de 25 de Octubre de 1916, en cuanto se refiere al uso de la escritura á máquina en la redacción de las sentencias dictadas por los Sres Jueces de la República, y considerando que los fines que se tuvieron en cuenta al dictarse esa Acordada, se cumplen limitando el uso de la letra manuscrita á la parte dispositiva de las sentencias y á los autos de trámite, cuidando, en lo demás, el empleo de cintas apropiadas y de máquinas en correctas condiciones de funcionamiento.

Dispone:

1º) Los Señores Jueces de la República podrán utilizar, en la redacción de la parte enunciativa de las sentencias que dicten en los asuntos sometidos a su jurisdicción, la escritura a máquina, debiendo valerse de la manuscrita en las providencias de trámite y en la parte dispositiva de aquellas;

2º) Al hacerse uso de esa facultad, los Sres Jueces rios cuidarán se emplee en las máquinas de escribir, cintas de color negro fijo, no utilizables para copias, y que las mismas estén en condiciones que permitan una lectura fácil y correcta, debiendo, en lo demás, cumplir estrictamente, lo dispuesto en la mencionada acordada de 25 de Octubre de 1916.

Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mz del Marco

Aguirre y González

Pereira Núñez

Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1813. En Montevideo á cinco de Agosto de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan en el Juzgado Ldo. de 1ra Instancia de 2º turno del Departamento de Paysandú, á las siguientes personas:

Auxiliar 2º al Auxiliar 3º Dn José Francisco Pereira; - Auxiliar 3º á la Ordenanza Dña Hermelinda Warr; y Ordenanza á Don Antonino Deseá de Pintos.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Sup/

prema Corte, de que certifico –

Guani — JAMdelMarco

Aguirre y González

Pereira Nuñez — Vidal

Ramon Reyes

Nº 1814. En Montevideo á diez de Agosto de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas: Departamento de Lavalleja Jueces de los distritos 2º de la 2ª sección y 3º de la 6ª sección, á D. José Hernández y D. Ricardo C. Siqueira, respectivamente. Departamento de Rivera Juez del 2º distrito de la 2ª sección, á D. José Ignacio Jáuregui.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani — JAMdelMarco

Aguirre y González — Vidal

Pereira Nuñez

Ramon Reyes

Nº 1815 En Montevideo á catorce de Agosto de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pe reira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia del Departamento de Flores al Escribano D. Manuel F. Capasandín.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani   Mendez del Marco

Aguirre y González

Pereira Núñez   Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1116 En Montevideo a veintiuno de Agosto de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan C. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Juez del 1er. distrito de la 3a. sección, D. Guadalupe Peña.

Departamento de Colonia: Juez del 2o. distrito de la 9a. sección, D. Benito Hernández.

Departamento de Rivera: Juez del 1er. distrito de la 8a. sección, D. Lanes Pereira de Carvalho.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani   Mendez del Marco

Aguirre y González

Pereira Núñez   Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1817 En Montevideo á veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo llegado á conocimiento de la Corte que ha fallecido el Sr. Ministro Jubilado de esta Corporación, Dr. D. Abel J. Pinto, dispone:

1º: Concurrir en corporación al acto del sepelio;

2º: Que se invite para el mismo á la Magistratura, al Foro y á los funcionarios de la Administración de Justicia, en general;

3º: Que se remita una corona en nombre de la Suprema Corte;

4º: Que se envíe nota de pésame á los deudos;

5º: Que en el local de la Corporación se coloque la bandera nacional á media asta, en señal de duelo;

6º: Que el Sr. Juez Ldo. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-administrativo Dr. Fermín Garicoits haga uso de la palabra, en nombre de la Corte, en el acto del sepelio;

7º: Que los gastos del entierro sean costeados por la Corte, y

8º: Que se publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

MzdelMarco

Aguirre y González

Pereira Nuñez

Vidal

José M. Piñeyro

Ex

Nº 1818 Montevideo a siete de Setiembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Don Julio Guani Presidente, Don Juan A. Mendez del Marco, Don Juan Aguirre y Gonzalez, Don Mariano Pereira Nuñez y Don Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado L. de Instrucción de 2º turno al Escribano Don Arturo Martinez Olascoaga, actual Actuario Adjunto del mismo Juzgado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.—

Guani

Mendez del Marco

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1819 En Montevideo á nueve de Setiembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo

Que por razones de mejor servicio, con la conformidad de los interesados y de los Sres Jueces Letrados respectivos, traslada al Actuario del Juzgado L. Correccional de 1er turno D. Virgenti D'Acosta á desempeñar las mismas funciones en el Juzgado de igual categoría de 2º turno, y al Actuario de este último Juzgado, D. Gustavo A. Castro, al de 1er turno, con el mismo/

cargo.

Que se comunique, anote y publique
y firma la Suprema Corte, de que certifico

Guani — Mendez del Marco

Aguirre y González

Pereira Núñez

Vidal

Nº 1820 En Montevideo a nueve de Setiembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

1º. Que designa los días 3, 4 y 5 de Noviembre del corriente año para que tenga lugar la Visita General de Cárceles y Causas, debiendo empezar en la Capital, a las diez horas y treinta minutos del día 3 en el Establecimiento Correccional y de Detención para Mujeres, y a las quince horas y treinta minutos en el Establecimiento Penitenciario, continuándose los días 4 y 5 a la hora catorce y treinta minutos en el Establecimiento de Detención, y a las diez y ocho horas del último día citado en la Cárcel Central de Policía, - y en los Departamentos del Interior el día 3 de Noviembre;

2º. Que dicho acto será presidido por la Corte en el Departamento de la Capital.- En los de Salto y Paysandú por el correspondiente Juez Letrado de 1ª Instancia de 2º turno, y en los demás del Interior, por el Juez Letrado de 1ª Instancia respectivo;

3º. Que a los actos de la Visita General de Cárceles deberán concurrir, en la Capital, los Sres. Jueces de los Tribunales de Apelaciones, del Crimen, Correccionales y de Instrucción y los Sres. Fiscales del Crimen, así como los Sres. Jueces de Paz que tengan presos cometidos a su jurisdicción, y los Sres. Defensores de Oficio.- En los Departamentos de Salto y Paysandú los Sres Jueces Letrados de 1ra Instancia de 1er turno. Asimismo concurrirán á dichos actos en los Departamentos del Interior, los Sres Fiscales Letrados Departamentales y los Sres Defensores de Oficio;

4º Que en la Capital, los Secretarios de la Corte, los de los Tribunales de Apelaciones, los Actuarios de los Juzgados Letrados Intraccionados y los Jueces de Paz que tengan presos sometidos á su jurisdicción, llevarán á los actos de la Visita de Cárceles una relación circunstanciada de todas las causas con presos que tramitan por sus Oficinas;

5º Que los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados en materia criminal de la Capital y los Juzgados de Paz de la misma, deberán elevar á la Corte, inmediatamente después de terminada la Visita de Cárceles otra relación, también circunstanciada, de todas las causas que tramiten ante ellos, encontrándose ó no, en esa fecha, detenidos los procesados respectivos. Dicha relación, con su índice en forma, se efectuará con arreglo al formulario que se enviará por Secretaría, y al elevarla, deberán los Sres Jueces acompañar, por vía reservada, los informes confidenciales á que se alude en el citado formulario. Cuando en una misma causa haya varios presos, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos; bastará que todos estén comprendidos en una sola.

6º Que los Sres Jueces Letrados de 1ra Instancia de los Departamentos del Interior, elevarán, con el acta de la Visita de Cárceles, una relación que deberá efectuarse en la forma y condiciones establecidas en el parágrafo 5º, y además, otra igual, relativa á los penados; ambas con arreglo á los formularios que también se enviarán por Secretaría.

7º No se incluirán en las relaciones á que aluden los parágrafos 5º y 6º los sumarios ó procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores á la iniciación de la Visita, los que deberán ser relacionados por/

la Oficina remitente, con expresión del Juzgado ó tribunal á que hayan sido enviados.

8º Que las autoridades judiciales de que se ha hecho mención, deberán elevar con los correspondientes informes, las peticiones y escritos que sean presentados en las Oficinas respectivas por los procesados ó sus defensores, hasta el día 20 de Noviembre, inclusive, no admitiéndose los que se presenten con posterioridad;

9º Que siempre que algún penado de Cárceles Departamentales pida en el acto de la visita su libertad condicional ó gracia que la implique ó se le pueda interpretarse en tal sentido, deberá hacerlo por escrito, y el Juez pedirá el informe de conducta á las Autoridades Carcelarias, elevando después la petición y el informe, conjuntamente con la causa. Si aún no se hubiese hecho la liquidación de la condena, deberá el Juez disponer que se practique antes de elevarse el expediente;

10º Que las causas mandadas llevar al Acuerdo en el acto de la visita, deberán ser remitidas á la Secretaría á la mayor brevedad y sin necesidad de otros requerimientos;

11º Que en los escritos ó peticiones á la Corte que no sean presentados en las Oficinas de los Juzgados en que se hallan pendientes los procesos respectivos, se deberá especificar con la mayor precisión posible el Juzgado ó tribunal donde se encuentre la causa.

12º Que los Sres. Jueces deberán hacer saber á los Sres. Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos las disposiciones precedentes con la debida anticipación.

13º Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

N.º 1821. En Montevideo a catorce de Setiembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado L. de Instrucción de 2º turno. Actuario Adjunto, al Escribano D. Pedro Trille.

Departamento de Paysandú. Juez del 1er distrito de la 7ª sección, D. Hector Pintos Dabanda.

Departamento de Lavalleja. Juez del 2º distrito de la 4ª sección, D. Orlando A. Barreto.

Departamento de Artigas. Juez del 3er distrito de la 1ª sección, D. Eustaquio Fuques.

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Pereira Nuñez votó, en primer término, para Actuario Adjunto del Juzgado L. de Instrucción de 2º turno, por el Escribano D. Alfredo Castillo, propuesto en igual término, por el Sr. Juez Letrado respectivo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Vidal

N.º 1822. En Montevideo á veintiuno de Setiembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 6ª sección del Departamento de Salto á D. Juan Cesarini.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani   Mz del Marco

Aguirre y González

Pereira Núñez   Vidal

Hamlet Reyes

N° 1823 En Montevideo á siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. César Durán Rubio, debiendo desempeñar sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo, inclusive.

Que nombra, también, Jueces de los distritos 1° de la 1ª sección del Departamento de Salto y 1° de la 2ª sección del Departamento de Treinta y Tres á D. Angel Uberti y á D. Juan Pedro Diez, respectivamente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani   Mz del Marco

Aguirre y González

Pereira Núñez   Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1824 - En Montevideo á veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Lavalleja Jueces de los distritos 4º de la 1ª sección y 1º de la 8ª sección, D. Francisco González y D. Mauro Francisco Núñez, respectivamente.

Departamento de Paysandú: Juez del 3er distrito de la 7ª sección, D. Tomás Da Silveira.

Departamento de Rivera Juez del 1er distrito de la 8ª sección, D. José Nery Pintos.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani Mz del Marco

Aguirre y González

Pereira Núñez Vidal

Nº 1825 - En Montevideo, a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario dijo:

y en uso de la facultad que le acuerda la Ley de 12 de Junio de 1931, dispone:

Que a partir del día 1º de Diciembre del corriente año y hasta el 31 de Marzo, inclusive, del año próximo, las Oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial deberán permanecer abiertas desde las ocho hasta las doce horas.-

Que se comunique y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Mz del Marco

Pereira Núñez

Vidal

José M. Pereyra

Nº 1826.- En Montevideo a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendes del Marco, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Auxiliar 3º a D. Eulogio Jaca, actual Auxiliar 4º, y para este último cargo a D. Ruben Pen.

Departamento de Montevideo: Jueces del 2º Distrito de la 11ª sección y del 3er Distrito de la 12ª sección, a D. Ramiro

Nota. Por resolución de 13 del corriente dictada en el expediente: Civil 1ª Ins. con motivo del fallecimiento del Auxiliar 1º D. Juan Miguel [illegible] se hace constar que el Auxiliar 4º nombrado por [illegible] es D. Mario Rubén [illegible] Montevideo Noviembre 14 de 1936.
Alberto [illegible]
Escribano

y Llano y D. Julio García Huertas, respectivamente.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Guani Mz del Marco

Aguirre y González

Pereira Núñez

Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1127. En Montevideo á diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan C. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Srio. Llano, dijo:

Que por razones de mejor servicio, traslada al Oficial 1º Jefe del Despacho del Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 3er turno, D. Francisco R. Tellgraff á desempeñar iguales funciones en el Juzgado Ldo. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-administrativo de 2º turno,- y al Oficial 1º Jefe del Despacho de este último Juzgado, D. Ricardo Romero, en igual carácter, al primero de dichos Juzgados.

Que nombra, también, Juez del 1er distrito de la 7ª sección del Departamento de Canelones á D. Francisco Bonilla.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani Mz del Marco

Aguirre y González

Pereira Núñez

Vidal

Hamlet Reyes

N° 1828 En Montevideo á veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan en el Juzgado Ldo de 1ra Instancia en lo Civil de Tercer turno, á las siguientes personas: Oficial 2º al Auxiliar 1º D. Milton Antonio Reyes; Auxiliar 1º al Auxiliar 2º D. Genaro Simeone; Auxiliar 2º al Auxiliar 3º D. Manuel Mario Bastos; Auxiliar 3º al Auxiliar 4º D. Julio Enrique Real, y Auxiliar 4º al Dr D. Ismael Enrique Magariños Salvatierra.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Pereira Nuñez

Vidal

José Mª [illegible]

N° 1829 En Montevideo á dos de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público Dn Hipólito Gauthier, debiendo ejercer sus funciones hasta el 28 de Febrero del año próximo, inclusive.

Que se comunique y publi-

que
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mz del Marco

A. Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1830. En Montevideo á cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se traslada al Sr Juez de Paz de la 2ª sección del Departamento de Rivera, D. Pompilio D. Marset á la 6ª sección del Departamento de Tacuarembó; y al de esta última sección, D. Armando Muñoz á la expresada en primer término del Departamento de Rivera.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mz del Marco — Guani

A. Aguirre y Gonzalez

Pereira Nuñez

Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1831 En Montevideo á nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y

González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante un cargo de Miembro del Tribunal de Apelaciones de 3.er Turno, por fallecimiento del Dr. Oscar Ferrando y Olaondo, que lo desempeñaba, y proponiéndose la Corporación designar en su reemplazo al Sr. Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno, Dr. José B. Nattino, dispone:

Que se dirija mensaje á la Cámara de Senadores, á los efectos que establece el inc.o 4.o del Art.o 215 de la Constitución de la República.—

Que nombra Juez Letrado de Menores al Dr. Ricardo Salabert, actual Juez Ldo. de 1.a Instancia del Departamento de Canelones, y para este último cargo al Sr. Juez Ldo. de 1.a Instancia del Departamento de Soriano, Dr. Alvaro Fabacedo.

Se hace constar que los Sres. Ministros Dres. Pereira Núñez y Vidal votaron, en primer término, para Juez Letrado de Menores por la Doctora Sofía Alvarez Vignoli de Demicheli,— y que, asimismo, el Sr. Ministro Dr. Vidal votó, también en primer término, para Juez Ldo. de 1.a Instancia del Departamento de Canelones por el Sr. Juez de igual categoría del Departamento de Durazno, Dr. Rivera Artigaraga.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Pereira Núñez

Vidal

Nº 1832 En Montevideo á once de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparece el Doctor Ricardo Salabert, nombrado Juez Letrado de Menores, á quien recibió el juramento de derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Ricardo Salabert José Mª Pueyo

Nº 1833. En Montevideo a catorce de diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario comparece el Dr. Alvaro F. Macedo, nombrado Juez Letrado de 1a Instancia del Departamento de Canelones, á quien le recibió el juramento de derecho. Dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte. De que certifico.

José Mª Pueyo

Nº 1834. En Montevideo á catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan J. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez Ldo de 1ra Instancia del Departamento de Soriano al Dr. Esteban D. Ruiz, actual Juez Ldo de 1ra Instancia de 1er turno de Salto, y para este último cargo al Dr. Roberto C. Zubillaga, actual Juez Ldo de 1ra Instancia del Departamento de Artigas.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Mendez del Marco

Aguirre y González

Vidal

Pereira Núñez

Hamlet Reyes

Nº 1135

En Montevideo á quince de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan J. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado Ldo de 1ra Instancia del Departamento de San José al Escribano D. Juanangel C. Gianola.

Que nombra, también, para ejercer los cargos de tasadores de Costas, derante el año 1907, en los Departamentos que á continuación se expresan, á los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: D. Orestes L. Bamattrino.
Departamento de Flores. D. Alfredo Castaing Abat.
Departamento de Florida. D. Manuel L. Perez.
Departamento de Río Negro: D. Tomás Bartesaghi.
Departamento de Soriano. D. Felipe Fernández Braga.
Departamento de Salto: D. Juan Carlos Aramburú.
Departamento de Maldonado. D. Maximiliano Montañés.
Departamento de Paysandú: D. José Lamas.
Departamento de Rocha. D. Orosmán de los Santos.
Departamento de San José. D. José P. Cejero.
Departamento de Rivera. D. Anaurelino Ferreira.
Departamento de Treinta y Tres. D. Valentín R. Marcote.

N.º

Nota. Por resolución de fecha 29 del corriente, se dejó sin efecto el nombramiento del Escribano Maximiliano Montañés para el Departamento de Maldonado, designándose Tasador de Costas al Escribano D. Adolfo Segovia. – Conste. – Enero 29 [illegible]

Los Sres. Tasadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando obligados los Sres. Jueces Letrados á dar cuenta inmediatamente á la Corte en caso de que así no lo hicieren.

Que á fin de facilitar la distribución de las costas, los Sres. Tasadores de Costas deberán establecer por separado, al formular las planillas, las sumas que correspondan ó puedan corresponder al Estado, á los Sres. Actuarios y á los Sres. Adjuntos, en su caso.

Se previene á los Sres. Tasadores, en cuanto á la fijación de sus honorarios, que deberán atenerse estrictamente á las disposiciones vigentes, debiendo los Sres. Jueces Letrados respectivos rebajar el monto de la comisión cuando fuese excesiva, y dar cumplimiento á lo dispuesto en el N.º 2 del Acuerdo de fecha 18 de Junio de 1907, dando cuenta á la Corte en caso de reincidencia.

Que/

se comunique y publique.
I firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani — MdelMarco

Aguirre y González

Pereira Núñez — Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1896. En Montevideo, a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan C. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que habiendo prestado la Cámara de Senadores la aprobación que prescribe el inc. 4º del art. 215 de la Constitución de la República, designa para desempeñar el cargo de Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de 3er turno al Dr. José B. Nattino.

Señálase la audiencia del día de hoy para la prestación del juramento y toma de posesión del cargo.

Que se comunique y publique. I/.

y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Guani   M. del Marco

Aguirre y Gonzál.

Pereira Núñez   Vidal

Hamlet Reyes

En Montevideo, a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparece el Dr. José B. Martino, nombrado Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de tercer turno, á quien se le recibió el juramento que prestó con arreglo á derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.-

Guani

José B. Marino

José L. Piñeyro
Sº

Nº 1837 En Montevideo a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas

Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 2º turno al Dr. Eduardo de Artecona, actual Juez Ldo. Correccional de 1er turno; para este cargo al Dr. Gerardo González Montegún, actual Juez L. de Instrucción de 2º turno, y para este último Juzgado al Sr. Juez Ldo. de 1ra Instancia de Lavalleja, Dr. Amador Sande.

Que nombra, también, Actuario Adjunto, Tasador de Costas del Juzgado Ldo. de 1ra Instancia de Canelones, al Escribano D. Alberto Martínez Irigoyen.

Se hace constar que el Sr. Presidente Dr. Guani y el Sr. Ministro Dr. Vidal votaron, en primer término para Juez L. Correccional de 1er turno, por el Dr. Carlos Pettinaglio Buquet.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

J. Guani M. J. del Marco

A. Aguirre y González

Perera Núñez Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1838 En Montevideo a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan M. Méndez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Perera Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1º al 31 de Enero de 1937 la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encargo de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Dr. D. Juan Aguirre y González,- para el despacho de los tribunales de Apelaciones al Sr. Juez Dr. D. José B. Mattino,- debiendo actuar con la Secretaría del de 3er. turno,- para el de los Juzgados Letrados de 1ra. Instancia de la Capital y del Letrado de Menores al Sr. Juez Dr. D. Ricardo Salabat, quien entenderá, asimismo, de las apelaciones que procedan, interpuestas ante los Juzgados L.L. de 1ra. Instancia de 2º turno de Salto y Paysandú, y para el de los Juzgados L.L. de Instrucción, al Sr. Juez Dr. D. Amador Sandó.- Para el de los Juzgados L.L. de 1ra. Instancia del Interior, á los Sres. Jueces de Paz de la 1ra. sección de los respectivos Departamentos ó á los que de sus Juzgados estén encargados, con excepción del Departamento del Salto, en el que desempeñará las funciones de Juez de Feria, el de la 2ª sección.-

Cométese al Sr. Juez de Feria Dr. Salabat la inspección que determina el Art. 8º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.-

En atención á que los Sres. Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declárase que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.-

Que los Sres. Jueces L.L. de 1ra. Instancia del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.- Los Sres. Jueces procederán, asimismo, á informar sobre la visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 65 del Código de Organización de los tribunales Civiles y de Hacienda, ciñéndose para verificarla á la circular de 1º de Febrero de 1896.

Se designa Alguacil de Feria para los tribunales y Juzgados L.L. de 1ª Instancia de la Capital al de la Suprema Corte de Justicia, D. Carlos María Cantos.-

Que

funcionará como Defensor de Feria el Dr. Juan Carlos Arrosa, que se hallará de turno el próximo mes de Enero, y atenderá la tasación de costas en la Capital, en dicho período, el Tasador Escribano D. Juan José Segundo.

Que el horario de Oficinas para los Tribunales y Juzgados durante el receso, será fijado por el Sr. Ministro Superior de Feria.

Que finalmente recomienda á los Sres. Jueces Letrados del Interior y á todos los Escribanos de la República, el mas estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada de 1º de Febrero de 1922, bajo apercibimiento de las responsabilidades consiguientes.-

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Aguirre González

Vidal

Nº 1829. En Montevideo á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los Dres. Eduardo Artecona, Gerardo González Mourigán, Amadeo Landó y Esteban D. Ruiz, nombrados, respectivamente, Juez Ldo. de 1ra Instancia en lo Civil de 2º turno, Juez L. Correccional de 1er turno, Juez L. de Instrucción de 2º turno y Juez Ldo. de 1ra Instancia de Soriano, á quienes los recibió el juramento de derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Eduardo Artecona

Amadeo Landó

Nº 1840 En Montevideo a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez Ldo. de 1ª Instancia de Lavalleja al Dr. Rivera Astigarraga, actual Juez Letrado de Durazno, y para este último cargo al Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia de Treinta y Tres, Dr. Velarde Ibedeiras.

Se hace constar que los Sres. Ministros Dres. Aguirre y González, Pereira Núñez y Vidal, votaron, en primer término, para Juez Ldo. de 1ª Instancia de Durazno por el Dr. Atilio Figueira Vivas.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani Méndez del Marco

Aguirre y González

Pereira Núñez Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1841. En Montevideo a veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 10ª sección de Lavalleja a D. Pedro Correa, actual Juez de igual categoría de la 11ª sección del mismo Departamento, y para este último cargo a D. Carlos César de los Santos.

Que nombra, también, Juez del 4º distrito de la 2ª sección del Departamento de Treinta y Tres, a

D. Agustín Iza Batista—

Que se comunique, anote y publique—

Y firma la Suprema Corte, de que certifico—

Guani   Mendez

Aguirre y González

Pereira Nuñez   Vidal

Manuel Reyes

Nº 1842. En Montevideo á veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparece el Dr. Roberto C. Zubillaga, nombrado Juez Letrado de 1ª Instancia de 1er turno del Salto, á quien le recibió el juramento de derecho, dándole posesión de su cargo—

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico—

Roberto C. Zubillaga

José L. Pueyo

Nº 1843 En Montevideo á veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez Ldo de 1ra Instancia del Departamento de Treinta y Tres, al Dr. Juan Landó Tiscornia, actual Juez Ldo de igual categoría del Departamento de San José, y para este último cargo al Sr. Juez Ldo de 1ra Instancia del Departamento de Cerro Largo, Dr. Ednes A. Mallo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1844. En Montevideo á veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los Dres. Rivera Astigarraga y Velarde J. Cerdeiras, nombrados, respectivamente, Jueces Letrados de 1ra Instancia de los Departamentos de Lavalleja y de Durazno, á quienes les recibió el juramento de derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Velarde J. Cerdeiras

Nº 1845 En Montevideo á veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparece el Dr. Edenes A. Mallo, nombrado Juez Ldo. de 1ª Instancia del Departamento de San José, á quien le recibió el juramento de derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

José Lº Pueyo

Nº 1846 En Montevideo á veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparece el Dr. Juan Landó Echevarría, nombrado Juez Ldo. de 1ª Instancia del Departamento de Treinta y Tres, á quien le recibió el juramento de derecho, dándole posesión del cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Juan Landó Echevarría

José Lº Pueyo

Nº 1847 En Montevideo á veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 26 de Febrero de 1934, modificativa del Art. 1613 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara Nacional de Comercio á que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar los cargos de Síndicos en las quiebras que ocurran durante el año 1937, en los Juzgados que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado L. de 1a Instancia en lo Civil de 1er turno. Sres Enrique Aguerrebere, Oscar Bottero, Francisco R. Carlisle, Sabino Doldán, Carlos Ferrés, Francisco C. Graffigna, Dr José L. Helguera, Egidio Introzzi, Luis Laventure, Emilio Lessa, Julio Mailhos, Miguel Otegui, Werner Quincke, Andrés Ramponi y Emilio C. Perano.-

Juzgado L. de 1a Instancia en lo Civil de 2o turno.- Sres Manuel Acosta y Lara, José Brunet, Pedro Carrau, Manuel Calveiro, Carlos Druillet, Francisco Ferrero, Eugenio Hoffman, Ricardo Lorero, José Musso, Oscar Penadés, Adolfo Rein, Pedro Curoutte, Antonio Vivo, Julian G. Capie y Guillermo Whal.-

Juzgado L. de 1a Instancia en lo Civil de 3er turno Sres Alberto Bassi, Luis Cambarrère, Nicolás Durán (hijo), Agustín Gorlero, Juan H. Henderson, Alberto J. Lamieux, Jorge Mac Lean, Juan P. Meclau, Eduardo Perano, Otto Rabe, Carlos Vagelli, Santiago Telechea, Juan Vidovich, A. Watson Dodds y José Ma Zas.-

Juzgado L. de 1a Instancia en lo Civil de 4o turno. Sres Miguel Ameglio, Julián Astiz, Julio Crespi, Manuel Chiarino, Héctor Cancre, Mateo Fingoni, Gregorio L. Hoz, Agustín Jaume, Rodrigo Lin, Juan M. Merlo, José Pelufo, Raúl

Pons, Julio Ratti, A. Ulfeldt, y Juan J. Vallarino.

Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 5º turno. Sres Benigno Ambrois, Juan A. Garat, Alejandro Moreau, Felipe Iriart, Federico Leduc, Eugenio Molina, Leonardo M. Ordoqui, Fernando Otero, Numa Pesquera, Julio A. Rolando, Carlos Rubio, Eduardo Stanham, Alfredo Criaz, Carlos Velaro Rubio y Carlos Vivo.

Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 6º turno. Sres Juan J. Alonso, Guillermo Barreiro, Oscar E. Bier, Carlos M. Castro, Esmeraldo Caulin, Alfredo O. Incraute, Julio Pons, Ernesto Puig, Enrique Rohr, Armando J. Starico, Julio H. Sonora, Nicolás Storace, Pedro Correns, Demetrio Vega y Francisco Vilaró.

Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 7º turno. Sres Ricardo L. Anselmi, Domingo J. Alvarez, Roberto Barreira, Ruperto E. Butler, Adrián Barrère, José Candal, Juan Gelelin, J. L. Johns, F. Lanethos, Luis P. Pereyra, Guido Ruvertoni, Salvador Sussena, Juan Seré, Ramón Varela Radío y Conrado Velazquez.

Juzgados de Paz del Departamento de la Capital. 1ª sección: Sres Hector Armanino, José Felipe Carve, José A. Pérsico y Carlos A. Lugaro. 2ª sección: Sres Esteban Armas, Francisco Arneglio, Eulogio Dávila y Juan Gaggioni. 3ª sección Federico Arrosa Balparda, Cándido Abal, Juan Bats y Aquilino Bolón. 4ª sección: Ramón Alvarez Costa, José Aldao, Francisco Cuenti y Fernando García. 5ª sección: Sres Juan B. Arocas, Ulises Bisso, Pascual Borrella, Enrique Bomeno. 6ª sección: Sres Juan P. Baridón, Albert Berruti, Carlos Ballester y Francisco Castellano. 7ª sección: Sres Santiago Bonsignore, Hermenegildo Belatti, Juan B. Bidegaray y Reinaldo Buch. 8ª sección: Sres Miguel Campomar, Pedro Comple, Roberto Dupit y Rodolfo Da Silva. 9ª sección: Sres Horacio Faggio, E. Gil Pereira, Fernando Guillamón y José P. Gard. 10ª sección: Sres Juan Christie, Alfredo Errandonea, Jaime Farell y Alberto Castells. 11ª sección: Sres Alejandro Gastaldi, Ernesto Gercar, Blas Giffoni y Serafín Lorenzo. 12ª sección: Sres Hector Lijeronda, Enrique Martínez, Etienne Muracciole y Aurelio Argara. 13ª sección: Sres Alberto Onetti, Arturo C. Piñón, Rodolfo Perrino y Cayetano Percontinuo.- 14ª sección: Sres Juan Pastorino, Angel Peluffo, Luis F. Pagani, y Ernesto Ponsetti. 15ª sección: Sres Ernesto Rivas, Felix J. Reventós, Juan V. Scarsi y Mateo Sara.- 16ª sección: Sres Juan A. Saravi, Luis San Martín, Emiliano A. Scarone y José Rufino Torres.- 17ª sección: Sres Julio J. Cherdulez, Humberto Cirelli y Ricardo J. Ruiz.- 18ª sección: Sres Bartolomé Sardone, René Peyrou, Augusto Pérsico y Alfredo R. Decambrosio. 19ª sección: Sres Ciro C. García, Rodolfo Husante, Augusto L. Mathón y José Martínez Reina.- 20ª sección: Sres Manuel Martínez Reina, Abelardo Rocca, Osvaldo Rapetto Franco y Pedro Stanicco (hijo).- 21ª sección: Sres Héctor Crabucati, Marcos Caglierelli, Víctor Vázquez Damnez y Guillermo Jorge Strauch.- 22ª sección: Sres Enrique Guerrito, Juan C. Raffo Frávega, Mario Real de Azúa y Alberto Stotz.- 23ª sección: Sres Gualberto Urrestarazú, Felix Rigoli, Enrique Rueta, Pedro Saenz.- 24ª sección: Sres José Castiglioni (hijo), José Cassarino, Carlos Leopold y Juan J. Paganini.-

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Hamlet Reyes

Nº 1848 En Montevideo á treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Sup prema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio y de Síndicos, durante el año 1937, en los Departamentos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Canelones. Defensores de Oficio: Dres. Rodolfo Garderes Lartigau, Arturo Rodríguez Zorrilla, Luis Alberto Brause y Francisco Parizza, y Procuradores Sres. Julio B. Des Houillères y Miguel Angel Amaro Castro. – Síndicos: Sres. Manuel Casal, Alfredo Voconte, Antonio C. Bazzino, Pedro Gatti, Félix Pizel, José Angione, Antonio Dacorte y Arturo M. Olivera.

Departamento de San José. Defensores de Oficio: Dres. D. Raúl Lagunarda, D. Mario Fernández, Juan Pedro Rodríguez, Gregorio Perdomo Pintos y Miguel A. Perera. Síndicos: Sres. Andrés Ruiz, Joaquín Echeverría, Ernesto R. Sena, Álvaro J. Caporale, Juan Vives Estondé, Pablo Arenas, Ramón Pérez y Felipe Chalela.

Departamento de Río Negro. Defensores de Oficio: Dres. Tomás Bartesaghi, José M. Ambrosa, Martín García Canessa – Manuel F. Zeballos. – Síndicos: Sres. Domingo A. Pinelli, José Cordatti, Ernesto Zoppi, Juan Carlos Bordoli, Domingo Di Fabio, Humberto Rebagliatti, Angelino Gali y Walter Müller.

Departamento de Rivera. Defensores de Oficio: Dres. Eliseo Antúnez Maciel, Italo Batello y Bolívar Etchechury; Escribanos Claudio Barboza y Emilio E. Gougeon, y Procuradores Eduardo Pacchiarotti, Juan Esteban Carballo y José Lorenzo Eula. – Síndicos: Sres. Jesús Martínez, Valentín Bravo, Juan Bottaro, Antonio Perroni, Juan A. Farilla, José Giani, Marcial Hourcade y Jaime Juan.

Departamento de Florida. Defensores de Oficio: Dres. Tomás J. Perdomo y Augusto C. Icasuriaga, y Sres. Alcides B. dos Santos, Carlos Oscar P. Terra, Antonio Silva Dibarboure y Gabriel Busto Baleta. – Síndicos: Sres. Rogelio Roca, José Criga, Rafael Cetrulo, Héctor Vicente, Salvador Belloni, José Russo, Aparicio Mas y Carmelo Fartache.

Departamento de Cerro Largo. Defensores de Oficio: Dres.

Dres Hector Allen Mac-Coll, Manuel López Benitez, Néstor Collazo, Juan Carlos Viera, José Apolinario Pérez y Lucas Rodríguez Blanco. Síndicos: Sres Justino S. Zavalla, Juan J. Jorge, Angel López Azpiróz, Bernardo Santa Cruz, Américo Hatter, Dermio Canelles, Eliseo Ron y Alberto Escher.

Departamento de Durazno: Defensores de Oficio Dres Ramiro Pucurull, Fernando Gutiérrez, Delio Aycagüer y Latino A. Leira. Síndicos: Sres Jesús Rey, Domingo Bocchiardo, David Sadruz, Felipe Zabala, Orlando Giordano, Erico Giordano, José Galarza, Jorge Angul y Luis Baldizón (hijo).

Departamento de Salto: Defensores de Oficio: Dres Juan Carlos Rocca, O. Hugo Castellanos, Leandro P. Pigurina, Juan José Muguerza, Gabriel Santos Pereira y Domingo Iribarne (hijo). Síndicos: Sres Amado Méndez, Marcelino Lodaire, Blas Loschiavo, Arístides Regazzoni, Angel Biasetti, Arturo Borghetti y Luis E. Merazzi.

Departamento de Artigas: Defensores de Oficio: Dr. Bernardo A. Etcheverry, Escribano Euclides Gonçalvez, Escribano Guillermo A. Ramos, Escribano Orestes J. Ballestrino, Sr Tomás Polit, Sr Rogelio Robatto, Sr Manuel A. Damasco, Sr Héctor Casamellos, y Sr Eufronio F. Ramos. Síndicos: Sres Natalio H. Chaia, Olbio Coelho, Vicente García, Horacio Berdon, Salvador Alberto Calafi, Gil Ferreira Ramos y Vicente Polito.

Departamento de Rocha. Defensores de Oficio Dres Arturo Lorenzo y Losada, Aníbal Zárate, Rodolfo M. Inanche, Carlos Julio Rivero, Héctor Lorenzo y Losada (hijo) y Javier Barrios Amorín. Síndicos: Sres Angel Rocca Celis, Valentín V. Gutiérrez, Lino Alonzo Hernández, Polonio Ganceril, Hugo Bosani, Victorio Forapaglieri, Domingo Arredo y Raúl Gabito Barrat.

Departamento de Lavalleja: Defensores de Oficio Dr. Conrado Rodríguez Dutra, Dr. Tomás Irripide, Dr. Gonzalo E. Gordil, Dr. Saúl Pérez Casas y Dra. Blanca E. Villalba. Síndicos: Sres Angel Pambianco, Antonino Padilla, Atiliano Sobe-

Pablo Baldarrain, Atilano García, Valentín Peña Asty, Juan José Morosoli y Mariano Rodríguez.

Departamento de Treinta y Tres: Defensores de Oficio: Dr. Nilo L. Goyenga, Dr. Constancio Rivero y Escribanos Carlos Montoro Aguiar, Carlos A. Larrosa, Hernani Irigoyen, Máximo R. Anastasía, Joaquín F. Amilivia, Lisandro J. Suárez, Valentín R. Macedo y Ademar Magallanes. Síndicos: Sres. Manuel Albornoz (hijo), José Laurcin, Abel Agüero, Rodolfo R. Ramos, Ramón Suárez, Enrique Comatti, Hermenegildo Bas y José Mª Suárez.

Departamento de Colonia: Defensores de Oficio: Dres. Emilio Alberto Porras, Eugenio C. Pineda, Mario Sergio Dupetit, Alfredo J. Solares y Carlos Westein. Síndicos: Sres. Juan B. Castelo, Eugenio de Bertolaza, Tomás Centinella, Manuel Boggio (hijo), Francisco Pérez, Juan Limongi y Antonio Rivara.

Departamento de Flores: Defensores de Oficio: Dr. Eduardo L. Marchisotti, Dr. Juan Mª Cristech, Dr. Atilio Grezzi, Escribano José A. Gurendian, Escribano M. Quinteros y Procurador Armando Etchandy. Síndicos: Sres. Arturo G. Rafuls, Luis Alberto Etcheverry, Juan Iriarte, Casiano Montes de Oca, José Rodríguez López, Rogelio Britos, Alberto Arregui y Francisco Ferreiro.

Departamento de Paysandú: Defensores de Oficio: Dr. Eugenio Bergara, Dra. Ana A. Quintana, Dr. Conrado Algorta, Dr. Luis Cibrario, Dr. Demócrito Pereiro. Síndicos: Sres. José De María, José Masulles Forns, José Sirola, Angel B. Siri, Ambrosio Guidali, Juan Cerini, José Estefanell y Hernán Bazzo.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 1148. En Montevideo a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y González y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez Letrado de 1ra Instancia del Departamento de Maldonado al Dr. Aurelio Pereira Núñez, actual Fiscal Letrado de Rocha.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani — Mendez del Marco

Aguirre y González

Vidal

Hamlet Reyes

N° 1850 En Montevideo á treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Tasador de Costas, durante el año 1937, en el Departamento de Maldonado, al Escribano D. Adolfo Segovia.

Que nombra, también, Juez del 2º distrito de la 13ª sección del Departamento de Colonia á D. Eufemio Dávila, y Auxiliar 3º del Tribunal de Apelaciones de 2º turno á D. Orlando Pedragosa Nadal.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani — Mendez del Marco

Aguirre y González

Pereira Núñez — Vidal

Hamlet Reyes

N° 1851. En Montevideo á treinta de Diciembre de mil no vecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Pedro Guani, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Jueces Letrados de 1ª Instancia de los Departamentos de Cerro Largo y Artigas, á los Dres. José M. Franza y Juan Carlos Imhof, respectivamente, actuales Jueces de Paz de las primeras secciones de Rocha y Lavalleja.

Que nombra, igualmente, para desempeñar los Juzgados de Paz que á continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 1ª sección, Dr. José Miranda, actual funcionario de igual categoría de la 2ª sección de Maldonado.

Departamento de Lavalleja: Juez de Paz de la 1ª sección, Dr. Angel de la Fuente.

Departamento de Maldonado: Juez de Paz de la 2ª sección, Dr. Carlos W. Tejera

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Mendez del Marco sufragó por el Dr. Angel de la Fuente en las votaciones para Jueces Ldos. de 1ª Instancia de Cerro Largo y Artigas.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Mendez del Marco

Aguirre y González

Vidal

Pereira Nuñez

Hamlet Reyes

En/

Montevideo á treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparece el Dr. Aurelio Pereira Núñez, nombrado Juez Letrado de 1ra Instancia del Departamento de Maldonado, á quien le recibió el juramento de derecho, dándole posesión del cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

A.

Nº 1852 En Montevideo á cuatro de Enero de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia el Sr. Ministro Superior de Feria Dr. D. Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Escribano, comparece el Dr. José A. França, nombrado Juez Letrado de 1ra Instancia del Departamento de Cerro Largo, á quien le recibió el juramento de derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando el Sr. Ministro, de que certifico. Entre líneas: de Feria: vale.

José A. França

Escribano

Nº 1853 En Montevideo á cuatro de Enero de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia el Sr. Ministro Superior de Feria, Dr. D. Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Escribano, comparece el Dr. Juan Carlos Imhof, nombrado Juez Ldo. de 1ra Instancia del Departamento te de Artigas á quien le recibió el juramento de derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando el Sr. Ministro, de que certifico.

Nº 1854 En Montevideo á primero de Febrero de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República, y nombra Presidente de la Corte por el año judicial, al Sr. Ministro Dr. D. Juan Aguirre y González.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Guani

Pereira Núñez

Vidal

Nº 1855. En Montevideo á primero de Febrero de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que/

nombra Tasador de Costas para el Departamento de Paysandú, durante el año 1937, al Escribano D. David E. Schweizer.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Mz. del Marco

Pereira Núñez

Vidal

Hamlet Reyes

N.º 1856 En Montevideo á tres de Febrero de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas.

Actuario del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de 2º. turno del Departamento de Paysandú, al Escribano D. Alfredo Arrambide.-

Departamento de Soriano: Defensores de Oficio: Dres. Alfonso Ferreira, Manuel López Esconda, Ernesto Capello Iglesias, Juan Angel Lorenzi, Francisco Milans, Eust. Soumastre y Tomás Bartesaghi.- Síndicos: Sres. Artemio Calo, Enrique Fernández Seguirola, Pedro Felesca, Miguel Corrales Caulín, Juan José Moreira, Francisco C. Lasarte, Aquiles Eloza Ariela y Raúl Martínez.

Departamento de Tacuarembó: Defensores de Oficio: Dres. Enrique Ruiz Larramendy, Manuel Serano, Aníbal V. Casas, Zacarías Roca Esteves, Juan Cantero Ibarra, Hetor Ferreira, Olinto Posada y Atilio Gómez Posada.- Síndicos: Sres Inocencio A. Lizandro, Saturnino Alvarez, Emilio López Alfonso, José Castilla, Francisco Nadal, José Cruz, Santiago Dalpra, Orlando Ceferino Landó, Pablo Krüger Gutiérrez y Diego Moroy.

Departamento de Maldonado: Defensores de Oficio Sres Manuel Rivero, Alejandro E. Requena, Martiniano R. Chiossi, Juan F. Alegre, Ramiro A. Palomo Chiappara, Alberto E. Rodríguez y Victoriano A. Plada. Síndicos: Sres Gerónimo Caraballo, Tomás Casella, Ramón Díaz, Román A. Guerra, Luis E. Pereira, Alejandro Reyhaut, Alberto M. Benítez y Emilio Sader.-

Departamento de Montevideo: Juez del 4º distrito de la 12ª sección, D. Alfonso Bartolotta.

Departamento de Canelones: Juez del 2º distrito de la 9ª sección, D. Víctor Falero.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

Aguirre y González   Guani

Méndez del Marco   Vidal

Tercero Núñez

Hamlet Reyes

Nº 1157. En Montevideo á cinco de Febrero de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Tercero Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan en el Instituto Técnico Forense, con la antigüedad del 1º de Enero p. pdo, á las siguientes personas:

Médico Director Asesor de la Suprema Corte y de los tribunales, al Dr. D. Abel J. Zamora.- Jefe Médico, ce especializado, encargado de las pericias psiquiátricas, al Dr. Gonzalo Cáceres Cardona.

– Que nombra, también, con la misma antigüedad, chauffeur del Juzgado Ldo. de Instrucción de 1er. turno, á D. Francisco Alfredo Zuffo.–

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y Gonzalez

Guani

Mendez del Marco

Pereira Núñez

Vidal

Hamlet Reyes

Nº. 1858.

En Montevideo á quince de Febrero de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 6ª. sección del Departamento de Río Negro, á D. Fermín R. Villareal.–

Que nombra, también, para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, en el Juzgado Ldo. de 1ª. Instancia en lo Civil de 1er. turno, á las siguientes personas:

Auxiliar 3º. al Auxiliar 4º. D. Julio César Home, y Auxiliar 4º. á D. Francisco José Mastora.–

Que se comunique, anote y publique.–

Y firma la Supr

ma Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Mendez del Marco

Pedro

Pereira Núñez

Vidal

N.º 1859. En Montevideo á quince de Febrero de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Pedro Juan, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 116 del Código del Niño, nombra, por el corriente año judicial, para subrogar al Sr. Juez Letrado de Menores, en los casos de impedimento ó recusación, por su orden, á los tres Jueces L. L. de 1ª Instancia en lo Civil de 2º turno, del Crimen de 2º turno, y Correccional de 1er turno, Dres. Eduardo Artecona, Pedro José Pirán y Gerardo González Mourigán, respectivamente.

Que nombra, también, para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores. Actuario Adjunto al Dr. Carlos Alberto Pérez. Inspector 1º á D. Ruiz Cárdenas. Inspector 2º á D. Roberto Costas, Auxiliar 1º á Dña. María de los Angeles Fresnedo de Méndez.- Auxiliar 2º á D. Manuel L. Sierra, y Auxiliar 3º á D. Mario Llano.

Juzgado Ldo. de 1ª Instancia de 2º turno de Paysandú. Auxiliar 3º al Ordenanza D. Antolino D. Pintos, y Ordenanza á D. José C. Cabalé.

Departamento de Treinta y Tres. Jueces de Paz de las secciones 2ª y 9ª, á D. Eustaquio Sosa y á D. Clorindo L. Correa, respectivamente.

se comunique, anote y publique
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y Gonzalez

Mendez del Marco

Pereira Nuñez

Vidal

Hamlet Reyes

N.º 1160

En Montevideo á diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Juan Aguirre y Gonzalez Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado Ldo de 1a Instancia en lo Civil de 3er turno: Síndico, durante las quiebras que concurran en el año 1937, á D. Julio G. Aznárez.

Juzgado Ldo de 1a Instancia del Departamento de San José: Auxiliar 3º al Ordenanza D. Sebastián Isidro Campiño, y Ordenanza, á D. Juan Bautista Peduzzi.

Departamento de Rocha: Juez del 4º distrito de la 1a sección, á D. Benigno Ignacio Gabito.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y Gonzalez

Mendez del Marco

Pereira Nuñez

Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1861 En Montevideo á tres de Marzo de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Soriano: Jueces de Paz de las secciones 8ª y 12ª, á D. Juan Andrés Pardias y á D. Luis Carrón Nieto, respectivamente.

Departamento de Montevideo: Jueces de los distritos 1º y 5º de la 9ª sección, á D. Juan Burón (hijo) y á D. Laudelino Moreira, respectivamente.

Departamento de Durazno: Juez del 3er distrito de la 7ª sección á D. Graciano de Souza.

Juzgado Lº Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1er turno: Ordenanza, á D. Teodoro Manderola.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y Gonzalez

Mendez del Marco

Guani

Pereira Nuñez

Vidal

Nº 1862 En Montevideo á cinco de Marzo de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas

Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan á las siguientes personas:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 2ª sección, á D. Alejandro G. de Carlos.

Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 6ª sección á D. Ceferino Palomeque.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y Gonzalez

Guani

Mz del Marco

Pereira Nuñez

Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1863 En Montevideo á ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y Gonzalez, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Felisberto S. Silveira, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Abril próximo, inclusive.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Aguirre y Gonzalez

Mz del Marco

Guani

Pereira Nuñez

Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1864. En Montevideo á doce de Marzo de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas. Departamento de San José: Jueces de Paz de las secciones 2ª y 7ª, á D. Ricardo Lasa y á D. Alberto Pérez Sánchez, respectivamente. Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 2ª Sección, á D. Bartolomé Salón.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

... al Señor Procurador de la ... Gobierno ... [illegible] ... Juez de Paz de la ... [illegible] ... nombramiento de la Suprema Corte ... [illegible] ... respectivamente ... [illegible]

Aguirre y González

Mendez del Marco

Guani

Pereira Núñez

Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1865 En Montevideo á doce de Marzo de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 13ª sección del Departamento de Florida, á D. Francisco Bernal (hijo).

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Mendez del Marco

Guani

Pereira Núñez Vidal Hamlet Reyes

N.º 1866

En Montevideo á diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en uso de la facultad que le acuerda la ley de 12 de Junio de 1931, dispone:

Que á partir del día 1º de Abril próximo, y hasta nueva resolución, las Oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las trece hasta las diez y ocho horas, con excepción de los días sábados, en que regirá el horario de ocho á doce horas.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — Entre líneas: Presidente: vale.

Aguirre y González

Guani

Pereira Núñez

Vidal

Pérez

N.º 1867

En Montevideo á diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 3er turno, al Escribano D. Carlos María Criarán.

Que nombra, también, Juez del 2º distrito de la 2ª sección del Departamento de Río Negro, á D. José Baldi.—

Nota. Por resolución de 21 del corriente en exp. N.º 136 (Administrativo) se dejó sin efecto la designación de D. José Baldi para el 2º distrito de la 2ª sección de Río Negro.—
Montº [illegible] de 1937

Que/

se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Guani

Pereira Núñez

Vidal

Nº 1868 En Montevideo á treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que amplía lo dispuesto por el Artº 2º de la Acordada de 1º de Junio de 1936, sobre firma de profesionales en escritos presentados ante los Tribunales y Juzgados de la República, en la siguiente forma:

Cuando en los expresados escritos se presenten conjuntamente distintos interesados, dichos profesionales indicarán expresamente a cuales de ellos asesoran, á los efectos de la correspondiente regulación de honorarios.

Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Mz del Marco

Guani

Pereira Núñez

Vidal

N.º 1869

En Montevideo á dos de Abril de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Síndico en el Departamento de Salto por lo que resta del corriente año, á D. Pericles Regazzoni.

Que nombra, también, Juez del 3.er distrito de la 1.ra sección del Departamento de Soriano, á D. Pedro María Etulain.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Pereira Núñez

Méndez del Marco

J. Guani

Vidal

Hamlet Reyes

N.º 1870.

En Montevideo á cinco de Abril de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que amplía lo dispuesto por el Art.º 6.º de la Acordada de 8 de Setiembre de 1926, sobre reglamento de licencias de los funcionarios judiciales, en la siguiente forma:

En el Departamento de la Capital no se admitirá otro justificativo, en caso de enfermedad, que la certificación de pedida por el Sr. Director del Instituto Técnico Forense, ó por el Médico de su dependencia, á cuyo efecto los Sres. Jueces dispondrán oportunamente á la elevación de las solicitudes á la Corte, cuando corresponda que el funcionario respectivo sea examinado por los expresados facultativos, a quienes se dará aviso en los casos en que conste la imposibilidad física para trasladarse á ese Instituto á los fines del examen.-

Que se comunique y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Aguirre y González

Mendez del Marco

Pereira Núñez

Vidal

Nº 1891. En Montevideo á cinco de Abril de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, en el Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de 3er. turno, á las siguientes personas:

Auxiliar 1º al Auxiliar 2º D. Manuel María Bastos Díaz. Auxiliar 2º al Auxiliar 3º D. Julio Enrique Real Segui. Auxiliar 3º al Auxiliar 4º D. Andrés Honorato Cosio Urreta, y Auxiliar 4º a D. Eduardo Bolani Alves.

Que se comunique, anote y publique

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Aguirre y González

Mendez del Marco

Pereira Núñez

Vidal

Nº 1872 En Montevideo á nueve de Abril de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los tres Ministros Dres D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Síndico en el Departamento del Salto, por lo que resta del corriente año, á Don Ignacio A. Serrano.

Que nombra, también, Juez del 1er distrito de la 10ª sección del Departamento de Florida á D. Juan María Osorio (hijo).

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Mdez del Marco

Guani

Pereira Núñez

Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1873 En Montevideo á doce de Abril de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los tres Ministros Dres D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Juez de Paz de la 4ª sección, Dr. Gualberto Pí.

Departamento de Canelones: Juez de Paz

de la 1ª sección, Dr. Dante Sabini
Departamento de Maldonado: Juez de Paz de la 1ª sección, Dr. Carlos Fleurquin Sarbondo
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico

J Aguirre y González

Mendez del Marco

Pereira Núñez

Vidal

N° 1874. En Montevideo á catorce de Abril de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 7ª sección, D. Orosil Gutierrez González
Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 3er turno: Auxiliar 4º á Dn. Claudino Ovidio Luis Rifas; y Auxiliar 3º á D. José Chiappara Michelena.
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1er turno: Auxiliar 4º, á Dña. María Sás de Mañé.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

J Aguirre y González

Mendez del Marco

Pereira Núñez

Vidal

N° 1875. En Montevideo á veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Juez del 1er distrito de la 12ª sección, D. Juan Antonio Gainde.

Departamento de San José: Jueces de los distritos 4º de la 1ra sección, y 4º de la 2ª sección, D. Juan A. Paradiso y D. Pedro Barreno respectivamente.

Departamento de Durazno: Juez del 2º distrito de la 7ª sección, D. Norberto Aramburu.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y Gonzalez

Guani

Mendez del Marco

Pereira Núñez

Vidal

N° 1876 En Montevideo á tres de Mayo de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Núñez, y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Pedro J. Fourcade, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Junio próximo, inclusive.

Que nombra, también, Juez del 2º distrito de la 7ª sección del Departamento de

Paysandú, á D. Lindoro Alvez Castro.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Mendez del Marco

Guani

Pereira Núñez

Vidal

N.º 1077 En Montevideo á diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para integrar el Consejo del Niño, de conformidad con lo dispuesto por el Art.º 2.º del Código respectivo, al D.r Meliton Romero.

Que nombra, también para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Juez del 2.º distrito de la 6.ª sección, D. Pacianceno Fructos.

Departamento de Rivera: Juez del 1.er distrito de la 2.ª sección, D. Eliodio Oliveira.

Departamento de Rocha: Jueces de los distritos 1.º de la 1.ª sección y 1.º de la 4.ª sección, D. Martín Cereceda y D. Félix L. Valdez, respectivamente.

Departamento de Cerro Largo: Juez del 3.er distrito de la 2.ª sección, D. José Luis González.

Que se comunique, anote y publique.

firma la Suprema Corte de que certifico.

Aguirre y González

M. del Marco

Guani

Pereira Núñez

Vidal

Nº 1878

En Montevideo á veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan J. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan en el Juzgado de Lo Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º turno, á las siguientes personas:

Oficial 1º Jefe del Despacho al Oficial 2º D. Julio César Espínola; - Oficial 2º á la Auxiliar 1º Dña María Magdalena Fagel; - Auxiliar 1º al Auxiliar 2º D. Gabriel Tedesco (hijo); Auxiliar 2º al Auxiliar 3º, D. Mario Joaquín Ribeiro, Auxiliar 3º al Auxiliar 4º, D. Daniel Moreno Cáceres, y Auxiliar 4º á Dña Eladia Zubieta.-

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Aguirre y González

Guani

M del Marco

Pereira Núñez

Vidal

N.º 1879. En Montevideo á veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que estimando conveniente reglamentar la intervención de los Defensores de pobres en lo Civil y Criminal, en los asuntos de carácter Civil,

Dispone: El turno al que corresponde la defensa en esa clase de asuntos por los Sres. Defensores de pobres, quedará determinado con sujeción á las fechas que a continuación se expresan:

1º) Aquélla en la que los interesados soliciten la prestación de los servicios para toda gestión previa á una tramitación judicial, cualquiera sea su carácter;

2º) La nota de cargo del primer escrito presentado, si no existiera la gestión a que se ha hecho referencia; y

3º) La de la providencia del Juez respectivo, cuando ésta impusiere la asistencia de letrado.

Cuando hubiere intervenido con anterioridad otro funcionario en tal carácter, será éste á quien corresponda la atención del asunto.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Mendez del Marco

Guani

Vidal

Pereira Núñez

N.º 1880 En Montevideo á cuatro de Junio de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado Ldo de 1ª Instancia en lo Civil de 3er turno: Auxiliar 3º, á D. Carlos F. Juanicó.

Juzgado Ldo de Instrucción de 1er turno: Auxiliar 3º, á Dª Elida González.

Departamento de Durazno: Jueces de distrito de la 4ª sección: del 1º á D. Higinio Frigone, del 2º, á D. Fermín Casaballe, del 3º, á D. Francisco J. de Souza, y del 4º á D. César Céspedes.

Departamento de San José: Juez del 2º distrito de la 1ª sección, á Dn José Mª Rius.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Mz del Marco — J. Guani

Pereira Núñez — Vidal

Nº 1811 En Montevideo, á siete de Junio de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan J. Méndez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo observado que el régimen establecido por Acordadas anteriores para la Visita General de Cárceles y Causas, le impone á la Corporación una tarea extraordinaria y absorbente que paraliza toda otra actividad durante los meses de Noviembre y Diciembre, por tener que considerar y resolver en ese tiempo múltiples petitorios de sobreseimiento y libertad provisional, así como estudiar, con el fin de otorgar la gracia que corresponda, la situación legal de miles de procesados, cuyas causas son relacionadas por los Juz bunales de Apelaciones y Juzgados en materia criminal de la República; y entendiendo que ese régimen debe ser modificado por otro, que al simplificar los trámites de la visita, permita la realización de su labor sin demorar los demás asuntos cometidos al conocimiento de la Corte, especialmente aquellos relacionados con su actividad jurisdiccional cuyo pronunciamiento debe hacerse dentro de los términos de la Ley de 12 de Setiembre de 1936,

Dispone:

1º: Que designa el día 15 de Agosto del corriente año para la iniciación de la Visita General de Cárceles y Causas en los Departamentos del Interior y en la Capital. En esta última empezará á la hora diez y treinta minutos en el Establecimiento Correccional y de Detención para Mujeres, y a la hora quince en el Establecimiento Penitenciario, limitándose en éste al solo conocimiento de los petitorios que formulen los penados,

2º: Que fija el día 3 de Noviembre del corriente año á la hora catorce y treinta minutos para que continúe la expresada Visita en cuanto á los procesados existentes en el Establecimiento Penitenciario, y los días 4 y 5 de ese mes, á la misma hora, para que prosiga en el Establecimiento de Detención, y el último día citado, á la hora diez y ocho, en la Cárcel Central de Policía,

3º: Que el expresado acto será presidido por la Corte en el Departamento de la Capital. En los de Salto y Paysandú por el correspondiente Juez Letrado de 1ra Instancia de 2º turno, y en los demás del Interior por el Sr. Juez Letrado de 1ra Instancia respectivo.-

4º: Que á los actos de la Visita G. de Cárceles deberán concurrir, en la Capital, los Sres Jueces de los Tribunales de Apelaciones, del Crimen, Correccionales y de Instrucción y los Sres Fiscales del Crimen, así como los Sres Jueces de Paz que tengan presos sometidos á su jurisdicción, y los Defensores de Oficio. En los Departamentos de Salto y Paysandú los Sres Jueces Ltdos de 1ra Instancia de 1er turno. Asimismo concurrirán á dichos actos, en los Departamentos del Interior, los Sres Fiscales Letrados Departamentales y los Sres Defensores de Oficio.-

5º Que

en la Capital, los Secretarios de la Corte, los de los Tribunales de Apelaciones, los Actuarios de los Juzgados Letrados mencionados y los Jueces de Paz que tengan presos sometidos á su jurisdicción, elevarán á los actos de la Visita de Cárceles una relación circunstanciada de todas las causas con presos que tramitan por sus Oficinas. La expresada relación, terminados dichos actos, se elevará á la Corte por intermedio de su Secretaría.

6º. Que en las fechas precitadas, al terminar la visita en cada Establecimiento Carcelario de la Capital, se levantará un acta por la Secretaría de la Corte en la que se hará constar todos los sobreseimientos y libertades acordadas, así como las demás resoluciones que se dicten. Esas actas, que serán suscritas por los tres Ministros de la Corte, servirán de base para que aquella haga saber por oficio lo dispuesto en los distintos procesos. Dicha comunicación, una vez recibida por la Oficina respectiva, deberá cumplirse de inmediato, sin que sea necesaria la elevación de la causa.

7º. Que los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados en materia criminal de la Capital y los Juzgados de Paz de la misma deberán elevar á la Corte, inmediatamente después de terminados los actos de la Visita de Cárceles, otra relación, también circunstanciada, de todas las causas que tramiten ante ellos, sin presos. Esa relación, con su índice en forma, se efectuará con arreglo al formulario que se enviará por Secretaría, y al remitirla deberán los Sres. Jueces acompañar, por vía reservada, los informes confidenciales á que se alude en aquel. Cuando en una misma causa haya varios presos, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos; bastará que todos estén comprendidos en una sola.

8º. Que los Sres. Jueces Letrados de 1ª Instancia de los Departamentos del Interior, elevarán con el acta de la visita de Cárceles una relación, con y sin presos, que deberá efectuarse en la forma y condiciones establecidas en el parágrafo 7º, y, además, otra igual relativa á los penados, ambas con arreglo á los formularios que también se enviarán por Secretaría;

9º No se incluirán en las relaciones mencionadas en los parágrafos 7º y 8º los sumarios ó procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores á las fechas fijadas para la visita en las Cárceles del Interior y de la Capital, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente, con expresión del Juzgado ó Tribunal á que hayan sido enviados.

10º Que las autoridades judiciales referenciadas deberán elevar, con los correspondientes informes, los escritos ó peticiones que presenten los procesados ó sus Defensores, señalándose las siguientes fechas para la recepción de dichos escritos en las Oficinas de los Tribunales y Juzgados que se expresan: desde el día 7 de Agosto hasta el día 16, inclusive, de ese mes, en los Juzgados Letrados de 1ª Instancia de los Departamentos del Interior, y en las mismas fechas, en cuanto á procesadas que se hallen detenidas en el Establecimiento Correccional y de Detención para mujeres, en los Tribunales de Apelaciones y Juzgados en materia criminal de la Capital, - y desde el día 25 de Octubre hasta el día 3 inclusive, del mes de Noviembre, en los Tribunales y Juzgados de la Capital últimamente nombrados, no admitiéndose los escritos que se presenten con posterioridad. Vencidas las fechas precitadas, los Secretarios y actuarios de todos aquellos y Jueces de Paz de Montevideo, levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas á que se refieren. Dicha acta deberá ser elevada á la Corte dentro de las cuarenta y ocho horas;

11º Que siempre que algún penado de Cárceles Departamentales pida en el acto de la visita la libertad condicional ó gracia que la implique, ó ésta pueda interpretarse en tal sentido, deberá hacerlo por escrito, y el Juez pedirá el informe de conducta á las autoridades carcelarias, elevando después la petición y el informe conjunto y niente con la causa. Si aún no se hubiese hecho la liquidación de la condena, deberá el Juez disponer que se practique antes de remitir el expediente;-

12º: Que las causas mandadas llevar al Acuerdo en el acto de la visita, deberán ser enviadas á la Secretaría á la mayor brevedad, y sin necesidad de otros requerimientos;

13º: Que los escritos ó peticiones á la Corte que no sean presentados en las Oficinas de los Tribunales ó Juzgados en que se hallan pendientes los procesos respectivos, se deberá especificar, con la mayor precisión, el Tribunal ó Juzgado donde se encuentre la causa;-

14º: Que los Sres Jueces deberán hacer saber á los Sres Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos, las disposiciones precedentes con la debida anticipación;

15º: Que se comunique y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Aguirre y González

Mz del Marco   Guani

Pereira Núñez   Vidal

José Mª [illegible]

Nº 1882   En Montevideo á once de Junio de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado L. Correccional de 2º turno: Actuario al Escribano D. Manuel A. Varese.-

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 5º turno: Ac xiliar 3º al Auxiliar 4º, D. Horacio Hughes; y Auxiliar 4º a D. Ricardo Viñas

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

J. A. M. del Marco

Guani

Pereira Núñez

Vidal

Nº 1883 En Montevideo á catorce de Junio de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que nombra para desempeñar los cargos de Actuario y Actuario Adjunto del Juzgado L. de Instrucción de 3er turno, á los Escribanos D. José Pedro Fernández Bidaño y D. Armando Minetti, respectivamente.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

M. del Marco

Guani

Pereira Núñez

Vidal

Nº 1884 En Montevideo a diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la

Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el Art.º 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1º al 20 del próximo mes de Julio, inclusive, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso, en las condiciones establecidas por el Art.º 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Dr. D. Julio Guani; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Sr. Juez Dr. D. Juan A. Minelli, debiendo actuar con la Secretaría del de 1er turno; para el de los Juzgados Letrados de 1ª Instancia de la Capital y del Letrado de Menores, al Sr. Juez Dr. D. Juan Reta, quien entenderá asimismo de las apelaciones que procedan, interpuestas ante los Juzgados L.L. de 1ª Instancia de 2º turno de Salto y Paysandú; y para el de los Juzgados L.L. de Instrucción al Sr. Juez Dr. D. A. Osvaldo Santini; para el de los Juzgados L.L. de 1ª Instancia del Interior, á los Sres. Jueces de Paz de la 1ª sección de los respectivos Departamentos, ó á los que de sus Juzgados estén encargados.-

Que funcionará como Defensor de Feria el Dr. Jorge Carve Gurméndez, que se hallará de turno el próximo mes de Julio-

Que la tasación de costas en la Capital será atendida por la Oficina respectiva de 2º turno, a cargo del Escribano D. Eduardo V. Vio-

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Ldos. de 1ª Instancia de la Capital, al del Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 1er turno, D. José

Montaldo de León

Que los Sres Jueces L. L. de 1ª Instancia de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurriesen.

Que en atención á que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que el horario de Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados Letrados, de Paz y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el Sr. Ministro Superior de Feria, Dr. Guani

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Aguirre y Gonzalez

Mendez del Marco

Guani

Pereira Núñez

Vidal

José Mª Piñeyro

Nº 1115. En Montevideo á diez y ocho de Enero de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones de 2º Turno: Auxiliar 2º á D. Genaro Simeone.

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 3er Turno: Auxi-

tar 1º á D. Eduardo Ricardo Martínez.-
Departamento de Salto: Juez del 1º distrito de la 1ª sección, á D. Julio Eusebio Álvarez.-
Departamento de Maldonado: Juez del 2º distrito de la 3ª sección, á D. Silverio Rodríguez Silva.-
Que se comunique, anote y publique.-
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Aguirre y González

Mz del Marco

Guani

Pereira Núñez

Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1806.

En Montevideo á veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:
Que nombra Actuario Adjunto del Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 3er turno al Dr. Ricardo Román Romero Amilivia.-
Que se comunique, anote y publique.-
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Aguirre y González

Mz del Marco

Pereira Núñez

Vidal

Hamlet Reyes

N° 187 En Montevideo á veintitrés de Junio de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan en el Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de 3er. Turno, á las siguientes personas:
Oficial 1º Jefe de Despacho al Oficial 2º D. Milton Antonio Reyes Ceiden. - Oficial 2º al Auxiliar 1º D. Manuel Mario Bastos Díaz. - Auxiliar 1º al Auxiliar 2º, D. Julio Enrique Real Spigno. - Auxiliar 2º al Auxiliar 3º D. José Benito Cimiero Gómez. - Auxiliar 3º al Auxiliar 4º, D. Ismael Enrique Magariños Salvaterra. - y Auxiliar 4º á Dña. Alba Estela Milans de Perona. -

Se nombra, también, Juez del 6º distrito de la 1ra. sección del Departamento de Lavalleja á D. Duncan Lapitz Pío. -

Se comunique, anote y publique. -
Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Entrel. 2º. vale.

Aguirre y Gonzalez

M. del Marco

Guani

Pereira Núñez

Vidal

Hamlet Reyes

N° 188 En Montevideo á veintitrés de Junio de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan

A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Actuario y Actuario Adjunto del Juzgado L. Correccional de 1er turno al Dr. Juan José Cortiz y al Escribano D. Carmelo Petraglia, respectivamente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Mendez del Marco

Guani

Pereira Núñez

Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1819.

En Montevideo á veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombran para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado L. de 1ra Instancia de 2º turno de Paysandú: Auxiliar 1º, al Auxiliar 2º, D. Julio Rossotto; Auxiliar 2º á la Auxiliar 3º Dña. Hamelinda Ware; Auxiliar 3º: al Ordenanza D. José Oesthe Cabalé; y Ordenanza á D. Francisco Romero Silva.

Departamento de San José: Juez del 4º distrito de la 7ª sección, á D. Telesforo Castillo.

Que se comunique, anote y publique.

Nota: Por acordada de la fecha, dictada en expediente "San José. Juez del 4º distrito de la 7ª sección" (Exp. Nº 298-1937) se dejó sin efecto la designación de D. Telesforo Castillo para [illegible] del referido distrito. Conste. Montevideo [illegible] 1937
Hamlet Reyes

firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Mendez del Marco

Guani

Pereira Núñez

Vidal

Nº 1890 En Montevideo á treinta de Junio de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Actuario y Actuario Adjunto, Tasador de Costas, del Juzgado Ldo. de 1ª Instancia del Departamento de Lavalleja, á los Escribanos D. Francisco Soca y D. Luis E. Fontana, respectivamente.

Que nombra, también, Juez del 6º distrito de la 8ª sección del Departamento de Montevideo á D. José Lacava.-

Que se comunique, anote y publique-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Mendez del Marco

Guani

Vidal

Pereira Núñez

N.º 1891

En Montevideo a veintitrés de Julio de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se nombra para desempeñar los cargos en los Juzgados que a continuación se expresan, a las siguientes personas.

Juzgado L. de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.º turno. Auxiliares 3.ros Sta. Delia R. Guerrero, D. Hermes Olascoaga y D. Luis Alberto Machó; Auxiliares 4.os Sta. Nahir Piegas, Sta. Blanca Heredia Iragimolo y D. Héctor Norberto Platero, y Ordenanza a D. Luis Alberto Troncoso.

Juzgado L. de 1.ª Instancia en lo Civil de 5.º turno: Auxiliar 4.º Sta. Elsa Prando Bauzá.

Juzgado L. de 1.ª Instancia en lo Civil de 7.º turno. Auxiliar 2.º, D. José Cleto Cumano. Auxiliares 3.ros D. Milton Galmes, D. Raúl Hipólito Risso y D. Félix Lince, Auxiliares 4.os, D. Humberto Garrido, Dña. Blanca Flores, Dña. Blanca Buzuela y D. Enrique Torres Acosta, y Ordenanza, D. Alfonso Correa Durán.

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno. Auxiliar 3.º, Sta. Ana Emma Bonet Torres, y Auxiliar 4.º, D. Hugo Alvarez Delbono.

Juzgado L. del Crimen de 2.º turno. Auxiliar 3.º, D. Enrique San Martín.

Juzgado L. de Instrucción de 1.er turno: Auxiliar 4.º, D. José González, y Ordenanza D. Juan Molinari.

Juzgado L. de Instrucción de 2.º turno. Auxiliar 4.º D. Alfonso Marcelino País, y Ordenanza, D. Pedro Garrido.

Se nombra, también Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Nicolás Cardarello, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Setiembre próximo inclusive.

Que se comunique, anote y publique.

Nota. Por resolución de fecha 30 del corriente, recaída en el expediente caratulado: "Asuntos administrativos. Civil 7.º turno, Provisión de personal", se hace constar que la persona designada para el cargo de Auxiliar 4.º de dicho Juzgado, es D.ª Corina Blanca Buzuela y no Blanca Buzuela, como aparece en la presente Acordada.

Mont. Julio 30 de 1937.

Nota. Por resolución de fecha 3 del corriente en ficha N.º 1621 del Juzgado L. de 1.ª Instancia de 7.º turno, se dejó sin efecto el nombramiento de D. Enrique Torres Acosta para Auxiliar 4.º de dicho Juzgado. Conste. Mont. Agosto 4/1937.

firma la Suprema Corte, de que certifico

Aguirre González

Mz del Marco

Guani

Pereira Núñez

Vidal

Hamant Legor

Nº 1892 En Montevideo á veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan C. Méndez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos en el Juzgado que á continuación se expresa, á las siguientes personas.

Juzgado Ldo de 1ra Instancia en lo Civil de 4º turno, Auxiliar 2º D. Ricardo Pareja Pinezo; Auxiliares 3ros, Dña Josefina Roig Núñez de Jiménez, D. Juan Antonio Crivelli y D. Enrique Luis Giorgi, Auxiliares 4tos, D. Abel Dionisio Legas, D. Carlos Ma de Souza, Dña María Carolina Seinimann Aguiar y D. Lucio Rubens Dolce.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Guani

Mz del Marco

Vidal

Pereira Núñez

Hamant Legor

Nº 1893 En Montevideo á veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Canelones: Juez del 4º distrito de la 3ª sección, D. Luis Penta.-

Departamento de Durazno: Juez del 1er distrito de la 13ª sección, D. Pedro M. Etcheverría.

Departamento de Soriano: Juez del 2º distrito de la 4ª sección, D. Elbio Fermín Soto.

Departamento de Montevideo: Juez del 2º distrito de la 10ª sección, D. Carlos Eliseo Pintos.

Departamento de San José: Juez del 4º distrito de la 2ª sección, D. Pablo Zuriaga.-

Juzgado L. de Instrucción de 3er Turno: Auxiliar 4º, D. Enrique Blixen.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Aguirre y González

Guani

Pereira Nuñez

Vidal

Mendez del Marco

Nº 1194.

Nota: Por disposición de la S. Corte de 20 del corriente se hace constar que el Juez de Paz nombrado para la 5ª sección de Treinta y Tres, es D. Juan Alejo Urdangarín, y no Alejo solamente, como aparece en el presente acuerdo.

Mont. agosto 20/1937

En Montevideo á cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González Presidente D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Nuñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de la 5ª sección, D. Alejo Urdangarín.-

21

partamento de Salto: Juez del 3er distrito de la 2ª sección, D. Humberto Saturnino Fallino.
Juzgado Ldo de 1ª Instancia del Departamento de Rocha: Auxiliar 1º al Auxiliar 3º D. José Jaureguízar Reyes. Auxiliar 3º al Ordenanza D. Carlos R. Iruanche, y Ordenanza á D. Alberto Aquilino Cechera.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Guani

Méndez del Marco

Vidal

Pereira Núñez

Hamlet Reyes

Nº 1895. En Montevideo á seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Tulio Guani, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, á las siguientes personas:
Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 2º turno: Oficial 1º, Jefe del Despacho, D. Máximo Garay. Oficial 2º, D. Arturo M. Dall'Orto. Auxiliar 1º D. Ivo Paracta; Auxiliar 2º, D. Ángel Rapela, Auxiliar 3º D. Bartolo Ángel Genta, y Auxiliar 4º D. Arturo Benítez
Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 6º turno: Auxiliares 3ºs, D. José E. Comas, D. Ismael Ponce de León y D. Antonio Díaz Arnesto, y Auxiliares 4ºs D. Emilio Siemens Amaro, D. Alfredo Llugain, D. Carlos Acebedo Vigliola y Sta Elena Sánchez.
Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 7º turno: Auxiliar 4º, D. Oscar María Inchausti.
Departamento de Montevideo: Jueces de los distritos 6º y 10º de la 10ª sección, D. Pablo R. Claudio Scocozza y D. Héctor Sigardi, respect-

tamente.

Departamento de Paysandú: Juez del 2º distrito de la 5ª sección, D. Gregorio B. Urruty.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Méndez del Marco

Guani

Pereira Núñez

Vidal

Nº 1696 En Montevideo á once de Agosto de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Juan Aguirre y González Presidente, D. Juan J. Méndez del Marco, D. Julio Guani, D. Mariano Pereira Núñez y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se nombra Jueces de los distritos 4º y 7º de la 10ª sección del Departamento de Montevideo, á D. Roque Dotta y D. José Horacio Vellas, respectivamente.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Guani

Vidal

Méndez del Marco

Pereira Núñez

Nº 1697 En Montevideo á trece de Agosto de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan J. Méndez del Marco, D. Julio Guani, ~~D. Mariano Pereira Núñez~~ y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Síndicos en el Juzgado L. de 1ra Instancia en lo Civil de 6° turno, a los Sres Nicolás Algorta Guerra, Carlos Bazzani, Armando Boffil, Rodolfo Bernitt, José P. Capdeville y Fabio Vives.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. [illegible] - vale

Aguirre y Gonzalez

Mz del Marco

Guani

Vidal

N° 1898 En Montevideo a primero de Setiembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Durazno. Juez de Paz de la 5ª sección, D. Enrique Varela Salas. Jueces de los distritos 2° de la 6ª sección y 2° de la 10ª sección, D. Ramón Santamaría y D. Noé C. Pereira, respectivamente.

Departamento de Colonia. Juez del 3er distrito de la 1ra sección, D. Tomás Rey.

Departamento de Rivera. Juez del 2° distrito de la 6ª sección, D. Bartolo Silveira.

Se hace constar que el Sr Presidente votó, en primer término, para Juez de Paz de la 5ª sección del Departamento de Durazno, por D. Valentín Gutiérrez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y Gonzalez

Mz del Marco

Guani

Vidal

Por resolución de 6 del corriente dictada en expediente N° 391-1937 - Durazno - Expe... relativo al Juez del 2° distrito de la ... sección", se dejó sin efecto la designación de D. Ramón Santamaría para expresado distrito.

Mont. Octubre 9 de 1937

Alberto [illegible]

Por resolución de 18 del corriente dictada en expediente ... 1937 - Rivera - Juez ... del 2° distrito de la 6ª sección, se hace constar que el nombre del D. Silveira nombrado por la presente Acordada para dicho cargo, es Bartolín y no Bartolo.

Mont° Octubre 18 de 1937

Alberto [illegible]

Nº 1899 En Montevideo á seis de Setiembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guaní, y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Síndico en el Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno, á D. Luis Barbagelata.

Juzgado Letrado de Menores: Auxiliar 4º á D. Marcial Clemente Balz; y Ordenanza á D. Juan Duque.

Departamento de Montevideo: Juez del 7º distrito de la 8ª sección, á D. Juan Carlos González Márquez.

Departamento de Canelones: Juez del 2º distrito de la 10ª sección, á D. Víctor Ramón Morales.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Aguirre y Gonzz

Mz del Marco   Guani

Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1899 bis En Montevideo á trece de Setiembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guaní y D. Blas Vidal por ante el infrascripto Secretario, dijo

Que nombra para desempeñar el cargo de Tasador de Costas en el Departamento de Rocha, por lo que resta del corriente año, al Escribano D. Ricardo [illegible]

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Aguirre y Gonzz

Mz del Marco   Guani

Vidal

Hamlet Reyes

Nº 1900 En Montevideo á veintinueve de Setiembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Síndico en el Juzgado L. de 1ra Instancia en lo Civil de 6º turno, por lo que resta del corriente año, á D. Agustín Cantonet Blanch.

Que nombra, también, Jueces de los distritos 1º de la 1ª sección del Departamento de Cerro Largo y 4º de la 1ª sección del Departamento de Rocha, a D. Florismán León Cisorrua y D. Pedro Barthe, respectivamente.

Que se comunique, anote y publique y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Vidal

Nº 1901. En Montevideo a once de Octubre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Doctores don Juan Aguirre y González, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani y don Blas Vidal por ante el infrascripto dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Salto, al señor Escribano don Héctor Mattos.–

Regulador de Honorarios de Contadores, al Contador Público don Carlos Antonio Costantini, debiendo ejercer sus funciones hasta el treinta de Noviembre próximo, inclusive. Sig/

partamento de San José: Juez del primer distrito de la sexta sección, a don Juan Rodríguez.-

Departamento de Soriano: Juez del quinto distrito de la primera sección, a don Máximo A. Padilla.-

Departamento de Montevideo: Juez del primer distrito de la primera sección, a don Emilio Combs.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Aguirre González

Nota. El presente Acuerdo quedó sin efecto en virtud de lo dispuesto por el de fecha 1º de noviembre de 1937. Conste

Reyes

Nº 1902 En Montevideo á primero de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani y D. Mariano Pereira Núñez, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Atento a que el Sr. Ministro Dr. Vidal, por razones de enfermedad, no pudo suscribir el Acuerdo de fecha 11 de Octubre p. pdo. que antecede, déjase sin efecto el mismo y nómbrase para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Actuario del Juzgado Ldo. de 1ª Instancia de 1er turno del Departamento de Salto, al Escribano D. Héctor Mattos.

Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Carlos Antonio Constantini, debiendo ejercer sus funciones hasta el 31 de Enero de 1938.-

Departamento de San José: Juez del 1er distrito de la 6ª sección, D. Juan Rodríguez

Departamento de Soriano. Juez del 5º distrito de la 1ª sección, D. Máximo A. Padilla

Que nombra, también, Defensor de pobres en lo Civil y Criminal al Dr. Manuel J. Vázquez. - Adjunto del Juzgado L. del Crimen de 1er turno, á la Dra. Rosa Mauthone Falco. - Actuario adjunto Regulador de costas del Juzgado Ldo. de 1ra Instancia del Departamento de Cerro Largo, al Escribano D. Hugo Alvez. - y Ordenanza del Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 4º turno, á D. Alberico Mª Carrasco.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Entrelíneas: vale.

Aguirre y González

Mendez del Marco

Pereira Núñez

Guani

Hamlet Reyes

N: 1903 En Montevideo á diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Mariano Pereira Núñez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que á partir del día 1º de Diciembre próximo, y hasta el 31 de Marzo, inclusive, del año 1938, las Oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las ocho hasta las doce horas.

Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Aguirre y González

Mendez del Marco

Pereira Núñez

Guani

Nº 1904. En Montevideo á veintidos de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Mariano Pereira Núñez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Oficina de Tasación de Costas de 1er turno. Oficial 1º al Oficial 2º D. Angel Miguel Metallo, y Oficial 2º á D. Eduardo Garção.

Oficina de Tasación de Costas de 2º turno. Auxiliar á D. Cesar Scapino

Departamento de Florida. Juez del 2º distrito de la 1ra sección, á D. Modesto Trezza.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Mendez del Marco

Guani

Pereira Núñez

Hamlet Reyes

Nº 1905 En Montevideo á primero de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Mariano Pereira Núñez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados Letrados que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juez L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 3er. turno, al Dr. Bolívar Baliñas, actual Juez de igual categoría de 1er turno, y en su sustitución al Dr. Gerardo González Mourigán.

Juez L. Correccional de 1er. turno, al Dr. Carlos Pittamiglio Buquet.

Juez L. de Instrucción de 3er. turno, al Dr. Jacinto Díaz Mintegui.

Juez Ldo. de 1ª Instancia de 2º turno del Departamento de Salto al Dr. José P. Achard.

Juez Ldo. de 1ª Instancia del Departamento de Rivera, al Dr. Angel de la Fuente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Mendez del Marco

Pereira Nuñez

Hamlet Reyes

Nº 1906 En Montevideo a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Mariano Pereira Nuñez, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los Dres. Bolívar Baliñas, Gerardo González Mourigán, Carlos Pittamiglio Buquet, José P. Achard y Angel de la Fuente, nombrados Jueces L. L. Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 3º y 1er turno, Correccional de 1er turno, de 1ª Instancia de 2º turno del Departamento de Salto, y de 1ª Instancia del Departamento de Rivera, respectivamente, á quienes los recibió el juramento que prestaron con arreglo á derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman la Suprema Corte y los Sres Jueces, de que certifico.

Aguirre y González

Nº 1907. En Montevideo á seis de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Juan Aguirre y González Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani y D. Mariano Pereira Núñez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Lavalleja: Juez de Paz de la 1ª sección al Dr. José Miranda, actual Juez de Paz de la 1ª sección del Departamento de Rocha—

Departamento de Tacuarembó. Escribano Adjunto-Tasador de Costas del Juzgado Ldo de 1ra Instancia, al Escribano D. Agustín Lazzaro Pons.
Departamento de Montevideo. Juez del 7º distrito de la 10ª sección, á D. Guillermo Illich.
Departamento de Flores. Juez del 2º distrito de la 6ª sección, á D. Doroteo Telhuste.
Departamento de Cerro Largo. Juez del 2º distrito de la 3ª sección, á D. Atilio Prado.
Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Mendez del Marco votó, en primer término, para Juez de Paz de la 1ª sección de Lavalleja, por el Dr. Carlos H. Ceystra, actual Juez de Paz de la 2ª sección de Maldonado.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mendez del Marco

Hamlet Reyes

Nº 1908 En Montevideo á seis de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Jacinto Díaz Mintegui, nombrado Juez Ldo. de Instrucción de Tercer Turno, a quien le recibió el juramento de derecho, dándole posesión del cargo.

Y firman la Suprema Corte y el Sr. Juez, de que certifico.

Mendez del Marco

J. Díaz Mintegui

Nº 1907 En Montevideo á diez de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan F. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Mariano Pereira Núñez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado Lº Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-administrativo de 3er turno.

Actuario, Escribano D. Leonardo Tollier; Actuarios Adjuntos, Escribanos D. Héctor Alberto Urdana y D. Hugo Florencio Baní; Oficial 1º, Jefe del Despacho, D. Américo Botta; Alguacil, D. Raúl Amilcar Lago; Oficial 2º, D. Eduardo Costas; Auxiliares 1ros, D. Ricardo Puyssé Rolando y D. Hernán Moreno; Auxiliares 2dos, D. Luis Alberto Mora Rivas, Juan Carlos Gravit y Armando Gotuzzo; Auxiliares 3ros, Dª María Angélica Soserna de Martínez, Dª María Angélica Cordero Sloan y D. Dante María Cagnoli; Auxiliares 4tos, D. Ricardo Risso Mayans, Dª Teniz Xavier y D. Ricardo Marquizo y Ordenanza, D. Agustín Angel Olivera.

Juzgado Lº de Instrucción de 1er turno

Auxiliar 1º al Auxiliar 2º, D. Fernando B. Giachino; Auxiliares 2dos D. Julio Franceschini y Dª Elida González; Auxiliar 3º, D. José Pedro Varela, Auxiliares 4tos, D. José González y D. Juan Molinari; y Ordenanza, D. Eduardo de Escarza.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Aguirre y González

Mendez del Marco

Pereira Núñez

Nº 1910 En Montevideo á trece de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Mariano Pereira Nuñez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Rocha. Juez de Paz de la 1ª sección, Dr. Carlos W. Teysera.

Departamento de Maldonado. Juez de Paz de la 2ª sección, Dr. Luis E. Scarzolo Travieso

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-administrativo de 1er turno. Actuario, Escribano Dn. Eduardo Mattos Ramos; Oficial 1º Jefe de Despacho, D. Juan Alberto Sotero Dolger; Oficial 2º D. Nelson C. Otamendi; Auxiliar 1º, D. Rogelio Estrada Risso; Auxiliares 2dos D. Pedro Maritato y D. Juan Carlos Alberi; Auxiliares 3ros Dª María Esther A. de Di Marco y Dª María T. Zás de Muñe, y Auxiliares 4tos Dª Margarita Fresnedo de Sotero, D. Cristóbal Portela y D. Ramón Lopardo.

Que se comunique, anote y publique. Y firmaron la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Mz del Marco

Guani

Pereira Nuñez

Hamlet Reyes

Nº 1911 En Montevideo a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la

Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani y D. Mariano Pereira Núñez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados Letrados que á continuación se expresan, á las siguientes personas:
Juez Ldo. de 1ª Instancia del Departamento de Colonia, al Dr. Esteban D. Ruiz, actual Juez de igual categoría de Soriano.
Juez Ldo. de 1ª Instancia del Departamento de Soriano, al Dr. Atilio Figueira Viana, actual funcionario de igual categoría de Tacuarembó.
Juez Ldo. de 1ª Instancia del Departamento de Tacuarembó, al Dr. Roberto C. Zubillaga, actual Juez Ldo. de 1ª Instancia de 1er. turno de Salto; y para este último cargo al Dr. Juan Carlos Imhof, actual Juez Ldo. de 1ª Instancia de Artigas.

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Méndez del Marco votó, en primer término, para Juez Ldo. de 1ª Instancia del Departamento de Soriano, por el Dr. José M. França, actual Juez Ldo. de igual categoría de Cerro Largo.

Que nombra, también, para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado Ldo. de 1ª Instancia del Departamento de Florida, al Escribano D. Milton Galindo.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Mndz del Marco

Guani

Pereira Núñez

Nº 1912. En Montevideo á quince de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani, y D. Mariano Pereira Núñez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo fallecido en el día de hoy el Sr. Ministro jubilado de esta Corporación, Dr. D. Miguel V. Martínez, dispone:

1º. Que los restos del extinto sean velados en la sede de la Suprema Corte, recabándose, al efecto, de los deudos la autorización del caso;

2º. Que se invite para el acto del sepelio á la Magistratura, al Foro y á los funcionarios de la Administración de Justicia, en general;

3º. Que se deposite una corona en nombre de la Suprema Corte;

4º. Que se envíe nota de pésame á los deudos;

5º. Que en el local de la Corporación se coloque la bandera nacional á media asta, en señal de duelo;

6º. Que el Sr. Presidente de la Suprema Corte Doctor Juan Aguirre y González, haga uso de la palabra en nombre de la misma, en el acto del sepelio;

7º. Que los gastos del entierro sean costeados por la Administración de Justicia, y

8º. Que se publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Mz. del Marco

J. Guani

Pereira Núñez

Nº 1913 Ídem, a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Juan Aguirre y González, Presidente, Dn Juan A. Méndez del Marco, Dn Julio Guani y Dn Mariano Pereira Núñez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez L. de Primera Instancia del Departamento de Artigas, al Dr. Diego Lamela.-

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr Pereira Núñez votó, en primer término, para el referido cargo, por el Dr. Luis M. Baumgartner.- Que se comunique, anote y publíquese.- Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Aguirre y González

Mz del Marco

Guani

Pereira Núñez

Hamlet Reyes

Nº 1914 En Montevideo á diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, y D. Julio Guani y D. ~~[illegible]~~ por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1º al 31 de Enero de 1938, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados

Letrados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Dr. D. Julio Guani, - para el despacho de los tribunales de Apelaciones, al Sr. Juez Dr. D. Ernesto Llovet, debiendo actuar con la Secretaría del de 2º turno, - para el de los Juzgados Ldos. de 1ra Instancia de la Capital y del Letrado de Menores, al Sr. Juez Dr. D. Fermín Huertas Berro, quien entenderá, asimismo, de las apelaciones que procedan, interpuestas ante los Juzgados L.L. de 1ª Instancia de 2º turno de Salto y Paysandú, - y para el de los Juzgados L.L. de Instrucción, al Sr. Juez Dr. D. Jacinto Díaz Mintegui. - Para el de los Juzgados L.L. de 1ª Instancia del Interior, á los Sres. Jueces de Paz de la 1ra sección de los respectivos Departamentos, ó á los que de sus Juzgados estén encargados, con excepción del Departamento de Salto, en el que desempeñará las funciones de Juez de Feria, el de la 2ª sección. -

Cométese al Sr. Juez de Feria Dr. Huertas Berro la inspección que determina el art. 8º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905. -

En atención á que los Sres. Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declárase que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado. -

Que los Sres. Jueces L.L. de 1ª Instancia del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren. - Los Sres. Jueces procederán, asimismo, á informar sobre la visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 65 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, ciñéndose para verificarla á la circular de 1º de Febrero de 1896. -

Que designa Alguacil de Feria para los tribunales y Juzgados L.L. de 1ª Instancia de la Capital, al del Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 3er. turno, D. Manuel A. Romero.

Que funcionará como Defensor de Feria el Dr. Juan Vicente Chiarino, que se hallará de turno el próximo mes de Enero, y atenderá la tasación de costas en la Capital, en dicho período, el Tasador Escribano D. Eduardo V. Vío.-

Que el horario de Oficinas para los Tribunales y Juzgados, durante el receso, será fijado por el Sr. Ministro Superior de Feria.-

Que, finalmente, recomienda á los Sres. Jueces Letrados del Interior y á todos los Escribanos de la República, el más estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada de 1º de Febrero de 1922, bajo apercibimiento de las responsabilidades consiguientes.-

Que se comunique y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Testdo: y D. Mariano Pereira Núñez, no vale.-

Aguirre y González

Nº 1915 En Montevideo á diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los Dres. D. Esteban D. Ruiz, D. Atilio Pigurina Vivas y D. Diego Landa, nombrados respectivamente Jueces Letrados de 1ª Instancia de los Departamentos de Colonia, Soriano y Artigas, - á quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo á derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Diego Terra — Alberto Aguirre Rivas

Presente y por mí:

José Mª Pueyo
Sº.

Nº 1916 En Montevideo á veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani y D. Mariano Pereira Núñez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 114 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, nombra para integrar como Conjueces los Tribunales de Apelaciones, en los casos que corresponda, á los siguientes Letrados:

Enrique Feille, Enrique de León, Luis C. Caviglia, José M. Cames Vin, Jacobo D. Varela Acevedo, Ramón Álvarez Lista, Juan Vicente Algorta, Carlos Traverso, Buenaventura Caviglia, José Pedro Segundo, Francisco Ponce de León, Fernando Gutiérrez, Luis Arcos Ferrand, Luis L. Dayrère, Eduardo Jiménez de Aréchaga, Enrique Mondino, Gustavo Gallinal, Juan Llambías de Olivar, Federico Fleurquin, Juan Vicente Chiarino, Bibiano Riet, Enrique Saavedra, Conrado Martínez Pueta, Celedonio Nin y Silva, Carlos C. Simón, Enrique Bálice, Ricardo Riet Correa, Andrés G. Ponce, Wenceslao Regules (hijo) y Teófilo Areco

Eus/

se comunique y publique.—
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Méndez del Marco

Pereira Núñez

Hamlet Reyes

Nº 1917. En Montevideo á veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan Méndez del Marco, D. Julio Guani y D. Mariano Pereira Núñez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Salto: Tasador de costas por lo que resta del corriente año, al Escribano D. Vitalino S. Motta.—

Departamento de Canelones: Juez del 3er distrito de la 3a sección, D. Valentín Espinosa.—

Departamento de Treinta y Tres: 2a sección, Jueces de los distritos 1º, 2º y 3º, D. Juan Pedro Niz, D. Adelaido González y D. Julián Baldomero Viana.— 3a Sección, Jueces de los distritos 1º y 2º, D. Francisco Sabatel y D. Francisco Sosa Blanco respectivamente.—

Juzgado Ldo. de 1a Instancia en lo Civil de 7º turno: Auxiliar 3º, D. Alfonso Correa Durán, actual Ordenanza, y Ordenanza Doña Elena Pintos Bermendez.—

Que se comunique, anote y publique.—

I/

firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 1918 En Montevideo á veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparece el Dr. Roberto C. Zubillaga, nombrado Juez Ldo de 1ra. Instancia del Departamento de Tacuarembó, á quien le recibió el juramento que prestó con arreglo á derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 1919. En Montevideo á veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparece el Dr. Juan Carlos Imhof, nombrado Juez Ldo de 1a. Instancia de 1er. Turno del Departamento de Salto, á quien le recibió el juramento de derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 1920 En Montevideo á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre y González Presidente, D. Juan F. Méndez del Marco, D. Julio Guani y D. Mariano Pereira Núñez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para ejercer los cargos de Tasadores de Costas, durante el año 1938, en los Departamentos que a continuación se expresan, á los siguientes Escribanos.

Departamento de Artigas: D. Ambrosio C. González

Departamento de Flores: D. Antonio M. Quinteros.

Departamento de Florida: D. José Lorenzo Matos.

Departamento de Río Negro: D. Mario Durañona

Departamento de Soriano: D. Tomás Garteaghe.

Departamento de Salto: D. Vitalino F. Motta.

Departamento de Maldonado: D. Armando Pérez

Departamento de Paysandú: D. Héctor René Albora

Departamento de Rocha: D. Nilo A. Mendoza.

Departamento de San José: D. Rafael Salguero Echa Harty.

Departamento de Rivera: D. Salvador Gómez Campo

Departamento de Treinta y Tres: D. Lisandro J. Suárez

Los Sres. Tasadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando obligados los Sres. Jueces Letrados a dar cuenta inmediatamente á la Corte en caso de que así no lo hicieren.

Que á fin de facilitar la distribución de las costas los Sres. Tasadores de costas deberán establecer, por separado, al formular las planillas, las sumas que correspondan ó puedan corresponder al Estado, á los Sres. Defensores y á los Sres. Adjuntos, en su caso.

Se previene á los Sres. Tasadores, en cuanto á la fijación de sus honorarios, que deberán atenerse estrictamente á las disposiciones vigentes, debiendo los Sres. Jueces Letrados respectivos rebajar el monto de la comisión cuando fuere excesiva, y dar cuenplimento á lo dispuesto en el Nº 2 del Acuerdo de fecha 18 de Junio de 1901, dando cuenta á la Corte en caso de reincidencia.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Aguirre y González

Mendez del Marco

Guani

Pereira Núñez

Manuel Reyes

Nº 1921 En Montevideo a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Juan Aguirre y González, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Mariano Pereira Núñez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado Lº de 1ª Instancia del Departamento de Colonia: Actuario, al Escribano D. Juan Carlos Altieri.

Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 7º turno: Ordenanza, á D. Leonel Etorena.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Mendez del Marco

Guani

Pereira Núñez

Manuel Reyes

Nº 1922 En Montevideo á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Juan Aguirre y González Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, y D. Mariano Pereira Nuñez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio y de Síndicos, durante el año 1938, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Defensores de Oficio: D. Bernardo M. Etcheverry, - Escribano D. Euclides Gonçalvez, - Escribano D. Guillermo A. Ramos, Escribano D. Chester J. Ballestrino - Escribano D. Ambrosio C. González, - D. Tomás Pólito, - D. Rogelio Roballo, - D. Manuel A. Damasco, - D. Hector Vasconcellos, D. Eufronio F. Ramos, D. Washington E. Matta y D. Blas A. Calvano. Síndicos: D. Juan Gallo, D. Enrique Vivanco, - D. Enrique González Carugo, D. Hugo Pellini, - D. Gerónimo Pólito, - D. Juan José Bruzzone y D. Andres Forastiere.-

Departamento de Canelones: Defensores de Oficio: Dres D. Francisco Panizza, Arturo Rodríguez Zorrilla, Luis A. Brause, - Rodolfo Garderes Lartiga, y Nicolás Morace Arocha. - Síndicos: Sres Manuel Casal, Antonio C. Bazzino, - José Anguino, - Nicolás González, - Arturo M. Olivier, - José Moreno, - Rogelio Fernandez y Antonio Durobe.-

Departamento de Cerro Largo: Defensores de Oficio: Dres D. Néstor Collazo, José Apolinario Pérez, Manuel L. López Benitez, - Lucas Rodríguez Blanco, - Giordano B. Ecchier y Juan Carlos Viera. - Síndicos: D. Vicente López Lacia, - D. Ramón López Martinez, - D. Ricardo Comas - D. José Pujadas, D. Hector Ferrari, - D. Bernardo Santa Cruz, D. Justino S. Serralta y D. Angel López Aspiroz.

Departamento de Colonia: Defensores de Oficio: Dres Eugenio R. Pineda, - [illegible], Emilio Alberto Porras, - Alfredo S. Ley cares y Carlos Westein. Síndicos: D. Trini Castanello, D. Martín Landini, D. Juan Da Costa y Churruca, D. Lelio E. Bendetti, D. Héctor Cassanello, D. Menotti Piscottano y D. Jacinto Díaz Arnesto.

Departamento de Durazno. Defensores de Oficio: Dres. D. Huáscar Taraflada, D. Ángel Núñez Aizaguer, D. Ramiro Pucurull, Fernando Gutiérrez, D. Delio Aizaguer y D. Latino A. Lerra. Síndicos: D. Antonio Franciello, D. Ángel Sica, D. Bernardo Fernández Romero, D. Gabino Flores Alonso, D. Enrique Schunk, D. Carlos Mª Gutiérrez, D. Antonio M. Cabanas y D. Bernardo Fernández Rodríguez.

Departamento de Florida. Defensores de Oficio: Dres. Tomás J. Perdomo y Augusto C. Isasuraga, Escribanos Antonio Mª Fernández, Ramiro Mas y Pardo y José Lorenzo Matos y D. Esmes A. Caballeros. Síndicos: D. José Brigo, D. Héctor Vicente, D. Magín Roca, D. Pascual Caranto, D. Juan C. Pereda, D. Constantino Brescia, D. Alfonso Costabile y D. Antonio Consentino.

Departamento de Lavalleja. Defensores de Oficio. Dres. Conrado Rodríguez Luba, Blanca R. Villalba, Pedro Zabalza y Roberto Güelmo. Síndicos: D. Ángel Pombiduco, D. Antonio Pastillo, D. Juan Machado Loza, D. Ángel Ugarte, D. Deolindo Farina, D. Antonio Nappa, D. Eugenio Peña, D. Dionisio del Barrio y D. Ángel Custodio Saule.

Departamento de Maldonado. Defensores de Oficio: D. Alejandro E. Requena, D. Martiniano R. Chiossi, D. Juan J. Alegre, Dª Eva A. Mullin Nicoli, D. Ramiro A. Palomo Chiappara, D. Alberto E. Rodríguez y D. Victoriano M. Plada. Síndicos: D. Doroteo Canale, D. Tomás Casella, D. Ramón Díaz, D. Pascual Gallás, D. Luis E. Pereira, D. Alejandro Beyhaut, D. Alberto M. Benítez y D. Emilio Sader.

Departamento de Paysandú. Defensores de Oficio Dres. Alfredo Vázquez Varela, Agustín Solari, Miguel Saralegui, Fernando C. Fillol, Ana A. Quintana, Luis Cibraro y Demócrito Becerro. Síndicos: Dn E. Orlando Casaretto, José Estefanell, Santiago Bardelli, Juan Batoni, D. Raúl Pereira Iraola, D. José Luis Arce, D. Eduardo Rodríguez Lezar y D. Francisco Gervaz

Departamento de Río Negro. Defensores de Oficio. Dr. Tomás Bartesaghi, Dr. José M. Ambroa y D. Francisco Martínez Bravco. Síndicos. D. Domingo A. Dinello, D. José Cordatto, D. Ernesto Zoppi, D. Juan Carlos Bordoli, D. Domingo Di Fabio, D. Vladimiro Alonso, D. Angelino Dati, D. Walter Müller

Departamento de Rivera. Defensores de Oficio Dres. D. Rodolfo Canabal, D. Ítalo Batello, Bolívar Etchechury, D. Aldo L. Ciasullo y D. Eliseo Antúnez Manuel. Síndicos. D. Valentín Bravo, D. José Zorrilla, D. José Jiménez (hijo), D. Antonio Perroni, D. Juan Longinotti, D. Juan Bottaro, D. Luis Cáceres y D. Jesús Martínez.

Departamento de Rocha: Defensores de Oficio Dres. D. Arturo Lorenzo y Losada, D. Aníbal Capate, D. Rodolfo A. Franchi, D. Carlos Julio Ro[illegible]ro, D. Héctor Lorenzo y Losada (hijo), D. Javier Barrios Amorín y D. Mario Anza Vegliola. Síndicos. D. Francisco J. Verfumo, D. Lino Alonzo Hernández, D. Francisco Cotelo, Santiago Pradere, D. Ángel Rocca Calis, D. Carlos A. Rocha, Enrique L. Rodríguez, D. Atanasio Uribe

Departamento de Salto. Defensores de Oficio Dres. D. Santiago J. Rompani, D. Leovildo Hernández, D. Casimiro Silva, D. Hermes Pereira Machado, D. Raúl C. Gaudin y D. Ivo J. Zanotta. Síndicos. D. Julio Caleri, D. Cutone C. Barbieri, D. Juan Bortagaray, D. Humberto A. Varese, D. Mario Pascale, D. Renato Soto, D. Leopoldo Amorín y D. Humberto A. Solaro.

Departamento de San José. Defensores de Oficio Dres. D. Salvador Estradé, D. Mario Fernández, D. Raúl Laguarda y D. José L. Fabricio. Síndicos: D. Álvaro J. Capurro, D. Ernesto B. Sena, D. Pedro Fasola, D. Félix Pizzolano, D. Enrique Pacheco, D. Vicente Angelo, D. Ramón Chappe y D. Joaquín Echeverría.

Departamento de Soriano: Defensores de Oficio Dres. D. Alfonso Ferreira, D. Manuel López Esponda, D. Ernesto Capello Iglesias, D. Juan Angel Lorenzi, D. Francisco Milans, D. Luis H. Loumastre, D. Tomás Bartesaghi y D. Alvaro Mendez Hodernell. Síndicos: D. Julio Ferrer Solari, Jorge H. Varsi, Claudio Gomez, Angel Rodriguez, Juan Amiti Diez, D. Carlos A. Colontero, D. Emilio Tristán y D. Carlos Zefferino.

Departamento de Tacuarembó: Defensores de Oficio: Dres. D. Enrique Ruiz Larramendy, D. Anibal S. Casas, D. Abilio Gomez Posada, D. Zacarías Roca Estevés, D. Juan Cantón Ibarra, D. Antonio Casas Mello, D. Manuel Seoane y D. Héctor Ferreira. Síndicos: D. Luis Cappetta, D. Santiago Dalcró, D. Francisco Peralta, D. Esteban Marcos Garcia, D. Pablo Ramos, D. Juvenor Rodriguez y D. Domingo Ordans.

Departamento de Treinta y Tres: Defensores de Oficio. Dres. D. Tito Luciano Goyoaga, D. Constancio Rivero, D. Celestino Pereira. Escribanos D. Carlos A. Larrosa, D. Lisandro S. Suarez, D. Joaquín F. Amilivia, D. Hernani Irigoyen y Procurador D. Isidoro I. Amorín. Síndicos: D. José Mª Suarez, D. Hermenegildo Baz, D. Enrique Comatti, D. José Lacurcia, D. Zacarías C. Escudero, D. Angel M. Larrosa, D. Abel Agüero y D. Antonio R. Batista.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Entrel. en Defensores de Oficio: vale.

Aguirre y Gonzalez

Nº 1913 En Montevideo á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Juan Aguirre rez y Gonzalez, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Mariano Pereira Nuñez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 26 de Febrero de 1934, modificativa del Art. 16 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara Nacional de Comercio a que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar los cargos de Síndicos en las quiebras que ocurran durante el año 1938, en los Juzgados que a continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 1er turno: D. Alfredo O. Iruarte, D. Egidio Introzzi, D. Luis Laventure,- D. Serafín Lorenzo,- D. Juan H. Mertz,- D. Rodolfo Musante,- D. Julio Machos,- D. Leonardo M. Ordoqui,- D. Miguel Oteguy,- D. Alberto Oneto,- D. Oscar Penadés,- D. Eduardo Perrano, D. Julio B. Pons,- D. Joaquín Reyes Lerena, y D. Otto Rabe.-

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 2º turno: D. Enrique Aguerrebere,- D. Miguel Aneglio,- D. Juan G. Alonso,- D. José Cafaro,- D. Francisco R. Carlisle,- D. Carlos M. Castro, D. Miguel Campomar,- D. Carlos Duillet, D. Antonio H. Dell'Acqua, D. Nevill E. Davis,- D. Ernesto Deal Smith, D. Robert Dupit,- D. Ignacio Etchart,- D. Alfredo Errandonea y D. Carlos Ferrés.-

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 3er turno: D. Oscar Bottini,- D. Carlos Birabén Muñoz,- D. Santiago Bonsignore, D. Roberto Bantira,- D. José Cassarino,- D. Leonardo J. Cadenas,- D. Allen Crocker,- D. Pedro Conte,- D. Bartolomé Faraldone,- D. Mario Foglia,- D. Roberto A. Forbes,- D. Fernando de François,- D. Alberto J. Larrieux, D. Victor H. La Broy y D. Emilio Lamaison (hijo).

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 4º turno: D. Ricardo Rocker, D. José

P. Rodriguez Menendez, D. Francisco Rocco, D. José Rubertoni, D. Pedro Saenz, D. Pedro Cuvalli, D. Alfredo Crisay, D. Santiago Cellechea, D. Pedro Correns, D. Juan G. Capie, D. Alfredo Cignali, D. Guillermo Whal, D. José Mª Laz, D. Romeo Zetone, D. José Martinez Reina.

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 5º turno

D. Francisco Amoglio, D. Ramón Alvarez Costa, D. Nicolás Algorta Guerra, D. José Aldaz, D. Carlos M. Abella, D. Fabio Croci, D. Francisco Castellino, D. Agustin Cantonet Blanck, José V. Colotera, D. Leonardo Cooper, D. Ignacio Garmendia Caminos, D. Juan Gebelin, D. Ernesto Gervas, D. Juan A. Garat, D. Blas Ciffoni.

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 6º turno

D. Hugo H. Grindley, D. Manuel Gaggero, D. Enrique Gruss, D. Eugenio Hoffmann, D. Alejandro Hareau, D. Ricardo Cerrero, D. Carlos A. Ligaro, D. Francisco J. Lanza, D. Emilio Lista, D. Federico Leduc, D. José Rufino Torres, D. Julio J. Evoduloz, D. Carlos Catton, D. José Pedro Urrastarazu, D. Antonio Vivo.

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 7º turno

D. Hector Armaning, D. Julián Astiz, D. Ricardo L. Anselmi, D. Esteban Arnaud, D. Federico Arrosa Balparda, D. Rogelio Coll, D. Federico Crocker, D. Leonardo Crossley, D. Alfonso Carrau, D. Alfredo Chiodi, D. Hugo Lurraco, D. Ocilio Cichero, D. H. Sanchez de la Fuente, D. Eugenio Stefani, D. Carlos Sanguinetti.

Juzgados de Paz del Departamento de la Capital

1ª sección: D. Juan P. Bordón, D. Hermenegildo Belatti, D. Alberto Basso, D. Victor Bergamalo,
2ª sección: D. Willard C. Clark, D. Juan Chiesta, D. Manuel Chiarino, D. Jaime Carrau,
3ª sección: D. Carlos Bazzani, D. Aquilino Bolon, D. Juan B. Bidegaray, D. Augusto Beherens,
4ª sección: D. Felipe Frat, D. Agustin Jaume, D. Aldo Indrozzi, D. Máximo F. Kohler, 5ª sección: D. Antonio Piagio, D. Guillermo Percy Butler, D. Enrique Picón Warnes, D. Enrique Luisolo, 6ª sección: D. Adrián Barriere, D. Juan C. Blanco Wilson, D. Carlos Ballestos, D. Reinaldo Buch. 7ª sección: D. Alejandro Gal

taldi, D. Ovidio C. García, E. Gil Pereira, Juan Gaggioni. — 8ª sección: D. Pablo Mayer, D. Enrique Martínez, D. Américo Martínez Jáuregui, D. Augusto L. Mathon. — 9ª sección: D. Juan J. Paganini, D. Cayetano Percontino, José A. Pérsico, D. Ernesto Lung. 10ª sección: D. Julio Bolón, Walter Bertram, D. Stanley Bowles, D. Ricardo Boyer. 11ª sección: D. Werner Dreising, D. Rodolfo Da Silva, D. Alfredo R. Decambrosis, D. Alejandro Díaz Aymarez. 12ª sección: D. Gustavo Vilaró Rubio, D. Juan J. Vallarino, D. Ramón Varela [illegible] Radiz. 13ª sección: D. Juan V. Scarsi, D. Salvador Susena, D. Armando J. Staricco, D. Julio H. Sosa. 14ª sección: D. Etienne Muracciole, D. Carlos J. Maddocks, D. Luis Mailhos, D. Horacio Mailhos. 15ª sección: D. Emilio C. Peirano, D. Eugenio J. Plottier, D. Rodolfo Perrone, D. Francisco Podestá. 16ª sección: D. Víctor Vázquez Barrière, D. Conrado Velázquez, D. Joaquín Vivo, D. Alberto Vifelli. 17ª sección: D. Mateo Serra, D. Juan Siri, D. Manuel Sagrera. 18ª sección: D. Juan A. Saraví, D. Luis San Martín, D. Eduardo Stanham, D. Emiliano A. Scaroni. 19ª sección: D. Julio Rolando, D. Julio Ratti, D. Mario Real de Azúa, D. Enrique Rohr. 20ª sección: D. Abelardo Rocca, D. Ernesto Rivas, D. Ricardo J. Ruiz, D. Carlos Rubio. 21ª sección: D. Alberto Stolz, D. Héctor Esabucate, D. Eugenio Molina, D. Pedro Astragne. 22ª sección: D. Ruperto C. Butler, D. Enrique Bonino, D. Joaquín Baliño, D. Pascual Barrella. 23ª sección: D. Arístides Almeida, D. Pedro Antón, D. José P. Capdevielle, D. Antonio Chiarino. 24ª sección: D. Sabino Doldán, D. Carlos Dighiero, D. Héctor Danero, D. Ivo H. Cast. — Que se comunique y publique. — Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — Aguirre y González

— Mendilaharzu

Nº 1924. En Montevideo á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Juan Aguirre y Gonzalez, Presidente, D. Juan J. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Mariano Pereira Nuñez, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, en el Juzgado Lº Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-administrativo de 1er turno, á las siguientes personas:
Auxiliar 2º al Auxiliar 3º D. Gilberto P. Echeverry. Auxiliar 3º al Auxiliar 4º D. Ramón Lopardo Parodi, y Auxiliar 4º á Dña Elena Pintos Fernández.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[illegible] Vale

Aguirre y Gonz

Nº 1925 En Montevideo á doce de Enero de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia el Sr. Ministro Superior de Feria, Dr. D. Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo fallecido en el día de hoy el Sr. Ministro de la Corporación, Dr. D. Blas Vidal, dispone:
1º: Que en la sede de la Suprema Corte, [illegible] velados se coloque la bandera Nacional á media asta en señal de duelo.
2º. Que se dirija nota de pésame a los deudos;
3º. Que se envie una corona en nombre de la Corporación.
4º: Invitar al Sr. Presidente Dr. D. Juan Aguirre

y González para que haga uso de la palabra en el acto del sepelio, y

5°: Que se comunique al Poder Ejecutivo á fin de que se decreten los honores que correspondan, haciéndose saber, además, á la Asamblea General, y 6°. Que se publique.

Y firma el Sr. Ministro, de que certifico. - testado y no vale - entrelíneas: los Srs. del sepe- lio enmendado: vale.

J. Guani

N° 1926. En Montevideo á primero de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Juan C. Méndez del Marco, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 61 y 77 del Código de Organización de los Tribunales Civiles, de Hacienda, declara abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República, y nombra Presidente de la Corte por el año judicial, al Sr. Ministro Dr. D. Mariano Pereira Núñez.

Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Méndez del Marco

Aguirre González

J. Guani

N° 1927. En Montevideo á cuatro de Febrero de mil novecien tos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Qué nombra Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Pedro Gabusso Echeverri, debiendo ejercer sus funciones hasta el 31 de Marzo próximo, inclusive.

Qué nombra, también, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Flores: Defensores de Oficio: Dr. Eduardo L. Marchisotti, Dr. Juan María Crestech, Dr. Atilio Grezzi, Escribano José A. Guerendiain, Escribano Antonio M. Quinteros, y Procurador Eustaquio Victorino O'Neill. Síndicos: D. José A. Dell'Acqua, D. Alberto Arregui, D. Casiano Montes de Oca, D. Antonio Gubbini, D. Jesús Budelli, D. Francisco Rivelli, D. José Rodríguez López y D. Manuel Castelao. Departamento de Maldonado: Defensor de Oficio, Dr. Alejandro Fernández.

Qué se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[illegible]

Aguirre y González

Nº 1955. En Montevideo, a quince de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Qué:

Habiendo fallecido en el día de hoy el Señor Presidente de la Corporación, Dr. D. Mariano Pereira Núñez, dispone:

1º Que los restos del extinto, sean velados en la sede de esta Corporación, recabándose, al efecto, de los deudos, la autorización del caso.-

2º Que en el local de la Corte se coloque la bandera Nacional, a media asta, en señal de duelo.-

3º Que se envíe nota de pésame a los deudos.-

4º Que se envíe una corona en nombre de la Corporación.-

5º Que el Señor Ministro Dr. Juan Aguirre y González haga uso de la palabra, en nombre de la Corte, en el acto del sepelio.-

6º Que se comunique a sus efectos, a la Presidencia de la República, y a la Asamblea General.-

7º Que se publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre González

Nº 1929 En Montevideo a veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia el Señor Ministro Dr. D. Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los Dres. D. Román Álvarez Cortés y D. Carlos Saldías, elegidos por la Asamblea General Ministros de la Suprema Corte, declarándolos el Sr. Ministro incorporados a ella y mandando, a la vez, que se comunique y publique.- Y firman, de que certifico.

Aguirre González

Román

Saldías

N.º 1930. En Montevideo a siete de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González, D. Román Alvarez Cortés y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante la Presidencia de la Corporación, por fallecimiento del Dr. Mariano Pereira Núñez, que la desempeñaba, nombra para ejercer el cargo de Presidente de la misma, por lo que resta del corriente año y de conformidad con lo dispuesto por el inc.º 3.º del Art.º 117 del Código de Organización de los Tribunales C. y de Hacienda, al Sr. Ministro Dr. Román Alvarez Cortés.

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Guani votó, en primer término, para el referido cargo, por el Sr. Ministro Dr. Juan A. Méndez del Marco.

Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

J. Guani
Aguirre y González
Román Alvarez Cortés
Z. Saldías
José L. Pueyo
Sº

N.º 1931. En Montevideo á nueve de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Juan Aguirre y González y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de conformidad con lo dispuesto por el Art.º 116 del Código del Niño, nombra, por el corriente año judicial, para subrogar al Sr. Juez Ldo. de Menores en los casos de impedimento ó recuzación, por su orden, á los Sres Jueces LL. del Crimen de 1er turno, Correccional de 2º turno y de 1ra Instancia en lo Civil de 6º turno, Dres Francisco Gamarra, Fermín Huertas Berro y Atilio C. Brignole, respectivamente.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Román Alvarez Cortés

Aguirre y González

Saldías

Nº 1932 En Montevideo á diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Juan F. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante un cargo de miembro del Tribunal de Apelaciones de 3er turno, por haberse incorporado á esta Corte el Doctor Román Alvarez Cortés, que lo desempeñaba, y proponiéndose la Corporación designar en su reemplazo al Sr Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de quinto turno Dr Enrique C. Armand Ugón, dispone:

Que se dirija mensaje á la Cámara de Senadores, á los efectos que establece el incº 4º del Artº 215 de la Constitución de la República.

Que se comunique y publique.

firma la Suprema Corte de que certifico.

Alvarez Cortés

Mendez del Marco

Aguirre y González

Saldías

Nº 1933 En Montevideo á diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Secretario del Tribunal de Apelaciones de 2º turno al Escribano D. Francisco Zorrilla de San Martín.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Román Alvarez Cortés

Aguirre y González

Mendez del Marco

Saldías

Nº 1934 En Montevideo á veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirez González y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Tasador de Costas por lo que resta del corriente año, á la Escribano Doña Maximiana Silva.

Juzgado Letrado de Menores: Auxiliar 1º al Auxiliar 2º D. Rafael Renau; Auxiliar 2º al Auxiliar 3º Doña Sara Julia Osimani; Auxiliar 3º al Auxiliar 4º D. Washington Abdala, y Auxiliar 4º á D. Lisandro Fontán.

Juzgado Lº de 1ra Instancia en lo Civil de 7º Turno Auxiliar 3º D. José Pedro Varela.

Juzgado Lº de Instrucción de 1er turno Auxiliar 3º á D. Félix Teixido.

Juzgado Ldo de 1ra Instancia del Departamento de Cerro Largo: Auxiliar 1º al Auxiliar 2º D. Osbaldo Noblía Etchegoyhen; Auxiliar 2º al Auxiliar 3º D. Juan Antonio Huidobro; y Auxiliar 3º á D. José Blas Fortunato.

Departamento de Montevideo: Juez del 3er distrito de la 13ª sección, á D. Gualberto Cabrera.

Departamento de Canelones: Jueces de los distritos 1º de la 7ª sección y 1º de la 9ª sección, á D. Roberto Floril Guilbone y D. Abelardo Martínez y Lorenzo, respectivamente.

Departamento de Florida: Jueces de los distritos 4º de la 1ra sección y 1º de la 2ª sección, á D. Ramón Diego y á D. Manuel Pereira da Silva, respectivamente.

Departamento de Durazno: Juez del 4º distrito de la 4ª sección, á D. Bartolo M. Pereyra.

Departamento de Maldonado: Juez del 5º distrito de la 8ª sección, á D. Bartelmo Gutiérrez Fernández.

Que se comunique, anote y publique

y

firma la Suprema Corte, de que certifico. Entre lí-neas: Anuladas 3º vale

Alvarez Cortés

Mendez del Marco

Aguirre y González

Z. Saldías

Nº 1935. En Montevideo á veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que conviniendo unificar, para mejor conocimiento de la Corporación, la forma en que los Sres. Jueces Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, redactan las relaciones mensuales de las causas en estado de sumario, que conforme á lo establecido por la Acordada de 13 de Febrero de 1895, deben elevar á la Corte

Dispone:

Los Sres. Jueces Letrados, al elevar las mencionadas relaciones indicarán, además de la fecha de iniciación de los procesos, la de la última diligencia practicada, y circunstanciadamente, el estado de las causas, así como el motivo de su paralización ó demora, si ellas existieran.

Que se comunique y publique

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Alvarez Cortés

Mendez del Marco

Aguirre y González

Saldías

Guani

N.º 1936 En Montevideo á veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres D. Román Álvarez Cortés, Presidente, D. Juan J. Méndez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo prestado la Comisión Permanente la aprobación que prescribe el inc.º 4.º del Art.º 215 de la Constitución de la República, designa para desempeñar el cargo de Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de tercer turno, al Doctor Enrique E. Armand Ugón.

Señálase la audiencia del día de hoy para la prestación del juramento y toma de posesión del cargo.

Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Alvarez Cortés

J. J. Méndez del Marco

Saldías

Guani

Aguirre y González

N.º 1937 En Montevideo á veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. Enrique E. Armand Ugón, nombrado Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de 3.er turno, á quien le recibió el juramento que prestó con arreglo á derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Enrique E. Armand Ugón

Nº 1938. En Montevideo á veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Román Álvarez Cortés, Presidente, D. Juan J. Méndez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en uso de la facultad que le acuerda la Ley de 12 de Junio de 1931;

Dispone:

Que á partir del día 1º de Abril próximo, y hasta nueva resolución, las Oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las trece hasta las diez y ocho horas, con excepción de los días sábados, en que regirá el horario de ocho á doce horas.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Dr. Alvarez Cortés

Méndez del Marco

Aguirre y González

Saldías

José L. [illegible]

Nº 1939. En Montevideo á primero de Abril de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Román Álvarez Cortés, Presidente, D. Juan J. Méndez del Marco, D. Juan Aguirre y González y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Juan C. Arburúa, debiendo ejercer sus funciones hasta el 31 de Mayo próximo, inclusive.

Que nombra, también, Juez del 4º distrito de la 12ª sección del Departamento de Montevideo, á D. Manuel A. Bise

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Alvarez Cortés

Mendez del Marco

Aguirre González

Saldías

Nº 1940

En Montevideo á veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y ocho estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Román Alvarez Cortés Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y González y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas.

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 6ª sección, á D. Orosil Gutierrez González.

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 3ª sección, á D. Saturnino H. Armendariz.

Departamento de Artigas: Juez del 1º distrito de la 1ª sección, á D. Longino Brazeiro.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Montevideo Mayo 3 de 1938. Nota. Por resolución de fecha 2 del corriente dictada en expediente P. de la R. Fiscalía relacionada con una inspección realizada en el Juzgado de Paz de la 3ª sección de Cerro Largo, se dejó sin efecto el nombramiento de D. Saturnino H. Armendariz para Juez de Paz de la 3ª sección de dicho Departamento. Conste.
Albistur, Secret.

Alvarez Cortés

Mendez del Marco

Aguirre González

Saldías

N.º 1941 - En Montevideo á once de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas.

Departamento de Montevideo. Juez del 1.er distrito de la 2.a sección, á D. Leonel Braga -

Departamento de San José. Jueces de los distritos 4.º y 5.º de la 7.a sección, á D. Francisco Carrascia y á D. Roque Quintana Real, respectivamente -

Departamento de Río Negro. Juez del 2.º distrito de la 1.ra sección, á D. Juan Fernando Córdoba -

Que se comunique, anote y publique -
Y firma la Suprema Corte, de que certifico -

Alvarez Cortés

Mendez del Marco

Aguirre y González

Z. Saldías

Hamlet Reyes

N.º 1942 En Montevideo á veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Que

partamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 3ª sección, D. Ataliva Sanz Aguiar.

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 8ª sección, D. Pedro María Ethulain.

Departamento de Montevideo: Juez del 1er distrito de la 8ª sección, D. Lionel Braga.

Departamento de Lavalleja: Juez del 6º distrito de la 1ª sección, D. José Tolasco Casandue. Juez del 1er distrito de la 7ª sección, D. Angel B. Chaparro.

Departamento de Canelones: Juez del 6º distrito de la 7ª sección, D. Orestes Teodoro González.

Juzgado Ldo. de 1ª Instancia del Departamento de Artigas: Auxiliar 1º a la Auxiliar 2ª Dª María Serra de Jurado, Auxiliar 2º a D. Aurelio González, y Auxiliar 3º en reemplazo de este último, á D. Manuel José Odriozola.

Que se comunique, anote y publique y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Alvarez Cortés

Mendez del Marco

Guani

Aguirre y Gonzalez

Saldías

Nº 1943. En Montevideo á treinta de Mayo de mil novecientos treinta y ocho estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Señores Ministros Dres. D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan en el Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 3er turno, a las siguientes personas:

Au/

xiliar 3º al Auxiliar 4º D. Claudino Ovidio Luis Rifas Silva, y Auxiliar 4º á D. Rubén Stalla Marquez.

Que se comunique, anote y publique y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Román Álvarez Cortés

del Marco

Guani

Aguirre y González

Saldías

Nº 1944 En Montevideo á seis de Junio de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Román Álvarez Cortés Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Luis A. Cavanna, debiendo ejercer sus funciones hasta el 31 de Agosto próximo, inclusive.

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 13ª sección, á D. Alejandro J. Machín.

Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 4ª sección, á D. Francisco Joaquín Muñoz.

Departamento de Tacuarembó: Juez del 2º distrito de la 3ª sección, á D. Abelino Heguaburo.

Juzgado Letrado de Menores: Auxiliar 4º á D. Leonel Etorena.

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 7º turno: Ordenanza á D. Camilo Fraga.

Que se comunique, anote y publique.

firma la Suprema Corte, de que certifico.

Alvarez Cortés

entrerrenglones

firma

Aguirre y González

Saldías

Nº 1945 - En Montevideo a trece de Junio de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros, doctores don Román Álvarez Cortés, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Juan Aguirre y González y don Pablo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

1º Que designa el día 15 de agosto del corriente año, para la iniciación de la Visita General de Cárceles y Causas, la que se efectuará, en esa fecha, en los Departamentos del Interior.-

2º Que fija el día 7 de noviembre del corriente año, para que continúe la mencionada Visita en el Departamento de la Capital, a la hora 10 y 20 minutos en el Establecimiento Correccional y de Detención para Mujeres, y a la hora 14 y 30 minutos en el Establecimiento Penitenciario, y los días 8 y 9 de ese mes, a la hora precitada, para que prosiga en el Establecimiento de Detención. El último día referido, a la hora 18, se efectuará en la Cárcel Central de Policía.

3º Que el expresado acto será presidido por la Corte, en el Departamento de la Capital. En los de Salto y Paysandú, por el correspondiente Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno. Y en los demás del Interior, por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de pectivo.

4º Que a los actos de la Visita General de Cárceles deberán concurrir, en la Capital, los señores Jueces de los Tribunales de Apelaciones, del Crimen, Correccionales y de Instrucción y los señores Fiscales del Crimen, así como los señores Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción y, los Defensores de oficio.- En los Departamentos de Salto y Paysandú, los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del 1er turno.- Asimismo concurrirán a dichos actos, en los Departamentos del Interior, los señores Fiscales Letrados Departamentales y los señores Defensores de Oficio.-

5º Que en la Capital, los Secretarios de la Corte, los de los Tribunales de Apelaciones, los Actuarios de los Juzgados Letrados mencionados y los Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción, llevarán a los actos de la visita de Cárceles, una relación circunstanciada de todas las causas con presos, que tramitan por sus oficinas.- La expresada relación, terminados dichos actos, se elevará a la Corte, por intermedio de su Secretaría.-

6º Que en las fechas indicadas, al terminar la visita en cada Establecimiento Carcelario de la Capital, se levantará un acta por la Secretaría de la Corte, en la que se hará constar todos los sobreseimientos y libertades acordadas, así como las demás resoluciones que se dicten.- Estas actas, que serán suscritas por los señores Ministros de la Corte, servirán de base para que aquella haga saber por oficio lo dispuesto en los distintos procesos.- Dicha comunicación, una vez recibida por la Oficina respectiva, deberá cumplirse de inmediato, sin que sea necesaria la elevación de la causa.-

7º Que los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados en materia criminal de la Capital y, los Juzgados de Paz de la misma, deberán elevar a la Corte, inmediatamente después de terminados los actos de la Visita de Cárceles, otra relación, también circunstanciada, de todas las causas que tramiten ante ellos, sin presos.- Esa relación, con los índices en forma, se efectuará con arreglo al formulario que se enviará por Secretaría y, al remitirla, deberán, los señores Jueces, acompañar por vía reservada, los informes confidenciales a que se alude en aquél. Cuando en una misma causa haya varios penados, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos; bastará que todos estén comprendidos en una sola.

8º Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, elevarán, con el acta de la visita de Cárceles, una relación, con y sin presos, que deberá efectuarse en la forma y condiciones establecidas en el parágrafo 7º, y, además, otra igual, relativa a los penados, ambas con arreglo a los formularios que también se enviarán por Secretaría.

9º No se incluirán, en las relaciones mencionadas en los parágrafos 7º y 8º, los sumarios o procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores a las fechas fijadas para la visita en las Cárceles del Interior y de la Capital, los que deberán ser relacionados por la oficina remitente, con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados.

10º Que las autoridades judiciales referenciadas, deberán elevar, con los informes pertinentes, los escritos o peticiones que presenten los procesados o sus defensores, señalándose las siguientes fechas para la recepción de dichos escritos, en las oficinas correspondientes, desde el 6 de agosto hasta el día 15 inclusive, de ese mes, con respecto a causas que tramiten en los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior y, desde el 29 de octubre hasta el día 7 inclusive, del mes de noviembre, acerca de causas que se hallen a conocimiento de la Corte, Tribunales y Juzgados en materia criminal de la Capital, no admitiéndose los escritos que se presenten con posterioridad. Terminadas las fechas expresadas los Secretarios y Actuarios de todos aquellos y los Jueces de Paz de Montevideo, levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen. Esa nota deberá ser elevada a la Corte, dentro de las cuarenta y ocho horas.

11º Que siempre que algún penado de Cárceles Departamentales, pida en el Acto de la Visita su libertad condicional o gracia que la implique, o sólo pueda interpretarse en tal sentido, deberá hacerlo por escrito, y el Juez pedirá el informe de conducta a las autoridades carcelarias, elevando, después, la petición y el informe conjuntamente con la causa. Si aún no se hubiese hecho la liquidación de la condena, deberá el Juez, disponer que se practique antes de remitir el expediente.

12º Que las causas mandadas llevar al Acuerdo, en el Acto de la Visita, deberán ser enviadas a la Secretaría a la mayor brevedad, y sin necesidad de otros requerimientos.

13º Que los escritos o peticiones a la Corte que no sean presentados en las Oficinas de los Tribunales o Juzgados en que se hallan pendientes los procesos respectivos, se deberá especificar con la mayor precisión el Tribunal o Juzgado donde se encuentre la causa.

14º Que los señores Jueces, deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos, las disposiciones precedentes con la debida anticipación.

15º Que se comunique y publique.

— Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Alvarez Cortés

Nº 1946. En Montevideo á diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Juan J. Méndez del Marco, D. Juan Aguirre y González y D. Carlo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 4ª sección, a D. Luis Alberto Rüsch.

Departamento de Canelones: Juez del 2º distrito de la 10ª sección, á D. Clemente Camejo.

Departamento de Durazno: Juez del 1er distrito de la 2ª sección, á D. Gabriel Marcos García.

Departamento de Tacuarembó: Juez del 5º distrito de la 1ª sección, a D. Pedro Vicente González.

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 3er Turno: Alguacil al Oficial 1º Jefe del Despacho, D. Milton Antonio Reyes Desideri; Oficial 1º Jefe del Despacho al Oficial 2º, D. Manuel María Bastos Díaz; Oficial 2º al Auxiliar 1º, D. Julio Enrique Real Spigno; Auxiliar 1º al Auxiliar 2º D. José Benito Correiro Gómez; Auxiliar 2º al Auxiliar 3º D. Francisco Arnoldo Ceruzzi Gómez; Auxiliar 3º al Auxiliar 4º, D. Augusto Bacci Corsetti, y Auxiliar 4º a D. Edmundo García Pescontino.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Alvarez Cortés

Mendez del Marco

Aguirre y Gonzalez

Hamlet Reyes

N.º 1947. En Montevideo á veintidós de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Román Alvarez Cortés Presidente, D. Juan Aguirre y González y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1.º al 20 del próximo mes de Julio inclusive, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso, en las condiciones establecidas por el Art. 61 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Dr. D. Zoilo Saldías, para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al Sr. Juez Dr. D. Enrique C. Armand Ugón, debiendo actuar con la Secretaría del de 3.er turno, para el de los Juzgados Letrados de 1.ra Instancia de la Capital y del Letrado de Menores al Sr. Juez Dr. D. Bolívar Baliñas, quien entenderá asimismo de las apelaciones que procedan, interpuestas ante los Juzgados L. L. de 1.a Instancia de 2.º turno de Salto y Paysandú, y para el de los Juzgados L.L. de Instrucción al Sr. Juez Dr. D. Amadeo Landó. Para el de los Juzgados L.L. de 1.a Instancia del Interior, á los Sres. Jueces de Paz de la 1.a sección de los respectivos Departamentos, ó á los que de sus Juzgados estén encargados.

Que funcionará como Defensor de Feria el Dr. Mario C. Cresci, que se hallará de turno en el próximo mes de Julio.

Que la tasación de costas en la Capital será atendida por la Oficina respectiva de 1er turno, á cargo del Escribano D. Juan José Segundo.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Ldos. de 1.a Instancia de la Capital, al del Juzgado L. A. de Hacienda y de lo Contencioso administrativo de 3.er turno, D. Raúl A. Lago.

Que los Sres. Jueces Ldos. de 1.a Instancia de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Que en atención á que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que el horario de Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados Letrados, de Paz y demás dependencias del Poder Judicial será fijado por el Sr. Ministro Superior de Feria Dr. Saldías.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Alvarez Cortés

Aguirre y González

Saldías

Nº 1948. En Montevideo, a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros, doctores Don Román Alvarez Cortés, Presidente, Juan A. Méndez del Marco, Don Julio Guani, Don Juan Aguirre y González y Don José Saldías, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

gado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 1er turno: Auxiliar 4º a Don Rubén Hamlet Vital Gioscia

Departamento de San José: Juez del 4º Distrito de la 3ª sección a Don Domingo Pedro Filonzi.

Departamento de Lavalleja: Jueces del 1º y 2º Distrito de la 13ª sección a los señores Domingo Falco y Saturnino Bocorell, respectivamente.—

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.—

Alvarez Cortés

Mz del Marco

Guani

Aguirre y González

Saldías

Hamlet Reyes

Por resolución de fecha de [illegible] y por recaída en expediente Nº 169-1938 - Lavalleja [illegible] del 1er distrito de la 13ª sección nombramiento; se dejó sin efecto el nombramiento del Sr. Domingo Falco en el expediente de la Corte. Montevideo Octubre 7/1938

[illegible]

Nº 1917

En Montevideo, a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Doctores D. Ramón Alvarez Cortés, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y Don Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes Magistrados:

Juez L. de 1ª Instancia en lo Civil de 5º turno, al Dr. Amadeo Laudó, actual Juez Letrado de Instrucción de 2º turno.—

Juez L. de Instrucción de 2º turno al

Dr. Carlos M. Larghero, actual Juez L. de 1ª Instancia de Florida.—

Juez L. de 1ª Instancia de Florida, al Dr. Marcelino Izcua Barbat, actual Juez de igual categoría de Flores.—

Juez L. de 1ª Instancia de Flores al Dr. Lino Aranda Correa, Juez L. de Primera Instancia de 1er turno de Paysandú.

Juez L. de 1ª Instancia de 1er turno de Paysandú, al Dr. Juan Carlos Sintes, Juez L. de 1ª Instancia de 1er turno de Salto.

Juez L. de 1ª Instancia de 1er turno de Salto al Dr. Diego Landa, Juez L. de Primera Instancia de Artigas.

Juez L. de 1ª Instancia de Artigas, al Dr. Evangelista Pérez del Castillo, actual Fiscal Letrado de Río Negro.—

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.—

Mamtertz

Ruy del Marco

Aguirre y González

No 1950. En Montevideo, a treinta de Junio de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los Dres. Andrés Landó, Carlos M. Larghero y Cam gelista Perez del Castillo, nombrados, respectivamente, Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de 1º turno, Juez L. de Instrucción de 2º turno y Juez L. de 1ª Instancia de Artigas, a quienes les recibió el juramento de derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte de que certifico.—

Nº-1951. En Montevideo, a treinta de Junio de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparece el Dr. Marcelino Izcua Barbat, nombrado Juez L. de Primera Instancia de Florida, a quien le recibió el juramento de derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.—

Nº 1952. En Montevideo á cinco de Julio de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia el Sr. Ministro

Superior de Feria, Dr. D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Escribano, comparece el Dr. Lino Grandal Correa, nombrado Juez Letrado de 1ra Instancia del Departamento de Flores, á quien le recibió el juramento de derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando el Sr. Ministro, de que certifico.

Z. Saldías

Alberto C. Areco
Escribano

Nº 1953 En Montevideo a once de Julio de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia el Sr. Ministro Superior de Feria, Dr. Dn. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Escribano comparece el Dr. Juan Carlos Imhof, nombrado Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Paysandú a quien le recibió el juramento de derecho dándole posesión de su cargo.
Y firma, rubricando el Sr. Ministro, de que certifico.

Alberto C. Areco

Nº 1954 En Montevideo á veinte de Julio de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia el Sr. Ministro Superior de Feria, Dr. D. Zoilo Saldías, por ante el Escribano, comparece el Dr. Diego Landa, nombrado Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Salto, á quien le recibió el juramento de derecho, dán dole posesión de su cargo.-

Y firma, rubricando el Sr. Ministro, de que certifico.-

Hugo Tauti

Alberto C. Rico

Nº 1955 En Montevideo á veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Román Alvarez Cortés, Presidente D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas.

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 7ª sección, á D. Hugo Nelson Alfano.-

Departamento de Rocha. Juez de Paz de la 5ª sección, al Escribano D. Américo Aguirre Chaves.-

Departamento de Lavalleja: Juez de Paz de la 4ª sección, á D. Carlos Cruz.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Alvarez Cortés

Mendez del Marco

Guani

Aguirre y Gonzalez

Saldías

Hamlet Reyes

Nº 1956 En Montevideo á tres de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Juan A. Men dez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Loile Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Suprema Corte de Justicia. Auxiliar 3ro á D. Walter A. Bizzozero.

Tribunal de Apelaciones de 2º turno. Oficial 1ro al Oficial 2º D. Rodolfo Pacheco; - Oficial 2º al Auxiliar 1º D. Jaime Durán Correa; - Auxiliar 1º al Auxiliar 2º D. Genaro Simeone; - Auxiliar 2º al Auxiliar 3ro D. Orlando Pedragosa Sadal, y Auxiliar 3ro á D. Félix Iruleta Dubois.

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 1ra sección, al Dr. Alvaro Méndez Modernell.

Departamento de Canelones: Juez del 4º distrito de la 1ra sección, á D. Francisco Luis Curado.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Alvarez Cortés

Fdez del Marco

Guani

Aguirre y González

Saldías

Nº 1907.

Montevideo, a tres de agosto de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Juez de Paz de la 2ª sección, Dr. José Miranda.

Departamento de Lavalleja: Juez de Paz de la 1ª sección (Minas) Dr. Julio Viana.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.—

Mz del marco

Aguirre González

Saldías

Hamlet Reyes

Nº 1958 En Montevideo a cinco de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Román Alvarez Cortés Presidente D. Juan A. Mendez del Marco D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que considerando conveniente establecer para las Oficinas del Poder Judicial que se expresarán, el uso de papel numerado similar al empleado por el Poder Ejecutivo en las reparticiones de su dependencia,

Dispone:

1º: A partir del 1º de Noviembre del año en curso será obligatorio en las Oficinas de la Corte, Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, en oficios y actuaciones el uso de papel numerado "Poder Judicial", cuando no corresponda el sellado.

2º: La Contaduría General de la Nación imprimirá el número necesario de resmas, numeradas correlativamente con tinta negra, con el membrete "Poder Judicial". La numeración se dividirá en series de un millón, anteponiéndose á cada una, una letra del alfabeto.

3º: Dicho papel será suministrado directamente, á precio de costo, á las respectivas Oficinas, á su requerimiento, por la misma Contaduría, la que consignará la cantidad y numeración de papel que entregue y corresponda á cada una.

4º: El importe del papel será deducido al liquidarse la planilla de gastos que corresponda al mes siguiente á aquel en que el pedido hubiera sido formulado. A tal efecto, y para conocimiento del solicitante, la Contaduría indicará al hacer la remisión, la suma que será cargada en cuenta.

5º: Los Tribunales y Juzgados efectuarán sus pedidos periódicamente, de modo de atender las necesidades de sus Oficinas, sin perjuicio de los demás gastos necesarios.

6º: Las Oficinas á las que por esta Acordada se obliga al empleo de papel numerado, efectuarán en los expedientes, en el centro del margen superior, en la primera ó segunda plana, debajo de la numeración ó a su [illegible] la correspondiente ligazón, estableciendo si el papel que antecede ó sigue es simple ó sellado, indicando en ambos casos la numeración del mismo, ó sintéticamente el documento de que se trate, si careciera de ella;

7º: Dichas Oficinas quedan facultadas para imprimir en el papel numerado el membrete correspondiente á cada una, así como los formularios que tuvieren en uso.

8º: Del papel numerado que se inutilice se llevará debida cuenta por los Sres Secretarios y Actuarios;

9º: Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Alvarez Cortés

Mz del Marco

Guani

Aguirre y González

Saldías

Hamlet Reyes

N. 1959 En Montevideo á cinco de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Roman Alvarez Cortés, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se nombra Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Enrique S. Fontans, debiendo ejercer sus funciones hasta el 31 de Octubre próximo, inclusive.

Se nombra, también, Jueces de los distritos 3º de la 1ª sección del Departamento de San José, y 3º de la 5ª sección del Departamento de Tacuarembó, á los Sres Ernesto Hipólito Vera y Jacinto Sanchez, respectivamente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Alvarez Cortés

Mz del Marco

Guani

Aguirre y González

Saldías

Hamlet Reyes

Nº 1960 En Montevideo á nueve de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores: Auxiliar 3º á la Auxiliar 4º Srta Olga Da Silva Ponte, y Auxiliar 4º a la Srta Gilda Bastos.

Departamento de Cerro Largo: Juez del 3er distrito de la 5ª sección, á D. Luis Alvarez.

Departamento de Flores: Juez del 2º distrito de la 6ª sección, á D. Florencio Alejandro Larrauri.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Alvarez Cortés

Mendez del Marco

Guani

Aguirre y Gonzalez

Nº 1961 En Montevideo á diez y nueve de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco D. Juan Aguirre y Gonzalez y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 6ª sección, a D. José Pereira.

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 11ª sección, á D. Salvador Florencio García.

Departamento de Montevideo: Juez del 1er distrito de la 17ª sección, á D. Plinio Enrique Ravazzani.

Departamento de Río Negro: Juez del 2º distrito de la 5ª sección, á D. Hipólito F. Almeida.

Juzgado L. de 1ª Instancia de 1er turno de Salto: Auxiliar 1º al Auxiliar 2º D. Robustiano Machado; Auxiliar 2º á la Auxiliar 3º Sta. Enriqueta Celia Ferreira; y Auxiliar 3º á D. Juan Felipe Pereira Machado.

Ver Resolución en expediente N° 38-1938 Río Negro Juez 2º distrito sección [illegible], se dejó sin efecto la designación de D. Hipólito F. Almeida para el expresado cargo. Conste.
Mont. Octubre 24/1938
Alberto [illegible]

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Alvarez Cortés

Mendez del Marco

J. Aguirre y Gonzalez

Saldías

Hamlet Reyes

N° 1962. En Montevideo á catorce de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez y D. Carlos Saldías, ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los

cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado Ldo. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso administrativo de 2º turno: Actuario Adjunto, al Escribano D. Rene L. Etchandy.

Juzgado Ldo. de 1ª Instancia del Departamento de Durazno: Auxiliar Alguacil, al Jefe del Despacho D. Modesto Faira. Jefe del Despacho al Auxiliar 2º D. Raúl E. Martinez Fernandez. Auxiliar 2º al Auxiliar 3º D. Atahualpa Rodríguez Arrieta; y Auxiliar 3º a D. José Raúl Agueira.

Juzgado Ldo. de 1º Instancia en lo Civil de 2º turno: Alguacil, al Jefe del Registro Público de Comercio, D. Juan C. Zocchi.

Juzgado Ldo. de 1º Instancia de 1er turno del Departamento de Paysandú: Auxiliar 3º a D. Raúl L. Gamboa Rodriguez.

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 14ª sección, a D. Jacinto Anchorena.

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 7ª sección, a D. Isaac Mujica. Juez del 1er distrito de la 4ª sección, á D. Braulio Sure.

Departamento de Durazno: Jueces de Paz de las secciones 8ª y 13ª, al Escribano D. Manuel H. Bentancour y á D. Atanasio Vega, respectivamente.

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 3ª sección, D. Juan Agustín Balbis.

Departamento de Montevideo: Juez del 8º distrito de la 11ª sección, á D. José Lacava.

Departamento de Lavalleja: Jueces de los distritos 1º y 2º de la 10ª sección, a D. Ramón Carabajal y á D. Francisco Silvera Cabrera respectivamente.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Alvarez Conte

Aguirre y González

Nº 1963 En Montevideo á veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Román Alvarez Cortés, Presidente D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado Lº de Instrucción de 2º turno: Auxiliar 4º á D. Orosmán de Vicente.

Departamento de Maldonado: Auxiliar 1º del Juzgado Ldo de 1ra Instancia, á D. Alfonso A. País. Juez del 1er distrito de la 7ª sección, á D. Ramón Vital de Bon.

Departamento de Río Negro: Juez del 3er distrito de la 1ra sección, á D. Enrique Juan Rohner.

Departamento de Artigas: Juez del 2º distrito de la 6ª sección, á D. Teófilo Peruchena.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Alvarez Cortés

Mendezdelmarco Guani

Aguirre y González

Saldías

Hamlet Reyes

Nº 1964. En Montevideo á veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Román Alvarez Cortés Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de pobres en lo Civil y Criminal á los Dres D. Mario Crespi, D. Jorge Cavé Fernández, D. Leopoldo Hughes (hijo), D.

Juan C. Arcos, D. José Luis Durán Rubio, D. Manuel J. Vazquez y D. Juan Nunes Ribeiro.

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Guani votó por la reelección de los seis primeros funcionarios, haciéndolo para el séptimo cargo por el Dr. D. Alfredo Pacheco.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Alvarez Cortés

Mendez del Marco

Guani

Aguirre y Gonzalez

Saldías

Manuel Reyes

Nº 1965 En Montevideo á veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Actuario del Juzgado Ldo. de 1ª Instancia del Departamento de Río Negro al Escribano D. Juan Serra Tur.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Alvarez Cortés

Mendez del Marco

Aguirre y Gonzalez

Guani

Saldías

Manuel Reyes

Nº 1966 En Montevideo á veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que a partir del dia 21 de Noviembre próximo y hasta el 31 de Marzo, inclusive, del año 1939, las Oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demas dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las ocho hasta las doce horas.

Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Alvarez Cortés

MendezdelMarco

Guani

Aguirre y Gonzalez

Saldías

José L.

Nº 1967 En Montevideo, a siete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González, y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a los siguientes Magistrados.

Juez L. de 1ª Instancia en lo Civil de 7º turno, al Dr. Fermín Garicoits, actual Juez L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2º turno.

[illegible] /

L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º turno al Dr. Carlos M. Langhero, actual Juez L. de Instrucción de 2º turno.-

Juez L. de Instrucción de 2º turno, al Dr. Pérez Altigarraga, actual Juez L. de 1ª Instancia de Lavalleja.-

Se hace constar que el señor Presidente Dr. Alvarez Cortés votó en primer y segundo término para Juez L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º turno por los Dres. A. Osvaldo Santín, y Jacinto Díaz Mintegui.-

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Alvarez Cortés

Aguirre y González

Hamlet Reyes

Nº 1968 En Montevideo, a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el suscripto Secretario, comparecieron los Doctores Don Fermín Garicoits y Don Carlos María Langhero, nombrados respectivamente para los cargos de Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º turno y Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º turno, a quienes se recibió el juramento de derecho, dándoles posesión de los mismos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.-

Fermín Garicoits

José de la Fuente

Nº 1969 En Montevideo, a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el doctor don Rivera Artigarraga nombrado para el cargo de Juez Letrado de Instrucción de segundo turno a quien le recibió el juramento de derecho, dándole posesión del mismo.-

Y firma, rubricando la Suprema Corte de que certifico.-

De la Fuente

Nº 1970 En Montevideo a veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Roman Alvarez Cortés Presidente, D. Julio Ferrari, D. Juan Aguirre y Gonzalez y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juez Ldo. de 1ª Instancia del Departamento de Lavalleja al Dr. Velarde S. Cardenas, actual Juez de igual categoría de Durazno.

Juez Ldo. de 1ª Instancia del Departamento de Durazno al Dr. Roberto C. Zubillaga, actual Juez de igual categoría de Tacuarembó.-

Departamento de Lavalleja. Juez de Paz de la 11ª sección, á D. José Remigio Castellano.-

Departamento de Canelones. Juez del 6º distrito de la 6ª sección, á D. Basilio Blanco.

Juzgado Ldo. de Instrucción de 3er turno: Auxiliar 3º, á D. Humberto Pou Sanvitiero, y Auxiliar 4º, á Da. María Josefa Carvalho Alvarez.

Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público D. José H. Perez, debiendo ejercer sus funciones hasta el 31 de Enero de 1939.-

Que se comunique, anote y publique.-
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Alvarez Cortés

Ferrari

Aguirre Gonzalez

Saldías

Hamlet Reyes

Nº 1971. En Montevideo á veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Carlos Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas.

Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 4º turno: Actuario al Escribano D. Raúl Calcagno. Auxiliar 3º, á D. Abel Dionisio Igar, y Auxiliar 4º, D. Aldo Hollán.

Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 5º turno: Actuario Adjunto, al Escribano D. Eduardo González Neiro.—

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-test.

[illegible] V vale.

Alvarez Cortés

Guani

Aguirre y González

Saldías

Nº 1972. En Montevideo á veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, comparecen los Dres. Velarde J. Cárdenas y Roberto C. Zubillaga, nombrados respectivamente, Jueces Letrados de 1ª Instancia de los Departamentos de Lavalleja y de Durazno, á quienes les recibió el juramento de derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Ricardo L. Cardozo

Nº 1973 En Montevideo á veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra Juez Ldo de 1ª Instancia del Departamento de Tacuarembó al Dr. Morosenio Vaz Martins, actual Fiscal Letrado del Departamento de Flores.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Alvarez Cortés

Guani

Aguirre y Gonzalez

Z. Saldías

Nº 1974. En Montevideo á veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez y D. Carlo Saldias, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 10ª sección del Departamento de Montevideo al Dr Luis Gravina Ortiz.

Se hace constar que el S. Presidente Dr Alvarez Cortés votó, en primer término, para el referido cargo por el Sr Juez de Paz de la 5ª sección Dr Raúl Moretti, y el Sr Ministro Dr Guani lo hizo, en igual término, por el Sr Juez de Paz de la 2ª sección, Dr José Miranda.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Alvarez Cortés

Aguirre y Gonzalez

Guani

Saldias

Ramon Reyes

Nº 1975 En Montevideo á veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Hersino Paz Martinez, nombrado para el cargo de Juez Letrado de 1ª Instancia del Departamento de Tacuarembó, á quien le recibió el juramento que prestó con arreglo á derecho, dándole posesion de su cargo.

C/

firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

José M. Pérez

N.º 1976 En Montevideo á diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Román Alvarez Cortés Presidente, D. Juan Aguirre y González y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1.º al 31 de Enero de 1939 la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Dr. D. Román Alvarez Cortés, — para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Sr. Juez Dr. D. Jaime Cibils Larravide, debiendo actuar con la Secretaría del de 1.er turno, — para el de los Juzgados Letrados de 1.ª Instancia de la Capital y del Letrado de Menores, al Sr. Juez Dr. Gerardo González Mourigán, quien entenderá, asimismo, de las apelaciones que procedan interpuestas ante los Juzgados L.L. de 1.ª Instancia de 2.º turno de

Salto y Paysandú; — y para el de los Juzgados LL. de Instrucción, al Sr. Juez Dr. Rivera Astigarraga. — Para el de los Juzgados LL. de 1ra Instancia del Interior, á los Sres. Jueces de Paz de la 1ra sección de los respectivos Departamentos, ó á los que de sus Juzgados estén encargados, con excepción del Departamento de Salto, en el que desempeñará las funciones de Juez de Feria, el de la 2a sección.

Cométese al Sr. Juez de Feria Dr. González Mourigán la inspección que determina el Artº 8º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.

En atención á que los Sres. Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declárase que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que los Sres. Jueces LL. de 1ra Instancia del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren. Los Sres. Jueces procederán, asimismo, á informar sobre la visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 65 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, ciñéndose para verificarla á la Circular de 1º de Febrero de 1896.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados LL. de 1ra Instancia de la Capital, al del Juzgado L. de 1ra Instancia en lo Civil de 2º turno, D. Juan C. Gauche.

Que funcionará como Defensor de Feria el Dr. Manuel Vázquez que se hallará de turno en el próximo mes de Enero, y atenderá la tasación de Costas en la Capital, en dicho período, el Tasador Escribano D. Juan José Segundo.

Que el horario de Oficinas para los Tribunales y Juzgados, durante el receso, será fijado por el Sr. Ministro Superior de Feria. —

Que

finalmente recomienda á los Sres Jueces Ldos del Interior y á todos los Escribanos de la República, el mas estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada de 1º de Febrero de 1923 bajo apercibimiento de las responsabilidades consiguientes.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Alvarez Cortés

Aguirre y Gonzalez

Saldías

Nº 1971 En Montevideo á veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Tasadores de Costas, durante el año 1939, en los Departamentos que á continuación se expresan, á los siguientes Escribanos

Departamento de Artigas: D. Euclides Gonçalvez.
Departamento de Flores: D. Homero Pereira Sanchez.
Departamento de Florida: D. Antonio A. Fernandez.
Departamento de Rio Negro: D. José J. Elisburu.
Departamento de Soriano: D. Nepomuceno Medarell.
Departamento de Salto: D. Carlos Pigurina.
Departamento de Maldonado: D. David Ruben Borges.
Departamento de Paysandú: D. Ramón R. Sosa.

Departamento de Rocha: D. Evaristo M. Costa
Departamento de San José: D. Julio R. Bardallo.
Departamento de Rivera: D. Ney Alves
Departamento de Treinta y Tres: D. Roberto Ríos.-

Los Sres. Tasadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando obligados los Sres. Jueces Letrados á dar cuenta inmediatamente á la Corte en caso de que así no lo hicieren.-

Que á fin de facilitar la distribución de las costas, los Sres. Tasadores deberán establecer por separado, al formular las planillas, las sumas que correspondan ó puedan corresponder al Estado, á los Sres. Actuarios y á los Sres. Adjuntos, en su caso.-

Se previene á los Sres. Tasadores, en cuanto á la fijación de sus honorarios, que deberán atenerse estrictamente á las disposiciones vigentes, debiendo los Sres. Jueces Letrados respectivos rebajar el monto de la comisión cuando fuere excesiva, y dar cumplimiento á lo dispuesto en el Nº 2 del Acuerdo de fecha 18 de Junio de 1907, dando cuenta á la Corte en caso de reincidencia.-

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Aguirre González

Saldías

Nº 1978 En Montevideo á veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que

nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio y de Síndicos, durante el año 1939, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas.

Departamento de Artigas: Defensores de Oficio: Dres. Bernardo M. Etcheverry, Escribano D. Euclides Gonçalves, Escribano D. Guillermo A. Ramos, Escribano D. Orestes J. Ballestrino, Escribano D. Ambrosio L. González, D. Tomás Pólito, D. Rogelio Rotatto, D. Manuel A. Damasco, D. Héctor Vasconcellos, D. Eufronio J. Ramos, D. Washington E. Mata y D. Blas A. Calvano. Síndicos: D. Vicente García, D. Mario Castro, D. Juan José Bruzzone, D. Horacio Garelli, D. Alberto García, D. Alfredo Chaia y D. Ramón Álvarez.

Departamento de Canelones: Defensores de Oficio: Dres. Francisco Panezza, Arturo Rodríguez Zorrilla, Luis Alberto Brause, Rodolfo Gardarés Lartiga, y Dres. Enrique Pedro Zipitría y Pedro Marquez Zipitría. Síndicos: D. Manuel Casal, D. Antonio C. Bazzino, D. José Angione, D. Nicolás González, D. Arturo M. Oliver, D. José Moreno, D. Rogelio Fernández y D. Antonio Carole

Departamento de Cerro Largo: Defensores de Oficio: Dres. Néstor Collazo, Giordano B. Ecchier, Manuel L. López Benítez, José Apolinario Pérez, Lucas Rodríguez Blanco y Juan Carlos Viera. Síndicos: D. Vicente López Sasía, D. Ernesto Comas, D. Ramón Pajadas, D. Roberto Ferrari, D. Manuel R. Santa Cruz, D. Angel López Azarroz, D. Delfín Fernández y D. Bernardo Santa Cruz.

Departamento de Colonia: Defensores de Oficio: Dres. Alfredo F. Solares, Carlos Weston, Emilio Alberto Porras, Mario Sergio Dapelo y Eugenio R. Pineda. Síndicos: D. Ernesto Casanello, D. Martín Landini, D. Juan Batta y Chiruca, D. Lelio E. Benedetti, D. Héctor Cassanello, D. Menotti Pesciolano y

D. Pedro Rebuffo.

Departamento de Durazno. Defensores de Oficio Dres. Huáscar Parallada, Saturno H. Cerdá, Angel Núñez Arizaga, Dámaso Pucurull, Delio Arizaga y Fernando Gutiérrez. Síndicos: D. Heriberto Giordano, D. Ramón Pérez Gómez, D. Jorge P. Anzuel, D. Domingo Bocchiardo, D. Daniel Scotto, D. Ester Fassano, D. Julio Reyes y D. José Galarza.–

Departamento de Florida. Defensores de Oficio: Dres. Tomás S. Perdomo, Juan Angel Boecke y Augusto C. Icasuriaga; Escribanos Antonio Mª Fernández, Ramiro Aus y Pardo y José Lorenzo Matos y S. Lesmes A. Calleros. Síndicos: D. Manuel López Cadenas, D. Severo Cazaffa, D. Angel Sacco, D. Magín Roca, D. Ramón Olalquiaga, D. Jorge Adef, D. José Úriga y D. Antonio Lea.

Departamento de Lavalleja. Defensores de Oficio. Dres. Gonzalo C. Gardel, Conrado Rodríguez Duba, Roberto Gielmo, Saúl Pérez Casas, Blanca R. Villalba, Pedro Zabalza y Tomás Arrospide. Síndicos. D. Julio Giúdice Magno, D. Teófilo Fernández, D. Manuel Susani, D. Pablo Zalduendo, D. Albano Sosa, D. Mario M. Dorrego, D. Roberto Ferrero y D. Bonifacio Francisco Pardo.

Departamento de Maldonado. Defensores de Oficio Dr. José A. Mullin Nocetti, D. Juan S. Alegre, D. Alberto C. Rodríguez, D. Victoriano M. Prada y D. Alejandro C. Reguera. Síndicos. D. Ramón Díaz, D. Alberto M. Benítez, D. Pascual Gallas, D. Luis C. Pereira, D. Alejandro Beyhaut, D. Emilio Sader, D. Francisco Diosismo Bousquets y D. Victorio Casella.

Departamento de Paysandú. Defensores de Oficio Dres. Alfredo Vázquez Varela, Agustín Solari, Miguel Saralegui, Fernando C. Filliol, Demócrito Becelaré y Luis Cibaro. Síndicos. D. José De María, D. José Masallés Fornés, D. José Viola, D. Angel B. Leri, D. Ambrosio Guidali, D. Juan Cerini, D. José Estefanell y D. Juan Bertoni.

Departamento de Río Negro. Defensores de Oficio: Dr. Tomás Bartesaghi, D. José M. Ambroa, D. Francisco Martínez Bracco. Síndicos: D. Ernesto Zoppi, D. Juan Carlos Bardolo, D. Domingo Di Fabio, D. Walter Muller, D. Domingo A. Pinelli, D. José Cordatti, D. Angelino Dati y D. Vladimir Uldorico.

Departamento de Rivera. Defensores de Oficio. Dres. Rodolfo Caraballo, Bolívar Etchechury, Italo Batelli, Eliseo Antunez Maciel, Aldo Brasullo. Síndicos: D. Carlos Ludwig, D. José Zorrilla, D. José Sinenytha (p), D. Gregorio Indart, D. Agapito Antuñez Maciel, D. Pedro Jacinto Fleitas, D. José Rodríguez y D. Federico Díaz.

Departamento de Rocha. Defensores de Oficio: Dres. Arturo Lorenzo y Losada, Aníbal Zarate, Rodolfo H. Granche, Carlos Julio Rivero, Javier Barrios Amorín, Héctor Lorenzo y Losada (hijo) y Mario Angel Vegliola. Síndicos: D. Francisco Cotelo, D. Juan Muzzio, D. Mayo F. Bosani, D. Raúl Sabelo y Barnat, D. Francisco Rocca Cuelo, D. Carlos A. Rocha, D. Santiago Pradera, y D. Enrique F. Rodríguez.

Departamento de Salto. Defensores de Oficio. Dres. Domingo Tribarne (hijo), D. Gabriel Benitez Pereira, D. Juan José Hughuerza, Juan Carlos Rocca, Dionisio H. Balbela y José Antonio Varela. Síndicos. D. Mario Lipparo, Aquiles Ambrosoni, D. Héctor Cesarini, D. Ricardo Migliaro, D. Juan D. Arias, D. Ernesto Gopelka, D. César A. Osimani y D. Eduardo Lunin.

Departamento de San José. Defensores de Oficio. Dres. Salvador Cabado, Mario Fernández, Raúl Laguarda y Dres. Juan Pedro Rodríguez y Miguel Angel Pereira. Síndicos. D. Pedro Fassola, D. Horacio Cajigas, D. Alvaro C. Caputi, D. Vicente Angelo, D. Joaquín Echeverría, D. Onofre Martínez, D. Juan Maria y D. Bonifacio Agüero.

Departamento de Flores. Defensores de Oficio Dres. Eduardo L. Marchisotti, Juan M. Castech, Atilio R. Grezzi, y Dres. José L. Ibañete, Armando Etchandy, E. Victorino O'Neil y Juan Andrés Pereira. Síndicos: D. Jesús Budelli, D. Francisco Riviller,

D. Manuel Castelao, D. Felix J. Mela, D. Rulf Caplán, D. Luis Alberto Etchevery, D. Ismael de Iribarren y D. Donato Paolini (hijo).-
Departamento de Treinta y Tres. Defensores de Oficio: Dr. Tito L. Goyoaga, Dr. Constancio Revelo; Escribanos Carlos A. Larrosa, Lisandro J. Suarez, Joaquín F. Amilivia y Hernani Irigoyen; Procurador Isidoro J. Amorín. Síndicos: D. Hermenegildo Bas, D. Enrique Comatti, D. Angel M. Larrosa, D. Antonio R. Batista, D. Rodolfo R. Ramos, D. José Ignacio Olascoaga, D. Alfredo L. Amil y D. Pedro María Cruz.

Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Alvarez Cortés

Guani

Aguirre y Gonzalez

Saldías

Manuel Reyes

Nº 1979. En Montevideo á treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez y D. José Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se indican, á las siguientes personas:
Departamento de Canelones. Juez del 1er distrito de la 4a sección, D. Alberto Cabrera Luc.
Departamento de Tacuarembó. Juez del 2o distrito de la 11a sección, D. Casio Corbo.
Departamento de Cerro Largo. Juez del 3er distrito de la 3a sección, D. Albertino Gonzalez.
Departamento de Río Negro. Juez del 2o distrito de la 5a sección, D. Natalio Máximo Arbiza.

Juez

se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Alvarez Cortés

Aguirre y González

Saldías

Nº 1980 En Montevideo á treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo llegado á su conocimiento que en algunos casos se ha violado lo dispuesto en el inc. 2º del Artº 187 del Código Civil, en cuanto prohibe á la mujer iniciar gestiones de divorcio por su sola voluntad por mas de una vez, pues desistida tácita ó expresamente de tales gestiones ante determinado Juzgado de 1ª Instancia, las ha renovado tiempo después en otro Juzgado de igual categoría;

Que esa infracción ha sido posible por la falta de constancia de haberse intentado una vez el divorcio con tales procedimientos;

Que se hará imposible la repetición de tales situaciones si la Administración de Justicia toma nota en un Registro especial y gratuito de los divorcios que se inicien con los trámites de la referencia en todos los Juzgados Letrados de la República, y que en todos esos divorcios se requerirán informes á ese Registro respecto de si se ha tentado alguna vez la disolución del vínculo matrimonial por tales procedimientos,

Por todo ello dispone:

1º: En la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia se llevará un Registro especial y gratuito, el que estará á cargo del Escribano Adjunto de la misma, en el que se anotarán todos los divorcios que se inicien por la sola voluntad de la mujer.

2º: Los Sres Jueces Letrados de 1ª Instancia comunicarán á la Suprema Corte, á los efectos de la inscripción é inmediatamente de iniciados, todos los divorcios incoados con tales procedimientos,

3º: Los referidos Magistrados, solicitados esos divorcios, requerirán, previamente, informe de la Secretaría de la Corte de no existir constancia de que la mujer haya tentado con anterioridad el divorcio, amparándose en las mismas disposiciones.

4º: Los Sres Jueces comunicarán la existencia de tales gestiones inmediatamente de su iniciación, consignando el nombre de la mujer que intenta divorciarse, así como la fecha y lugar del matrimonio que se trata de disolver.- Harán saber, igualmente, esos datos respecto de las gestiones que, desde la sanción de la ley Nº 4802, de 9 de Setiembre de 1913, se hayan intentado ante sus respectivos Juzgados y que quedaron sin efecto por desistimiento expreso ó tácito de la interesada.

Que se comunique y publique

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

N° 1987

1616

En Montevideo á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Román Alvarez Cortés, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Febrero de 1934 modificativa del Art. 16 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara Nacional de Comercio á que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar los cargos de Síndicos en las quiebras que ocurran durante el año 1939, en los Juzgados que a continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado L. de 1ra. Instancia en lo Civil de 1er. turno: D. Armando Bofill, D. José Perea Sangles, D. Fabio Croci, D. Agustín Cantonet Blanch, D. Armando Díaz, D. Juan Dubois, D. Agustín Forlero, D. Eugenio Hoffmann, D. Alejandro Harlan, D. Harry C. Lovell, Dr. J. C. Larnes, D. Ricardo Rocker, D. Pablo Zugasti, D. Néstor J. Perrón y D. José A. Machado Hamilton.

Juzgado L. de 1ra. Instancia en lo Civil de 2°. turno: D. Juan J. Alonso, D. Oscar Bottero, D. Leonardo L. Cadenas, D. Sabino Doldán, D. Mario Foglia, D. E. Gil Pereira, D. Juan A. Garat, D. Serafín Lorenzo, D. Emilio Lissa, D. Mario Mora, D. José Peluffo, D. Mateo Terra, D. Alfredo Trías, D. Jerónimo Whal y D. Ernesto Real Smith.

Juzgado L. de 1ra. Instancia en lo Civil de 3er. turno: D. Esteban Armas, D. Francisco Acosta Booth, D. Juan C. Blanco Wilson, D. Ricardo Bayet, D. José Cafaro, D. Rafael Pedro Fernández, D. Antonio C. Iragorri, D. Fernando García, D. Juan M. Mato, D. Alberto Casto, D. Eugenio J. Pilotier, D. Raúl Pons, D. Enrique Queirolo, D. Julio Ros y chez de la Fuente.

Juzgado Lº de 1ra Instancia en lo Civil de 4º turno: D. José Aldao; D. Ruperto E. Butler; D. Carlos Bazzani; D. Julio C. Barreira; D. Rogelio Coll; D. Carlos Druillet; D. Juan Gibelin; D. Alfredo L. García; D. Héctor C. Helguera; D. Juan A. Langle; D. Julio Maillos; D. Leonardo M. Ordoqui; D. Eduardo Peisano; D. Francisco Podestá y D. René Peyrou.

Juzgado Lº de 1ra Instancia en lo Civil de 5º turno: D. Héctor Armanino; D. Antonio Alvarez Lista; D. Juan Balz; D. Pedro Compte; D. Héctor Dánero; D. Julio Garra; D. Félix Grondona; D. Egidio Introzzi; D. Rodrigo Linn; D. Luis Maillos; D. Fernando Otero; D. Luis Puig; D. Otto Rabe; D. Carlos Rubio y D. Salvador Tusena.

Juzgado Lº de 1ra Instancia en lo Civil de 6º turno: D. Mario R. Abella; D. Reinaldo Buch; D. Guillermo Barreiro; D. Allen Crocker; D. Alfonso Carrau; D. Antonio Chiarino; D. Nicolás Durán (hijo); D. Francisco Freccero; D. Eugenio Molina; D. Julio B. Pons; D. Enrique Rohr; D. Juan Lui; D. Juan J. Capó; D. Carlos Vivo y D. Héctor Bonnet-Pouzanne.

Juzgado Lº de 1ra Instancia en lo Civil de 7º turno: D. Angel Alles; D. Juan B. Amicar; D. Pedro Bolón; D. Carlos P. Barreira; D. Ovidio C. García; D. Federico Leduc; D. Miguel Oteguí; D. Oscar Penadés; D. Julio Rolando; D. Roberto Rangoni; D. Héctor Crabuatte; D. Antonio Vivo; D. Eugenio Zerboni; D. Ernesto Rivas y D. Luis Sáenz.

Juzgados de Paz del Departamento de la Capital. 1ra sección: D. Carlos Birabén Muñoz; D. Luis Bartagelata; D. Rodolfo Bermitt y D. Leonardo Cooper. 2ª sección: D. Alejandro Castellino; D. Henri Dreussig; D. Jaime Farell y D. Felipe Puig. 3ª sección: D. Ricardo Ferrero; D. Rodolfo Penino; D. Ernesto Ponseti y D. Carlos Catton. 4ª sección: D. Juan A. Sarave; D. Emiliano A. Scarone; D. Ricardo Vidal y D. Pedro Las. 5ª sección: D. Adrián Barreré; D. Lorenzo Fiorillo; D. Colin H. Grattan y D. Emilio Lamaison (hijo). 6ª sección: D. Augusto L. Mathon; D. Abel Pesquera; D. Julio C. Sonora y D. Ovidio Sichero. 7ª sección: D. Fernando L. Denis; D. Fernando Frangoris; D. Pablo Ferrés y D. Arturo Guthmann; 8ª sección: D. Carlos Hernández Wildner, D. Luis Laventure; D. Francisco A. Laporte y D. Etienne Mesacardi; 9ª sección: D. Eugenio Stefani; D. Pedro Correns; D. José Rufino Corres y D. Manuel Agorde Conde. 10ª sección: D. Cándido Abal. D. Carlos Ballester; D. José P. Capdevielle y D. Rodolfo Da Silva. 11ª sección: D. José P. Rodríguez Menéndez, D. Luis San Martín; D. Pedro Stanzco (hijo) y D. Alberto Vetille. 12ª sección: D. Federico Arrosa Balparda; D. Roberto Dupit; D. Carlos Lung y D. Rodolfo Musant. 13ª sección: D. José A. Pesce; D. Ramón Varela Radío; D. J. W. Wardle y D. Angel Peluffo. 14ª sección: D. Willard C. Clark. D. Juan Luis Combarrere; D. Juan Christie y D. Hugo Chavannes. 15ª sección: D. Walter Bartran; D. José Cassarino; D. Federico Crocker y D. Víctor M. La Broy. 16ª sección: D. David Magnonato; D. Raúl Schiff Grani; D. Conrado Velazquez y D. Felipe Iriart. 17ª sección: D. Luis P. Pereyra; D. Pedro Scalagna y D. Juan Gaggioni. 18ª sección: D. Neville C. Davis; D. Horacio Marthos; D. Emilio C. Perrone y D. Amaro Enrique Buele. 19ª sección: D. Waldemar Guincke; D. Manuel Sagrera; D. José Pedro Urrestarazú y D. Romeo Zerbone. 20ª sección: D. Matías Artagaveytia; D. José Calvario; D. Blas Giffoni y D. Pedro Hourquebie. 21ª sección: D. Mario A. Lamena; D. Jorge Muratorio; D. Reginaldo Prichard y D. Rodolfo Rainbachler. 22ª sección: D. Juan Pastorino, D. Andrés J. Podestá; D. Enrique Pecoz Wains y D. William C. Porter. 23ª sección: D. Mario Real de Azúa; D. Osvaldo Repetto Franco; D. Eduardo Stanham y D. Gustavo Velazco Aube. 24ª sección: D. Fabián J. Hucken; D. Manuel Martínez Reina; D. Valentín Martínez Abadie y D. Manuel Soza Ponce. — Fecho se comunique y publíquese. Y firma la Suprema Corte de que certifico —

Nº 1982 En Montevideo á primero de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González, D. Román Alvarez Cortés y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos desde la fecha los Tribunales y Juzgados de la República, y nombra Presidente de la Corte por el año judicial, al Sr. Ministro Dr. D. Zoilo Saldías.-

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Saldías

Guani

Aguirre y González

Alvarez Cortés

José L. Arroyo

Nº 1983 En Montevideo á tres de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Zoilo Saldías, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, a las siguientes personas.

Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Antonio F. Gagetta, debiendo ejercer sus funciones hasta el 31 de Marzo próximo, inclusive.-

Co

partamento de Soriano: Defensores de Oficio: Dres Ernesto Cavello Iglesias, Juan A. Lorenzi, Luis M. Soumastre, Francisco Melans, Manuel López Esponda y Alfonso Ferreira.— Síndicos: Sres S. Luis Soumastre, Jorge Espósito, Pedro Colessa, Carlos Borro, Miguel Correas Cantón, Aquiles Eloiza Arrieta y Juan José Morteira.

Departamento de Tacuarembó: Defensores de Oficio: Dr. Aníbal S. Casas, Dr Juan Cantero Ibarra, Dr Manuel Sevane, Dr Antonio Casas Mello, Dr Enrique Luis Larramendy, Dr Olinto Posada, Dr Abilio Gómez Posada y Dr Zacarías Roca Esteves. Síndicos: Sres Ambrosio Colombo, Ricardo Cruz, Diego Moroz, Antonio Borda, Ernesto Rehermann Chiesa, Emilio López Alfonso, José Mª Rodríguez y Ceferino Teixeira.

Departamento de Río Negro: Jueces de Paz de las secciones 4ª y 5ª, á D. Juan da Silva y á D. Roberto Cash, respectivamente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Aguirre y González

Abramente

Nº 1484 En Montevideo á tres de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres D. Lorenzo Saldías, Presidente,

D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 116 del Código del ramo, nombra, por el corriente año judicial, para subrogar al Sr. Juez Letrado de Menores en los casos de impedimento ó recusación, por su orden, á los Sres. Jueces LL. de 1ª Instancia en lo Civil de 7º y 5º turno y Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2º turno, Dres. Fermín Garicoïts, Amadeo Lande y Carlos Mª Larghero, respectivamente.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saldías
Aguirre y Gonzalez
Guani
Alvarez Cortés
Hamlet Reyes

Nº 1485. En Montevideo á seis de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Isolo Saldías, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 13ª sección, á D. Rafael S. Viera.

Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 8ª sección, á D. José Mª Arostegui.

Departamento de Canelones: Juez del 5º distrito de la 10ª sección, á D. José Gregorio Curbelo.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saldías
Aguirre y Gonzalez
Guani
Alvarez Cortés
Hamlet Reyes

Nº 1986 En Montevideo á diez de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Zoilo Saldías, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Román Álvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 1ra sección, al Dr. Carlos M. Fleurquin Narbondo.

Departamento de Maldonado Jueces de Paz de las secciones 1ª y 2ª, á los Dres. Luis E. Scarzolo Travieso y Juan León Bengoa.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saldías

Guani

Aguirre y González

Álvarez Cortés

Hamlet Reyes

Nº 1987 En Montevideo á veintesiete de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Zoilo Saldías, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Román Álvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Río Negro: Tasador de Costes, por lo que resta del corriente año, al Escribano D. Héctor J. Reguiterena.

Departamento de Canelones: Juez del 3er. distrito de la 6a. sección, á D. Sabino Hernández (hijo).

Departamento de Florida: Juez del 2o. distrito de la 11a. sección, á D. Raúl Eduardo García.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saldías

Guani

Aguirre y González

Alvarez Cortés

Nº 1988 En Montevideo á quince de Marzo, de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Zoilo Saldías, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González, y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la sección 11a., á Don Patricio Amarillo.

Juzgado L. Correccional de 1er. turno: Auxiliar 3o. a D. Ramiro José Ricci Andreoni, y Auxiliar 4o. a D. Luis Lisandro Roux.

Juzgado L. de 1a. Instancia del Departamento de Colonia: Auxiliar Alguacil al Encargado del Despacho, D. Juan Carlos Méndez. Encargado del Despacho al Auxiliar 1o. D. Andrés Pinch. Auxiliar 1o. al Auxiliar 2o. D. Bartolo Albertti Beltrán; Auxiliar 2o. al Ordenanza D. Máximo Giménez y Ordenanza, a D. Raúl Ramón Pasquet.

Que se comunique, anote y

te y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saldías

Aguirre y Gonzalez

Nº 1989 En Montevideo á diez y siete de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Zoilo Saldías Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo llegado á su conocimiento los inconvenientes que ocurren para que los Sres Escribanos radicados en los Departamentos del Interior, obtengan rúbrica de sus Protocolos en los casos de encontrarse con licencia los Jueces Letrados de 1ra Instancia respectivos;

Atento á lo dispuesto por las resoluciones de fechas 27 de Diciembre de 1912 y 27 de Marzo de 1914, por las que se declaró que los Jueces de Paz correspondientes están facultados, como reemplazantes de los Jueces Letrados durante las Ferias, para rubricar cuadernos de Protocolo y proceder á la inutilización del sellado sobrante de los mismos; y á lo establecido por los incisos 4º y 5º del Art. 129 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda que determinan la forma de subrogación de aquellos Magistrados

Dispone:

En los casos en que los Sres Jueces Letrados de 1ra Instancia de los Departamentos del Interior se encuentren en uso de licencia, los Sres. Jueces de Paz de las primeras secciones, ó los que de sus Juzgados estén encargados, procederán, con las formalidades del caso, ante las Oficinas de los Juzgados Letrados respectivos, á rubricar Cuadernos de Protocolo á los Escribanos que así lo soliciten.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saldías

Guani

Aguirre y González

Alvarez Cortés

Nº 1990 En Montevideo á veinte de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Zoilo Saldías, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas.

Departamento de San José: Juez de Paz de la 1ra sección, al Dr. Antonio Camaño Rosa.

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 7a sección, al Dr. Eduardo Sullen Cardoso.

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 3ra sección, al Dr. Luis A. Estefan Roca.

Que se comunique, anótese publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Saldías

Guani

Aguirre y González

Alvarez Cortés

Hamlet Reyes

Nº 1991. En Montevideo a veintidós de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con la asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Zoilo Saldías, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y Don Ramón Alvarez Cortés por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en uso de la facultad que le acuerda la ley de 12 de Junio de 1931;

Dispone:

Que a partir del día 1º de Abril próximo, y hasta nueva resolución, las Oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las trece hasta las diez y ocho horas, con excepción de los días sábados en que regirá el horario de ocho a doce horas.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema

/ Corte de que certifico. — Entre líneas: Presidente — Vale. —

Saldías

Guani

Aguirre y González

Alvarez Cortés

N.º 1992 En Montevideo á treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Carlo Saldías Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Román Alvarez Cortés por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 11.ª sección, D. Florentino Beracochea.

Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de la 8.ª sección, D. Leandro Sosa.

Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 7.ª sección, D. Julio P. Cafarnabez.

Departamento de Florida: Jueces de los distritos 2.º de la 3.ª sección y 3.º de la 5.ª sección, D. Trifón Rodríguez y D. Victoriano Mecheltorena, respectivamente.

Departamento de Artigas: Juez del 3.er distrito de la 1.ª sección, D. Pedro Zanetti.

Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público Dn. Antonio Ubillos, quien deberá ejercer sus funciones hasta el día treinta y uno de Mayo próximo inclusive.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Supre-

Nota. Por resolución de fecha 24 del corriente, se hace constar que la persona designada Juez de Paz de la 8.ª sección de Treinta y Tres por el presente lo es D. Isabelino Leandro Sosa (Comunicación del Sr. Juez L. de 1.ª Instancia de Treinta y Tres en expediente administrativo N.º 173 año 1939). —
Montevideo Abril 25/1939

ma Corte, de que certifico.-

Saldías y Gonzalez vale

Saldías

Aguirre y González

Guani

Mendez

Nº 1993 En Montevideo á doce de Abril de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Señores Ministros Dres. D. Zoilo Saldías, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que conviniendo vigilar regularmente la marcha y organización de los Juzgados de Paz del Interior de la República, máxime teniendo en cuenta la mayor competencia que les ha asignado el Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda,

Dispone:

1º: Los Sres. Jueces Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, procederán por lo menos, una vez al año, sin previo aviso, á inspeccionar los Juzgados de Paz de sus respectivas jurisdicciones.- En Salto y Paysandú, los tres Jueces Letrados se dividirán por partes iguales esa tarea.

2º: Esa inspección comprenderá la revisación de los expedientes archivados y en trámite, si se han cumplido en los mismos los preceptos legales, cobro de costas, reposición de sellado, la verificación de si se llevan los libros de Conciliación, Conocimiento, Decretero, Oficios, Embargos, Depósitos judiciales, Recibo de expedientes, Archivo, etc., así como los que prescribe la Acordada de 16 de Febrero de 1934, forma en que se han efectuado los asientos respectivos, y, en fin, todo cuanto permita apreciar debidamente el correcto funcionamiento del Juzgado.

3º Los Jueces Letrados, en cumplimiento de su cometido, sin perjuicio de las indicaciones que formulen en cada caso a los Jueces de Paz respectivos, labrarán acta por duplicado en cada una de las visitas que efectúen, haciendo constar las observaciones que les merezca la inspección realizada, debiendo el original ser elevado á la mayor brevedad á la Corte, reservando el duplicado en la Oficina á su cargo.

4º: Por separado, dichos Magistrados, con los comprobantes respectivos, harán saber los gastos que se han ocasionado con ese motivo, á fin de proceder á su pago.

5º: La Secretaría de la Corte dará cuenta, al comienzo de cada año judicial, de los Juzgados Letrados que no hubieran dado cumplimiento á lo establecido, indicando, en su caso, los Juzgados de Paz en los que no se ha efectuado la revisación correspondiente.

6º: Lo dispuesto por el presente Acuerdo comenzará á regir en el año en curso.

7º: Hágase saber á los Jueces Letrados y de Paz del Interior de la República.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Hamlet Reyes

Nº 1994 En Montevideo á doce de Abril de mil novecientos trein ta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Zoilo Saldías, Presidente, D. Juan J. Méndez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Román Álvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas.

Departamento de Durazno. Juez de Paz de la 7ª sección, D. Remigio Joaquín Núñez.

Departamento de Artigas. Juez de Paz de la 9ª sección, D. Gaspar Mello.

Departamento de Rivera. Juez de Paz de la 7ª sección, D. Ramón Zaballegtia.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saldías

Guani

Aguirre y Gonzalez

Mz del Marco Alvarez Cortés

Nº 1995 En Montevideo á veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Zoilo Saldías, Presidente, D. Juan J. Méndez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Román Álvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas.

Tribunal de Apelaciones de 1er turno. Orden ranza, á D. Natalio Pancic.

Juzgado Lº Correccional de 1er turno. Auxiliar 3º al Auxiliar 4º, D. Luis Lisandro Roux Cabal, y Auxiliar 4º á D. Eleodoro Washington Elbiria Horne.

Departamento de Durazno. Juez del 3er distrito de la 7ª sección, á D. Lizardo Poblia.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saldías

Mendez del Marco

Guani

Aguirre y Gonzalez

Alvarez

Nº 1996 En Montevideo á cinco de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Zoilo Saldías, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo podido comprobar, en reiteradas ocasiones, que no obstante lo dispuesto por la Acordada de 24 de Setiembre de 1936, algunos Tasadores de Costas y Actuarios no dan cumplimiento á lo dispuesto en la misma, en cuanto á la liquidación de las tasas que establece el Art. 14 de la Ley de 27 de Julio de 1935, ocurriendo con tal actitud que á esos proventos llega á dárseles un distinto destino de aquel que ha dispuesto el legislador, ó sea la creación de un fondo destinado á la construcción de un Edificio para la Administración de Justicia,

Aten

lo á que ha contribuido, en parte, á ello, el no cumplimiento por la autoridad administrativa correspondiente, de lo establecido por el Decreto del ex Consejo Nacional de Administración de fecha 18 de Noviembre de 1930, que dispuso la impresión de sellados especiales á los fines del inc: 1º del Art. 14 de la expresada ley.

Considerando la Corte que es su deber disponer que las Oficinas y funcionarios de su dependencia, cumplan lo dispuesto por la ley, tanto en cuanto á una exacta discriminación de impuestos y aplicación de los proventos á los fines establecidos, como en lo referente á todo aquello que pueda propiciar á una pronta construcción del edificio para sus dependencias;

Dispone:

1º: Los Sres. Tasadores de Costas, Actuarios de la Corte, Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, así como los Sres. Jueces de Paz en su caso, deberán tener presente lo dispuesto por los Arts. 14 y 18 de las Leyes de 27 de Julio de 1925 y 9 de Noviembre de 1926, respectivamente, y Decretos del Poder Ejecutivo de 18 de Noviembre de 1930 y 22 de Noviembre de 1932, dando, igualmente, estricto cumplimiento á lo dispuesto por la Acordada de 24 de Setiembre de 1926;

2º: Hasta tanto no se proceda por la Dirección G. de Impuestos Directos, á la impresión de los valores especiales que determina el inc. 1º de la citada ley de 1925, los Sres. Actuarios procederán á aplicar en las planillas de costas correspondientes, al margen de la respectiva partida, dos estampillas de las creadas por Decreto de 22 de Noviembre de 1932, las que serán inutilizadas con el sello de la Oficina;

3º: Los Sres. Jueces vigilarán el cumplimiento

te de lo dispuesto por esta Acordada, debiendo dar cuenta a la Corte de las faltas u omisiones que notaren de parte de sus Actuarios, ó Tasadores de Costas, cuando corresponda,
4º Hágase saber, en mensaje, al Poder Ejecutivo comuníquese á los Tribunales, Juzgados Letrados y de Paz de la República y á los Sres Tasadores de Costas correspondientes, y publíquese.

I firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Saldías

Mendez del Marco

J. Iriani

Aguirre y González

Alvarez Cortés

Nº 1997 En Montevideo á cinco de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Carlos Saldías, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Iriani, D. Juan Aguirre y González y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Tribunales de Apelaciones: Ordenanza del de 1er turno, á D. Leonardo Medina, y Encargado de la limpieza del local de las tres Salas, á D. Florencio Vallejo.

Departamento de Artigas: Juez del 1er distrito de la 7ª sección, á D. Celestino Stefani.

Departamento de Colonia: Juez del 3er

distrito de la 8ª sección, á D. Otilio Eugenio Oliver.-

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Mz del Marco Salgado

Alvarez Cortés

Nº 1998 En Montevideo á diez de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. José Salgado, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan José [illegible] y Gonzalez y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, reelegidos para desempeñar los cargos de Jueces de Paz de la República, por el cuatrienio 1939-1943 á los funcionarios que actualmente los desempeñan, con excepción de los Juzgados que á continuación se expresan, para los que designa á las siguientes personas:

Departamento de Artigas: 2ª sección, D. José Pons Cortesillas.-

Departamento de Canelones: 3ª sección, Escribano D. Manuel H. Bentancour, actual Juez de la 8ª sección del Departamento de Durazno.-

Departamento de Cerro Largo: 4ª sección, D. Angel Flores Navarrete.- 6ª sección, D. Silverio Antonio Gonzalez.

Departamento de Colonia: 2ª sección, D. Pedro Osvaldo Lanzarot.- 12ª sección, D. Alfonso Bertolotta.- 13ª, D. Anastasio Mo tinez.—

Departamento de Durazno: 3ª sección, D. Nicanor H. López.— 5ª sección, D. Ildefonso Pérez Dutra.— 8ª sección, D. Francisco Peirongelli.—

Nota: Por resolución de esta fecha, se dejó sin efecto el nombramiento de don Francisco Peirongelli para Juez de Paz de la 8ª sección de Durazno. Conste. Mont. Mayo 26 de 1939.

Departamento de Flores: 6ª sección, D. Carlos Moré Sander.

Departamento de Lavalleja: 6ª sección, D. José R. Seré.— 7ª sección, D. Miguel del Puerto. 8ª sección, D. Celmo Cal.—

Departamento de Paysandú: 5ª sección, D. Emilio Mencia, actual Juez de la 10ª sección.— 6ª sección, D. Dámaso Muñoz Ruiz.— 8ª sección, D. Eduardo Puigdellés.— 10ª sección, D. Luis Alberto Urruty, actual Juez de la 8ª sección.—

Nota: Por resolución de esta fecha, se dejó sin efecto el nombramiento de D. Eduardo Puigdellés para Juez de Paz de la 8ª sección de Paysandú. Conste. Mont. Mayo 31/1939.

Departamento de Rivera: 3ª sección, D. Raúl Pedro Colomna.— 5ª sección, D. Tomás L. Fariello.—

Departamento de Soriano: 9ª sección, D. Pedro Tuberini.— 11ª sección, D. Celestino Patiño.

Que vacantes los Juzgados de Paz de las secciones 4ª y 8ª del Departamento de Artigas, por expiración del mandato de los funcionarios que los desempeñaban, encarga del despacho de los mismos, hasta nueva resolución, a los Jueces de igual categoría más inmediatos.

Nota: Por resolución de esta fecha, se dejó sin efecto el nombramiento de D. Nicanor H. López para la 3ª sección de Durazno. Conste. Mont. Junio 2 de 1939.

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Méndez del Marco votó para Juez de Paz de la 7ª sección del Departamento de Rocha por D. Lamas Sena.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.—

Saldías
Mz. del Marco
Aguirre y González

Nº 1499. En Montevideo, a veintitrés de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Jus-

Nota: Por resolución de esta fecha se dejó sin efecto el nombramiento de D. José Pereira para Juez de Paz de la 7ª sección de Durazno. Conste.
Montevideo, Junio 23 de 1931.

ticia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Zoilo Saldías, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Durazno: Juez de Paz de la 7ª sección, á D. José Pereyra.

Departamento de Montevideo: Juez del 3er. distrito de la 21ª sección, á D. Atahualpa Robledo Garcia.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y Gonzalez

Alvarez Cortés

Nº 2000

Nota: Por resolución de la Suprema Corte [illegible] el presente Decreto quedó sin efecto. Conste.

En Montevideo á treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Zoilo Saldías, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 8ª sección, D. Inocencio Silveira.

Departamento de Artigas: Jueces de Paz de las secciones 4ª y 5ª, D. Horacio S. Flores y D. Jacinto Muñoz, respectivamente.

Que

se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Sin efecto. Conste.
Hamlet Reyes
Sec.

Nº 2000 En Montevideo á doce de Junio de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Zoilo Saldías Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan C. Aguirre y Gonzalez y D. Román Álvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas

Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Alejandro Rossi, quien deberá ejercer sus funciones hasta el 31 de Agosto próximo inclusive

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 8ª sección, D. Inocencio Silveira.

Departamento de Artigas: Juez de Paz de la 4ª sección, D. Carlos Franc Díaz.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Nota: Por resolución de esta fecha se [illegible] del Juzg. de 1ª Instancia de [illegible] [illegible] a fin de que se haga constar que el nombre y apellido del Juez de Paz de la 8ª sección del Departamento precitado, es Inocencio S. Da Silveira.
Mont. Junio 20 de 1939
[illegible]

Saldías
Mendez del Marco
Guani
Aguirre y Gonzalez
Alvarez Cortés
Hamlet Reyes

Nº 2001 En Montevideo á catorce de Junio de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros ñores D. Zoilo Saldías Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Román Álvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1º al 20 del próximo mes de Julio, inclusive, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso, en las condiciones establecidas por el Art. 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Dr. Juan A. Mendez del Marco, - para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Sr. Juez Dr. Amaro Carve Urioste, debiendo actuar con la Secretaría del de 2º turno, - para el de los Juzgados Letrados de 1ra. Instancia de la Capital y del Letrado de Menores, al Sr. Juez Dr. D. Ama de Landó, quien entenderá, asimismo, de las apelaciones que procedan, interpuestas ante los Juzgados L. L. de 1ra. Instancia de 2º turno de Salto y Paysandú, - y para el de los Juzgados L. L. de Instrucción, al Sr. Juez Dr. D. A. Osvaldo Santín. Para el de los Juzgados L. L. de 1ra. Instancia del Interior, á los Sres. Jueces de Paz de la 1ra. sección de los respectivos Departamentos, ó á los que de sus Juzgados estén encargados.

Que funcionará como Defensor de Feria el Dr. José Luis Durán Rubio, que se hallará de turno en el próximo mes de Julio.-

Que la tasación de Costas, en la Capital, será atendida por la Oficina respectiva de 2º turno, a cargo del Contador D. Eduardo C. Vilo.-

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de

1ª Instancia de la Capital, al del Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 3er turno, D. Milton Reyes.

Que los tres Jueces L.L. de 1ª Instancia de los Departamentos del Interior en el primer día hábil de la apertura de los tribunales deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Que en atención á que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que el horario de Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados Letrados, de Paz y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el Sr. Ministro Superior de Feria, D. Mendez del Marco.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Ang. del Marco

Nº 2002 / Montevideo, a catorce de Junio de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres. D. Zoilo Saldías, Presidente, Dr. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez, y D. Roman Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno por fallecimiento del Dr. Francisco Jardí Abella, nombra para desempeñarlo al Dr. Francisco Gamarra actual Juez Letrado del Crimen de Primer turno.-

Que se comunique, anote y publique,

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Saldías

Mg del Marco

Guani

Aguirre y Gonzalez

Alvarez Cortés

Ramon Reyes

Nº 2003 En Montevideo á diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparece el Doctor Francisco Gamarra, nombrado Juez Ldo de 1ª Instancia en lo Civil de 1er turno, a quien le dec tió el juramento que prestó con arreglo á derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Saldías

Mendez del Marco   Aguirre y González

Alvarez Cortés

J. Guani

N.º 2004. En Montevideo á veintidós de Junio de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Zoilo Saldías Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

1º: Que designa el día 14 de Agosto del corriente año para la iniciación de la Visita General de Cárceles y Causas, la que se efectuará, en esa fecha, en los Departamentos del Interior.

2º: Que fija el día 6 de Noviembre del corriente año para que continúe la mencionada Visita en el Departamento de la Capital, á la hora diez y treinta minutos en el Establecimiento Correccional y Detención para mujeres, y á la hora catorce y treinta minutos en el Establecimiento Penitenciario, y los días 7 y 8 de ese mes, á la hora precitada para que prosiga en el Establecimiento de Detención. El último día referido, á la hora diez y ocho, se efectuará en la Cárcel Central de Policía.

3º: Que el expresado acto será presidido por la Corte, en el Departamento de la Capital. En los de Salto y Paysandú, por el correspondiente Juez Letrado de 1ra Instancia de 2º turno, y en los demás del Interior, por el Sr. Juez Letrado de 1ra Instancia respectivo.-

4º. Que á los actos de la Visita General de Cárceles, deberán concurrir, en la Capital, los Sres. Jueces de los Tribunales de Apelaciones, del Crimen, Correccionales, de Instrucción, y los Sres. Fiscales del Crimen, así como los Sres. Jueces de Paz que tengan presos sometidos á su jurisdicción, y los Sres. Defensores de Oficio.- En los Departamentos de Salto y Paysandú, los Sres. Jueces Letrados de 1ra Instancia de 1er turno.- Asimismo concurrirán á dichos actos, en los Departamentos del Interior, los Sres. Fiscales Letrados Departamentales y los Sres. Defensores de Oficio;

5º: Que en la Capital los Sres. Secretarios de la Corte, los de los Tribunales de Apelaciones, los Actuarios de los Juzgados Letrados mencionados, y los Jueces de Paz que tengan presos sometidos á su jurisdicción, llevarán á los actos de la Visita de Cárceles, una relación circunstanciada de todas las causas con presos que tramitan por sus Oficinas.- La expresada relación, terminados dichos actos, se elevará á la Corte, por intermedio de su Secretaría.

6º: Que en las fechas indicadas, al terminar la visita en cada Establecimiento Carcelario de la Capital, se levantará un acta por la Secretaría de la Corte, en la que se hará constar todos los sobreseimientos y libertades acordadas, así como las demás resoluciones que se dicten.- Esas actas que serán suscritas por los Sres. Ministros de la Corte, servirán de base para que aquella haga saber por oficio, lo dispuesto en los distintos procesos.-

cha comunicación, una vez recibida por la Oficina respectiva, deberá cumplirse de inmediato, sin que sea necesaria la elevación de la causa.

7º: Que los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados en materia criminal de la Capital, y los Juzgados de Paz de la misma, deberán elevar á la Corte, inmediatamente después de terminados los actos de la visita de Cárceles, otra relación, también circunstanciada, de todas las causas que tramiten ante ellos, sin presos. Esa relación, con su índice en forma, se efectuará con arreglo al formulario que se enviará por Secretaría y, al remitirla, deberán los Sres Jueces, acompañar, por vía reservada, los informes confidenciales á que se alude en aquel. Cuando en una misma causa haya varios presos, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos; bastará que todos estén comprendidos en una sola.

8º: Que los Sres Jueces Letrados de 1ra Instancia en los Departamentos del Interior, elevarán con el acta de la visita de Cárceles, una relación, con y sin presos, que deberá efectuarse en la forma y condiciones establecidas en el parágrafo 7º y además, otra igual relativa á los penados, ambas con arreglo á los formularios, que también se enviarán por Secretaría.

9º: No se incluirán en las relaciones mencionadas en los parágrafos 7º y 8º los sumarios ó procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores á las fechas fijadas para las visitas en las Cárceles del Interior y de la Capital, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente, con expresión del Juzgado ó Tribunal á que hayan sido enviados.

10º: Que las autoridades judiciales referenciadas deberán elevar con los informes pertinentes, los escritos ó peticiones

nes que presenten los procesados ó sus defensores, señalándose las siguientes fechas para la recepción de dichos escritos: en las Oficinas correspondientes, desde el 5 de Agosto hasta el día 14 inclusive de ese mes, con respecto á causas que tramiten en los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, y desde el 28 de Octubre, hasta el día 6 inclusive, del mes de Noviembre, acerca de causas que se hallen á conocimiento de la Corte, Tribunales y Juzgados en materia criminal de la Capital, no admitiéndose los escritos que se presenten con posterioridad. Vencidas las fechas expresadas, los Secretarios y Actuarios de todos aquellos y los Jueces de Paz de Montevideo, levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas á que pertenecen. Esta acta deberá ser elevada á la Corte dentro de las cuarenta y ocho horas;-

11º: Que siempre que algún penado de Cárceles Departamentales, pida en el acto de la visita su libertad condicional ó gracia que la implique, ó sólo pueda interpretarse en tal sentido, deberá hacerlo por escrito, y el Juez pedirá el informe de conducta á las autoridades carcelarias, elevando después la petición y el informe conjuntamente con la causa. Si aún no se hubiese hecho la liquidación de la condena, deberá el Juez disponer que se practique antes de remitir el expediente;-

12º: Que las causas mandadas llevar al Acuerdo, en el acto de la visita, deberán ser enviadas á la Secretaría, á la mayor brevedad, y sin necesidad de otros requerimientos

13º: Que en los escritos ó peticiones á la Corte que no sean presentados en las Oficinas de los Tribunales ó Juzgados en que se hallan pendientes los procesos respectivos, se deberá especificar, con la mayor precisión, el Tribunal ó Juzgado donde se encuentre la causa.

14º: Que los Sres Jueces deberán hacer saber á los Sres Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos, las disposiciones precedentes con la debida anticipación;

15º: Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Mz del Marco Saldías

Guani

Aguirre y Gonzalez

Alvarez Cortés

José L. Gimeno

Nº 2005. En Montevideo á veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. José Saldías, Presidente, D. Juan J. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á los siguientes magistrados;

Para el Juzgado Lº del Crimen de 1er turno, asciende al Sr Juez Letrado de Menores, Dr Ricardo Salabert.

Juez Letrado de Menores, al Dr Jacinto Díaz Mintegui, actual Juez Lº de Instrucción de 3er turno.

Juez

de Instrucción de 3er turno, al Dr. Alvaro J. Macedo, actual Juez Ldo. de 1ra Instancia de Canelones.-

Juez Ldo. de 1ra Instancia del Departamento de Canelones, al Dr. Esteban D. Ruiz, actual Juez de igual categoría de Colonia.

Juez Ldo. de 1ra Instancia del Departamento de Colonia, al Dr. José Ma. França, actual Juez de igual categoría de Cerro Largo.

Juez Ldo. de 1ra Instancia del Departamento de Cerro Largo, al Dr. Evangelista Perez del Castillo, actual Juez de igual categoría de Artigas.

Juez Ldo. de 1ra Instancia del Departamento de Artigas, al Dr. Gualberto Pí, actual Juez de Paz de la 4a sección de Montevideo.

Juez de Paz de la 4a sección del Departamento de Montevideo, al Dr. Luis García Lagos Ramírez, actual Juez de Paz de la 1ra sección de Flores.-

Se hace constar que los Sres. Ministros Dres. Aguirre y Gonzalez y Alvarez Cortés votaron, en primer término, para Juez Ldo. de 1ra Instancia de Canelones por el Dr. Atilio Pigurina Viras, actual Juez de igual categoría de Soriano.-

Así se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

Ruydel Marco

Aguirre y Gonzalez Alvarez Cortés

Hamlet Reyes

Nº 2006 En Montevideo á treinta de Junio de mil novecientos treinta y nueve, estando en audien-

Nota: Por resolución de 17/2/40 se hace constar que el verdadero nombre y apellido del del Juez de Paz de la 3a sección de Durazno es Rogelio Gilberto de San Vicente.
Mont, Febo 27 de 1940

cia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Zoilo Saldías, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Juan Aguirre y González y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 1ra sección, al Dr Horacio Hughes.

Departamento de Durazno: Jueces de Paz de las secciones 3a y 8a á D. Rogelio San Vicente y á D. Ignacio Rodriguez, respectivamente.

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 6a sección, á D. Armando A. Muñoz.

Departamento de Tacuarembó: Juez del 1er distrito de la 9a sección, á D. Máximo Colmán.

Departamento de Artigas: Juez del 1er distrito de la 5a sección, á D. Juan Manuel García da Rosa.

Departamento de Maldonado: Juez del distrito "Sur" de la 1ra sección, á D. Alberto C. Rivero Vicente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Mendez del Marco

Aguirre y González

Alvarez Cortés

Esc 1.

Nº 2007. Montevideo, a treinta de Junio de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los doctores Don Ricardo Salabert, don Jacinto Díaz Mintegui, Don Alvaro F. Macedo, Don Esteban D. Ruiz, Don José María França y Don Gualberto Ri, nombrados Jueces Letrados del Crimen de 1er turno; de Menores; de Instrucción de 3er turno; y Letrados de 1ª Instancia de los Departamentos de Canelones, Colonia y Artigas, respectivamente, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico—

Ricardo Salabert J. Díaz Mintegui

José M. França

Nº 2008.-

E
Ea/

Montevideo, a catorce de julio de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia el Señor Ministro Supremo de turno Dr. Juan A. Méndez del Marco, por ante el infrascripto Secretario, comparece el Dr. Evangelista Pérez del Castillo nombrado Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo, a quien le recibió el juramento de derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando el Señor Ministro, de que certifico.

Pérez Castillo

N.° 2009 En Montevideo á treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Zoilo Saldías, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Rivera. Juez de Paz de la 2ª sección, D. Eugenio Madalena. Juez del 3er. distrito de la 6ª sección, D. Amador Santos.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saldías

Méndez del Marco

Guani

Alvarez Cortés

Hamlet Reyes

N.° 2010 En Montevideo á seis de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Zoilo Saldías, Presidente, D. Juan F. Méndez del Marco, D. Julio Guani y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de 5o. Turno. Auxiliar 3ro. al Auxiliar 4o. D. Tomás A. Gomensoro, y Auxiliar 4o. á D. Julio César Motta.

Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de 6o. Turno. Auxiliar 4o., á la Sta. Herminia Iglesias Martinez.

Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de 7o. turno; Oficial 2o. al Auxiliar 1o. D. Lidio Childe, Auxiliar 1o. al Auxiliar 2o. D. Juan Escursell; Auxiliar 2o. a la Auxiliar 3ra. Da. María Irene Mántaras, Auxiliar 3o. al Auxiliar 4o. D. Humberto Garrido, y para este último cargo traslada al funcionario de igual clase del Juzgado Letrado de Menores, D. Washington Abdala, que actualmente desempeña el cargo de Auxiliar 3ro.

Juzgados LL. Correccionales. traslada al Ordenanza del de 1er. turno D. Alfredo Tord á desempeñar iguales funciones en el de 2o. turno, y al Ordenanza de este último, D. José Ma. Rodriguez, en igual carácter, al primeramente nombrado.

Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Lavalleja. Auxiliar 3o. á D. Luis Alberto Beracochea.

Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Flores. Alguacil, al Auxiliar 1o. D. Francisco Esteban Areco, Auxiliar 1o. al Auxiliar 2o. D. Francisco de P. R. Felpi, Auxiliar 2o. al Auxiliar 3o. D. Oscar París, Auxiliar 3o. al Ordenanza D. Florencio Pedemonte, y Ordenanza á D. José Vidal Cabalte;

Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Roberto López Macía, debiendo ejercer sus funciones ta el 31 de Octubre próximo, inclusive.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saldías

Mz del Marco

Alvarez Cortés

Guani

Hamlet Reyes

Nº 2011. En Montevideo á once de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Zoilo Saldías, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan á las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores: Auxiliar 3º. á D. Ernesto R. Capella Vazquez, y Auxiliar 4º. á la Srta María Esmeralda Fernández Lemas.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saldías

Alvarez Cortés

Guani

Hamlet Reyes

Nº 2012. En Montevideo á veintesiete de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Zoilo Saldías, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani y D. Roman Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, reeligiendo, para desempeñar los cargos de Jueces de distrito

Nota. Por resolución de esta fecha en oficio del Juzgado L. de 1ª Instancia de Treinta y Tres (Nº 981-1940) se deja sin efecto la designación de D. Adelino Gonzalez para Juez del 2º distrito de la 2ª sección de dicho Departamento.
Mont. Mayo 15/1940
Alberto [illegible]

Nota. Por resolución de esta fecha en oficio del Juzgado L. de 1ª Instancia de Durazno (Nº 1931-1940) se deja sin efecto la designación de D. [illegible] y D. Juan Gonzalez para los distritos 1º y 2º de la 14ª sección de dicho Departamento. Mont. Mayo 20/1940
Alberto [illegible]

Nota. Por resolución de esta fecha en oficio del Juzgado L. de 1ª Instancia de Canelones Nº 985-año 1940 se deja sin efecto la designación de D. Francisco [illegible] (electo), para el 3er distrito de la 3ª sección de dicho Departamento.
Montev. Abril 22 de 1940
Alberto [illegible]

de la República, por el cuatrienio 1939-1943, á los funcionarios que actualmente los desempeñan, con excepción de los que á continuación se expresan, para los que designa á las siguientes personas, y teniendo presente, al propio tiempo, respecto de las secciones 8ª, 10ª, 11ª, 13ª, 14ª, 16ª, 17ª, 20ª y 22ª del Departamento de Montevideo, lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Julio del año en curso, que modificó el número de distritos en las mismas:

Departamento de Artigas: 2ª sección, 2º distrito, D. Antonio V. Alves García; 3er distrito, D. Victor Cardozo.- 4ª sección, 2º distrito, D. Hugo Amado Benavides; 5ª sección, 2º distrito, D. Floravante Cardozo; 3er distrito, D. Máximo O. Benítez [illegible]. 7ª sección, 1er distrito, D. [illegible] Florines Gutiérrez. 2º distrito, D. José Juan Benedetti.- 8ª sección, 1er distrito, D. Modesto Núñez; 3er distrito, D. Manuel de Barros.-

Departamento de Canelones: 2ª sección, 1er distrito, D. Higinio Prieto; distrito Paso de Cuello, D. Germán Hernández; 3ª sección, 5º distrito, D. Fernando Delgado. 4ª sección, 4º distrito, D. Roque Francisco Delpiano.- 5ª sección, 1er distrito, D. Gregorio Barreto García. 6ª sección, 2º distrito, D. Basilio Blanco. 6º distrito, D. José Banchero, 8ª sección, 1er distrito, D. César Jaurena. 3er distrito, D. Eufemio Manrique. 4º D. Gervasio Carballo. 9ª sección, 1er distrito, D. Aureliano Perez. 10ª sección, 3er distrito, D. [illegible] Gonzalez. 5º distrito D. Marcelino [illegible]. 11ª sección, 2º distrito, D. [illegible] Cabrera (hijo); 3er distrito, D. Liborio [illegible]. 13ª sección, 1er distrito, D. Juan Marcos Cabrera; 2º distrito, D. [illegible] Martinez.- 14ª sección, 2º distrito, D. Ildefonso Feliciano de León; 3er distrito, D. José Hernández.

Nota. Por resolución de esta fecha en oficio del Juzgado L. de 1ª Instancia [illegible] Nº 5514-1939, se deja sin efecto los nombramientos de Rafael Cabrera y Francisco Beltrán García para los distritos 1º y 3º de la 5ª sección de dicho Departamento.
Mont. Febrero 8/1940
Alberto [illegible]

Nota. Por resolución de esta fecha en oficio 7734 del Sr. Jz. Ldo. de Cerro Largo, se dejó sin efecto la designación de D. [illegible] para el cargo de Juez del 1er distrito de la 7ª sección de dicho departamento.
Montevideo Enero 27/1940

Nota. Por resolución de esta fecha en oficio del Sr. Juez Ldo. de Durazno Nº 5513-1939, se dejó sin efecto el nombramiento de D. Máximo de León para el 2º distrito de la 11ª sección de dicho Departamento.
Montevideo Febrero 2/1940

Nota. Por resolución de esta fecha en oficio del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia de Flores, Nº 3504 (año 1939), se dejaron sin efecto las designaciones de D. Pablo [illegible] y D. Segundo Olivera para los distritos 1º y 2º de la 3ª sección de dicho Departamento.
Montevideo Diciembre 6/1939

Nota. Por resolución de esta fecha en oficio del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia de Florida Nº 2773 (año 1939), se dejó sin efecto la designación de D. Fernando Castro para Juez del 3er distrito de la 2ª sección de dicho departamento.
Montevideo Diciembre 6/1939

Nota. Por resolución de esta fecha en oficio del Juez Ldo. de 3er Turno, Nº 2816-1939, se dejó sin efecto la designación de D. Roberto [illegible] para el 1er distrito de la 11ª sección de dicho Departamento.
Montevideo Diciembre 6/1939

partamento de Cerro Largo: 3ª sección, 5º distrito, D. Pedro Rodríguez. 8ª sección, 1er distrito, D. Benito Palermo Roldán. 2º distrito, D. Osorio Rosas. 3er distrito, D. Lucio Sugero Sánchez.

Departamento de Colonia: 3ª sección, 1er distrito, D. Daniel C. Sánchez. 4ª sección, 2º distrito, D. Jacinto Domingo Pino. 5ª sección, 3er distrito, D. Luis Eduardo Casco. 7ª sección, 2º distrito, D. Adolfo José Estévez. 3er distrito, D. Bernabé Hernández.

Departamento de Durazno: 2ª sección, 3er distrito, D. Benjamín Carballedo Echebarne. 3ª sección, 2º distrito, D. Juan Ramón Gambetta. 4ª sección, 5º distrito, D. Nicasio Francisco Eizmendi. 5ª sección, 1er distrito, D. Teófilo Guerrero. 8ª sección, 2º distrito, D. Victorio Benítez. 3er distrito, D. José Soubirón. 10ª sección, 1er distrito, D. Severo Pimonesa. 2º distrito, D. José F. A. Arrizabalaga. 3er distrito, D. Alejandro Méndez. 4º distrito, D. José C. Pereira. 11ª secc., 2º distrito, D. Máximo de León. 13ª sección, 2º distrito, D. Julio Rodríguez.

Departamento de Flores: 3ª sección, 2º distrito, D. Segundo Olivera. 6ª sección, 1er distrito, D. Fermín Ferrasé.

(*) Departamento de Florida: 2ª sección, 3er distrito, D. Fernando Castro.

Departamento de Lavalleja: 5ª sección, 2º distrito, D. Homero L. Brites. 12ª sección, 2º distrito, D. Bibiano Eliseo Patrón. 13ª sección, 1er distrito, D. Diego Diano.

Departamento de Maldonado: 1ª sección, distrito "Sur", D. Alberto C. Rivero Vicente. distrito "Laguna del Sauce", D. Segundo de León.

Departamento de Montevideo: 1ª sección, 1er distrito, D. Ramón A. Bordier. 3ª sección, 2º distrito, D. Marcos Antonio Acuña. 8ª sección, 1er distrito, D. Leonel Braga, 2º D. Manuel Echevarría Mochó. 10ª sección, 1er distrito, D. Salvador Pérez, 2º D. Primo Zanotti, 3º D. Pablo C. [illegible]. 11ª sección, 1er distrito, D. Roberto Nocheti, 2º D. Jeremías Julio Pascal. 12ª sección, 1er distrito, D. Hugues H. Tosar. ~~2º D. [illegible]~~ 14ª sección, 2º distrito, D. José Mª Amado, 3º, D. Rómulo Mascaro,

[illegible]

Nota. Por resolución de fecha de hoy se dejaron sin efecto los nombramientos de D. Baldomero Cano Larrea y D. Conrado Schakendantz Chapuy para los distritos 1º y 2º de la 22ª sección de Montevideo.

Mont. Octubre 18/1939.

Nota. Por resolución de fecha de hoy en oficio del Juzgado L. de 1ª Instancia de Paysandú, se hace constar que la persona nombrada para el 3er distrito de la 7ª sección del Departamento es D. Tomás Da Silveira y no Da Silva, como aparece en este acuerdo.

Mont. Noviembre 3/1939.

Nota. Por resolución de esta fecha en oficio del Sr. Juez L. de 1ª Instancia de Rocha (N.º 3025, año 1939) se dejó sin efecto la designación de D. Blanco de los Santos para el 2º distrito de la 2ª sección de dicho departamento.

Mont. Diciembre 6 de 1939.

Nota. Por resolución de esta fecha en oficio del Juzgado L. 1ª Instancia de Rocha (N.º 3033, año 1939), se dejó sin efecto la designación de D. Francisco Leiza y de D. Rogelio Pérez para los distritos 3º y 5º de la 1ª sección de dicho departamento.

Mont. Diciembre 6/1939

1er distrito, D. Baldomero Cano Larrea

4º, D. Horacio Oscar Rivero. 22ª sección, 2º distrito, D. Conrado Schakendantz Chapuy. 24ª sección, 1er distrito, D. Américo Bengochea.

Departamento de Paysandú. 1ª sección, 1º distrito, D. David Rodano. 3ª sección, 1er distrito, D. Agustín Gallardo. 4ª sección, 1er distrito, D. Elbio Slovet; 2º, D. Ceferino Collette; 3º, D. Juan José Ernés. 7ª sección, 3er distrito, D. Tomás Da Silva. 11ª sección, 3er distrito, D. Eduardo Santos.

Departamento de Río Negro. 2ª sección, 2º distrito, D. Adalberto Guillermo Kuster. 3ª sección, 2º distrito, D. Carlos Correa. 4ª sección, 3er distrito, D. Miguel M. Garcén. 6ª sección, 1er distrito, D. Alfredo Silveira. 8ª sección, 2º distrito, D. José Grecco; 4º, D. José Generoso

Departamento de Rivera. 1ª sección, 1er distrito, D. Ernesto P. Coso; 3ª sección, 2º distrito, D. [illegible] Ferreira; 4º, D. Cándido F. Benavente; 5º, D. Juan Gregorio Navarro. 5ª sección, 1er distrito, D. Eugenio Bassard. 6ª sección, 5º distrito, D. Juan A. Correa; 6º D. Ildefonso Bustamante. 7ª sección, 3er distrito, D. Albertino Da Silva. 9ª sección, 1er distrito, D. [illegible] Pereira

Departamento de Rocha. 1ª sección, 3er distrito, D. Francisco Leiza; 4º, D. Juan Bautista Arboleya; 5º, D. Rogelio Pérez; 6º, D. Benjamín Fernández Olivera. 2ª sección, 2º distrito, D. Blanco de los Santos; 5º, D. [illegible] Pérez. 4ª sección, 1er distrito, D. García Debat. 6ª sección, 2º distrito, D. Alberto de Castro Amorín, 3er distrito, D. Diego Correa Moreira. 8ª sección, 5º distrito, D. Bonifacio H. Pereira

Departamento de Salto. 5ª sección, 4º distrito, D. Juan Pedro Erramouspe.

Departamento de San José. 2ª sección, 1er distrito, D. Francisco Prudencio Varela. 3ª sección, 4º distrito, D. Rogelio Cano. 5ª sección, 1er distrito, D. Cándido Pérez Alberdi. 6ª sección, 4º distrito, D. Domingo Repetto,

Departamento de Soriano. 1ª sección, 1er distrito, D. Alfredo Silva; 3º, D. Ceferino Silva

Nota: Por resolución de esta fecha [illegible] del Juzgado de 1ª Instancia [illegible] (15-7-1939) [illegible]

Nota: Por resolución de esta fecha, se dejó sin efecto el nombramiento de D. Pedro Gastón Cigancla ([illegible]) para el 2º distrito de la 4ª sección de San José (Oficio del Juzgado Letrado Nº 3776 - año 1939 -

Mont. Diciembre 11/1939

[illegible]

Nota: Por resolución de esta fecha, se dejó sin efecto el nombramiento de D. Rogelio Ubarry para el 4º distrito de la 3ª sección de San José (Oficio del Juzgado Letrado Nº 3775 - año 1939.

Mont. Diciembre 11/1939

Nota: Por resolución de 11 del corr. se hace constar que la persona nombrada para el 2º distrito de la 6ª sección de Treinta y Tres es D. Alberto Silvera y no Alberto Silveira, como aparece en el presente acuerdo.

Mont. Diciembre 11/1939.

Nota: Por resolución de fecha de hoy, se dejó sin efecto el nombramiento de D. Germán de la Hera para Juez del 2º distrito de la 17ª sección de Montevideo.

Mont. Octubre 31 de 1939

Nota: Por resolución de esta fecha dejó sin efecto el nombramiento de [illegible] (se le cita) para el 3º distrito de la 5ª sección de Treinta y Tres (Oficio del Juzgado Letrado Nº 158 - 1939. - Mont. [illegible] 20/1939

rez. 4º D. Elías de Brasse. 2ª sección, 1er distrito, D. Gregorio Apolinario Ruiz. 3ª sección 1er distrito, D. Alejandro Aguilar; 3º, D. J. Enrique Vinçon; 4º, D. Antonio Calleogni. 5ª sección, 1er distrito, D. Saturnino Real Lugarramendi. 7ª sección, 3er distrito, D. Jeremías Mendoza. 9ª sección, 1er distrito, D. Florentino Suárez. 10ª sección, 1er distrito, D. Amador Cuestas, 4º, D. Pedro M. Rosales. 12ª sección, 1er distrito, D. Hilario Hernández; 2º, D. Alberto Walter Labber. 13ª sección, 1er distrito, D. Eleuterio Pérez; 2º, D. José L. Betancourt. 14ª sección, 1er distrito, D. Martín Asanza. 2º, D. Juan Coreglosa.

Departamento de Tacuarembó: 3ª sección, 4º distrito, D. Ignacio Rodríguez. 4ª sección, 4º distrito, D. Florentino Alonso. 5ª sección, 2º distrito, D. Salustiano Rodríguez, 6º, D. Domingo Sosa

Departamento de Treinta y Tres: 1ª sección, 1er distrito, D. Omar Costa, 3º, D. Anselmo B. Macedo. 4º, D. César Rosa; 6º, D. Tumasín de Mariscal. 7º D. Emiliano Llamancio. 4ª sección, 1er distrito, D. Celestino Alberto Teixeira. 4º, D. Héctor Silvera. 5ª sección, 3er distrito, D. Sixto Arispe. 6ª sección, 2º distrito, D. Alberto Silveira. 8ª sección, 2º distrito, D. Manuel Miranda. 9ª sección, 2º distrito, D. Esteban Piedrabuena.

Departamento de Montevideo: 14ª sección, 1er distrito, D. Pedro Chamut. 16ª sección, 1er distrito, D. Juan Carlos Canale; 2º, D. Juan Carlos Fontana. 17ª sección, 1er distrito, D. Juan F. Viglione; 2º, D. Germán de la Hera. 20ª sección, 1º, 2º y 3º distrito, D. [illegible] Pereira, D. [illegible] López, D. [illegible] Gómez.

Propongan los Sres. Jueces Letrados respectivos candidatos idóneos para los cargos acéfalos de Jueces de los distritos 4º y Canelón Grande de la 1ª sección de Canelones. 4º de la 1ª sección, 2º de la 6ª sección y 2º de la 13ª sección de Colonia; 1º de la 4ª sección y 1º de la 5ª sección de Flores; 1º de la 6ª sección de Florida; 3º de la 11ª sección de Lavalleja. 1º de la 7ª sección de Paysandú; 2º, 3º y 4º de la 7ª sección y 1º de la 10ª sección de Río Negro; 2º de la 10ª sección de Salto, 2º de la 6ª sección de Soriano. 1º de la 2ª sección de Tacuarembó y 4º de la 2ª sección de Treinta y Tres.

Que se comunique, anote y publique.

Nota. Por resolución de esta fecha se dejó sin efecto el nombramiento de D. Juan Ramón [illegible] para Juez del 2º distrito de la 3ª sección de Durazno (Oficio del Juzgado L. de 1ª Instancia del Departamento Nº 145 de Abril 20 de 1940). Montevideo Abril 29 de 1940. [illegible]

ma la Suprema Corte, de que certifico. — Entre líneas: 11ª sección, 2º distrito, D. Máximo de León — 2º D. Leopoldo Alberto Pena — 14ª sección, 1º distrito, D. Pedro Chamut. 20ª sección, 1º, 2º y 3º distritos, D. Severo Pereira, D. Américo López y D. Gonzalo Gómez — vale. Entre líneas 1º distrito, D. Baldomero Cano Barrosa.

Saldías

Méndez del Marco

Ferrari

Alvarez Cortés

Nº 2013

En Montevideo á diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Zoilo Saldías, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. [illegible] y D. Román Álvarez Cortés, por ante mí el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Cerro Largo. Juez de Paz de la 4ª sección, a D. Antenor L. Aranda.

Departamento de Paysandú. Juez de Paz de la 3ª sección, á D. Ramón J. Piñeiro Álvarez.

Departamento de Montevideo: 14ª sección, Juez del 2º distrito, D. José Mª Pisano. 17ª sección, Juez del 2º distrito, D. Adolfo Vignoli. 22ª sección: Jueces de los distritos 1º y 2º a D. Conrado Schiechendantz Charpín y D. Baldomero Cano Barrosa, respectivamente.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Méndez del Marco

Saldías

Ferrari

Alvarez Cortés

Nº 2014. En Montevideo á veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Zoilo Saldías Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que á partir del día 15 de Noviembre próximo, y hasta el 31 de Marzo, inclusive, del año 1940, las Oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las ocho hasta las doce horas.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saldías

Mz del Marco

Aguirre y González

Nº 2015 En Montevideo á veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los Sres Ministros Dres D. Zoilo Saldías Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante un cargo de Miembro del Tribunal de Apelaciones de 3er turno, por haber sido designado Fiscal de Corte el Dr. Melitón Romero que lo desempeñaba, y proponiéndose la Corporación, por unanimidad, después de un amplio cambio de ideas designa en su reemplazo al Sr. Fiscal de lo Civil de 1er. Turno Dr. Abelardo Vescovi, dispone:

Que se dirija mensaje á la Cámara de Senadores á los efectos que establece el inc.º 4º del Art.º 215 de la Constitución de la República.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saldías

MydelMarco

Alvarez Cortés

N.º 2016.

En Montevideo á veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Zoilo Saldías, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco y D. Ramón Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Delegado de la Corporación en el Consejo del Niño, al Dr. D. Alfredo Furriol.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saldías

MydelMarco

Alvarez Cortés

Nº 2017 En Montevideo á seis de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Zoilo Saldías, Presidente, D. Juan A. Mendez del Marco, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo prestado la Cámara de Senadores la aprobación que prescribe el inc. 4º del Artº 215 de la Constitución de la República, designa para desempeñar el cargo de Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de tercer turno, al Doctor Abelardo Véscovi.

Señálase la audiencia del día de hoy para la prestación del juramento y toma de posesión del cargo.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saldías

Mendez del Marco Guani

Aguirre y González Alvarez Cortés

Hamlet Reyes
Secr.

Nº 2018 En Montevideo á seis de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Abelardo Véscovi, nombrado Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de tercer turno, á quien se recibió el juramento que prestó con arreglo á derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la

Suprema Corte, de que certifico.—

N.º 2019. En Montevideo á diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Zoilo Saldías, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Román Álvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Río Negro: Jueces de Paz de las secciones 3.ra y 10.a á D. Eduardo Díaz y á D. Angel Cotta (hijo).—

Departamento de Montevideo: Juez del 2.º distrito de la 1.ra sección, D. Pedro Luis Montaldo.

Departamento de Canelones: Jueces de los distritos 2.º y 6.º de la 6.a sección, á D. José Banchero, y á D. Basilio Blanco, respectivamente.

Departamento de Colonia: Juez del 2.º distrito de la 6ª sección, á D. Juan Eduardo Ruffo

Departamento de Paysandú Juez del 3er distrito de la 5ª sección, á D. Francisco L. Piñeyra

Reguladores de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Oscar Núñez Orens, quien deberá ejercer sus funciones hasta el 31 de Enero de 1940, inclusive.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saldías

Guani

Aguirre y González

N.º 2020 En Montevideo á veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Zoilo Saldías, Presidente, D. Julio Guani y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que atento á que, no obstante lo dispuesto por la Acordada de 19 de Octubre de 1927, los Sres. Jueces Letrados disponen diligencias y peritajes en asuntos criminales, sin tener en cuenta lo preceptuado en la misma, procediendo, en oportunidad, á regular los honorarios reclamados, y elevando luego los antecedentes á la Corte, ó simplemente haciéndolo saber por oficio, á fin de que ésta proceda á su pago con el rubro que le asigna la Ley de Presupuesto;

Que existiendo conveniencia en modificar tal trámite, por cuanto impide á la Corporación el justipreciar el monto de esos honorarios, á veces cuantiosos, que se imponen así á su cargo, sin que pueda tomar resolución alguna al respecto; y no tratándose de una reclamación en juicio contra el Estado, sino de una de carácter meramente administrativo, cual podría ser la demanda de otro Organo de la Administración,

Por ello, dispone:

1º: En lo sucesivo los Sres Jueces Letrados tendrán estrictamente en cuenta lo recomendado por la Acordada de 19 de Octubre de 1927, absteniéndose de regular los honorarios reclamados por diligencias dispuestas ajustándose á esos preceptos;

2º: Terminada la causa, previa vista del Fiscal que corresponda, elevarán los autos á la Corte, la que, en definitiva, procederá á la estimación de esos honorarios;

3º: La Corporación no se considerará obligada por todo procedimiento de los Jueces que no se ajuste á lo dispuesto por esta Acordada;

4º: Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saldías

Nº 2051 En Montevideo á seis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Tito Saldías, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González, y D.

Román Álvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías ó Juzgados de distrito, que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Cerro Largo. Jueces de Paz de las secciones 3ª y 4ª, al Escribano D. Juan Carlos Rodriguez Mujica, y á D. Silos Sacarrete, respectivamente.

Departamento de Colonia: Jueces de los distritos 4° de la 1ª sección y 2° de la 12ª sección, á D. Aquiles F. Morelli y á D. Timoteo C. Dalmás, respectivamente.

Departamento de Florida: Jueces del 1er distrito de la 1ª sección, á D. Genaro Pisano; del 3er distrito de la 2ª sección, á D. Antonio Barboza; del 4° distrito de la 4ª sección, á D. Felipe Amaro Silveira, y del 1er distrito de la 6ª sección á D. Erasmo Pereira.

Departamento de Rocha. Jueces del 2° distrito de la 1ª sección, á D. Artigas Antonio Rodriguez, y de los distritos 3° y 5° de la misma sección, á D. Raúl Amorín y á D. Arturo Bernardino Rodriguez, respectivamente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nota – Por resolución de la Suprema Corte de esta fecha, dictada en oficio N° 1117 del Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Rocha, se deja sin efecto el nombramiento de D. Artigas Antonio Rodriguez, para Juez del 2° distrito de la 1ª sección, [illegible] que la persona nombrada para el 5° distrito de la 1ª sección fue D. Arturo Bernardino Martinez y no Arturo Bernardino Rodriguez. Montevideo, [illegible]

Saldías

Aguirre y González

N° 2038

En Montevideo á veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Zoilo Saldías, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Román Álvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas.

Departamento de Canelones: Jueces de los distritos 4º y "Canelón Grande" de la 9ª sección, a D. Manuel Rendo (hijo) y a D. Jacinto Espinosa, respectivamente.

Departamento de Río Negro: Jueces de los distritos 2º de la 7ª sección y 1º de la 10ª sección, a D. Carlos García y á D. Ventura Barreira, respectivamente.

Departamento de Rocha: Juez del 2º distrito de la 2ª sección, a D. Genaro Liborio Cardoso.

Departamento de Tacuarembó: Juez del 1º distrito de la 2ª sección, a D. Mario Santos.

Juzgado Ldo. de 1ª Instancia del Departamento de Artigas: Ordenanza a D. Pedro Alberto Pintos.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saldías

Aguirre y González

Alvarez Cortés

Guani

Nº 2023 En Montevideo á veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, estando en diencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Zoilo Saldías, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Hernán Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1º al 31 de Enero de 1940, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encargar de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Sr. Presidente Dr. D. Zoilo Saldías, para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Sr. Juez Dr. D. Abelardo Véscovi, debiendo actuar con la Secretaría del de 3er. turno; para el de los Juzgados Letrados de 1ra. Instancia de la Capital y del Letrado de Menores, al Sr. Juez Dr. Carlos Ma. Sarghero, quien entenderá, asimismo, de las apelaciones que procedan, interpuestas ante los Juzgados L.L. de 1ra. Instancia de 2º turno de Salto y Paysandú; y para el de los Juzgados L.L. de Instrucción, al Sr. Juez Dr. Alvaro H. Macedo. Para el de los Juzgados L.L. de 1ª Instancia del Interior, á los Sres. Jueces de Paz de la 1ª sección de los respectivos Departamentos, ó a los que de sus Juzgados estén encargados, con excepción del Departamento de Salto, en el que desempeñará las funciones de Juez de Feria, el de la 2ª sección.

Cométese al Sr. Juez de Feria Dr. Sarghero la inspección que determina el art. 1º de la Ley de 24 de Diciembre de 1905.

En atención á que los Sres. Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declárase que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.

Que los Sres. Jueces L.L. de 1ª Instancia del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dará cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren. Los Sres. Jueces procederán, asimismo á informar sobre la visita que practiquen en sus oficinas, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 65 del Código de Organización de los tribunales Civiles y de Hacienda, ciñéndose para verificarla á la Circular de 1º de Febrero de 1896.

Que designa Alguacil de Feria para los tribunales y Juzgados LL. de 1ª Instancia de la Capital, al del Juzgado de L. de 1ª Instancia en lo Civil de 5º turno, D. Raúl C. Draper.

Que funcionará como Defensor de Feria el Dr. Leopoldo Hughes (hijo), que se hallará de turno en el próximo mes de Enero, y atenderá la tasación de Costas en la Capital, en dicho período, el tasador Escribano D. Eduardo C. Vío.

Que el horario de Oficinas para los tribunales y Juzgados durante el receso, será fijado por el Sr. Ministro Superior de Feria.

Que finalmente recomienda á los Sres. Jueces Letrados del Interior y á todos los Escribanos de la República, el más estricto cumplimiento de lo dispuesto por la acordada de 1º de Febrero de 1922, bajo apercibimiento de las responsabilidades consiguientes.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2024 En Montevideo á veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Señores Ministros Dres. D. Carlos Saldías, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Febrero de 1934, modificativa del Art. 16 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara Nacional de Comercio á que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar los cargos de Síndicos en las quiebras que ocurran durante el año 1940, en los Juzgados que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 1er Turno:
D. Arístides Almeida; D. José Aldao; D. Angel Aller; D. Héctor Bonnet Couzanne; D. Carlos M. Castro; D. Julio Crespi; D. José Cafaro; D. Jaime Carrau; D. Héctor Danero; D. Pablo Ferrés; D. Juan A. Farat; D. Mario Mera; D. Mateo Serra; D. Rogelio Rijón y D. Ignacio Etchart.

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno:
D. José Cossio; D. Carlos Guillot; D. Lorenzo Giorello; D. Felipe Jung; D. Juan M. Melo; D. José Parodi Falco; D. Raúl Pons; D. Adolfo Heim; D. Julio Mos; D. Luis Sainz; D. Alfredo Ariaz; D. Juan L. Vallarino; D. Ricardo Vidal; D. Eugenio Zerbino y D. Pedro J. Iriarte.

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 3er Turno:
D. Eugenio Molina; D. Salvador Susena; D. Pedro Antón; D. Juan G. Alonso; D. Ulises Bisso; D. Carlos Ballester; D. Miguel Campomar; D. Héctor F. Crespi; D. Fabio Croci; D. Guido Di Lorenzo; D. Sabino Doldán; D. Luis Otero; D. Antonio C. Fungoni; D. Ovidio C. García y D. Pedro Zas.

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 4º Turno:
D. Héctor Armanino; D. Julio G. Alvarez; D. Juan P. Barridón; D. Nicolás Durán (hijo); D. Omar Fontana; D. Juan Gibelin; D. Rodrigo Linn; D. Alberto Morales; D. Numa Pesquera; D. Ernesto Rivas; D. Antonio Rubio; D. Eugenio Stefani; D. Juan F. Tapie; D. Alberto Vetelli y D. Rogelio

ratorio.-

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 5º turno. D. Julián Astiz; D. Pedro Compte; D. Antonio Chiarino; D. Félix Gondóña; D. Alejandro Carrau; D. Francisco Ibarra; D. Francisco A. Laporte; D. Rafael Melgar; D. Eduardo Peirano; D. José Peluffo; D. Erich Quincke; D. Andrés Ramponi; D. Joaquín Vivo; D. Pablo Lugastí y D. José Cassarino.-

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 6º turno. D. Ricardo L. Anselmi; D. Carlos A. Abella; D. Aquilino Bolón; D. José C. Calveiro; D. Bartolomé Faridone; D. Germán Garrido; D. Alberto F. Larrieux; D. Augusto L. Mathon; D. Alberto Oneto; D. Luis P. Pereyra; D. Jorge Plottier; D. Roberto Ramponi; D. José Quartoni; D. Juan A. Saraví y D. José Justino Torres.

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 7º turno. D. Lulio Garra; D. Karl Justus; D. Alfredo H. Pons; D. José A. Persico; D. Otto Habe; D. Alberto Plotz; D. Emiliano A. Scanni; D. Hermann Surgey; D. Manuel Soza Pérez; D. Francisco Vilaró Rubio; D. Conrado Velázquez; D. Juan Vidovich; D. Felipe Iriart; D. Juan Bracco y D. Julio C. Barreira.-

Juzgados de Paz del Departamento de la Capital. 1ª sección: D. Mario C. Abella; D. Hermenegildo Belatti; D. Oscar Bottini y D. Juan Vals.- 2ª sección: D. Stanley Bowles; D. Guillermo Carrau; D. José Candal y D. Alberto Castells.- 3ª sección: D. Armando Diez; D. Angel Peluffo; D. Ernesto Ponseti y D. Pedro Gavino Brusco.- 4ª sección: D. Julio Natti; D. Enrique Rohr; D. Enrique Prieto Amaro y D. Guillermo Borges Stanch. 5ª sección: D. Francisco López; D. Adolfo Busante; D. Luis Mathos y D. Raúl Morales Cardozo. 6ª sección: D. Juan H. Henderson; D. Eusebio Carrasco (hijo); D. Reinaldo Prichard; D. Carlos Sanguinetti.- 7ª sección: D. Adolfo Aristi; D. Adrián Barreré; D. Arvel C. Davis y D. Lucía Buenaventura.- 8ª sección: D. Leonardo J. Cardozo; D. Juan Luis Carbonell; D. Carlos Echevers y D.

tiero Guthmann. — 9ª sección: D. Blas Tiffone; D. Alfredo L. García; D. Pedro Couquilbé y D. Aldo Introzzi. — 10ª sección: D. Eduardo Díaz Porto; D. Hector Lifrandi; D. Luis San Martín y D. Fernando García. — 11ª sección: D. Manuel Lagoera; D. Pedro Satragno; D. Hector Crabucatte y D. Antonio Ulfelder. — 12ª sección: D. Emilio Armand Ugón; D. Francisco Acosta Booth; D. Reinaldo Buch y D. Luis Barbagelata. — 13ª sección: D. José Castiglioni; D. Federico Crocker; D. Hector Scambatesi y D. Conrado Ferber Viu. — 14ª sección: D. Ricardo Ingold; D. Victor M. La Rosa; D. Manuel Martínez Rana y D. José A. Machado Hamilton. — 15ª sección: D. Enrique Pecoo Warnes; D. William C. Porter; D. Osvaldo Reppeto Franco y D. Juan C. Scarsi. — 16ª sección: D. Francisco C. Carlesi; D. Francisco Castellino; D. Agustín Forlero y D. Eugenio Hoffmann. — 17ª sección: D. Jorge Mc. Lean; D. Enrique C. O'Neill y D. Oscar Penades. — 18ª sección: D. Francisco Podestá; D. Luis P. Pagani; D. Guillermo Ubal y Julio H. Señora. — 19ª sección: D. Conrado Bonilla; D. Allen Crocker; D. Alejandro Díaz Aznarez y D. Fernando A. Deniz. — 20ª sección: D. Francisco Ferreri; D. Alberto Vinz Larravide; D. Carlos Catton y D. Alfredo Vignale. — 21ª sección: D. José Angelo Borla; D. Luis Castillo; D. Agustín Cantonnet Blanch y D. Federico Arrosa Balparda. 22ª sección: D. Antonio M. Dell'Acqua; D. Carlos M. Ghiringhelli; D. Alfredo C. Traiarte y D. J. W. Wardle. — 23ª sección: D. Domingo Villa Canel; D. José P. Rodriguez Menendez; D. Eduardo Stanham y D. Manuel Legad Conde. 24ª sección: D. Francisco Vidiella Serratosa; D. Victor Vazquez Barrere; D. Carlos Hernández Wilder y D. Andrés García Suarez.

Que se comunique y publique y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2025

En Montevideo á veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Zoilo Saldías, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Román Álvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Tasadores de Costas, durante el año 1940, en los Departamentos que á continuación se expresan, á los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: D. Ambrosio C. González
Departamento de Flores: D. José L. Hincle
Departamento de Durazno: D. Mario Durañona
Departamento de Soriano: D. Walter Guillermo Schöppler
Departamento de Salto: Dr. Guillermo A. Burmester
Departamento de Maldonado: D. Ulbafel C. Carrosa
Departamento de Paysandú: D. Héctor R. Rivero
Departamento de Rocha: D. Amalio Amonde
Departamento de San José: D. Orlando Pedragosa Sierra
Departamento de Rivera: D. Emilio Escoraltza Gongora
Departamento de Treinta y Tres: D. Hugo Domingo Zorlanda

Los Sres. Tasadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando obligados los Sres. [illegible] á dar cuenta inmediatamente á la Corte en caso de que así no lo hicieren.

Que á fin de facilitar la distribución de las costas, los Sres. Tasadores deberán establecer por separado, al formular las planillas, las sumas que correspondan ó puedan corresponder al Estado, á los Sres. Actuarios y á los Sres. Abogados, en su caso.

Se previene á los Sres. Tasadores, en cuanto á la fijación de sus honorarios, que deberán atenerse estrictamente á las disposiciones vigentes, debiendo los Sres. Jueces Letrados respectivos rebajar el monto de la comisión cuando fuere excesiva, y dar cumplimiento á lo dispuesto en el Nº 2 del Acuerdo de fecha 18 de Junio de 1901, dando cuenta á la Corte en caso de reincidencia.

se comunique y publique
Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Saldías

Guani

Aguirre y González

Alvarez Cortés

Nº 2026 En Montevideo á veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Darío Saldías Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio y de Síndicos, durante el año 1940, en los Departamentos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Defensores de Oficio: Dr. Bernardo M. Etchevers, D. Tomás Politi, D. Ambrosio E. González, D. Euclides González, D. Guillermo A. Ramos, D. Cortés J. Ballestrino, D. Manuel A. Damasco, D. Cirilo Rotatto, D. Héctor Vasconcellos, D. Eufrasio L. Ramos, D. Washington E. Mata y D. Blas A. Calvano. Síndicos: D. Gerónimo Politi, D. Eusebio Dávila, D. Alberto S. Calafí, D. Vicente García, D. Antonio Chaia, D. Juan José Bruzzone y D. Francisco Colosa.

Departamento de Canelones: Dr. Francisco Panizza, Dr. Arturo Rodríguez Zorrilla, Dr. Luis Alberto Brause, Dr. Rodolfo Cardoso Lastra, Dr. Julio R. des Houlliers, Dr. Pedro Márquez Zeballos. Síndicos: D. Manuel Casal, D. Antonio E. Bazzino, D. José Angione, D. Nicolás González, D. Arturo A. Olivera, D. José Moreno, D. Antonio Zabove y D. Antonio Rodríguez.

Departamento de Cerro Largo: Defensores de Oficio: Dr.

tor Collazo; Dr. Giordano J. Cecher; Dr. José Apolinario Pérez; Dr. Lucas Rodríguez Blanco y Dr. Manuel C. López Benítez.- Síndicos: D. Vicente López Lasca; D. Ernesto Comas; D. Ramón Pujadas; D. Alberto Cecher; D. Roberto Ferrari; D. Manuel L. Santa Cruz; D. Angel López Azpiróz; D. Delfín Fernández y D. Bernardo Santa Cruz.

Departamento de Colonia: Defensores de Oficio: Dr. Alfredo J. Solares; Dr. Jorge Alberto Larralde; Dr. Emilio Alberto Porras; Dr. Mario Sergio Lupetti, y Dr. Eugenio A. Peneda.- Síndicos: D. Ireneo Cassanello; D. Martín Landini; D. Juan Da Costa y Chucarro; D. Félix C. Benedetti; D. Héctor Cassanello; D. Minotti Pisciottano y D. Pedro Cebuffo.-

Departamento de Durazno: Defensores de Oficio: Dr. Marcos Sardellada; Dr. Natalio A. Lerra; Dr. Angel Suárez Azcue; Dr. Camilo Incurrilli; Dr. Félix Echejíres y Dr. Fernando Gutiérrez.- Síndicos: D. Antonio M. Cabanas; D. Jesús Hez García; D. Felipe González; D. Bernardo Fernández Romero; D. Antonio Francello; D. Manuel C. Viñales; D. Candela Cruz y D. Sebastián L. Mondino.

Departamento de Florida: Defensores de Oficio: Dr. Tomás L. Perdomo; Dr. Juan Angel Boete; Dr. Augusto C. Icasuriaga; Escribano Antonio Silva Debarbieri; Escribano Carlos Oscar Pereyra Lerra; Escribano Pedro Saenz Silva y Dr. Carlos E. Prosper.- Síndicos: D. José Víctor Mendizábal; D. Manuel López Cardenas; D. Rogelio Roca; D. Félix P. Caranto; D. Wilfredo Bassagoda; D. Jorge Adiz; D. José Burgo y D. Antonio Sica.

Departamento de Paysandú: Defensores de Oficio: Dr. Alfredo Vázquez Varela; Dr. Agustín Alan; Dr. Miguel Saralegui; Dr. Fernando C. Telled; Dr. Conrado Hegüito; Dr. Eugenio Bargaa; Dr. Clemente Becere y Dr. Luis Cibraro.- Síndicos: D. Raúl Pereira Escola; D. José Humberto Cajo; D. Orlando Comas; D. Orlando Elías Casaretto; D. Santiago Stefanelli; D. José Rico; D. Ricardo Fossatti y D. Francisco Gervaz.-

Departamento de Río Negro: Defensores de Oficio: Dr. Tomás Bartesaghi; D. Antonio Apolo; D. Manuel S. Zeballos; D. José M. Ambrea.- D. Ram cisco Martinez Bracco.- Síndicos: D. Juan Carlos Bordoli; D. Walter Muller; D. Domingo A. Dinelli; D. José Cordatti; D. Luis Mª Macazaga; D. Ulises Castiglioni y D. Angel Di Pascua.-

Departamento de Rivera. Defensores de Oficio: Dr. Rodolfo Canabal; Dr. Bolivar Etchechury, Dr. Italo Batello, Dr. Eliseo Antunez Maciel, Dr. Aldo L. Casullo y Dr. Rafael Kelza.- Síndicos: D. Carlos Ludwig; D. Agapito Antunez Maciel; D. Pedro Jacinto Fleitas; D. José Rodriguez; D. Federico Diaz, D. José Zas; D. Marçal Hurcade y D. Juan J. Molke.-

Departamento de Rocha: Defensores de Oficio. Dr. Arturo Lorenzo y Losada; Dr. Rodolfo M. Ivanche, Dr. Carlos Julio Rivero, Dr. Javier Barrios Amorin, Dr. Hector Lorenzo y Losada, Dr. Mario Anza Vigliola y Dr. Gustavo Lorenzo y Ferreyra. Síndicos: D. Orlando A. Mesías; D. Carlos A. Rocha; D. Santiago Piedre; D. José M. Morales; D. Carlos Costello; D. Francisco F. Virginio; D. Francisco Cotelo y D. Francisco Rocca Crelos.

Departamento de Salto. Defensores de Oficio. Dr. Teófilo Hernandez, Dr. Casimiro Silva; Dr. Santiago J. Romponi; Dr. Daniel P. Silva; Dr. José J. Zanotta y Dr. C. Hugo Castellano.- Síndicos: D. Amado Mendez, D. Leopoldo Amorin; D. Ignacio A. Durano.- D. Arturo Borghetti; D. Luis C. Merazzi; D. Martín J. Elizauncen; D. Zabelino Lardaire y D. Cesar A. Osimani.-

Departamento de San José: Defensores de Oficio: Dr. Salvador Estrada; Dr. Mario Fernandez, Dr. Raúl Laguarda; Dr. Juan Angel Hernandez; Dr. Felix Verde y Sanchez y Dr. Miguel Angel Pereira.- Síndicos: D. Joaquín Echeverría; D. Alvaro J. Caputi; D. Bonifacio Agüero; D. Juan Maiza, D. Vicente Angulo; D. José Mesa y D. Tomás Silva.-

Departamento de Flores: Defensores de Oficio. Dr. Juan M. Cristech; Dr. Atilio R. Grezzi; Dr. José J. Ibinete; Dr. Severino C. Ciotta; Dr. Roberto Ragabal; Dr. J. Alfredo Castiguenedebat y Dr. José A. Guerendiain. Síndicos: D. Jesús Bartelli; D. Francisco Civilleri; D. Antonio Torvidas, D. Felix J. Mila, y

D. Antonio L. Rubini; D. Luis Alberto Etchechury; D. Ismael M. Inbarren y D. Donato Paolini (hijo).

Departamento de Treinta y Tres. Defensores de Oficio: Dr. Tito L. Goyoaga, Dr. Constancio Rivero, D. Carlos A. Cariosa, D. Lisandro J. Suárez, D. Joaquín F. Arrillaga, D. Hernani Irigoyen y D. Hugo Domingo Lorenzo y D. Isidoro F. Ambrín. Síndicos: D. Alfredo Arriel; D. Pedro M. Cruz; D. José F. Olascoaga; D. Rodolfo C. Ramos; D. Pedro J. Antuña; D. Antonio R. Batista; D. Isidro S. Jimeneli y D. Salvador Larrascia.

Nota: Por resolución de esta fecha se hace constar que el nombre del Defensor de Oficio para el Departamento de Soriano D. López y Espinda es Manuel y no Miguel como aparece en este acuerdo. — Montevideo, Enero 5/934.

Departamento de Soriano. Defensores de Oficio: Dr. Alejandro Fernández, Dr. Miguel López y Espinda, Dr. Juan A. Lorenzo, Dr. Luis M. Soumastre, Dr. Francisco Milans, Dr. C. Capello Iglesias y Dr. Juan C. Vera. Síndicos: D. Luis Postiglione; D. Ángel Rodríguez; D. Santiago Rossi; D. Luis Maglia; D. Ramiro Rosine; D. Héctor Nonnenmacher; D. A. Lezama, D. J. Olivera y D. Jesús F. Chelle.

Nota: Por resolución de esta fecha, se hace constar que en vez de D. A. Lezama y D. J. Olivera, nombrados Síndicos para el Departamento de Soriano por este acuerdo, se nombra solamente a D. Aníbal Lezama y Olivera. Montevideo, Enero 5/934.

Departamento de Lavalleja. Síndicos: D. Juan Ubaldo González; D. Hugo A. Oggero; D. Orlando Farina; D. José M. Lombardo; D. Marcelino Crelles; D. Francisco Larrañaga; D. Manuel Alonso y D. Galileo Maltone.

Departamento de Maldonado. Síndicos: D. Antonio Pérez; D. Mario Martínez Rodríguez; D. Constante Cugatti; D. Ramón Díaz; D. Francisco B. Bosquet; D. Valentín Rodríguez; D. Humberto Fucco y D. Homero Vichite.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Hamlet Reyes

Montero

En Montevideo á veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Zoilo Saldías, Presidente, D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y Gonzalez y D. Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado Ldo de 1ra Instancia del Departamento de Rocha: Auxiliar 3ro al Ordenanza D. Alberto Aquilino Cechera Castro; y Ordenanza á D. Pedro Bossi Graña.

Tasadores de Costas en el Departamento de Florida, durante el año 1940, á la Escribana Da María L. González Loria de Garzón.-

Departamento de Flores: Jueces de los distritos 1º de la 4ª sección y 1º de la 6ª sección, á D. Saturnino Julián Aguilar y á D. Angel Manuel Lorenzo, respectivamente.-

Que se comunique, anote y publique

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saldías

Aguirre y Gonzalez

Alvarez Cortés

Nº 2027. En Montevideo á treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Zoilo Saldías Presidente,

D. Julio Guani y D. Juan Aguirre y González por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio y de Síndicos que a continuación se expresan, a las siguientes personas, que los ejercerán durante el año 1940:

Departamento de Tacuarembó – Defensores de Oficio: Dr. Aníbal S. Casas, Dr. Juan Cantera Ibarra, Dr. Manuel Lozano, Dr. Antonio Casas Mello, Dr. Enrique Ruiz Larramendi, Dr. Olinto Posada, Dr. Milo Gomes Posada y Dr. Zacarías Roca Esteves. – Síndicos: D. Francisco Rey, D. Arturo Alfonso, D. Israel Antunes, D. Luis Dini, D. Santiago Dalpra, D. Bernardo Sanchez, D. José Cruz y D. Luis Capetta.

Departamento de Lavalleja: Defensores de Oficio: Dr. Gonzalo E. Gardiol, Dr. Conrado Rodríguez Dutra, Dr. Roberto Giribone, Dr. Saúl Pérez Casas, Dra. Blanca R. Villalba, Dr. Pedro Zabalza y Dr. Tomás Arrospide.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Saldaña

Aguirre y González

Nº 2026 En Montevideo a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la prema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, D. Juan Aguirre y González, D. Román Álvarez Cortés y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por los Arts 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República, y nombra Presidente de la Corte por el año judicial, al Sr Ministro Dr Julio Guani.

Que se comunique y publique

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

J. Guani

Aguirre y González

Alvarez Cortés

Saldías

José L. [illegible]

N° 8029 En Montevideo á dos de Febrero de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y González, D. Román Álvarez Cortés y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Maldonado: Defensores de Oficio, durante el año 1940, á los Sres. Dr. José A. Mullin Avetti, D. Alberto E. Rodríguez, D. Victoriano M. Plaíta, D. Alejandro O'Helguera y D. Juan J. Alegre.-

Departamento de Florida: Juez del 3er Distrito de la

11ª sección, D. Tomás Espinel.
Departamento de Durazno: 5ª sección, Jueces de los distritos 1º y 3º, D. Marcelo Laguna y D. Francisco Lembo.- 11ª sección, 2º distrito, D. Sabas Delfino Perez.- 13ª sección, 2º distrito, D. Juan Francisco Alves.
Departamento de Soriano: Juez del 2º distrito de la 6ª sección, D. Manuel Echevarren.
Departamento de Tacuarembó: Juez del 5º distrito de la 7ª sección de Tacuarembó, D. Juan Luis Piñeiro.

Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Matías Reig Vila, debiendo desempeñar sus funciones hasta el 31 de Marzo próximo inclusive.

Lo que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Aguirre y González
Alvarez Cortés
Saldías

Nº 2030. En Montevideo á catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, Don Juan Aguirre y González, D. Román Alvarez Cortés y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Pul

de conformidad con lo dispuesto por el Art. 116 del Código del Niño, nombra por el corriente año judicial, para subrogar al Sr. Juez Letrado de Menores en los casos de impedimento ó recusación, por su orden, á los Sres. Jueces L. L. de 1ra. Instancia en lo Civil de 4º y 2º turno y Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-administrativo de 3er. turno, Dres. D. Florencio C. Moreno, D. Eduardo Artecona y D. Bolívar Baliñas, respectivamente.

Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Aguirre y González

Nº 2031- En Montevideo á catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y González, D. Román Alvarez Cortés y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas.

Actuario del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia del Departamento de Cerro Largo, al Escribano D. Hugo Alvez.

denanza del Tribunal de Apelaciones de 2º turno, á D. Andrés Pose.-

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico [illegible]

Aguirre y González

Alvarez Cortés

Saldías

Nº 2032. En Montevideo á veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y González, D. Román Alvarez Cortés y D. Tirso Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Flores: Defensor de Oficio, durante el año 1940, al Dr. Eduardo L. Marchisotti.-

Departamento de Artigas: Tasador de Costas, por lo que resta del corriente año, al Escribano D. Guillermo A. Ramos.

Departamento de Durazno. Juez de Paz de la 10ª sección, á D. Carmelo Tarillo.-

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 6ª sección, á D. Eufemio Raúl Campanella González

Departamento de Montevideo. Juez del 3er distrito de la 21ª sección, á D. Eliseo Vázquez.-

partamento de Treinta y Tres: Juez del 1er distrito de la 7ª sección, á D. Rudecindo Machado.

Departamento de Cerro Largo: Escribano Adjunto-Tasador de Costas del Juzgado Ldo de 1ra Instancia, al Escribano D. Alfredo Llugain.-

Departamento de Canelones: Juez del 1º distrito de la 6ª sección, á D. Antonio Sleciano

Juzgado Ldo de 1ra Instancia en lo Civil de 4º turno: Oficial 1º, Jefe del Despacho, al Oficial 2º D. Walter Ponce de León; Oficial 2º al Auxiliar 1º D. Orlando J. Quintana; Auxiliar 1º al Auxiliar 2º D. Eduardo F. Graña; Auxiliar 2º al Auxiliar 3º D. Juan Antonio Tróccoli; Auxiliar 3º al Auxiliar 4º D. Carlos M. de Souza; y Auxiliar 4º á la Sta Sara Alvarez Arismendi.-

Que se comunique, anote y publique.- Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Aguirre González

Nº 2023. En Montevideo, a veintiuno de Febrero de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Doctores D. Julio Guani, Presi-

/. dente, Dr. Juan Aguirre y González, Dr. Román Álvarez Cortés y Dr. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, comparece el Dr. D. Jaime Cibils Larravide, elegido por la Asamblea General Ministro de la Suprema Corte, declarándolo esta Corporación incorporado a ella, y mandando a la vez que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

Guani

Aguirre y González

Alvarez Cortés

Saldías

J. Cibils Larravide

Núñez

1° 2034 En Montevideo á primero de Marzo de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. [illegible] Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y González, D. Román Álvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:
Que hallándose vacante un cargo de Miembro del Tribunal de Apelaciones de 2° turno, por haber

designado Ministro de esta Corporación, el Dr. Jaime Cibils Larravide, que lo desempeñaba, y proponiéndose la Corte designar en su reemplazo al Sr. Juez Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 4o. Turno, Dr. Lorenzo E. Moreno, dispone:

Que se dirija mensaje á la Cámara de Senadores á los efectos que establece el inc.o 4o. del Art.o 215 de la Constitución de la República.

Se hace constar que en las dos votaciones que se efectuaron, se sufragó en la siguiente forma: el Sr. Presidente Dr. Guani y el Sr. Ministro Dr. Cibils Larravide votaron, en primer término por el Sr. Juez Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 2o. turno, Dr. Eduardo Artecona; el Sr. Ministro Dr. Aguirre y González en primer término por el Sr. Juez Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 3er. turno, Dr. Aníbal R. Abadie Santos, y el Sr. Ministro Dr. Saldías, en primero y 2o. término, por el Magistrado últimamente nombrado Dr. Aníbal R. Abadie Santos.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Aguirre y González

Saldías

Cibils Larravide

N.o 2035 En Montevideo á seis de Marzo de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de

Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Román Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas.

Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno: Auxiliar 4º á D. Julio C. Russo Barreto.

Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 1er Turno: Oficial 1º Jefe del Despacho, al Oficial 2º D. Alberto César Gómez.- Oficial 2º al Auxiliar 1º D. Juan Francisco Cardeillac.- Auxiliar 1º al Auxiliar 2º Juan Carlos Ascorreguy.- Auxiliar 2º al Auxiliar 3º D. Eduardo Salsano.- Auxiliar 3º al Auxiliar 4º D. Emilio Belaste Estrade, y Auxiliar 4º á D. Emilio Unterhalter.-

Nota: Por resolución de fecha 10 del corriente mes, se dejó sin efecto la designación de D. Alcides J. Escudero Luna para Juez de Paz de la 2ª sección de Rocha.
Mont. Abril 13 de 1940
Alberto ...

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 2ª sección, á D. Alcides J. Escudero Luna.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y Gonzalez

Alvarez Cortés

Saldías

Cibils Larravide

Nº 2036 Montevideo á seis de Marzo de mil novecientos cuarenta, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Roman Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo

Fué nombrado Defensor de Pobres en lo Civil y Criminal, al Dr. Eduardo Payssé Reyes.

Se hace constar que los Sres Ministros Dres Aguirre y Gonzalez, Alvarez Cortés y Saldías en primera, segunda y tercera votación, sufragaron por el Dr. Enrique Fanio.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Alvarez Cortés

Saldías

Cibils Larravide

Nº 2037. En Montevideo á trece de Marzo de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Roman Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, di-

Se:

Que nombra Juez de Paz de la 5ª sección de Montevideo, al Dr. Carlos Fleurquin Narbondo actual Juez de Paz de la 1ra sección de Canelones, para este cargo al Dr. Horacio Hughes, actual Juez de Paz de la 1ra sección de Flores, y para este último puesto, al Dr. Carlos H. Dubra.

Se hace constar que en primera votación el Sr. Presidente Dr. Guani, y el Sr. Ministro Dr. Alvarez Cortés, votaron para Juez de Paz de la 5ª sección de Montevideo por el Dr. Horacio Hughes.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[illegible]

Aguirre y González

Alvarez Cortés

Saldías

Cibils Larravide

Hamlet Reyes

Nº 2038 En Montevideo á quince de Mayo de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y González, D. Román Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que/

habiendo prestado la Comisión Permanente la aprobación que prescribe el inc.º 4º del Art.º 215 de la Constitución de la República, designa para desempeñar el cargo de Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de 2º turno, al Doctor Florencio E. Moreno.-

Señálase la audiencia del día de hoy para la prestación del juramento y toma de posesión del cargo.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Alvarez Cortés

Nº 2039 En Montevideo á quince de Marzo de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Florencio E. Moreno, nombrado Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de 2º turno, á quien le recibió el juramento que prestó con arreglo á derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2040. En Montevideo, a quince de marzo de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan Aguirre y González, don Román Álvarez Cortés, don Rodolfo Saldías y don Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan en el Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, a las siguientes personas:

Alguacil, al Oficial 1º Jefe del De

facto don Walter Ponce de León; - Oficial 1º, al Oficial 2º don Orlando J. Quintana; - Oficial 2º, al Auxiliar 1º don Hernandarias Almada Zapiga; - Auxiliar 1º, al Auxiliar 2º don Octavio A. Quesada; - Auxiliar 2º, al Auxiliar 3º don Enrique Ruiz Giorgi; Auxiliar 3º, a la Auxiliar 4º señorita Violeta Carolina Zavanni Aguiar; y Auxiliar 4º a don Héctor Struba.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Errote

Nº 2041 En Montevideo á veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, Dn. Juan Aguirre y González, D. Román Álvarez Cortés, D. Carlos Salterain y D. Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en uso de la facultad que le acuerda la ley de 12 de Junio de 1931,

Dispone

Que a partir del día 1º de Abril próximo, y hasta nueva resolución, las Oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial deberán permanecer abiertas desde las trece hasta las diez y ocho horas, con excepción de los días Sábado, en que regirá el horario de ocho á doce horas.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Alvarez Cortés

Saldías

Cibils Larravide

José M. Tuñez

N.º 2042. En Montevideo á veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y González, D. Román Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 4º turno, al Dr. Alvaro J. Macedo, actual Juez Ldo de Instrucción de 3er Turno.

Que se comunique, anote y publíquese.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Alvarez Cortés

Saldías

Cibils Larravide

N.º 2043 En Montevideo á veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Alvaro J. Macedo, nombrado Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 4º turno, á quien le recibió el juramento que prestó con arreglo á derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Pérez

N.º 2043 En Montevideo á primero de Abril de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y González, D. Román Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Juez de Paz de la 6ª sección, á D. Nereo Salsamendi.—

Departamento de Canelones: Juez del 2º distrito de la 6ª sección, á D. Pedro Vila.—

Departamento de Cerro Largo: Juez del 1er distrito de la 7ª sección, á D. Manuel Matelde Acosta.—

Juzgado Ldo. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3er turno: Oficial 2º al Auxiliar 1º D. Ricardo Puyssé Rolando.— Auxiliar 1º al Auxiliar 2º D. Luis Mora Rivas.— Aux liar 2º al Auxiliar 3º Doña María Angélica Scosería de Martínez; Auxiliar 3º al Auxiliar 4º D. Ricardo Risso Olazano; y Auxiliar 4º a D. Eduardo Escarza. Juzgado L. de 1ª Instancia de 1er turno del Departamento de Salto: Auxiliar 3º a D. Aleidio María Barboza.

Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Antonio La Hanna.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico, así como de que el Sr. Ministro Dr. Saldías votó para Juez de Paz de la 8ª sección del Departamento de Artigas, por D. Gustavo Moratorio (hijo).

Aguirre González

Saldías

Nº 2044. En Montevideo a cinco de Abril de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre González, D. Román Álvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 5ª sección, a D. Ramón Goyechepartamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de la 3ª sección, a D. Luis Acosta (hijo) Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 4º turno: Alguacil, al Oficial 1º Jefe del Despacho D. Walter Ponce de León.- Oficial 1º al Oficial 2º D. Orlando J. Quintana.- Oficial 2º al Auxiliar 1º D. Eduardo M. Ibarra.- Auxiliar 1º al Auxiliar 2º D. Ricardo Pareja Piñeyro.- Auxiliar 2º al Auxiliar 3º D. Enrique Luis Givogre.- Auxiliar 3º a la Auxiliar 4º Sta. María Carolina Ceremini Aguiar, y Auxiliar 4º a D. Héctor Sturla.- Juzgado Ldo. de Instrucción de 1º Turno: Ordenanza, a D. Jorge Albanell Mac-Coll.-

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Aguirre y Gonzalez

Alvarez Cortés

Saldías

Cibils Larravide

Nº 2045 En Montevideo, a once de abril de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y González, D. Román Álvarez Cortés, D. Rodolfo Saldías y D. Jaime Cibils Larravide, por ante el suscripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se exprepran a los siguientes Magistrados:

Juez Letrado de Instrucción de 3er Turno, al Dr. Esteban D. Ruiz, actual Juez Letrado de 1a Instancia de Canelones.

Juez Letrado de 1a Instancia de Canelones al Dr. Marcelino Izcua Barbat, actual funcionario de igual categoría de Florida.

Juez Letrado de 1a Instancia de Florida al Dr. Lino Aranda Correa, actual funcionario de igual categoría de Flores.

Juez Letrado de 1a Instancia de Flores al Dr. Atilio Liguirina Vivas, actual funcionario de igual categoría de Soriano.

Juez Letrado de 1a Instancia de Soriano, al Dr. Diego Landa, actual Juez Letrado de 1a Instancia de 1er Turno de Salto, y

Juez Letrado de 1a Instancia de 1er Turno de Salto, al Dr. Manuel López Esponda.

Se hace constar que los señores Ministros Dres. Aguirre y González y Bibils Larravide en primera votación sufragaron para el último cargo por el Dr. Juan León Bengoa, actual Juez de Paz de la 2a sección de Maldonado.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Aguirre y González

Bibils Larravide

Nº 2046. En Montevideo, a doce de Abril de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Dres. D. Esteban D. Ruiz, D. Marcelino Izcua Barbat y D. Luis Aranda Cabrera, nombrados Jueces Letrados de Instrucción de 3er Turno, de 1a Instancia de Canelones y Florida respectivamente, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándole posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Mº Izcua Barbat

José L. Pérez

Nº 2047 En Montevideo a diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y González, D. Román Álvarez Cortés, D. Carlo Saldías y D. Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que /

oídas las explicaciones formuladas verbalmente por el Dr. Atilio Piguina Rivas dejase sin efecto el Acuerdo de fecha 11 del corriente, en cuanto nombra al expresado magistrado para desempeñar el cargo de Juez Letrado de 1ra Instancia de Flores, observándosele seriamente por las incorrecciones cometidas en las actuaciones á que hacen referencia las denuncias caratuladas: "1938_ Martinelli, Juan Francisco_ Denuncia", "1939_ Caja N. de Ahorro Postal c/ el Sr. Juez Ldo de 1ra Instancia de Soriano_ Denuncia", y "1940_ Antonia Fernandez de Bauchkopfer c/ el Sr. Juez Ldo de 1ra Instancia de Soriano_ Denuncia", y sin perjuicio de las resultancias de los demás expedientes actualmente á conocimiento de la Corte_

Y nombra en consecuencia, Juez Letrado de 1ra Instancia del Departamento de Flores al Dr. Diego Landa, actual Juez Ldo de 1ra Instancia de 1er turno de Salto

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico_

Aguirre y Gonzalez

Alvarez Cortés

Hamlet Reyes

Nº 2046 En Montevideo á diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Dres Diego Landa y Manuel López Esponda, nombrados Jueces Letrados de 1ra Instancia de Flores y de 1er turno de Salto, respectivamente, á quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo á derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Diego Landa

M. López Esponda

Hamt Reyes

Nº 2049 En Montevideo á diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre González, D. Román Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juez Ldo de 1ª Instancia en lo Civil de 6º turno al Dr A. Osvaldo Santín, actual Juez Ldo de Instrucción de 1er turno.

Juez Ldo de Instrucción de 1er turno al Dr Hamlet Reyes, actual Secretario de esta Corporación; y para este último cargo al Dr

Enrique Tarino.

Se hace constar que el Sr. Presidente Dr. Guani y el Sr. Ministro Dr. Cibils Larravide, votaron, en primer término, para Secretario de la Corte, por el Dr. Julio César De Gregorio.- y que el Sr. Ministro Dr. Alvarez Cortés votó para el cargo de Juez L. de Instrucción de 1er turno, por el Dr. José P. Achard, actual Juez Ldo de 1a Instancia de 2º turno de Salto,- y por el Dr. Julio César De Gregorio para Secretario de la Corporación.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Aguirre y González

Alvarez Cortés

Cibils Larravide

Nº 2050 En Montevideo á veintidós de Abril de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, comparecieron los Doctores A. Osvaldo Santurio, Hamlet Reyes y Enrique Tarino, nombrados respectivamente, Juez Ldo de 1a Instancia en lo Civil de 1er turno, Juez Ldo de Instrucción de 1er turno y Secretario de la Corporación, á quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo á derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.-

A. Iwaldstaulini

Enrique Farinio.

José L. Pérez

Nº 2051 En Montevideo á veintidos de Abril de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y González, D. Román Álvarez Cortés, D. Evilo Saldías y D. Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 11ª sección, á D. Bartolomé Dionisio Cardozo.-

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 2ª sección, á D. Héctor J. Caymaris.

Departamento de Artigas: Juez de Paz de la 5ª sección, á D. Francisco Díaz Hugue.- Jueces de los distritos 1º de la 7ª sección, 1º de la 8ª sección, y 2º de la 9ª sección, á D. Brau lo Iribarren, á D. Eleno Suralegui, y á D. Joaquín Antonio Barros, respectivamente.-

Juzgado Ldo de 1ª Instancia en lo Civil de 7º Turno. Auxiliar 2º al Auxiliar 4º D. Washington Abdala, y Auxiliar 4º, á D. Roberto Gorlero Bacigalupi.-

Juzgado Ldo de 1ª Instancia del Departamento de Cerro Largo: Auxiliar 3º, á D. Juan M. Castaño Pérez.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Guani

Aguirre y González

Nº 2052. En Montevideo á veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y González, D. Román Álvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Jaime Lebils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores: Auxiliar 4º á D. Roberto Gorlero Bacigalupe.-

Juzgado Ldo de 1ª Instancia en lo Civil de 7º Turno, á D. Nelson Davison, Auxiliar 4º.

Juzgado Ldo de 1ª Instancia del Departamiento de Artigas. Encargado del Despacho, á la Auxiliar 1º, Dª María Serra de Jurado. Auxiliar 1º al Auxiliar 2º, D. Aurelio Gonzalez. Auxiliar 2º al Auxiliar 3º D. Calisto C. Luques, y Auxiliar 3º á Dª Sara Mello.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y Gonzalez

Alvarez Cortés

Saldías

Cibils Larravide

Miguel Jaume
Secret.º

Nº 2053 En Montevideo á veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Sres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Román Alvarez Cortés, D. Carlos Saldías y D. Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan á las siguientes personas:

Juzgado Ldo de 1ª Instancia en lo Civil de 2º turno. Jefe del Registro Público de Comercio, á D. Miguel Arrillés Egaña, actual Oficial 1º de la Oficina de Tasación de Costas de 2º turno.

Oficina de Tasación de Costas de 2º turno: Oficial 1º al Oficial 2º D. Rolando de los Campos; Oficial 2º á la Auxiliar Srta María Catalina Gomez de Rivero, y Auxiliar á D. Ismael Velazquez.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Aguirre y Gonzalez

Alvarez Cortés

Saldías

Nº 2054 En Montevideo á seis de Mayo de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Roman Alvarez Cortés, D. Tito Saldías y D. Jaime Castells Larrande, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado Ldo de 1ra Instancia en lo Civil de 6º turno: Actuario al Escribano D.

de Tomás Pereira, actual Adjunto del Juzgado de Lº del Crimen de 2º turno

Nota. Por resolución de fecha de hoy, se dejó sin efecto la designación de D. Justo Lorenzotti para Juez del 4º distrito de la 3ª sección de San José. Montevideo Junio 11 de 1940.

Departamento de San José: Jueces del 4º distrito de la 3ª sección y del 2º distrito de la 4ª sección, á D. Justo Lorenzotti y á D. Felipe Lapizaga (hijo), respectivamente.

Departamento de Durazno: Juez del 2º distrito de la 3ª sección, á D. Esteban Pizzano (hijo).

Departamento de Colonia: Juez del 1º distrito de la 6ª sección, á D. Miguel Barisone.

Departamento de Rivera: Juez del 2º distrito de la 3ª sección, á D. Gerardo Mello.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Alvarez Cortés – Saldías

Cibils Larravide

Secretº

Nº 2055. En Montevideo á ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y González, D. Román Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que teniendo conocimiento de que algunos Sres. Jueces designan para cometidos accidentales, como por ejemplo, de Alguaciles ad-hoc, á personas que son funcionarios permanentes de Oficinas Judiciales extrañas al Juzgado designante;

Atento á los perjuicios que esta práctica importa para el correcto desempeño de las tareas propias de los funcionarios judiciales;

Y atento al daño que causan á la Administración de Justicia, las confusiones á que dá lugar la ostentación por una misma persona de investiduras judiciales dobles, según lo han revelado incidencias enojosas que han venido á conocimiento de la Corte,

Dispone:

1º. Los funcionarios de los Tribunales y Juzgados Letrados no podrán aceptar ningún cometido accidental extraño á su cargo permanente, discernido por Juez que no sea el encargado del Despacho en la Oficina donde dichos funcionarios desempeñan sus tareas;

2º. Los Tribunales y Jueces se abstendrán de designar para cometidos accidentales á personas que tengan el carácter de funcionarios dependientes de otros Tribunales y Juzgados;

3º. Que se comunique por circular y se publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Aguirre y González

Miguel Jaume
Sect°

Nº 2056 En Montevideo á ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y González, D. Román Alvarez Cortés, D. Carlo Saldías y D. Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que muchos Escribanos creen cumplir la obligación de hacer los índices alfabéticos para la encuadernación de sus Protocolos que manda el Artº 31 del Decreto-Ley Nº 1421 de 31 de Diciembre de 1878, formulando dicho índice con los nombres de una sola de las partes comparecientes de cada escritura;

Atento á que esta práctica frustra parcialmente la finalidad del índice que es facilitar la individualización y ubicación rápida de las escrituras encuadernadas, lo que ha motivado observaciones fundadas en ocasión de las revisaciones anuales de Protocolos,

Y en uso de la facultad reglamentaria que le confiere el artº 77 del citado Decreto-Ley, Nº 1421 de 31 de Diciembre de 1878,

Dispone:

Que los Sres Escribanos formularán el índice mandado por el Artº 31 del Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, según el orden alfabético de los nombres de todos y cada uno de los otorgantes ó contratantes, sin que baste formularlo por los nombres de una sola de las partes.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Aguirre y González

Alvarez Cortés

Saldías

Cibils Larravide

Enrique Jaume

Nº 2057. En Montevideo á ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Román Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Actuario Adjunto del Juzgado L. del Crimen de 2º turno al Dr. Miguel Lauquiberry Lowry, actual Adjunto del Juzgado L. de Instrucción de 4º turno, y para este último cargo al Actuario del Juzgado L. Dep. de 1ª Instancia de Tacuarembó, Escribano D. Julio Mara.-

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y Gonzalez

Alvarez Cortés

Saldías

Enrique [illegible]
Secret.º

Nº 2158 En Montevideo á veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Román Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Jaime

Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:
Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de la 3ª sección, á D. Claramundo Campos.-
Departamento de Soriano: Juez del 1er distrito de la 11ª sección, á D. Oscar Lorenzo Cardozo.
Departamento de Florida: Jueces de los distritos 2º de la 5ª sección y 1º de la 12ª sección, á D. Juan María Delgado y á D. Leodoro Rodríguez, respectivamente.-
Departamento de Durazno: Juez del 1er distrito de la 11ª sección, á D. Vicente Vera
Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 3er turno: Síndico, por lo que resta del corriente año, á D. Juan C. Raffo Frávega.-
Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 1er turno: Auxiliar 4º, á D. Emilio Nicolás Uribe.-

Que se comunique, anote y publique.-
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Guani

Aguirre y González

Alvarez Cortés

Saldías

Cibils Larravide

Enrique Carrio
Sect.

Nº 2059 En Montevideo á veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y González, D. Román Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Actuario del Juzgado Ldo.

de 1ra Instancia del Departamento de Tacuarembó, al Adjunto, Escribano D. Agustín Lazzaro Pons.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Alvarez C.

Saldías

Cibils Larravide

Enrique [illegible]
Secret.

N.º 2060 En Montevideo á tres de Junio de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y González, D. Román Alvarez Cortés, D. [illegible] Saldías y D. Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juez de L. de 1ra Instancia en lo Civil de 3er turno: Síndico por lo que resta del corriente año, al Dr. Ramón Alvarez Lista.

Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Bernardo Ollogui Ney/

ción, debiendo ejercer sus funciones hasta el 31 de Agosto del corriente año, inclusive.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Aguirre y González

Alvarez Cortés

Salbías

Cibils Larravide

[illegible]
Secret.

Nº 2061. En Montevideo, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y González, D. Ramón Alvarez Cortés, D. Pablo Salbías y D. Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Jueces del 1er Distrito de la 2a y 17a sección respectivamente, a los señores Manuel Palmero y Moisés Jacobo.

Departamento de Soriano: Juez del 1er distrito de la 14 sección a D. Juan José Estela.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Aguirre y González

Alvarez Cortés

Salbías

Cibils Larravide

[illegible]
Secret.

Nº 2062 En Montevideo á doce de Junio de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y González, D. Román Álvarez Cortés, D. Carlo Saldías y D. Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1º al 20 del próximo mes de Julio, inclusive, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso, en las condiciones establecidas por el Art. 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al Sr. Presidente Dr. Don Julio Guani _ para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Sr. Juez Dr. Florencio E. Moreno, debiendo actuar con la Secretaría del de 1er turno. _ para el de los Juzgados Letrados de 1ª Instancia de la Capital y del Letrado de Menores, al Sr. Juez Dr. Aníbal R. Abadie Santos, quien entenderá asimismo de las apelaciones que procedan, interpuestas ante los Juzgados Ls. de 1ª Instancia de 2º turno de Salto y Paysandú _ y para el de los Juzgados Ls. de Instrucción, al Sr. Juez Dr. Hamlet Reyes. Para el de los Juzgados Ls. de 1ª Instancia del Interior, a los Jueces de Paz de la 1ª sección de los respectivos Departamentos, ó á los que de sus Juzgados estén encargados.

Que funcionará como Defensor de Feria el Dr. Eduardo Payssé Reyes, que se hallará de turno en el próximo mes de Julio.

Que la tasación de Costas en la Capital, será atendida por la Oficina respectiva de

1er turno, á cargo del Escribano D. Juan José Segundo.—

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de 1ra Instancia de la Capital, al del Juzgado Ldo de 1ra Instancia en lo Civil de 4º turno, D. Walter Ponce de Leon.

Que los Sres Jueces LL de 1ra Instancia de los Departamentos del Interior en el primer dia hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente, haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Que en atención á que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos, durante el Feriado.

Que el horario de Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados Letrados, de Paz y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el Sr Ministro Superior de Feria, Dr. Guani.—

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.— Enmendado Presidente Dr. [illegible] — [illegible] vale.

Aguirre Gonzalez

Alvarez Cortés

Carlos [illegible]

[illegible] Srio

Nº 2062. En Montevideo á catorce de Enero de mil novecientos,

tos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y González, D. Román Álvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado Ldo. de 1ª Instancia del Departamento de Tacuarembó: Actuario Adjunto, Tasador de Costas, al Escribano D. Jaime Roca Estevez.

Departamento de Durazno: Juez de Paz de la 2ª sección, á D. Juan Castro Melgar.

Departamento de Florida: Juez del 2º distrito de la 9ª sección, á D. Estanislao Larrañaga.

Departamento de San José: Jueces de los distritos 4º de la 1ª sección, y 4º de la 3ª sección, á D. José Fernández Di Maggio, y á D. Vidal Gumersindo Fajardo respectivamente.

Departamento de Colonia: Juez del 6º distrito de la 6ª sección, á D. Marcos De León.

Juzgado Ldo. de 1ª Instancia del Departamento de Cerro Largo: Auxiliar 3º á la Sra. Hortensia Eguren de Cabrera.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Alvarez Cortés

Saldías

Cibils Larravide

Martínez Lamas
Srio.

Nota: Por resolución de esta fecha se hace constar que la persona nombrada Juez de Paz de la 2ª sección de Durazno es Agustín Castro Melgar, y no Juan Castro como aparece en la presente acordada.

Mont. enero 17/940.

Nota: Por resolución de esta fecha, se dejó sin efecto la designación de D. Estanislao Larrañaga para Juez del 2º distrito de la 9ª sección de Florida, por no haber aceptado el cargo. (Fojas del Juzgado de [illegible] de Florida de 23 de julio de 1940 - Nº 1984). Conste.

Nº 2063 En Montevideo á veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y González, D. Román Álvarez Cortés, D. Carlo Saldías y D. Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

1º: Que designa el día 19 de Agosto del corriente año para la iniciación de la Visita General de Carceles y Causas la que se efectuará en esa fecha, en los Departamentos del Interior.

2º: Que fija el día 4 de Noviembre del corriente año para que continúe la mencionada Visita en el Departamento de la Capital, á la hora diez y treinta minutos en el Establecimiento Correccional y Detención para mujeres, y á la hora catorce y treinta minutos en el Establecimiento Penitenciario.- y los días 5 y 6 de ese mes, á la hora precitada, para que prosiga en el Establecimiento de Detención. El último día referido á la hora diez y ocho se efectuará en la Cárcel Central de Policía.

3º: Que el expresado acto será presidido por la Corte en el Departamento de la Capital.- En los de Salto y Paysandú por el correspondiente Juez Letrado de 1ª Instancia de 2º turno,- y en los demás del Interior por el Juez Letrado de 1ª Instancia respectivo.

4º: Que á los actos de la Visita General de Cárceles, deberán concurrir en la Capital, los Sres. Jueces de los Tribunales de Apelaciones, del Crimen, Correccionales y de Instrucción, y los Sres. Fiscales del Crimen, así como los Sres. Jueces de Paz que tengan presos sometidos á su jurisdicción, y los Sres. Defensores de Oficio.- En los Departamentos de Salto y Paysandú, los Sres. Jueces Letrados de 1ª Instancia de 1º turno.

Asimismo concurrirán á dichos actos, en

los Departamentos del Interior, los Sres Fiscales Letrados Departamentales y los Sres Defensores de Oficio;

5º: Que en la Capital, los Sres Secretarios de la Corte, los de los Tribunales de Apelaciones, los Actuarios de los Juzgados Letrados mencionados, y los Jueces de Paz que tengan presos sometidos á su jurisdicción, llevarán á los actos de la Visita de Cárceles una relación circunstanciada de todas las causas con presos que tramitan por sus Oficinas. La expresada relación, terminados dichos actos, se elevará á la Corte por intermedio de su Secretaría;

6º: Que en las fechas indicadas, al terminar la visita en cada Establecimiento Carcelario de la Capital, se levantará un acta por la Secretaría de la Corte, en la que se hará constar todos los sobreseimientos y libertades acordadas, así como las demás resoluciones que se dicten. – Esas actas que serán suscritas por los Sres Ministros de la Corte, servirán de base para que aquella haga saber por oficio, lo dispuesto en los distintos procesos. Dicha comunicación una vez recibida por la Oficina respectiva, deberá cumplirse de inmediato, sin que sea necesaria la elevación de la causa;

7º: Que los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados en materia criminal de la Capital y los Juzgados de Paz de la misma, deberán elevar á la Corte, inmediatamente después de terminados los actos de la Visita de Cárceles, otra relación, también circunstanciada, de todas las causas que tramiten ante ellos, sin presos. Esa relación con su índice en forma, se efectuará con arreglo al formulario que se enviará por Secretaría, y al remitirla, deberán los Sres Jueces acompañar, por vía reservada, los informes confidenciales á que se alude en aquel. Cuando en una misma causa haya varios presos, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos; bastará que todos estén comprendidos en una sola.

8º: Que los Sres. Jueces Ldos. de 1ra Instancia en los Departamentos del Interior, elevarán con el acta de la visita de cárceles una relación con y sin presos, que deberá efectuarse en la forma y condiciones establecidas en el parágrafo 7º, y además otra igual relativa á los penados, ambas con arreglo á los formularios que también se enviarán por Secretaría.

9º: No se incluirán en las relaciones mencionadas en los parágrafos 7º y 8º los sumarios ó procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores á las fechas fijadas para las visitas en las cárceles del Interior y de la Capital, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente, con expresión del Juzgado ó Tribunal á que hayan sido enviados.

10º: Que las autoridades judiciales referenciadas deberán elevar, con los informes pertinentes, los escritos ó peticiones que presenten los procesados ó sus defensores, señalándose las siguientes fechas para la recepción de dichos escritos: en las Oficinas correspondientes, desde el 10 de Agosto hasta el día 19 inclusive de ese mes, con respecto á causas que tramiten en los Juzgados Letrados de 1ra Instancia del Interior, y desde el 26 de Octubre hasta el día 4, inclusive, del mes de Noviembre, acerca de causas que se hallen á conocimiento de la Corte, Tribunales y Juzgados en materia criminal de la Capital, no admitiéndose los escritos que se presenten con posterioridad. Vencidas las fechas expresadas los Secretarios y Actuarios de todos aquí, tos y los Jueces de Paz de Montevideo, levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos, y de las causas á que pertenecen. Esa acta deberá ser elevada á la Corte dentro de las cuarenta y ocho horas,

11º. Que siempre que algún penado de Cárceles Departamentales, pida en el acto de la visita su libertad condicional ó gracia que la implique, ó solo pueda interpretarse en tal sentido, deberá hacerlo por escrito, y el Juez pedirá el informe de conducta á las autoridades carcelarias, elevando después la petición y el informe conjuntamente con la causa. Si aún no se hubiese hecho la liquidación de la condena, deberá el Juez disponer que se practique antes de remitir el expediente.-

12º. Que las causas mandadas llevar al Acuerdo en el acto de la visita, deberán ser enviadas á la Secretaría á la mayor brevedad y sin necesidad de otros requerimientos,

13º.: Que en los escritos ó peticiones á la Corte que no sean presentados en las Oficinas de los Tribunales ó Juzgados en que se hallan pendientes los procesos respectivos, se deberá especificar con la mayor precisión, el Tribunal ó Juzgado donde se encuentre la causa.

14º. Que los Sres Jueces deberán hacer saber á los Sres Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos, las disposiciones precedentes con la debida anticipación

15º.: Que se comunique y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Freire

Aguirre y González

Secr.

Nº 2064 En Montevideo á veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y González, D. Román Álvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Canelones: Juez del 1er distrito de la 15ª sección, á D. Benicio Sardeña.-

Departamento de Florida: Juez del 2º distrito de la 6ª sección, á D. José Domingo González.

Departamento de Tacuarembó: Juez del 1er distrito de la 2ª sección, á D. Aparicio Rivero.-

Juzgado Ldo de 1ª Instancia en lo Civil de 5º Turno: Oficial 1º, Jefe del Despacho, al Auxiliar 1º D. José Barone.- Auxiliar 1º al Auxiliar 3º D. Francisco A. Gallardo.- Auxiliar 3º al Auxiliar 4º D. Eduardo Lacarte Jarbiso; y Auxiliar 4º á D. Pedro Luciano Real.

Que se comunique, anote y publique.- Y firma la Suprema Corte de que certifico.- No lo hace D. Román Álvarez Cortés [illegible]

Aguirre y González

Saldías

Enrique Jaume
Secr

Nº 2065 En Montevideo á veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asisten cia de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani Presidente, D. Juan Aguirre y Gonzalez, D. Roman Alvarez Cortés y D. Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 114 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, nombra para integrar como Conjueces los Tribunales de Apelaciones, en los casos que corresponda, a los siguientes letrados:

Enrique Petit, Enrique de León, Luis C. Caviglia, José M. Cornas Nin, Jacobo D. Varela Acevedo, Ramón Alvarez Lista, Juan Vicente Algorta, Juan Andrés Ramirez, Buenaventura Caviglia, José Pedro Segundo, Francisco Ponce de León, Luis R. Gayviere, Eduardo Jimenez de Aréchaga, Gustavo Gallinal, Juan Llambías de Olivar, Federico Fleurquin, Juan Vicente Chiarino, Bibiano Riet, Enrique Saavedra, Conrado Martinez Pueta, Celedonio Nin y Silva, Carlos E. Lenzi, Enrique Cálice, Ricardo Riet Correa, Andrés F. Pérez, Wenceslao Regules (hijo), Teófilo Arias, Augusto C. Martinez, Guillermo Estamosa y José Irureta Goyena (hijo).

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Aguirre y Gonzalez

Alvarez Cortés

Cibils Larravide

Nota. Por resolución de fecha de hoy, en vista de una exposición de la Secretaría, se hace constar que el nombre del 4º Conjuez nombrado Dr. Riet Correa es Ramón y no Ricardo como aparece en la presente Acordada.
Mont. agt. 12/1940
Alberto Lenzi

Nº 2066 En Montevideo á veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y González, D. Román Alvarez Cortés, D. Tito Saldías y D. Jaime Cibils Larrande, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 1ª sección del Departamento de Tacuarembó al Escribano D. Pedro R. Schiavone.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Aguirre y González

Alvarez Cortés

Saldías

Cibils Larrande

Enrique Jaume
Secr.

Nº 2067 En Montevideo á cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y González, D. Román Alvarez Cortés, D. Tito Saldías y D. Jaime Cibils Larrande, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

partamento de Durazno: Juez de Paz de la 2ª sección, á D. Tomás López.
Departamento de Canelones: Juez del 1er distrito de la 5ª sección, á D. Antonio Bellomo.
Departamento de Soriano: Jueces de los distritos 3º de la 7ª sección y 2º de la 14ª sección, á D. Cipriano Ekelmark, y á D. Gastón Laserre respectivamente.
Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 6º turno: Oficial 2º al Auxiliar 2º, D. Juan L. Rossetti; Auxiliar 2º al Auxiliar 3º, D. Alberto Díaz Romero; Auxiliar 3º al Auxiliar 4º, D. Carlos A. Vigliola, y Auxiliar 4º á la Sta. Esther Irisarri Azarola.

Que se comunique, anote y publique y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguirre y González

Alvarez Cortés

Emilio Fernández

Nº 2011. En Montevideo á diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y González, D. Román Alvarez Cortés,

D. Carlo Saldías y D. Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Salto: Defensor de Oficio por lo que resta del corriente año, al Dr. Hermes Pereira Machado.

Departamento de Montevideo: Juez del 5º distrito de la 9ª sección, á D. Luis Citterio.

Departamento de Durazno: Juez del 2º distrito de la 1ª sección, á D. Gisleno Pérez.

Departamento de Florida: Juez del 2º distrito de la 9ª sección, á D. Eleuterio Santos.

Departamento de Treinta y Tres: Jueces de los distritos 2º y 3º de la 2ª sección, á D. Juan Baldomero Viana y á D. Reynaldo Vela, respectivamente.

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Alvarez Cortés votó discorde respecto de la designación de D. Luis Citterio para Juez del 5º distrito de la 9ª sección de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Enmendado: 2º y 3º de la 2ª sec. = vale.

Aguirre y González

Alvarez Cortés

Saldías

Cibils Larravide

Enrique [illegible]
Secr.

Nº 2069 En Montevideo á veintiuno de Agosto de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres

Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan Aguirre y González, D. Román Alvarez Cortés, D. José Saldías y D. Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que atento á las ventajas que importa para el Foro la publicidad del trámite habido en los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, y á que la subvención acordada por esta Corporación al diario de jurisprudencia é informativo de los Tribunales "La Justicia Uruguaya" fué principalmente con el objeto de facilitar una publicación regular del trámite judicial en la Capital,

Dispone:

1º: Los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, harán fijar diariamente en lugar aparente de sus respectivas Oficinas las listas del trámite del día anterior, excepto el correspondiente á materia penal.

2º: Los Tribunales de Apelaciones, Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso-administrativo y Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, entregarán en el día la lista del trámite para su publicación en el diario "La Justicia Uruguaya".

3º: Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Aguirre y González

Alvarez Cortés

Saldías

Cibils Larravide

Nº 2070 En Montevideo, a diez y ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros, Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Ramón Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías, y D. Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Regulador de Honorarios de Contadores, al contador público D. Eduardo A. Malacrida, debiendo ejercer sus funciones hasta el 31 de Octubre próximo, inclusive.

Departamento de Canelones. Juez del 1er distrito de la 15ª Sección a D. Dionisio María Duarte.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Alvarez Cortés

Saldías

Cibils Larravide

Enrique Jaume
Sec.

Nº 2071 En Montevideo, a veintitrés de Setiembre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia com puesta de los Señores Ministros, Dres. D. Julio Guani Presidente, D. Ramón Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Maldonado: Juez de Paz de la 7ª sección, a D. Carlos Halty.

Departamento de Rocha: Juez del 2º distrito de la 1ª sección a D. Rafael C. Bruno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Alvarez Cortés

Saldías

Cibils Larravide

Enrique [illegible]
Sec.

Nº 2072. En Montevideo, a once de Octubre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señoñores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Ramón Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que atento a la necesidad de proveer medios eficaces para la identificación de los reclusos que fallecen en la Capital, internados en reparticiones ajenas a los Institutos Penales, y de esta manera reforzar la seguridad de la custodia carcelaria;

Dispone:

Los señores Jueces en materia penal de la Capital, mandarán que la sección técnica correspondiente de la Policía, identifique los cadáveres de los reclusos que fallezcan en hospitales o reparticiones ajenas a la Dirección General de Institutos Penales, antes de ser entregados a sus deudos.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Alvarez Cortés

Cibils Larravide

Enrique [illegible]
Sec.

Nº 2073 En Montevideo, a once de Octubre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Ramón Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías, y

Por resolución de la Suprema Corte de fecha 7 de Mayo de 1941, recaída en los antecedentes caratulados: Lavalleja, Juez del 1er distrito de la 13ª sección. Renuncia, se hace constar que la persona designada para dicho distrito, es Don Luis Faustino Fierro y no Don Pedro Fierro, como resulta de la presente resolución.

D. Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Lavalleja: Juez del 1er distrito de la 13ª sección, a D. Pedro Fierro.

Departamento de Rocha: Juez del 3er distrito de la 5ª sección, a D. Santiago González.

Departamento de Treinta y Tres: Juez del 2º distrito de la 9ª sección, a D. Justino Silvera.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Alvarez Cortés

Saldías

Cibils Larravide

Nº 2074

En Montevideo, a dieciséis de Octubre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Ramón Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar

y los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Rocha: auxiliar alguacil, al actual Encargado del Despacho D. Alberto Amarán; Encargado del Despacho, al actual auxiliar 1º D. José Jaureguiazar Reyes; auxiliar 1º, al actual auxiliar 3º D. Alberto Guaglia Costas; auxiliar 3º, al actual Ordenanza D. Pedro Bossi Graña, y para el cargo de Ordenanza a D. Cipriano Primitivo Marchand.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Alvarez Cortés

Saldías

Enrique Lamas

Nº 2075. En Montevideo, a dieciseis de Octubre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Román Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías, y D. Jaime Cibils Larravide y por ante el infrascripto Secretario, comparece el Dr. D. Juan José Aguiar, elegido por la Asamblea General Ministro de la Suprema Corte, declarándolo esta Corporación incorporado a ella, y mandando a la vez que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Alvarez Cortés

Saldías

Cibils Larravide

Juan José Aguiar

Nº 2076. En Montevideo, a diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros, Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Ramón Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

(Sigue)

gado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 4º Turno: Auxiliar 3º a D. Elbio Washington Olivia Horne.

Juzgado Letrado Correccional de 1er Turno: Auxiliar 4º a la señorita Juana Laplace.

Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Lavalleja: Ordenanza, a D. Juan Alberto Cano Rufini.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Saldías

Cibils Larravide

Nº 2077. En Montevideo a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Ramón Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías, D. Jaime Cibils Larravide y D. Juan José Aguiar, por ante del Infrascripto Secretario, dijo:

Que a partir del día 15 de Noviembre próximo, y hasta el 31 de Marzo inclusive, del año 1941, /

y las Oficinas de la Corte, Tribunales Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial deberán permanecer abiertas desde las ocho hasta las doce horas.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugón

Saldías

Cibils Larravide

Nº 2078. En Montevideo, a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Ramón Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías, D. Jaime Cibils Larravide y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que transfiere la Visita General de Cárceles y Causas para el Departamento de la Capital, dispuesta por acuer-

/. do de fecha veintiuno de Junio próximo pasado, para los días doce, trece y catorce de Noviembre próximo a las horas señaladas en el citado acuerdo.

Que amplía el plazo para la recepción de escritos en las Oficinas respectivas hasta el día once del referido mes, inclusive.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Saldías

Cibils Larravide

Guani

José A. Puerta

Nº 2079. En Montevideo a once de Noviembre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Román Álvarez Cortés, D. Zoilo Saldías, D. Jaime Cibils Larravide y D. Juan José Aguiar por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Secretaría de la Suprema Corte: Escribano Adjunto de Actuación, Jefe de la Sección Archivo y Estadística, al señor D. Héctor Mattos.

Departamento de Soriano: Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia, al Escribano D. Juan Carlos Rodríguez Mujica.

partamento de Tacuarembó: Juez de Paz de la 1ª sección, al señor Escribano D. Alfredo de Mello.

Departamento de Durazno: Juez del 2º Distrito de la 1ª sección, a D. Manuel Pedro Iglesias.

Regulador de Honorarios de Contadores, al Contador Público D. Rafael J. Abella, quien deberá actuar hasta el día 31 de Diciembre próximo.

Se hace constar que el señor Presidente Dr. Guani votó, en primer término, para el cargo de Escribano Adjunto, Jefe de la Sección Archivo y Estadística, por el señor Escribano D. Pedro Grille; que el señor Ministro Dr. Alvarez Cortés votó, en primer y segundo término, respectivamente, para el mismo cargo por los señores Escribanos D. Pedro Grille y D. Hugo F. Barú, así como que el señor Ministro Dr. Saldías no votó al Escribano D. Juan Carlos Rodríguez Mujica para el cargo de Actuario del Juzgado L. de 1ª Instancia de Soriano.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.—

Erróse

Nº 2077. En Montevideo, a once de Noviembre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Ramón Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías, D. Jaime Cibils Larravide y D. Juan José Aguiar por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

-Secretaría de la Suprema Corte.

-Escribano adjunto de actuación, Jefe de la Sección Archivo y Estadística, al señor D. Héctor Mattos.

Departamento de Soriano: actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia, al Escribano D. Juan Carlos Rodríguez Mujica.

Departamento de Tacuarembó: Juez de Paz de la 1a Sección, al señor Escribano D. Alfredo de Mello.

Departamento de Durazno: Juez del 2o Distrito de la 1a sección, a D. Manuel Pedro Iglesias.

Regulador de Honorarios de Contadores, al Contador D. Rafael J. Abellá, quien deberá actuar hasta el 31 de Diciembre próximo.

Se hace constar que el señor Presidente Dr. Guani, votó en primer término para el cargo de Escribano adjunto, Jefe de la Sección Archivo y Estadística, por el señor Escribano D. Pedro Grille; que el señor Ministro Dr. Alvarez Cortés votó en primer y segundo término, respectivamente, para el mismo cargo, por los señores Escribanos D. Pedro Grille y D. Hugo T. Barú; que el señor Ministro Dr. [illegible]

/ Salterain no votó al Escribano D. Juan Carlos Rodríguez Mujica, para el cargo de Actuario del Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano, por entender que existiendo escribanos competentes radicados en el Departamento, debió ser propuesto uno de ellos, y que votó para el cargo de Juez de Paz de la 1ª sección de Tacuarembó, por el señor Escribano D. Cándido Odriozola; y que el señor Ministro Dr Aguiar votó, en primer segundo término, para el Juzgado de Paz de la 1ª sección de Tacuarembó por el señor Escribano, D. Cándido Odriozola.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Entre líneas: segundo vale. primero

AMontero

Salterain

A. Aguiar

Enrique Lamas
Sec.

Nº 2080. En Montevideo, a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres D. Julio /

Guani Presidente, D. Román Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías, D. Jaime Bibiloni Larravide y D. Juan José Aguiar, por ante el suscrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 16ª sección, a D. José Baldomiro Portería.

Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 7ª sección, a D. Rogelio Meigas.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Fe. vale

Sec.

Nº 2081. En Montevideo a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, y y D. Román Álvarez Cortés, D. Zoilo Saldías, D. Jaime Cibils Larravide y D. Juan José Aguiar, por ante el suprascripto Secretario, dijo:

Que nombra Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia, de 1er turno, del Departamento de Salto, al señor Escribano D. Vitalino S. Motta.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

firman

Alvarcorte

Saldías

C. Cibils

José L. Pérez

Nº 2082. En Montevideo, a veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Román Álvarez Cortés, D. Zoilo Saldías, D. Jaime Cibils Larravide y y D. Juan José Aguiar, por ante el suprascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez Letrado de Instrucción de 2º turno, al Dr. D. Julio César De Gregorio.

Se hace constar que el Señor Ministro Dr. Aguiar, votó para dicho cargo por el Dr. D. Marcelino Izcua Barbat, Juez Letrado de 1ª Instancia del Departamento de Canelones.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Aguiar

Nº 2013 En Montevideo, a veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. D. Julio César de Gregorio, nombrado Juez Letrado de Instrucción de 2º turno, a quien le recibió el juramento que prestó con /

y arreglo a derecho.
Y rubrica la Suprema Corte, firmando el Señor Juez, de que certifico.

Nº 2084. En Montevideo, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Román Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías, D. Jaime Cibils Larravide y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 7ª sección del Departamento de Rocha, al señor Marcelino Costa.

Que se comunique, anote y publique.- Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saldias

Cibils Larravide

Sec.

Nº 2085 En Montevideo, a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Román Álvarez Cortés, D. Zoilo Saldías, D. Jaime Cibils Larravide y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Cerro Largo.- Juez del 3er Distrito de la 19ª sección a D. Eustaquio Idilio Pérez.

Departamento de Colonia. Auxiliar 3º del Juzgado L. de Primera Instancia al ordenanza D. Raúl Ramón Pasquet, y para el cargo de ordenanza de ese Juzgado a D. Héctor A. Picasso.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

J. Guani Alvarez Cortés

Saldías

Nº 2086. En Montevideo, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Román Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías, D. Jaime Cibils Larravide y D. Juan José Aguiar, por ante el suscripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Río Negro: Jueces de Paz de la 8ª y 9ª sección a los señores D. Vicente de Urubieu y D. José María Arostegui, respectivamente.

Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 2ª sección a D. Inocente Robillo y Pereira.

Juez del 4º distrito de la 4ª sección a D. Ramón Olivera.

Departamento de San José: Juzgado Letrado de 1ª Instancia. – Auxiliar alguacil a D. Homero Sixto Banti, actual encargado del despacho; encargado del despacho al auxiliar 1º D. José Pedro Gil; auxiliar 1º al auxiliar 2º D. Francisco Segundo Donado; auxiliar 2º al auxiliar 3º D. Carlos María López; auxiliar 3º al actual conserje D. Juan Bautista Pedrazzi; y conserje a D. Alberto Capelli Lepmani.

Juzgado Letrado de Menores: auxiliar 3º a la señorita María Magdalena Lapeyre, actual auxiliar 4º; y para auxiliar 4º a la señorita Margarita Taget.

Que se comunique, etc.

se y publique
Y lo firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Cibils Larravide

Nº 2087. En Montevideo, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros D. Julio Guani, Presidente, D. Germán Alvarez Cortés, D. Pablo Seldías, D. Jaime Cibils Larravide y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artº 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1º al 31 de Enero de 1941, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encargados de administrar justicia durante el receso y para casos

/ administrativos urgentes, al señor Presidente Doctor D. Julio Guani; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Juez Doctor D. Pedro M. Lago, debiendo actuar con la Secretaría del de 2º turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y del Letrado de Menores, al señor Juez Dr. D. Jacinto Díaz Maintegui, quien entenderá, asimismo, de las apelaciones que procedan, interpuestas ante los Juzgados L.L. de Primera Instancia de 2º turno de Salto y Paysandú; y para el de los Juzgados L.L. de Instrucción, al señor Juez Doctor D. Julio César de Gregorio. Para el de los Juzgados L.L. de Primera Instancia del Interior a los señores Jueces de Paz de la 1ª sección de los respectivos Departamentos, o a los que de sus Juzgados estén encargados, con excepción del Departamento de Salto, en el que desempeñará las funciones de Juez de Feria el de la 3ª sección.

Cométese al señor Juez de Feria Díaz Mintegui la inspección que determina el artº 5º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.

En atención a que los señores Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declárase que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tri-

/ bunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren. Los señores Jueces procederán, asimismo, a informar sobre la visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con lo dispuesto por el art° 65 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, ciñéndose para verificarla a la Circular del 1° de Febrero de 1896.

— Que designa alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital al del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6° turno D. Eduardo Giammarelli Benedetti

Que funcionará como Defensor de Feria el Doctor Jorge Larre Gurméndez, que se hallará de turno en el próximo mes de Enero, y atenderá la tasación de Costas en la Capital, en dicho período, el Tasador Escribano D. Juan José Segundo.

Que el horario de Oficinas para los Tribunales y Juzgados durante el receso, será fijado por el Señor Ministro Superior de Feria

Que finalmente recomienda a los señores Jueces Letrados del Interior y a todos los Escribanos de la República, el más estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada de 1° de Febrero de 1922 bajo apercibimiento de las responsabilidades consi-/

y siguientes.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Alvarez

Cibils Larravide

Nº 2018. En Montevideo, a veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Ramón Alvarez Cortés, D. [illegible] D. Jaime Cibils Larravide y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio y de Síndicos, durante el año 1941, en los Departamentos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Artigas. Defensores de Oficio: Dr. Bernardo M. Echeverry, D. Tomás Polito, D. Ambrosio B. González, D. Euclides Gonzalvez, D. Guillermo A. Ramos, D. Orestes J. Ballestrino, D. Manuel A. Damasco, D. Rogelio Robatto, D. Héctor Vasconcellos, D. Eufranio F. Ramos, D. Aníbal

F. Damasco y D. Blas A. Colombo. Síndicos: D. Jerónimo Polito, D. Enrique Ferrari, D. Antonio A. Chiara, D. Eusebio Dávila, D. Francisco Belzarena y D. Ramón Mínguez.

Departamento de Canelones. Defensores de Oficio: Dr. Francisco Panizza, Dr. Arturo Rodríguez Zorrilla, Dr. Luis Alberto Brause, Dr. Rodolfo Garderes Lartiga, D. Julio B. des Houilleres, D. Pedro Márquez Zipitría y D. Enrique Pedro Zipitría. Síndicos: D. Antonio E. Bazzino, D. José Angione, D. Nicolás González, D. Arturo M. Oliver, D. José Moreno, D. Antonio Rodríguez, D. Alfredo Volonté y D. Eugenio Cortán.

Departamento de Colonia. Defensores de Oficio: Dr. Emilio Alberto Porras, Dr. Mario Sergio Dupetit, Dr. Eugenio R. Rueda, Dr. Alfredo J. Solano y Dr. Jorge Alberto Larralde. Síndicos: D. Juan Limongi, D. Tomás Andinella, D. Manuel Boggio, D. Héctor L. Sierra, D. Antonio Pereyra, D. Juan B. Laztreto y D. Luis L. Picasso.

Departamento de Florida. Defensores de Oficio: Dr. Juan Angel Borche, Dr. Augusto C. Icarriaga, D. Manuel Liborio Pérez, D. Alcides [illegible] dos Santos, D. Gabriel Musto Baleta, D. José Luis Rodríguez y D. Carlos J. Prósper. Síndicos: D. Héctor L. Vicente, D. José Peluffo, D. Dámaso Magín Roca, D. Juan Sartorini, D. Carlos A. Giani, D. Antonio Tarra, D. Pedro Canchini y D. Juan Cetrulo.

Departamento de Flores. Defensores de Oficio: Dr. Juan María Bertech, Dr. Atilio R. Grezzi, D. José L. Haiete, Dr. Eduardo R. Marchiotti, D. Severino Carmelo Crotta y D. Eustaquio Victorino O'Neill, y Juan Andrés Pereira. Síndicos: D. Jaime Mayobre, D. Juan Montes de Oca, D. Alfredo Berhouet, D. Manuel

/ Nemesio Borrallo, D. Antonio Martínez Flores, D. Pedro Graciano Vidal, D. Mario M. Tapeim y D. Juan José Xiviller.

Departamento de Lavalleja. Defensores de Oficio: Dra. Blanca R. Villalba, Dr. Tomás Arrospide, Dr. Conrado Rodríguez Dutra, Dr. Gonzalo E. Gardil, Dr. Roberto Güelmo, Dr. Saúl Pérez Casas y Dr. Pedro Zabalza. Síndicos: D. Juan José Morosoli, Raúl Lissardy, D. Alberto Irisarri, D. Dionisio del Barrio, D. Laureano Pérez, D. Carlos Pérez, D. Valentín A. Peña Ortiz y D. Joaquín Díaz Alonso.

Departamento de Maldonado. Defensores de Oficio: Dr. Heliodoro E. Iriondo Garino, Dr. José A. Muller Nocetti, D. Juan Alegre, D. Alejandro E. Pequeña, D. Alberto E. Rodríguez, D. Victoriano M. Plada y D. Federico Pino. Síndicos: D. Antonio Pérez, D. Mario Martínez Rodríguez, D. Constante Cruga M., D. Ramón Díaz, D. Francisco D. Busquets, D. Valentín Rodríguez, D. Humberto Grieco y D. Luciano Rodríguez Alonso.

Departamento de Río Negro. Defensores de Oficio: D. Manuel Ceballos, Dr. Tomás Basteraghi, D. José M. Ambros y D. Francisco Martínez Bracco. Síndicos: D. Juan Carlos Bordoli, D. Walter Müller, D. Domingo A. Dinelli, D. José Condatti, D. Luis María Macazaga, D. Ulises Castiglioni y D. Ángel Di Palma.

Departamento de Rivera. Defensores de Oficio: Dr. Bolívar Etchechury, Dr. Italo Bastello, Dr. Eliseo Antúnez Maciel (hijo), Dr. Aldo L. Cianello y Dr. Rafael Scelza. Síndicos: D. Luis Martínez, D. Juan B. Cáceres, D. Valentín Bravo, D. José Jiménez (hijo), D. Gregorio Indart, D. Andrés Ro/

y Arigo, D. Ignacio Ruiz y D. Raúl Cancela.

Departamento de Rocha. Defensores de Oficio: Dr. Arturo Lorenzo y Losada, Dr. Rodolfo M. Zuanche, Dr. Carlos Julio Rivero, Dr. Javier Barrios Amorín, Dr. Héctor Lorenzo y Losada (hijo), Dr. Mario Anza Vigliola y Dr. Gustavo Lorenzo y Ferreira. Síndicos: D. Orlando A. Mesías, D. Alc. E. Machado, D. Lino Alonzo Hernández, D. Juan Rocca, D. Juan Haab, D. Angel Rocca, D. Alberto Cotelo Freire y D. Mario F. Borsani.

Departamento de Salto. Defensores de Oficio: Dr. Domingo Iribarne (hijo), Dr. Adriel Bentos Pereira, Dr. Tulio Alvez, Dr. Hermes Pereira Machado, Dr. Miguel D. Balbela y Dr. Raúl J. Gaudín. Síndicos: D. Pedro Servini, D. Pedro S. Fernández, D. Juan D. Arias, D. Salvador E. Pera, D. Pedro Spealini, D. Humberto Varese, D. César A. Osimani y D. Helis Cesconi.

Departamento de San José. Defensores de Oficio: Dr. Salvador Estradé, Dr. Raúl Gaguarda, Dr. Mario Fernández, D. Juan Angel Menéndez y D. Miguel Angel Pereira. Síndicos: D. Ramón Pérez, D. Manuel M. Cobas, D. Bonifacio Agüero, D. Daniel Ochoa, D. Pedro Tasola, D. José Muccio, D. José Abeia Carrión y D. Alvaro Itaquete.

Departamento de Soriano. Defensores de Oficio: Dr. Alejandro Fernández, Dr. Juan A. Borengi, Dr. Luis M. Sommistre, Dr. Francisco Milans, Dr. Ernesto Boffello Iglesias y Dr. Juan Carlos Viera. Síndicos: D. Alfonso M. Milans, D. Nicanor Pérez Poubin, D. Enrique Broggi, D. José Preione, D. José M. Gondra, D. Enrique Fernández Seguirola, D. Julio Silveira López y D. Angel Arrieta.

partamento de Treinta y Tres Defensores de Oficio: Dr. Milo L. Goyoaga, Dr. Constancio Rivero, D. Carlos Albarrosa, D. Lisandro J. Suarez, D. Hernani Irigoyen, D. Hugo D. Goyenola, D. Valentín Ferreira y D. Isidoro J. Amorín. Síndicos: D. Alfredo F. Hamil, D. Pedro Antiguez, D. Antonio R. Bautista, D. José J. Olascoaga, D. Isidro V. Izmendi, D. Miguel Paz, D. Francisco López y D. Ramón Bonilla Olmeos.

Departamento de Tacuarembó. Defensores de Oficio: Dr. Aníbal Ham, Dr. Juan Cantero Ibarra, Dr. Manuel Seoane, Dr. Antonio Casas Mello, Dr. Enrique Ruiz Larramendy, Dr. Olinto Posada, Dr. Atilio Gómez Posada y Dr. Zacarías Yrea Esteves. Síndicos: D. Esteban Marcos García Pallares, D. Manuel R. Luque, D. Luis E. Pérez, D. Homero Palermo, D. Gentil Pereira, D. Miguel Volpe, D. José María Rodríguez y D. Alejandro Laudó Tiscornia.

Departamento de Durazno. Defensores de Oficio: Dr. Huáscar Parallada, Dr. Justino A. Lena, Dr. Ángel Núñez Anzaguer, Dr. Ramiro Lucurull y Dr. Fernando Gutiérrez. Síndicos: D. Ernesto Rinaldi Fillipini, D. Ángel Sica, D. Daniel Scotto, D. Alfonso Grassi, D. Enrique Schmink, D. Domingo Bocchiardo, D. Jorge Pangill, D. Félix Marroni, D. Ramón Pérez Gómez y D. Rafael E. Porley.

Departamento de Paysandú. Defensores de Oficio: Dr. Alfredo Vázquez Varela, Dr. Conrado Hegnito, Dr. Plinio Ravazzani, Dr. Agustín Solari, Dr. Miguel Garalegui, Dr. Fernando E. Tulliot, Dr. Demócrito Becerra, Dr. Luis Lepitraro, Dra. Ana C. Quintana y Dra. Eugenia Vergara. Síndicos: D. Santiago Estefanell, D. Humberto Zerpa, D. Raúl Pereira Iraola, D. Palmiro

Cunnas, D. Ricardo Fenatti, D. Orlando Casaretto, D. Angel B. Siri y D. Juan Cerini.

Departamento de Cerro Largo. Defensores de Oficio: Dr. Giordano B. Bechez, Dr. Néstor Collazo, Dr. José Apolinario Pérez, Dr. Lucas Rodríguez Blanco, Dr. Manuel L. López Benítez y Dra. Elbia Garaldi Matteo. Síndicos: D. Miguel Zarate, D. Antonio Rafael García, D. Salvador Canas, D. José Francisco Benítez, Luis Cohen, D. Pedro Bermúdez, D. Juan Lurreglii y D. Jesús López Martínez.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Testado: "D. Zoilo Saldías" no vale.

Alvarez Cortés

Cibils Larravide

Nº 2089 En Montevideo a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Ramón Alvarez Cortés, ~~D. Zoilo Saldías~~, D. Jaime Cibils Larravide y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de tasadores de Costas, durante el año 1941, en los Departamentos que a continuación se expresan, a los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: Sta. Maximiana Silva.

Departamento de Flores: D. Roberto Irazabal.

Departamento de Florida: D. Gabriel Musto Baleta.

Departamento de Maldonado: D. Haroldo Di.

Di

partamento de Paysandú: D. Adolfo Mac Ilriach.

Departamento de Río Negro: Sta Velia Casaretto Echanis.

Departamento de Rivera: D. Delibo Paiva Olivera.

Departamento de Rocha: D. José A. Ribot Llana.

Departamento de Salto: D. Hugo A. Macció.

Departamento de San José: Dª Renee Barneck Verde.

Departamento de Soriano: D. Agustín Labadie.

Departamento de Treinta y tres: Hernani Irigoyen.

Los señores Tasadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando obligados los señores Jueces Letrados a dar cuenta inmediatamente a la Corte en caso de que así no lo hicieren.

Que a fin de facilitar la distribución de las costas, los Sres Tasadores deberán establecer, por separado, al formular las planillas, las sumas que correspondan o puedan corresponder al Estado, a los Sres Actuarios y a los Sres Adjuntos, en su caso.

Se previene a los Sres Tasadores en cuanto a la fijación de sus honorarios, que deberán atenerse estrictamente a las disposiciones vigentes, debiendo los Sres Jueces Letrados respectivos rebajar el monto de la comisión cuando fuere excesiva, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Nº 2 del Acuerdo de fecha 18 de Junio de 1901, dando cuenta a la Corte, en caso de reincidencia.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Testado. "D. Zoilo Saldías" no vale.

N° 2090 En Montevideo a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Román Alvarez Cortés, D. Jaime Cibils Larravide y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la tercera sección, al Escribano D. Evaristo M. Costa.

Departamento de Montevideo: Juez del tercer distrito de la 20ª sección, a D. Pedro Romano.

Regulador de Honorarios de Contadores, al Contador Público D. Enrique García Medici, quien deberá desempeñar sus funciones hasta el 28 de Febrero del año entrante.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Alvarez Cortés

Cibils Larravide

N° 2091 En Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani Presidente, D. Román Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Jaime /

y Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que se nombra Juez de Paz de la 1a Sección del Departamento de Rocha, al Dr. D. Gilberto P. Echeverry.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia.

Guani

Alvarez Cortés

Cibils Larravide

Saldías

Enrique Farías
Sec.

Nº 2092 En Montevideo, a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, D. Román Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías, D. Jaime Cibils Larravide y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República, y nombra Presidente de la Corte, por el año judicial, al Dr. D. Jaime Cibils Larravide. Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. Entre líneas: primero: vale

Guani

Alvarez Cortés

Cibils Larravide

Aguiar

Saldías

Enrique Farías
Sec.

2093 En Montevideo, a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Ramón Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Juan José Aguiar, por ante el suscripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante un cargo de Miembro del Tribunal de Apelaciones de 1er Turno, por jubilación del Dr. D. Ricardo del Castillo, y proponiéndose la Corte designar en su reemplazo al Sr. Juez Letrado de 1a Instancia en lo Civil de 3er Turno Dr. D. Aníbal Abadie Santos, dispone:

Que se dirija Mensaje a la Comisión Permanente, a los efectos que establece el art. 215, inciso 4º de la Constitución de la República.

Se hace constar: que en la primera votación, el señor Presidente Dr. Cibils Larravide, y el señor Ministro Dr. Guani, votaron por el señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno Dr. Eduardo Artecona y que el señor Ministro Dr. Alvarez Cortés lo hizo, también en la primera votación, por el señor Fiscal del Crimen de 3er Turno Dr. Marcelino Real.

Que se comunique y publique. Lo firmó la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide

Alvarez Cortés

Saldías

2094. En Montevideo, a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Román Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías, D. Juan José Aguiar, por ante el suscripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Febrero de 1934, modificativa del Artº 16 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara Nacional de Comercio, a que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar los cargos de Síndicos en las quiebras que ocurran durante el año 1941, en los Juzgados que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 1er Turno: D. Pedro Antón; D. Ricardo J. Anselmi; D. Juan B. Baridón; D. Augusto Bejerano; D. Guillermo Carrau; D. Fabio Croci; D. Eduardo Díaz Porto; D. Newell E. Davis; D. Homero Etchegoimberry; D. Roberto Ferber; D. Carlos Hernández Weidner; D. Alfredo Jiménez de Aréchaga; D. Rodolfo Musante; D. Miguel Otegui y D. Andrés Percivalle.

Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno: D. Rogelio Argón; D. Pedro C. Aznárez; D. Oscar Bottini; D. Santiago Bonsignore; D. Jaime Carrau; D. Alejandro Díaz Aznárez; D. Manuel Ducchio; D. Fernando García; D. Pedro Hourcquebie; D. Emilio Ramairon (hijo); D. José Parodi Falco; D. Roberto Ramboni; D. Guillermo J. Strauch; D. Ciro Zattini y D. Pablo J. Zugasti.

Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 3er Turno: D. Ceferino Abella; D. Oscar de Rodolfo Bayler; D. José Caffaro; D. José Casiano; D. Carlos Deghiero; D. Carlos M. Ghiringhelli; D. Jhon Griffith O'Donoghue; D. Francisco J. Lauga; D. José A. Machado Hamilton; D. Eduardo Peirano; D. Erick Guincke; D. Enrique Rueste Lamano; - D. Victor H. Liepcke; D. Alfredo Vignale y D. Roberto J. Zerbino.

Juzgado L.do de 1a Instancia en lo Civil de 4o turno: D. Carlos M. Abella; D. Julio Arocena; D. Juan C. Blanco Wilson; D. Armando Boffill; D. Alberto Castells; D. Horacio Crosta; D. Hector Dancero, D. Emilio Elena; D. Juan A. Garat; D. José Garat Rech; D. José Helguera; D. Jorge Moratorio; D. José A. Perlucco; D. Otto Raby y D. José Pedro Urrestarazu;

Juzgado L.do de 1a Instancia en lo Civil de 5o turno: D. Luis A. Artola; D. Pedro Barford; D. César A. Bonifacino; D. Américo Deambrosis; D. José M. Durán; D. Omar Fontana; D. Jaime Garricho; D. Alfredo O. Luciarte; D. Manuel Martinez Reina; D. Alfredo H. Paris; D. William E. Porter; D. Jaime Ravaguera; D. Emiliano Scarone; D. Hector Scrabucati y D. Juan T. Zallarino.

Juzgado L.do de 1a Instancia en lo Civil de 6o turno: D. Gustavo Baillod; D. Hector Bonnet Fontanie; D. Alfredo H. Deambrosis; D. Blas Gifford; D. Pedro Jarino Bresco; D. Alberto J. Larrieux; D. Carlos J. Maddocks; D. Julio Schiaffino; D. Juan Pastorino; D. J. Petit de la Villeon; D. Domingo Rilla Canel; D. Antonio Rubio; D. Alberto Vitelli; D. Juan Luis Caubarrere y D. Angel Alar.

Juzgado L.do de 1a Instancia en lo Civil de 7o turno: D. Hermenegildo Belatti; D. Guillermo Barreiro; D. Pedro Compte; D. Luis Caubarrere; D. Ignacio Etchart; D. Arturo Guthmann; D. Juan C. Gomez Folle; D. P. L. Johns; D. Mario Mera; D. Enrique C. O'Neill; D. Raúl Pons; D. Julio Ravía; D. Hernán Surget; D. Manuel Suarez y D. Joaquin Olivo.

Juezgados de Paz del departamento de la Capital.- 1ª sección: D. Mario N. Calella, D. Reynaldo Bush; D. Felipe Jung y D. Eduardo Cassarino Castells.- 2ª sección: D. Ernesto Deal Smith; D. Emilio Armand Ugón; D. Juan C. Alonso y D. Hector Liprandi. 3ª sección: D. Enrique Beltrami; D. Carlos Arnillet; D. Juan H. Henderson y D. Marcos Esteban Morales.- 4ª sección: D. Eduardo H. Guggenscheidt, D. Conrado Bonilla; D. Felix Grondona y D. Franco Zerboni.- 5ª sección: D. Carlos Fratelli, D. Karl Justus; D. Arturo L. Mitchell y D. Carlos Vivo.- 6ª sección: D. Julian Astoy; D. Sabino Goldán; D. Alejandro Hareau y D. René Peyrou.- 7ª sección: D. Lepanto Barrella; D. José Domenech; D. Germán Garrido y D. Juan Vidovich;- 8ª sección: D. Francisco Castello; D. Enrique Gorrensoro; D. Raúl Steiff Guani y D. Ramón Alvarez Lista.- 9ª sección: D. Jorge Lucas Calcraft; D. Oscar Penadés, D. Luis Saenz y D. José V. Calveiro.- 10ª sección: D. Aquilino Bolón; D. Juan Christie; D. John Goodwin y D. Alberto Stotz. 11ª sección: D. José Castiglioni; D. Antonio Grugoni; D. Angel Peluffo y D. Juan A. Salgado.- 12ª sección: D. Hector Crespi; D. Guido Di Lorenzo; D. Rodrigo Lima y D. Ernesto Rivas.- 13ª sección: D. Leonardo J. Cardenas; D. Luis Galimberti; D. Eugenio Molina y D. Atilio Narancio.- 14ª sección: D. Francisco Greco; D. Hector Piñón; D. Luis F. A. Rossi y D. Guillermo Whal.- 15ª sección: D. José P. Capdeville; D. M. Fernández Arrieta; D. José Martínez Pesce y D. Eugenio Tafani.- 16ª sección: D. Ricardo Lugoldi; D. Luis Mailhos; D. Daniel Sagrera y D. Eugenio Zerboni.- 17ª sección: D. Francisco R. Carlisle; D. Manuel Guelfi y D. Manuel Sosa Ponce.- 18ª sección: D. Carlos Kirabén Muñoz; D. Lorenzo Corvetta; D. Ernesto Gahsar y

/D. León Peyrou.- 19ª sección: D. Juan B. Arricar; D. Pablo Ferrés, D. Alberto Guetó y Juan A. Saralé.- 20ª sección: D. José Menegolo Bonzo; D. José Bosch; D. Horacio Castells y D. Alfredo L. García; 21ª sección: D. José Caudal; D. Antonio Dell'Acqua; D. Francisco A. Laporta y D. Juan C. Zakie.- 22ª sección: D. Julio Creski; D. Agustín Cantonnet Blanco; D. José Rubertoni y D. Hugo Lurraco.- 23ª sección: D. Juan B. Bracco; D. Federico Crocker; D. Rafael Melgarejo y D. Luis Ghía; 24ª sección: Stanley Bowles; D. Mario Foglia; D. Alfredo Jones y D. Fernando Otero.-

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Entre líneas: "y uno": vale.

Cibils Larravide

Guani

Alvarez Cortés

Saldías

Aguirre

Enrique Ramis
Sec.

Nº 2095. En Montevideo, a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Román Alvarez Cortés, D. Froilo Saldías y D. Juan José Aguirre ante el Suscrito Secretario, dijo:

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artº 116 del Código del Niño, nombra por el corriente año judicial, para subrogar al Señor Juez Letrado de Menores en los casos de impedimento o recusación, por su orden, a los señores Jueces L.L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1er Turno, de 1a Instancia en lo Civil de 6º y 4º Turnos, Dres. D. Gerardo González Mourigán, D. A. Osvaldo Santini y D. Alvaro A. Macedo, respectivamente.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. ~~testado~~ líneas: "y uno" vale.

Alvarez Cortés

Saldías

Nº 2096 En Montevideo, a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide Presidente, D. Julio Guani, D. Ramón Alvarez Cortés, D. Emilio Saldías y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar

los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Treinta y Tres. Actuario del Juzgado L. de 1ª Instancia al Sr Escribano D. Hugo D. Goyenola.

Departamento de Artigas. Juez del 3er Distrito de la 3ª sección a D. Mateo Rodriguez.

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1er Turno. Auxiliar 2º a la Señora María J. Paz de Mañé, actual auxiliar 3º; auxiliar 3º al señor Cristobal Portela, actual auxiliar 4º; auxiliar 4º al señor Eladoro Mandirola, actual ordenanza, y ordenanza al señor Vicente Sosa.

Departamento de Rivera. Juez de Paz de la 6ª sección a D. Waldemar Mello.

Secretaría de la Corporación. Ordenanza a D. Felipe Ferreira.

Se hace constar que el señor Ministro Dr. Aguiar, votó para Juez de Paz de la 6ª sección del Departamento de Rivera, a D. Edmundo Mello.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.

Nº 2097

Em Mor

/. tevideo, a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Román Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo prestado la Comisión Permanente la aprobación que prescribe el inc. 4º del Art. 215 de la Constitución de la República, designa para desempeñar el cargo de Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de 1er turno, al doctor D. Aníbal R. Abadie Santos.

Señálase la audiencia del día de hoy para la prestación del juramento y toma de posesión del cargo.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide

Saldías

Nº 2098 En Montevideo, a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el doctor D. Aníbal R. Abadie Santos nombrado Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de 1er turno /.

/. a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

I firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2099 En Montevideo, a doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:-

Departamento de Maldonado: Jueces de Paz de la 3ª, 8ª sección, a los señores Alejandro Rodríguez y Nicanor Castro Díaz, respectivamente.

Que se comunique anote y publique.

I firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Saldías

Sec.

2

Nº 3099 bis. / Acordes a doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Román Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3ª turno, al Dr. Pedro José Pirán, actual Juez Letrado del Crimen de 2º turno; - Juez Letrado del Crimen de 2º turno, al Dr. Carlos Pittamiglio Buquet, actual Juez Letrado Correccional de 1er turno; - Juez Letrado Correccional de 1er turno, al Dr. Marcelino Izcua Barbat, actual Juez Letrado de 1ª Instancia del Departamento de Canelones. - Juez Letrado de 1ª Instancia de Canelones, al Dr. Lino Aranda Correa, actual Juez Letrado de 1ª Instancia de Florida. - Juez Letrado de 1ª Instancia de Florida al Dr. Atilio Piquerez Vivas, actual Juez Letrado de 1ª Instancia de Soriano; y Juez Letrado de 1ª Instancia de Soriano, al Dr. Angel de la Fuente, actual Juez Letrado de 1ª Instancia de Rivera.

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Alvarez Cortés votó en primer término para el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Soriano por el Dr. Diego Landa, Juez Letrado de 1ª Instancia del Departamento de Flores, que el Sr. Ministro Dr. Saldías votó para los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de 3ª turno, del Crimen de 2º turno, Correccional de 1er turno y de 1ª Instancia de Florida y Soriano por los Dres. Jacinto Díaz Mintegui, Juez Letrado de Menores, D. Alfredo Garibaldi Coldo, D. Bolívar Echevarría, Juez Letrado de 1ª Instancia de 2º turno de Paysandú, Dr. Roberto E. Zubillaga, Juez Letrado de 1ª Instancia de Durazno y D. Juan C. Tintof, Juez L. de 1ª Instancia de 1er turno de Paysandú, respectivamente y que el Sr. Ministro Dr. Aguiar votó en primer término para los Juzgados

/Letrado de 1ª Instancia de Florida y Soriano, respectivamente, por los Dres. Roberto C. Zubillaga, Juez L. de 1ª Instancia de Durazno y D. Diego Landa, Juez L. de 1ª Instancia de Flores.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2100 – En Montevideo, a diez y siete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Doctores Don Pedro José Terán, Don Carlos Pettamiglio Briquet, don Marcelino Izcua Barbat, don Dino Aranda Correa, Don Atilio Piquerina Vivas y Don Angel de la Fuente, nombrados para desempeñar los cargos de Jueces Letrados de primera instancia en lo Civil de tercer turno, del Crimen de segundo turno, Correccional de primer turno, de Primera Instancia de los departamentos de

//Canelones, Florida y Soriano, respectivamente, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho dándoles posesión de sus cargos.
Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2101- En Montevideo, a veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores//

don Jaime Cibils Larrande, Presidente don Julio Guani, don Román Alvarez Cortés, don Zoilo Saldías y don Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

— Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo del 2.º Turno: Alguacil, al Oficial 2º don Ricardo Fassek Rolando; Oficial 2º, al Auxiliar 1º don Hernán Moreno; Auxiliar 1º, al Auxiliar 2º don Juan Carlos Granz; Auxiliar 2º, a la Auxiliar 3º doña María A. Cordero Sloan; Auxiliar 3º, al Auxiliar 4º don Ricardo Marquizo y Auxiliar 4º a la señora Elma Dominga Bula.

— Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó: Auxiliar 2º, a la Auxiliar 3º señora Corina Costa Netto de Fetscher; Auxiliar 3º, al Ordenanza don Luis F. Barbosa y Ordenanza, al señor Isauro Cuadrado Fonseca.

— Departamento de Florida. Juez del 3º distrito de la 4ª sección, a don Gregorio Balbino Latorre.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larrande

Guani

Alvarez Cortés

Saldías

Secr.

Nº 2112 En Montevideo, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Ramón Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo fallecido en el día de hoy, el Señor Ministro Jubilado de esta Corporación, Doctor D. Benito M. Cuñarro, dispone:

1º Que los restos del extinto sean velados en la sede de la Suprema Corte, recabándose, al efecto, de los deudos, la autorización del caso.

2º Que se invite para el acto del sepelio a la Magistratura, al Foro y a los funcionarios de la Administración de Justicia, en general.

3º Que se deposite una corona en nombre de la Suprema Corte.

4º Que se envíe nota de pésame a los deudos.

5º Que, en el local de la Corporación, se coloque la bandera Nacional a media asta, en señal de duelo.

6º Que el señor Ministro Dr. D. Julio Guani, haga uso de la palabra en nombre de la Corporación, en el acto del sepelio.

7º Que se publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide

Guani

Alvarez Cortés

Saldías

Nº 2103. En Montevideo, a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros, Dres D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Román Alvarez Cortés y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designa para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, al contador público D. Luis Orengo, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de abril próximo, inclusive.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Cibils Larravide

Guani

Enrique Jaume
Sec.

Nº 2104. En Montevideo a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y uno estando en audiencia, la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Dres D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Román Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que amplía lo dispuesto por

/ la acordada de 8 de setiembre de 1926 sobre Reglamento de licencias de los funcionarios Judiciales, en la siguiente forma:

Los Tribunales de Apelaciones y Jueces Letrados las elevar solicitudes de licencias de los funcionarios de sus dependencias para resolución de la Suprema Corte de Justicia, lo harán con un informe, que puede ser confidencial, sobre la verdad de los motivos alegados. Y la conveniencia de acceder a lo solicitado.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide

Alvarez Cortés

Saldías

Nº 2105 En Montevideo, a diez y siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Tulio Guani, D. Román Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expre-

/ -san, a las siguientes personas:

Departamento de Lavalleja: Juez de Paz de la 13ª sección a D. Fulgencio Pío Sención.

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 9ª sección, a D. Osmar M. Casas.

Departamento de Montevideo: Juez del 2º distrito de la 18ª sección, a D. Moisés Jacobo.

Departamento de Florida: Juez del 5º distrito de la 2ª sección, a D. Agustín Cándido Deguíperi.

Departamento de Paysandú: Juez del 3er distrito de la 6ª sección, a D. Francisco Uruguay Medeiros.

Departamento de Tacuarembó: Juez del 4º distrito de la 5ª sección, a D. Daniel Oyarzún.

Se hace constar que los señores Ministros Dres. Guani y Alvarez Cortés votaron en primer término para el Juzgado de Paz de la 9ª sección de Rocha, por D. Amador Marcucci; que el señor Ministro Dr. Saldey votó también, en primer término, para dicho Juzgado, por el señor Juan A. Anselmo; y que el señor Ministro Dr. Aguiar, votó para la 13ª sección de Lavalleja, por D. José Francero.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Alvarez Cortés

Nº 2106 En Montevideo, a diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Román Álvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Rivera: Juez Letrado de 1ª Instancia al Dr Luis E. Barbé Pérez.

Departamento de Montevideo: Juez de Paz de la 3ª sección al Dr Horacio Hughes.

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 1ª sección al Dr Carlos H. Dubra.

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 1ª sección al Dr Carlos Benítez Serratosa.

Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno: auxiliar 2º, al auxiliar 3º Don Oscar Antonio Mazzini; auxiliar 3º al auxiliar 4º Doña Nahir Rosa Riegas Oliú de Freglia, y auxiliar 4º a Doña María Celia Dupont.

Se hace constar que el señor Presidente, votó para el cargo de Juez Letrado de 1ª Instancia de Rivera, en primer término, por el Dr Juan León Bengoa y en segundo término, por el Dr Luis M. Baumgartner; para el cargo de Juez de Paz de la 3ª sección de Montevideo por el Dr Luis E. Scarzolo Travieso en primero y segundo término;

para el cargo de Juez de Paz de la 1ª sección de Canelones, por el Dr. Luis A. Estefan Roca; que el señor Ministro Dr. Juanicó, votó en primer término para el cargo de Juez Letrado de 1ª Instancia de Rivera, por el Dr. Juan León Bengoa; que el señor Ministro Dr. Saldías, votó para los Juzgados Letrado de 1ª Instancia de Rivera y de Paz de la 3ª sección de Montevideo, en las tres votaciones, por los Dres. Juan León Bengoa y Luis E. Scarzolo Travieso y que el señor Ministro Dr. Aguilar, votó para los Juzgados de Paz de la 3ª sección de Montevideo y 1ª de Canelones, en primero y segundo término, por los Dres. Luis E. Scarzolo Travieso para el primer juzgado y Luis A. Estefan Roca, para el segundo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte; de que certifico. Entrelíneas: para el primer juzgado: vale.

[illegible]

Alvarez

Juanicó

Nº 2107. En Montevideo, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el doctor Luis P. Barbé Pérez, nombrado Juez Letrado de 1ª Instancia del Departamento de Rivera, a quien recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2108. En Montevideo, a veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Ramón Alvarez Cortés, D. Raito Saldías y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en uso de la facultad que le acuerda la ley de 12

1 de Junio de 1931.

Dispone:

Que a partir del día 1º de abril próximo, y hasta nueva resolución las Oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las trece hasta las diez y ocho horas, con excepción de los días sábado, en que regirá el horario de ocho á doce horas.

Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide

Alvarez Cortés

Nº 2109 En Montevideo, a veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Román Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Juan José Aguiar, por ante el suscripto Secretario, dijo: que nombra para el Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-administrativo de 2º turno: Auxiliar 2º a D.

y Roberto Pedro Hernández

Juzgado L.do de 1ª Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Auxiliar 3º a D. Mario J. Ribeiro.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Nº 2110 En Montevideo, a veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, D. Julio Guani, D. Román Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Juan José Aguirre, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5º turno: Oficial 2º al actual auxiliar 1º D. Eulogio Santos; auxiliar 1º al auxiliar 2º D. Marcos Boggoffi; auxiliar 2º al auxiliar 3º Srta. Lola Pérez Veracierto; auxiliar 3º al auxiliar 4º D. Ricardo Viñas Baratau y para este último car-

Mont.º Mayo 7/941. Por resolución de la fecha en el expediente "Colonia. Juez de Paz de la 4ª sección. Solicita rectificación de nombre" la Suprema Corte de Justicia resolvió rectificar el nombre del funcionario electo designado en el cargo de Juez de Paz de la 4ª sección de Colonia, establecido en acuerdo [illegible] 1941 de 23 de abril, que deberá ser Eduardo Davyt [illegible]. Conste.

go, a la Srta. Haydée Cuneo Alfonso.

Departamento de Colonia. Juez de Paz de la 4ª sección, a D. Eduardo Davyt Neurgenegger.

Se hace constar que el señor Presidente, votó en primer término para el cargo de Juez de Paz de la 4ª sección del Departamento de Colonia, por el señor Enrique Gil Salguero; que el señor Ministro Dr. Saldías votó discorde en el nombramiento para el cargo de Oficial 1º del Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 1er turno, en cuanto no se hace lugar a la reclamación formulada por el señor Marcos Bozzolo, y que el señor Ministro Dr. Aguiar, votó para el mencionado cargo de Juez de Paz, en las dos votaciones, por el señor Enrique Gil Salguero.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Sec.

Nº 2111. En Montevideo, a siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de l y los Señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

__Regulador de Honorarios de Contadores__: al contador Público D. José Otero (hijo), quien desempeñará sus funciones hasta el treinta de junio próximo inclusive.

__Juzgado Letrado de Menores__: Auxiliar 4º a D. Raúl Hipólito Pino.

__Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 7º turno__: Auxiliar 3º a D. Nelson Davison, actual auxiliar 4º y auxiliar 4º a D. Juan Alberto Marcheri.

__Departamento de Montevideo__: Juez del 1er distrito de la 17ª Sección a D. Hermes Braga.

__Departamento de Canelones__: Juez del 2º distrito de la 12ª Sección a D. Pantaleón Fructuoso Cauzani.

__Departamento de Lavalleja__: Juez del 3er distrito de la 10ª Sección a D. Claro Julián Méndez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Cibils Larravide

Guani

Saldías

Sec.

Nº 2112. En Montevideo, a catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías y D. Juan José Aguirre, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 1er turno: auxiliar 4º a don Miguel Ranata Sanguinetti.

Juzgado L. del Crimen de 2º turno: Ordenanza a don Eduardo Manuel Castro.

Departamento de Salto: Juez del 1º distrito de la 4ª sección, a don Fernando Silva.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Cibils Larravide

Saldías

Guani

Nº 2113. En Montevideo, a dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D.

D. Zoilo Saldías y D. Juan José Aguiar, por ante el Infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado L. de 1a. Instancia en lo Civil de 1er. turno: Auxiliar 3o al auxiliar 4o Don Francisco José Marcora; auxiliar 4o a Don Carlos Emilio Payssé.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide

Saldías

Guani

Aguiar

Enrique [illegible]
Sec.

Nº 2114. En Montevideo, a veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías y D. Juan José Aguiar, por ante el Infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos, que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Río Negro: Defensor de Oficio, por lo que resta d.

1. del presente año, al Escribano D. Mario Durañona;

Juez del 2º distrito de la 5ª sección, a D. Alirio Bartaburu;

Juez del 3er distrito de la 6ª sección, a D. Antonio Odriozola.

Departamento de Maldonado: Juez del 4º distrito de la 6ª sección, a D. Teófilo Mario Sanabria;

Juez del 1er distrito de la 7ª sección a D. Fermín Torres.

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 2º turno: Auxiliar 2º al auxiliar 3º Sta Delia Rodríguez Guerrero; auxiliar 3º, al auxiliar 4º D. Héctor M. Platero y auxiliar 4º a D. Julián C. Vio.

Oficina de Tasación de Costas de 1er turno: Auxiliar a la Sta. María Isabel Artecona.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide

Guani

Saldías

Enrique Farías
Sec.

Nº 2115. En Montevideo, a veintitrés de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dispone:

Ley:

/ relaciones de causas criminales en estado de sumario mandadas por las acordadas de 13 de febrero de 1895 y 1º de abril de 1925, serán trimestrales y deberán ser remitidas los días primero de los meses de enero, abril, julio y octubre.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide

Guani

Ramos
Sec.

Nº 2116. En Montevideo, a veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Román Alvarez Cortés, D. Fidelo Saldías y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante un cargo de Miembro del Tribunal de Apelaciones de 1er turno, por jubilación del Dr. Ernesto Llovet, y proponiéndose la Corte designar en su reemplazo al Señor Juez Letrado de 1a Instancia en lo Civil de 1er turno, Dr. Francisco Gamarra, dispone:

Que se dirija Mensaje a la Cámara de Senadores a los efectos que establece el inciso 4º del Art. 215 de la Constitución de la Re-/

y pública.

Se hace constar: que en primera y segunda votación el señor Presidente Dr. Cibils Larravide y los señores Ministros Dr. Guani, y Saldías, votaron por el señor Juez Letrado de 1a Instancia en lo Civil de 2o turno, Dr. Eduardo Artecona; que el señor Ministro Dr. Alvarez Cortés, lo hizo primeramente por el señor Juez Letrado de 1a Instancia en lo Civil de 3er turno Dr. Pedro J. Pirán, y en segundo lugar, por el señor Fiscal del Crimen de 3er turno Dr. Marcelino Leal; y que el señor Ministro Dr. Aguiar votó siempre por el precitado Dr. Pirán.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Entrelíneas: "y Saldías": "en lo Civil" vale.

Cibils Larravide

Alvarez Cortés

Saldías

No. 2117. En Montevideo, a tres de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Román Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que habiendo prestado la Cámara /

y de Senadores la aprobación que prescribe el inciso 4º del Artº 215 de la Constitución de la República, designa para desempeñar el cargo de Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de 1er Turno, al Doctor D. Francisco Gamarra.

Señálase la audiencia del día de mañana para la prestación del juramento y toma de posesión del cargo.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2118. En Montevideo, a cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor D. Francisco Gamarra, nombrado Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de 1er Turno, a quien le recibió j-

/. el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte de que certifico.

Nº 2119. En Montevideo, a siete de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Román Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 1er turno al Dr. Jacinto Díaz Minteguí, actual Juez Letrado de Menores; Juez Letrado de Menores, al Dr. José P. Achard actual Juez Letrado de 1ª Instancia de 2º turno de Salto y Juez Letrado de 1ª Instancia de 2º turno de Salto, al Dr. Juan Carlos Imhof, actual Juez Letrado de /.

j 1ª Instancia de 1er turno de Paysandú.

Se hace constar que el Señor Ministro Dr. Alvarez Cortés, votó para el cargo de Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 1er turno, por el Dr. Marcelino Izcua Barbat, actual Juez Letrado Correccional de 1er turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Guani Saldías

Nº 2120. En Montevideo, a once de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artº 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde l

457

y el 1º al 20 del próximo mes de Julio, inclusive, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso, en las condiciones establecidas por el artículo 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al señor Presidente, doctor D. Jaime Cibils Larravide; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Juez doctor D. Aníbal R. Abadie Santos, debiendo actuar con la Secretaría de 3er turno; para el de los Juzgados Letrados de 1ª Instancia de la Capital y del Letrado de Menores, al señor Juez doctor D. Álvaro F. Macedo, quien entenderá, asimismo, de las apelaciones que procedan, interpuestas ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia de 2º turno de Salto y Paysandú; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción al señor Juez doctor D. Esteban D. Ruiz; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, a los señores Jueces de Paz de la 1ª sección de los respectivos Departamentos, o a los que de sus Juzgados estén encargados.

Nota: Por resolución de fecha de hoy se dispuso que actuara como Juez de Feria del Juzgado Ldo. de 1ª Instancia de Durazno el señor Juez Letrado Dr. Irbillaga por el término que juzgue conveniente.
Montevideo, Junio 20/941.

Que funcionará como Defensor de Feria, el doctor D. Juan Nunes Ribeiro, que se hallará de turno el próximo mes de Julio.

Que la tasación de costas en la Capital será atendida por la Oficina respectiva de 2º turno, a cargo del Escribano D. Eduardo V. Lido.

Que designa alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital, al del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º turno D. Máximo Klein.

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, en el pe-

/mer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Que en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que el horario de Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados Letrados, de Paz, y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el Señor Ministro Superior de Feria, Doctor D. Jaime Cibils Larravide.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Cibils Larravide

Nº 2121 En Montevideo a catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los Sres Ministros Dres D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Ramón Alvarez Cortés, D. Zoilo Saldías y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que deja sin efecto el Acuerdo Nº 2119 de fecha siete del corriente mes y nombra /

/ Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno al Dr. Jacinto Díaz Mintegui, actual Juez Letrado de Menores; Juez Letrado de Menores, al Dr. José P. Achard, actual Juez Letrado de Primera Instancia de 2o turno de Salto; Juez Letrado de Primera Instancia de 2o turno de Salto, al Dr. Juan Carlos Imhof, actual Juez Letrado de Primera Instancia de 1er turno de Paysandú; Juez Letrado de Primera Instancia de 1er turno de Paysandú, al Dr. Gualberto Pi, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, y para este último cargo, al Dr. Juan José Vertiz.

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Alvarez Cortés votó para Juez Letrado de 1a Instancia en lo Civil de 1er turno por el Sr. Juez L. Correccional de 1er turno, Dr. Marcelino Izcua Barbat; para el cargo de Juez L. de Primera Instancia de 1er turno de Paysandú, que en primera votación lo hicieron el Sr. Presidente Dr. Cibils Larravide y los Sres. Ministros Dres. Saldías y Aguiar por el Dr. Gualberto Pi y los Sres. Ministros Dres. Guani y Alvarez Cortés, por el Dr. Horacio Hughes; que en segunda votación, para el referido cargo, votaron el Sr. Presidente Dr. Cibils Larravide y los Sres. Ministros Dres. Guani, Saldías y Aguiar, por el Dr. Gualberto Pi y por el Dr. Horacio Hughes, el Sr. Ministro Dr. Alvarez Cortés; que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en primera votación, sufragaron el Sr. Presidente Dr. Cibils Larravide y el Sr. Ministro Dr. Guani por el Dr. Juan León Bengoa, el Sr. Ministro Dr. Alvarez Cortés por el Dr. Horacio Hughes y los Sres. Ministros Dres. Saldías y Aguiar, por el Dr. Juan José Vertiz; que en segunda votación el Sr. Presidente Dr. Cibils Larravide y los Sres. Ministros Dres. Saldías y Aguiar votaron para el precitado cargo por el Dr. Juan José Vertiz, el Sr. Ministro Dr. Guani por el Dr. Juan León Bengoa y el Sr. Ministro Dr. Alvarez Cortés lo hizo por el Dr. Horacio Hughes y que en tercera votación el Dr. Juan José Vertiz fue votado por unanimidad.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte./.

/ de que certifico. Entre líneas: "para el cargo del Juez L. de Primera Instancia de 1er turno de Paysandú" - "por el Dr Gualberto Pi". — Vale.-

Nº 2122 - En Montevideo, a dieciseis de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los doctores Jacinto Díaz Mintegui, José P. Achard y Juan Carlos Imhof, nombrados Jueces Letrados de 1ª Instancia en lo Civil de 1er turno; de Menores y de 1ª Instancia de 2º tur/

uno del departamento de Salto, respectivamente, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2123.- En Montevideo a dieciseis de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparece el Dr. Juan José Vértiz, nombrado Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Artigas, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que

Lo certifico.

N° 2194 En Montevideo, a diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Carlos Saldías y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo fallecido en el día de hoy el señor Ministro de la Corporación doctor D. Román Álvarez Cortés, dispone:

se entorne la puerta
1º Ciérrese el local de la Corte y se coloque la bandera nacional a media asta, en señal de duelo.

2º Que se envíe nota de pésame a los deudos.

3º Que se envíe una corona en nombre de la Corporación.

4º

Que se invite a la Magistratura, al Foro y a los funcionarios de la Administración de Justicia, en general, para el acto del sepelio.

5º Hacer constar que no se velan los restos en la sede de la Corporación, en virtud de un pedido especial de la familia del extinto.

6º Que el señor Presidente de la Corte, Doctor D. Jaime Cibils Larravide, haga uso de la palabra, en nombre de la misma, en el acto del sepelio.

7º Que se comunique, a sus efectos, a la Presidencia de la República y a la Asamblea General.

8º Que se publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — Entre líneas: "se entorne la puerta" vale.

Cibils Larravide

Saldías

Enrique [illegible]
Sec.

Nº 2125 En Montevideo, a diez y ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. [illegible] Guani, D. Zoilo Saldías y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Departamento de Colonia. Juzgado L. de 1ª Instancia: Encargado del Despacho al actual auxiliar 1º D. Bartolo Allietti Beltrán; auxiliar 1º al actual auxiliar 2º, D. Alfredo M. Pardini; auxiliar 2º al actual auxiliar 3º, D. Arturo Angel Hernández; auxiliar 3º al actual Ordenanza D. Héctor A. Picasso, y Ordenanza a D. Miguel Angel Picasso.

Departamento de Cerro Largo: Juez del 2º Distrito de la 9ª Sección a D. Arocemín Díaz.

Departamento de Rivera: Juez del 4º Distrito de la 4ª Sección a D. Fermín Federico Bremermann.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide

Saldías

Enrique Jaume
Sec

Nº 2126. En Montevideo, a diez y ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías y D. Juan José

/ Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Actuario del Juzgado Letrado Correccional de 1er Turno, al Escribano D. Manuel P. Espalandín, actual Actuario del Juzgado Ldo. de 1a Instancia de Flores.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2127 En Montevideo, a veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Raúl Saldías y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguien tes personas:

Departamento de Flores: actuario del Juzgado Lº de 1º Instancia, al Escribano D. Luis E. Fontana.

Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 1er Turno: Oficial 1º Jefe de Despacho, a D. Raymundo Santos; Oficiales a D. Juan Carlos Arcanguy, ambos actualmente auxiliares 1eros; auxiliares 1eros a los actuales auxiliares 2os, D. Lauro Cáffaro y D. Elbio Repetto; auxiliares 2os a los actuales auxiliares 3os D. Enrique Moreira y D. Beethoven Montagne; auxiliares 3os, a los actuales auxiliares 4os D. Rubens Eduardo Sau y D. Emilio Winterhalter Magariños y para auxiliares 4os a D. Julio César Gómez y D. Alba Turcatti de Suárez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide

Guani

Saldías

Nº 2128 En Montevideo, a veintitrés de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, formada por los señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías, y D.

y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones de 1er turno: Oficial 2º, a D. Julio César Espinola; Auxiliar 1º al actual auxiliar 2º. D. José Pedro Aguiar y auxiliar 2º a D. Claudino Rifas Silva.

Que se comunique anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2129. En Montevideo, a veintitrés de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Raúl Saldías y D. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar;

y los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Lº Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno: Oficial 1º, Jefe del Despacho, al actual auxiliar 1º D. Gabriel Tedesco; Auxiliar 1º al actual auxiliar 2º D. Horacio José Areco; Auxiliar 2º al actual auxiliar 3º D. Axel Moreno Cáceres; Auxiliar 3º al actual auxiliar 4º, Doña Eladia Zubieta, y auxiliar 4º a doña ~~María~~ Esther Herrera Méndez.

Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 3er Turno: Auxiliar 3º, al auxiliar 4º D. Eduardo Bolani-alvez, y auxiliar 4º a doña Zulema Larghero de Cantón

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2130 En Montevideo, a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Don Jaime Cibils Larravide, compareció el doctor Gualberto Pí, nombrado Juez Ldo. de 1ª Instancia de 1er. Turno del Departamento de Paysandú, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho.

Y rubrica el Señor Presidente, firmando el Señor Juez, de que certifico.

Nº 2131. En Montevideo, a veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani y D. Zailo Saldías, por ante el infrascripto Secretario dijo:

1º Que fija el día 18 de agosto del corriente año para la iniciación de la Visita General de Cárceles y Causas, la que se efectuará en esa fecha, en los Departamentos del Interior.

2º Que el expresado acto será presidido en dichos Departamentos por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia respectivo, excepto en los y de Salto y Paysandú que lo será por el correspondiente Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno.

3º Que deberán concurrir a ese acto en los Departamentos de Salto y Paysandú los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de 1er turno respectivos. En los citados Departamentos, y en los demás del Interior, asimismo concurrirán los señores Fiscales Departamentales y los señores Defensores de Oficio.

4º Que los señores Jueces referidos elevarán, con el Acta de la Visita de Cárceles, una relación circunstanciada, con y sin presos, de todas las causas que tramitan por sus Oficinas, y otra igual relativa a los penados, ambas con arreglo al formulario que se remitirá por Secretaría.- Cuando en una misma causa hayan varios procesados, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos, - bastará que todos estén comprendidos en una sola.- Deberán también elevar con las relaciones los índices por orden alfabético de los apellidos (más los nombres) de los encausados y de los penados, y los escritos o peticiones que presenten éstos o sus defensores.

5º No se incluirán en las relaciones mencionadas en el parágrafo que precede los sumarios o procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la Visita de Cárceles, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados

6º Señálase desde el día 9 de Agosto del corriente año hasta el 18, inclusive, del mismo mes, para la presentación de escritos o peticiones en las Oficinas correspondientes, no debiendo admitirse

/. los presentados con posterioridad.- Vencida esta última fecha, los actuarios de los precitados Juzgados levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen.- Esa acta deberá ser elevada a la Corte con las mencionadas relaciones.

7ª Que siempre que algún penado de Cárceles Departamentales, pida en el acto de la Visita su libertad condicional o gracia que la implique, o sólo pueda interpretarse en tal sentido, y no lo hiciere por escrito, se hará constar el pedido en el acta correspondiente.- En estos casos, y en los pedidos por escrito, los Jueces solicitarán los informes de conducta carcelarios y agregados a las causas respectivas, elevarán éstas a la Suprema Corte, debiendo, en todo caso, quedar practicada la liquidación de la pena.

8ª Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los Procesos y a las Jefaturas de Policía respectivas las disposiciones precedentes.

9ª Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.

Cibils Larravide

Nº 2132. En Montevideo, a catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y uno estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani y D. Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, comparece el Dr. D. Amaro Carve Urioste, elegido por la Asamblea General Ministro de la Suprema Corte, declarándolo esta Corporación incorporado a ella, y mandando a la vez que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide

Guani

Saldías

Carve Urioste

Nº 2133. En Montevideo, a veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante un cargo de Miembro del Tribunal de Apelaciones de 2º turno, y proponiéndose la Corte designar en su reemplazo al Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo

/ Civil de 2º turno, Dr. Eduardo Artecona, dispone:

Que se dirija Mensaje a la Cámara de Senadores a los efectos que establece el inciso 14º del Art. 215 de la Constitución de la República:

—Se hace constar, que en primera votación sufragaron por el Dr. Eduardo Artecona, el Señor Presidente Dr. Cibils Larravide, y los Señores Ministros Dres. Guani y Saldías, y por el señor Juez Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 3er turno, Dr. Pedro José Pirán, los Señores Ministros Dres. Aguiar y Carve Urioste; y que en segunda votación sufragó por el precitado Dr. Pedro José Pirán el Señor Ministro Dr. Aguiar.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide

Aguiar

Saldías

Enrique Farnós
Sec.

Nº 2134. En Montevideo, a veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta y uno estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto -/

Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Regulador de Honorarios de Contadores al Contador Público, D.on Abraham Beretta, quien desempeñará sus funciones hasta el 31 de Agosto próximo inclusive.

Juzgado L.° de Primera Instancia en lo Civil de 5.° Turno: Auxiliar 2.° al Auxiliar 3.° Señorita Telma Pérez Veracierto; Auxiliar 3.° a la auxiliar 4.° señorita Elsa Franco Bunza y auxiliar 4.° al señor Roberto Yañez Domínguez.

Juzgado L.° de Primera Instancia de Tacuarembó: Auxiliar 1.° al actual auxiliar 2.° señor Julio Costa; auxiliar 2.° al actual auxiliar 3.° señor León Aparicio Ríos, y auxiliar 3.° al señor Luis Isabelino Villanueva.

Juzgado L.° de Primera Instancia de 2.° Turno de Paysandú: Ordenanza al señor Felipe Antonio Alonso.

Departamento de Lavalleja: Juez de Paz de la 3.a Sección a Don Martín Ceferino Pratto.

Departamento de Rivera: Juez del 3.er Distrito de la 2.a Sección a D. Aniceto Costa.

Departamento de Río Negro: Jueces del 3.er distrito de la 9.a sección y del 1.er distrito de la 10.a sección a D. Martín Muñoz y D. Juan P. Costa, respectivamente.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Eli D. Zamarria

Lucani

Castellanos Salvañach

Nº 2135. En Montevideo, a veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías y D. Amaro Carve Urioste, ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en uso de la facultad que le acuerda la ley de 13 de Junio de 1931,

Dispone:

Que a partir del día 1º de Agosto próximo, y hasta nueva resolución, las Oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las ocho hasta las doce horas.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide

Saldías

Carve U.

Enrique Faccio
Sº

Nº 2136 En Montevideo, a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías y D. Amaro Carve Urioste, ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que:/

/ nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Paysandú: Juez del 3er distrito de la 11ª sección a Don Pedro Ligaonza.

Juzgado Lº de 1ª Instancia de 2º turno: Auxiliar 2º al actual auxiliar 3º Don Antonino Delgado Pintos; auxiliar 3º al actual Ordenanza Don Felipe Antonio Alonso, y para este último cargo a Don Juan Carlos Esponda Naviac.

Departamento de Tacuarembó: Juzgado Lº de 1ª Instancia: Auxiliar 3º al actual Ordenanza Don Lauro Guardado Fonseca; y Ordenanza a la Sta Luisa Jerari Hessermann.

(*) Instituto Técnico Forense: Auxiliar dactiloscopo a Don Roberto Pareja Calamet.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.

(*) Nota. Por resolución de fecha 29 de agosto de 1941, se dejó sin efecto la designación de D. Roberto Pareja Calamet para auxiliar dactiloscopo del Instituto Técnico Forense. Montº Agosto 30/941

Nº 2137. En Montevideo, a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Se-/

ñores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Filo Saldías y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo prestado el Senado la aprobación que prescribe el inciso 4º del Artº 215 de la Constitución de la República, designa para desempeñar el cargo de Juez Integrante del Tribunal de Apelaciones de 2º turno, al doctor D. Eduardo Artecona.

Señálase la audiencia del día de hoy, para la prestación del juramento y toma de posesión del cargo.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Nº 2135. En Montevideo, a seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor D. Eduardo Artecona, nombrado Juez integrante del Tribunal de Apelaciones y

/. de 2º turno, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Eduardo Artecona

José Pueyo

Nº 2139. En Montevideo, a quince de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías y D. Amaro Carve Urioste, ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresa a los siguientes/.

/. personas:

Departamento de Canelones: Juez del distrito "Canelón Grande", de la 1ª sección, a D. Elbio Langavecchia.

Departamento de Colonia: Juez del 2º distrito de la 5ª sección a D. Paulino Ponce.

Departamento de Rivera: Juez del 2º distrito de la 9ª sección a D. Emilio Viera.

Departamento de Rocha: Juez del 2º distrito de la 3ª sección a D. Higinio Lorenzo Pérez González.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Cibils Larravide

Salvias

Enrique [illegible]

Nº 2140. En Montevideo, a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros, Dres. D. Jaime Cibils Larravide Presidente, D. Julio Guani, D. Carlos Salvias y D. Genaro Carve Urioste, ante el infrascripto Secreta-/.

rio, dijo:

Se nombra Actuario adjunto del Juzgado L° de Primera Instancia del Departamento de Lavalleja, al Escribano D. José Ramón Díaz.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide Guani

Saldías

Carve Urioste

Enrique Jaume
Sec

N° 2141 En Montevideo, a veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado L° Nacional de Hacienda y de lo Contencioso administrativo de 2° turno: auxiliar 4° a D. Enrique Blixen (hijo).

Juz-

/. gado Lº de Instrucción de 3er turno: Auxiliar 4º a la Sta. Edith Di Mattia Aladio.

Departamento de Lavalleja: Juez del 1er Distrito de la 9a sección a D. Gil Fernández.

Juez del 1er distrito de la 11a sección a D. José Perdomo.

Regulador de Honorario de Contadores al Contador Público D. Luis A. Beltrame, quien desempeñará sus funciones desde el 1º de Setiembre próximo al 31 de Octubre inclusive.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[illegible]

Saldías

Carve Urioste

Nº 2142. En Montevideo a primero de Setiembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dr. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Rodolfo Saldías y D. Eduardo Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra auxiliar dactiloscopo del Instituto Técnico Forense a D. Julio Manuel Mieres Muro.

Que/

se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide

Saldías

Enrique Jaume
Sec.

Nº 2143 En Montevideo a diez de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Dres Don Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 3er turno: Alguacil, a D. Raymundo Pintos, actual oficial 1º Jefe de despacho; Oficial 1º Jefe de Despacho, a D. Elbio Repetto, actual auxiliar 1º; auxiliar 1º, a D. Eduardo Solsano, actual auxiliar 2º; auxiliar 2º a D. Eulogio Gadea, actual auxiliar 3º; auxiliar 3º a D. Miguel Amaya Sanguinetti, actual auxiliar 4º y auxiliar 4º a D. José Roberto Figueroa.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide

Saldías

Enrique Jaume
Sec.

2144 En Montevideo, a veinticuatro de Setiembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías y D. Eduardo Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Río Negro: Jueces de Paz de la 9a y 11a sección respectivamente, a los señores D. Patricio Amarillo y D. Francisco Day.

Departamento de Canelones: [illegible] del Juzgado Letrado de 1a Instancia a D. Juan Pedro López Márquez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia.

J. Cibils Larravide

Guani

Carve Urioste

Saldías

Enrique [illegible]
Sec.

Nº 2145 En Montevideo, a primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Lapreside, Presidente, D. Julio Guani, D. Hipólito Saldías y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

1º: Que fija el día tres de Noviembre del corriente año para realizar la visita de Cárceles y Causas en el departamento de la Capital; a la hora 10 y 30 minutos en el Establecimiento Correccional y de Detención para Mujeres; y a la hora 14 y 30 minutos en el Establecimiento Penitenciario; y los días 10 y 11 de ese mes, a la hora precitada, para que prosiga en el Establecimiento de Detención. El último día referido, a la hora 18, se efectuará en la Cárcel Central de Policía.

2º: Que el expresado acto será presidido por la Corte, y deberán concurrir al mismo los señores Jueces de los Tribunales de Apelaciones, del Crimen, Correccional y de Instrucción y los señores Fiscales del Crimen, así como los señores Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción, y los señores Defensores de Oficio.

3º: Que los Secretarios de la Corte, los de los Tribunales de Apelaciones, los Actuarios de los Juzgados Letrados mencionados y los Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción, llevarán a los actos de la Visita de Cárceles, una relación circunstanciada de todas las causas con presos, que tramitan por sus oficinas. La expresada relación terminada que sea la Visita, será elevada a la Corte por intermedio de su Secretaría.

4º: Que en las fechas indicadas, al finalizar los actos de la Visita de Cárceles se levantará un acta por la Secretaría de la Corte, en la que se hará constar todos los sobreseimientos y libertades acordadas así como las y demás resoluciones que se dicten. Esas actas, que serán suscritas por los señores Ministros de la Corte, servirán de base para que aquella haga saber por oficio lo dispuesto en los distintos procesos. Dicha comunicación una vez recibida por la Oficina respectiva, deberá cumplirse de inmediato sin que sea necesaria la elevación de la causa.

5º: Que los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados en materia criminal de la Capital y los Juzgados de Paz de la misma, deberán elevar a la Corte, inmediatamente después de terminada la Visita de Cárceles otra relación, también circunstanciada, de todas las causas, sin presos, que tramiten ante ellos. Esa relación será hecha con arreglo al formulario que se enviará por Secretaría. Cuando en una misma causa hayan varios procesados no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos, bastará que todos estén comprendidos en una sola. Asimismo elevarán, con las relaciones, los índices por orden alfabético de los apellidos (más los nombres) de los encausados, y los escritos o peticiones que presenten éstos o sus defensores.

6º No se incluirán en las relaciones a que alude el parágrafo que precede los sumarios o procesos recibidos durante los quince días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la Visita de Cárceles, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados.

7º Señálase desde el día 1º de Noviembre hasta el 11 inclusive, del mismo mes, para la presentación de escritos o peticiones en las Oficinas correspondientes, no debiendo admitirse y y los presentados con posterioridad. Vencida esta última fecha los Secretarios y Actuarios de las citadas Oficinas y los Jueces de Paz de la Capital levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen. Dicha acta será elevada a la Corte dentro de las cuarenta y ocho horas.

8º: Que las causas mandadas elevar al Acuerdo en el acto de la Visita deberán ser enviadas a la Secretaría de la Corte a la mayor brevedad y sin necesidad de otros requerimientos.

9º: Que en los escritos o peticiones a la Corte, que no sean presentados en las Oficinas de los Tribunales y Juzgados en que se hallen pendientes los procesos respectivos, se deberá especificar con la mayor precisión el Tribunal o Juzgado donde se encuentre la causa.

10º: Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide

J. Guani

Nº 2146. En Montevideo, a tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Rui lo Saldías y D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que atento a que han sido declarados vacantes los cargos de Jueces Letrados de 1ª Instancia en lo Civil de segundo y sexto turno, hace las siguientes promociones:

Juez Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 2º turno, al Dr. Ricardo Jalabert, actual Juez Lº del Crimen de 1er turno; Juez Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 6º turno, al Dr. Esteban D. Ruiz, actual Juez Lº de Instrucción de 3er turno; Juez Lº del Crimen de 1er turno, al Dr. Bolívar Echeverría, actual Juez Lº de 1ª Instancia de 2º turno de Paysandú; Juez Lº de Instrucción de 3er turno, al Dr. Aquiles Alberto Mallo, actual Juez Lº de 1ª Instancia de San José; Juez Lº de 1ª Instancia de 2º turno de Paysandú, al Dr. Evangelista Pérez del Castillo, actual Juez Lº de 1ª Instancia de Cerro Largo; Juez Lº de 1ª Instancia de San José, al Dr. José M. França, actual Juez Lº de 1ª Instancia de Colonia; Juez Lº de 1ª Instancia de Cerro Largo, al Dr. Juan León Bengoa, actual Juez de Paz de la 2ª sección de Maldonado; Juez Lº de 1ª Instancia de Colonia, al Dr. Diego Landa, actual Juez Lº de 1ª Instancia de Flores; Juez Lº de 1ª Instancia de Flores, al Dr. Horacio Hughes, actual Juez de Paz de la 3ª sección de la Capital;

Y atento a que quedan vacantes por las anteriores promociones los cargos de Jueces de Paz antes citados, hace los siguientes nombramientos:

Juez de Paz de la 3ª sección de la Capital al Dr. Juan C. Dario y Juez de Paz de la 2ª sección de Maldonado al Dr. Humberto Marichal.

—Se hace constar que el señor Presidente votó para los cargos de Juez Lº del Crimen de 1er turno y Juez Lº de 1ª Instancia de Flores, en primera votación, por los Dres. Fermín Huertas Berro y Luis M. Baumgartner respectivamente; que el Señor Ministro Dr. Guani, votó para el cargo de Juez de Paz de la 3a. sección de la Capital, por D. Eugenio Puceyrúa Winterhalter, en primera votación; que el Señor Ministro Dr. Aguiar, votó para los cargos de Jueces Letrados de 1a. Instancia en lo Civil de 3o. y 6o. turno, y del Crimen de 1er. turno, en todas las votaciones habidas para cada cargo, por el Dr. Fermín Huertas Berro, asimismo que, para el cargo de Juez Lo. de Colonia votó por el Dr. Juan Baudó Fiscornia, para el de Juez Lo. de Flores en primera votación, lo hizo por el Dr. Luis M. Baumgartner, y en segunda por el designado Dr. Hughes, para el de Juez Lo. de Cerro Largo votó por el Dr. Luis M. Baumgartner y para el de Juez de Paz de la 3a. sección de la Capital, por el Dr. Luis E. Scarzolo Travieso; que el Señor Ministro Dr. Carve Urioste, votó para el cargo de Juez Lo. de Flores, en primera votación por el Dr. Luis M. Baumgartner.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico, como asimismo que el Señor Presidente y el Señor Ministro Dr. Aguiar votaron para el cargo de Juez de Paz de la 3a. sección de Maldonado, en primera votación, por el Dr. Carlos Benítez Larratea. Entre líneas: Dr. "Juan José Aguiar". "turno" vale.

Ante mí

Nº 2147 En Montevideo, a seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Dres. D. Esteban D. Ruiz y D. Edmer Alberto Mallo, promovidos a los cargos de Jueces, Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º turno y Letrado de Instrucción de 3er turno, respectivamente, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2148. En Montevideo, a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario comparecieron los Dres. D. José María França, D. Evangelista Pérez del Castillo, D. Diego [illegible], D. Juan León Bengoa y D. Horacio Hughes, designados respectivamente para ocupar los cargos de Juez Lº de 1ª Instancia de San José, Juez Lº de 1ª Insstancia de 2º turno de Paysandú, Juez Lº de 1ª Instancia de Colonia, Juez Lº de 1ª Instancia de Cerro Largo y Juez Lº de 1ª Instancia de Flores, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2149. En Montevideo, a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario compareció el Doctor Bolivar Echeverría, designado Juez Lº del Crimen de 1er turno, a quien se recibió el juramento que pres-

/tó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2150 En Montevideo, a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. Ricardo Jalabert, designado Juez Lº de Primera Instancia en lo Civil de 3º turno, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Ricardo Jalabert

Nº 2151 - En Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas;

Juzgado L.do de 1a Instancia de Cerro Largo: Auxiliar 2º al actual Auxiliar 3º D. Carlos Barros Robledo y para este último cargo a D. José Leopoldo Nieto.

Que se comunique, anote y publique

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide

Guani

Carve Urioste

Saldías

Nº 2152. En Montevideo, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, y a las siguientes personas:

Juzgado L.º de 1ª Instancia de Rivera interino 3º a Don Alejandro Bonavita.

Departamento de Lavalleja: Juez de Paz de la 4ª sección a Don Martín Ceferino Pratto, actual Juez de Paz de la 3ª sección y para este último cargo a Don Julián Basilicio Melogno.

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 3ª sección a Don Arturo Costa.

Regulador de Honorarios de Contadores, al contador Don Eugenio Echera Mello, quien desempeñará sus funciones desde el 1º de Noviembre próximo al 31 de Diciembre inclusive.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

J. Cibils Larravide

Nº 2153 En Montevideo, a tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías y D. Genaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que,

nombra para desempeñar el cargo de Actuario adjunto del Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 4º turno, al Escribano Don Juan Antonio Bróccoli:

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide

Saldías

Carve Urioste

Nº 2154. En Montevideo, a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez del 1er distrito de la 13ª sección del Departamento de Montevideo, a D. Piersante Valli

Que se comunique, anote y publique

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Cibils Larravide

Saldías

Carve Urioste

Nº 2155 En Montevideo, a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas.

Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 4º Turno: Auxiliar 3º a D. Alej. D. Regar, actual auxiliar 4º; Auxiliar 3º a D. Carlos A. Sollier, actual auxiliar 4º, y para este último cargo a la Señora Yolanda E. Rivas de Pauche.

Departamento de Rivera. Juzgado Lº de 1ª Instancia: Encargado del Despacho a D. Alejandro Artagaveytia, actual auxiliar 2º; Auxiliar 2º a D. Cristobal Iglesias, actual auxiliar 3º y para este último cargo a D. Vicente Artagaveytia Andujar.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide

Guani

Saldías

Carve U.

Nº 2156 En Montevideo, a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asist cia de los señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Escribano de Protocolo de la Corporación al señor Escribano D. Héctor Mattos, actual Escribano Adjunto de Actuación; Jefe de la Sección Archivo y Estadística.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide

Guani

Saldías

Nº 2157 En Montevideo, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, Dn Julio Guani, D. Zoilo Saldías y Dn. Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de pobres en lo Civil y Criminal a los doctores don Mario E. Crespi, don Jorge Carve Gurméndez, don Leopoldo Hughes (hijo), don Manuel/

J. Vázquez, don José Luis Durán Rubio, D. Juan Nunes Ribeiro y don Eduardo Payssé Reyes. Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 1158. En Montevideo, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Raito Saldías, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Atento a que la rúbrica de los libros de Registro de Estado Civil a cargo originariamente, de los Jueces Letrados Departamentales (art. 4º de la ley Nº 1430) corresponde en la actualidad a los Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Civil, y teniendo en cuenta la conveniencia de proveer a una equitativa distribución de trabajo entre los Jueces de esta categoría de la Capital, Dispone: 1º. Los li-

libros de Registro de Estado Civil que llevarán los Jueces de Paz del departamento de Montevideo serán rubricados por los Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, de acuerdo con la siguiente distribución:

El de 1er turno rubricará los libros de las secciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª; el de 2º turno, los de las secciones 5ª 6ª y 7ª; el de 3er turno, los de las secciones 8ª, 9ª y 10ª; el de 4º turno, los de las secciones 11ª, 12ª, 13ª y 14ª; el de 5º turno, los de las secciones 15ª, 16ª y 17ª; el de 6º turno, los de las secciones 18ª, 19ª y 20ª; y el de 7º turno, los de las secciones 21ª, 22ª 23ª y 24ª.

2º: Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.

Cibils Larravide

Guani

Saldías

Aguiar

Carve Urioste

Nº 2159 En Montevideo, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani D. Zoilo Saldías, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que, siendo indispensable el conocimiento de los domicilios de los señores escribanos, a los efectos de determinar la jurisdicción a que debe someterse la revisación anual de sus respectivos protocolos y registro de protocolizaciones, de acuerdo con lo mandado por las acordadas del 4 de febrero de 1896 y 1° de febrero de 1922, dispone:

1°: Que los señores escribanos al quedar habilitados para ejercer su profesión deberán declarar en la Secretaría de la Suprema Corte, el lugar donde ejercerán habitual y principalmente su profesión y en su oportunidad todo cambio posterior del mismo, al solo efecto de determinar la jurisdicción que corresponda para la revisación anual de sus protocolos y registros de protocolizaciones.

2°: La Secretaría comunicará a los Jueces que corresponda los domicilios denunciados por los señores escribanos.

3°: Los señores escribanos que ya están a la fecha habilitados para ejercer su profesión deberán hacer la declaración a que se hace referencia en el numeral 1°, antes del 31 de enero próximo.

4°: Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Castellanos

Nº 2160. En Montevideo, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías, D. Juan José Aguiar y D. Genaro Carve Urioste, por ante el suscripto Secretario, dijo:

Que nombra Escribano adjunto de Actuación y Jefe de la Sección Archivo y Estadística, de la Corporación a la Señorita Escribana, Doña Juana Soto.

— Se hace constar: que el Señor Presidente, Dr. Cibils Larravide, votó en primer término, por el Señor Escribano D. Juan José Martínez, en segundo término por el Señor Escribano, D. Hugo Florencio Barú y en tercer término por el Señor Escribano D. Pedro Griselle González; que el Señor Ministro Dr. Aguiar votó en primer término, por el Señor Escribano. D. Juan José Martínez y que en las demás votaciones lo hizo por el Señor Escribano D. Hugo Florencio Barú, y que el Señor Ministro Dr. Carve Urioste lo hizo en primer término, por el Señor Escribano D. Juan José Martínez.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte de que certifico

Cibils Larravide

Saldías

Aguiar

Carve Urioste

Enrique Lamas
Secr.

Nº 2161. En Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos, que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 7ª sección a D. Juan García.

Departamento de Florida: Juez del 5º distrito de la 1ª sección a D. Juan Ferreyra.

Departamento de Paysandú: Juez del 2º distrito de la 8ª sección a D. Teófilo Zabala.

Departamento de Rivera: Jueces del 1er. Distrito de la 3ª sección y del 3er. distrito de la 7ª sección a Don Cayetano Acosta y D. Emilio Pimentel, respectivamente.

Departamento de Salto: Juez del 2º distrito de la 10ª sección a D. Orestes Benedetto.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Cibils Larravide

Guani

Saldías

Carve U.

Sec.

No. 2162. En Montevideo, a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 4o. Turno: Actuario adjunto al Escribano D. Miguel Angel Pérez Montenegro.

Departamento de Rocha: Juez del 3er. distrito de la 1a. sección a D. Bonifacio Humberto Pereira.

Departamento de Treinta y Tres. Juez del 2o. distrito de la 2a. sección a D. Pascual Feliz.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Julio Guani

Saldías

Carve Urioste

No. 2163. En Montevideo, a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros

Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías, D. Juan José Leguías y D. Almagro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo

Que nombra Juez de Paz de la 2a. Sección del Departamento de Soriano, a D. Matías Bonifacio Jadea.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide

Saldías

Guani

Enrique [illegible] Sec.

Nº 2164. En Montevideo, a diez y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías y D. Almagro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio y de [illegible], durante el año 1942, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Defensores de Oficio: Dr. Bernardo M. Etcheparrery, D. Tomás Polito, D. Ambrosio E. González, D. Euclides Lancatey, D. Guillermo C. Ramos, D. Orestes J. Ballestrino, D. Blas C. Calvano, Manuel A. Damasco, D. Rogelio Jobatto, D. Héctor Vasconcellos, D. Luis A. Mandossi y D. Aníbal J. Damasco. Síndicos: D. Horacio Garelli, D. Alfredo Chiaia, D. Blas De Lucas, D. Enrique González-Campo, D. Enrique [illegible], D. Juan Francisco Penard, y D. Cirilo Arzuaga.

Departamento de Cerro Largo: Defensores de Oficio: Dr. José Apolinario Pérez, Dr. Manuel R. López Benítez, Dr. Gerónimo B. Eccher y Dr. Néstor Collazo. Síndicos: D. Francisco Benítez, D. Luis Cohen, D. Juan Larregui, D. Jesús López Martínez, D. Delfín Fernández, D. Manuel Santa Cruz, D. Héctor Ferrari y D. Luis García.

Departamento de Colonia. Defensores de Oficio: Dr. Emilio Alberto Verras, Dr. Mario Sergio Dupetit, Dr. Eugenio R. Pineda, Dr. Alfredo J. Solares y Dr. Jorge Alberto Larralde. Síndicos: D. Juan Limonge, D. Tomás Cantinella, D. Manuel Poggio (hijo), D. Emilio L. Picasso, D. Ovidio Filomeno, D. Lelio E. Benedetti y D. José Prandi.

Departamento de Durazno. Defensores de Oficio: Dr. Huáscar Parallada, Dr. Justino C. Jeira, Dr. Ángel Núñez Lezcaguer, Dr. Ramiro Pacurull, Dr. Fernando Gutiérrez y Dr. Edison Peluffo. Síndicos: D. Félix Marroni, D. Luis Baldizán Varela, D. Eduardo Rinaldi Filippini, D. Domingo Currichet, D. Julián Ubarte, D. Julio Fernández Baltazar, D. Aquiles Fernández Fernández y D. Sebastián Mondino.

Departamento de Flores. Defensores de Oficio: Dr. Juan María Perís-

Hech, Dr. Atilio R. Greggi, Dr. Eduardo L. Marchisotti, Escribano D. José L. Ibiñete, Escribano D. Homero Pereira Sanchez, D. Eustaquio Victorino O'Neill, D. Severino Carnelo Trotta y D. Ladislao Rey Pastorino. Síndicos: D. Javier Mayobre, D. Juan Montes de Oca, D. Alfredo Berhouet, D. Manuel Nemesio Barraglo, D. Antonio Martínez Flores, D. Pedro Graciano Vidal, D. Mario M. Cajun y D. Juan José Kinkler.

Departamento de Florida. Defensores de Oficio. Dr. Juan Angel Borche, Dr. Augusto C. Icasuriaga, Escribano Pedro Saenz Silva, Escribano Carlos C. Pereira Terra, D. Antonio María Fernandez, Escribano D. Ramiro Mas y Pardo, D. Hermes M. Caballero. Síndicos: D. Miguel C. Lica, D. Juan Carlos Pereda, D. Daniel Cortabitte, D. Ladislao Cedrulo, D. Helvio Rondeau, D. Lorenzo Cabral, D. Alfredo N. Adipp y D. Alfonso Moreno.

Departamento de Lavalleja. Defensores de Oficio: Dr. Gonzalo E. Garcia, Dr. Eduardo Rodriguez Dutra, Dr. Roberto Guelmo, Dr. Saúl Perez Lazar, Dr. Blanca R. Villalba, Dr. Pedro Zabalza y Dr. Tomás Arroyo Lice. Síndicos. D. Angel Sambiano, D. Deolindo Farina, D. Marcelino Frelles Ibain, D. Mario M. Carrego, D. Américo Minichiotti, D. Juan Machado Loza, D. Mariano Rodrigo y D. Genaro Larrañaga.

Departamento de Maldonado. Defensores de Oficio: Dr. Celedonio E. Iriondo Garino, Dr. José A. Mullin Rocti, D. Juan L. Alegre, D. Alejandro E. Regueira, D. Julio E. Rodriguez, D. Victoriano M. Prada y D. Fernando Pirro. Síndicos: D. Mario Martínez Rodriguez, D. Valentín Rodriguez, D. Humberto Grieco, D. Luciano Rodriguez Alonso, D. Antonio Perez, D. Constante Crujado, D. Ramón

J. Díaz y D. Francisco D. Burgueño.

Departamento de Paysandú. Defensores de Oficio: Dr. Eduardo Heguito, Dr. Fernando E. Falliol, Dr. Demócrito Beceiro, D. Luis Citraro, Dr. Miguel Saralegui, Dr. Plinio Pavazzani, Dr. Agustín Solari, Dr. Eugenio Vergara, Dr. Alfredo Vázquez Varela, Dr. Manuel Martínez Haedo y Alejandro J. Puccino. Síndicos: D. Raúl Pereira Urzola, D. José Humberto Firpo, D. José De María, D. Juan Bertoni, D. Orlando Comas, D. Ángel B. Siri, D. Humberto Macri, D. Héctor J. Pescetto, D. Luis Cerini, D. Eleuterio Viola y D. José Estefanell.

Departamento de Río Negro. Defensores de Oficio: Dr. Tomás Bertesaghi, D. Francisco Martínez Bracco y Escribano D. Mario Urrutia. Síndicos: D. Juan Carlos Bordoli, D. Walter Müller, D. Domingo A. Ginelli, D. José Cordatti, D. Luis María Macayaga, D. Ulises Castiglioni y D. Ángel Di Paccua.

Departamento de Canelones. Defensores de Oficio: Dr. Francisco Panizza, Dr. Arturo Rodríguez Zorrilla, Dr. Luis Alberto Brause, Dr. Rodolfo Gardelles Larriega y Dr. Armando Legnani y D. Pedro Márquez Zitetria y D. Julio Brunereau Des Houilleres y D. Miguel Ángel Amaro Carrió. Síndicos: D. Arturo M. Oliver, D. José Moreno, D. Antonio Rodríguez, D. Alfredo Volonté, D. Eugenio E. Cotroni, D. Antonio Gorrdecho y D. Andrés Gilberto Espino y D. Nicolás González.

Departamento de Rivera. Defensores de Oficio: Dr. Rodolfo Carabal, Dr. Rafael Acelza, Dr. Ítalo Bottelli, Dr. Aldo L. Gianotti y Bolívar Etchecopar. Síndicos: D. José B. Cáceres, D. José Sisterna (hijo), D. Raúl Cancela, D. Carlos Ludwig, D. Roberto P. Camiruaga, D. Juan J. Zorrilla, D. Jorge J. Venne y Emilio J. Velasco.

Departamento de Rocha. Defenfensores de Oficio: Dr. Arturo Lorenzo y Losada, Dr. Rodolfo M. Zuanche, Dr. Carlos Julio Rivero, Dr. Javier Barrios Amorín, Dr. Héctor Lorenzo y Losada (hijo), Dr. Mario Anza Vigliola y Dr. Gustavo Lorenzo y Ferreira. Síndicos: D. Adolfo E. Machado, D. Santiago Fracere, D. Juan Haab, D. Francisco Botello, D. Francisco Rocca Crelis, D. Victorio Farazaglio, D. Carlos M. Rocha y D. Orlando A. Mesías.

Departamento de San José. Defensores de Oficio: Dr. Salvador Estradé, Dr. Mario Fernández, Dr. Raúl Laguarda, D. Félix Verde y Sánchez y D. Humberto Costa Ayhierralde. Síndicos: D. Ramón Pérez, D. Manuel M. Cobas, D. Bonifacio Aguerro, D. Tomás Ochoa, D. Joaquín Echeverría, D. José Mauccio, D. José Mela Carrión y D. Manuel Aguirre.

Departamento de Soriano. Defensores de Oficio: Dr. Ernesto Capello Iglesias, Dr. Alejandro Fernández, Dr. Juan A. Lorenzi, Dr. Francisco Millaut, Dr. Luis M. Saumastre y Dr. Juan Carlos Lesa. Síndicos: D. Angel Rodríguez, D. Pedro Telesca, D. Jesús F. Chelle, D. Juan Arruti Díaz, D. Santiago J. Bsei, D. Pedro Broggi, D. Jorge Alfredo Saumastre y D. Juan Antonio García.

Departamento de Tacuarembó. Defensores de Oficio: Dr. Juan Cantero Ibarra, Dr. Enrique Ruiz Larramendy, D. Aníbal M. Casas, Dr. Antonio Casat Mello, Dr. Manuel Seoane, Dr. Olinto Posada, Dr. Abilio Gómez Posada y Zacarías Rosa Esteves. Síndicos: D. Pablo C. Ramos, D. Alberto Aparicio Colombo, D. José María Rodríguez, D. Bernardo Vidal Olivera, D. Alejandro Gaudo Eiceruja, D. Juan Santini, D. Luis Reni y D. Ricardo Cruz.

Departamento de Treinta y Tres. Defensores de Oficio: Dr. Nilo J. Gorgoaga, Dr. Constancio Rivero. Escribano Carlos A. Larrosa Echandeiro. Síndicos:

Escribano Hernán Irigoyen, Escribano Lucas Brun, D. Valentín Ferreiros e Lindoro J. Amorín.

Departamento de Salto. Defensores de Oficio: Dr. José Félix Lanotta, Dr. Juan José Arellano, Dr. Juan Carlos Rocca, Dr. Santiago Isaac Rompani, Dr. José Antonio Varela y Dr. Teófilo Hernández. Síndicos: D. Pedro Servini, D. Mario Cúpparo, D. Pedro J. Fernández, D. Salvador E. Pera, D. Juan Angel Belzarena Etchegoyen, D. Humberto Varese, D. Helios Ceccon, D. Luis Belgeri, D. Esteban Solaro, D. Leopoldo Amorín, D. Ricardo Migliaro, D. Eduardo Zunini, D. Angel Gelpi, D. Antenor Ribeiro, D. Virgilio Fá y D. Miguel Testa.

Departamento de Treinta y Tres. Síndicos: D. Ramón Bonilla Olmos, D. Francisco López, D. Miguel Bos, D. Isidro V. Izmendi, D. Mario Muñiz, D. Nicolás Zabaleguí, D. Pedro J. Artiga y D. Baliac Cruxen Mello.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Lamas.

N° 2165. En Montevideo, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías y D. Genaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dispone:

Amplíase el art° 1° de la acordada N° 2158 de 21 de noviembre del corriente año, con el siguiente agregado:

Los Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Civil de 1° y 2° turno de la Capital rubricarán además los libros del Registro de Estado Civil que llevarán los oficiales adjuntos al R. de E. C., secciones "A" y "B", respectivamente.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide

Guani

Saldías

N° 2166. En Montevideo, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías y D. Álvaro Ibarra Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el art° 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1º al 31 de Enero de 1942, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro doctor don Cimaro Garré Uriarte; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Juez doctor don Francisco Gamarra, debiendo actuar con la Secretaría del de 1er turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y del Letrado de Menores al señor Juez doctor don Dolores Echevarría, quien entenderá, asimismo, de las apelaciones que procedan, interpuestas ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia de 2º turno de Salto y Paysandú; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al señor Juez doctor don Ederes Di Mallo. Para el de los Juzgados Letrados de 1ª Instancia del Interior, a los señores Jueces de Paz de la 1ª sección de los respectivos departamentos, o a los que de sus Juzgados estén encargados, con excepción del dep. de Salto, que actuará el de 2º turno.

Cométese al señor Juez de Feria doctor Echeverría la inspección que determina el Art. 8º de la Ley de 24 de noviembre de 1905.

En mérito a que los señores Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declárase que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que los señores Jueces Letrados del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos; y la Se-

Secretaría dará cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren. Los Señores Jueces procederán, asimismo, a informar sobre la Visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 60 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, ciñiéndose para verificarla a la Circular de 1º de Febrero de 1896.

Que designa alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de 1ª Instancia de la Capital al de esta Corporación Don Carlos María Santos.

Que funcionará como Defensor de Feria el Doctor Mario E. Crespi, que se hallará de turno en el próximo mes de Enero, y atenderá la Actuación de Costas en la Capital en dicho período, el Tasador Escribano Don Eduardo V. Vio.

Que el horario de las Oficinas para los Tribunales y Juzgados, durante el receso, será fijado por el Señor Ministro Superior de Feria.

Que finalmente recomienda a los Señores Jueces Letrados del Interior y a todos los Escribanos de la República el más estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada de 1º de Febrero de 1922 bajo apercibimiento de las responsabilidades consiguientes.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. Ent. línea el de 2º turno: vale.

Nº 2167. / En Montevideo, a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno; estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Mem. 1º de marzo de 1942 [illegible] en los autos [illegible] Canelones Martín H. Hernández juez del 2º distrito de la 7ª sección no acepta el cargo; se dejó sin efecto el nombramiento de D. Martín H. Hernández para el cargo de juez del 2º distrito de la 7ª sección. [illegible]

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Canelones. Juez del 2º distrito de la 7ª sección al D. Martín Hipólito Hernández.

Departamento de Río Negro. Juzgado Lº de 1ª Instancia: auxiliar 3º a la señorita Elena Durante.

Tribunal de Apelaciones de 1er turno. auxiliar 3º al escribano D. Antonio M. Acosta y Lara.

Departamento de Treinta y Tres. Juez de Paz de la 1ª sección al Doctor D. José Chaves Miranda.

Que se comunique, anote y publique, y firma la Suprema Corte de que certifico.

Cibils Larravide

Saldías

Carve Urioste

Nº 2168 En Montevideo, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Jaime Ci-

Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Salto. Juez de P. del 3er distrito de la 1a sección, a D. Anselmo Antonio Sevrini.

Departamento de Rivera. Juez de P. del 5o distrito de la 6a sección, a D. Vitalino de Mello (hijo).

Departamento de Río Negro. Juez de P. del 3o distrito de la 6a sección a D. Eugenio D. Clara.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide

No. 2169. En Montevideo, a veinticinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Febrero de 1934, modificativa del Art.º 16 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara Nacional de Comercio, a que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar los cargos de Síndicos en las quiebras que ocurran durante el año 1942, en los Juzgados que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 1er Turno: D. Pedro Antón; - D. Rogelio Arijón; D. Hermenegildo Belatti; D. Juan B. Brasco; D. Washington Campomar; - D. Alfonso Carrau; - D. Eduardo Díaz Porto; - D. Alejandro Díaz Aznarez; - D. Lorenzo Etchart; D. Emilio Elena; - D. Alejandro Harran; - D. C. Hernández Wildner; - D. Ricardo Moor Davie; - D. Jacques Margounato; y D. Alberto Oneto.

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno: D. Emilio Armand Ugón; - D. Héctor Armanino; - D. Oscar Bottini; - D. Carlos Biraben Muñoz; - D. Alberto Caglia; - D. Jaime Castells Eastman; - D. Guido Di Lorenzo; - D. Américo Deambrosis; - D. Homero Etchegoimberry; - D. Francisco Freccero; - D. Pedro Holurguabie; - D. José L. Helguera; - D. Jorge Mac Lean; - D. Alberto Maggi; y D. Félix Ortiz de Taranco.

Juzgado L.º de 1ª Instancia en lo Civil de 3er Turno: D. Julián Astiz; - D. Ricardo L. Anselmi; - D. Augusto Behrens; - D. Adrián Barrera; - D. Francisco Carlisle; - D. Carlos M. Castro; - D. Carlos Druillet; - D. Newell E. Davie; - D. Bartolomé Faridone; - D. Antonio Frugoni; - D. Juan H. Henderson; D. Francisco Irastorza; - D. José Martínez Pena; - D. Rodolfo Mussante, y D. Fernando Otero.

Juzgado L.º de 1ª Instancia en lo Civil de 4º turno. D. Federico Cerrosa Balparda; D. Carlos M. Abella; - D. Carlos Ballester; - D. Aquilino Bolón; - D. Julio Crespi; - D. José Caudal; - D. Ernesto Deal Smith; - D. Carlos Deghiero; - D. Pablo Ferrés; - D. Aníbal Fontana; - D. Ricardo Gugoli; D. Alfredo O. Luciarte; - D. Augusto R. Mathoe; - D. Manuel Martínez Peina y D. Adriano Ovalle.

Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 5º turno: D. Julio C. Agnany; - D. Francisco Acosta Booth; D. Ricardo Rodolfo Bayer; D. Stanley Bowles; D. Alberto Castells; José Cossio; D. Alfredo H. Demmbrosis; D. José Domenech; D. Carlos Fratelli; D. M. Fernández Verrueta; D. Karl Justus; D. Felipe Jung; D. Luis Mailhos; - D. Mario Mera, y D. Luis Ortiz de Taranco.

Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 6º turno: D. Angel Aller; - D. Mario H. Abella; - D. Carlos Razzani; - D. José Berch; - D. Héctor Crespi; - D. Raúl Castillo; - D. Werner Dreising; - D. Fernando Denis; - D. Roberto Ferber; D. Andrés Fernio; - D. Alfredo Jiménez de Aréchaga; - D. Roberto Kamas; D. Valentín Martínez Abadie; - D. José A. Machado Hamilton; y D. Leonardo M. Ordoqui;

Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 7º turno: D. Luis A. Larfala; Eduardo H. Angenscheidt; - D. Santiago Bonugnore; - D. Gustavo Baillod; - D. Pedro Compte; - D. Leonardo J. Cárdenas; D. René Desvert; D. Alberto Díaz; - D. Raúl Frechou; D. Agustín Gorleró; - D. Juan A. Langle; D. Carlos Lidrandi; D. Rafael Melgarejo; - D. Arturo J. Mitchell y D. Alberto Vitelli.

Juzgados de Paz del Departamento de Montevideo. - 1ª Sección: D. Francisco Ancoglio; - D. Julio Arocena; - D. Guillermo J. Branch; - D. Salvador Surraco. 2ª Sección: D. Juan C. Alonso; - D. Francisco H. Abal; - D. Alberto Artaz y D. Mateo Serra. 3ª Sec-

/ción: D. Alfredo Alonso; - Benigno Ambrois; D. Juan C. Chapin y D. Héctor Cavalucatti. 4ª sección: D. José Ameglio Ramis; - D. Antonio Álvarez Lista; - D. Julio J. Etcheaulay y D. Carlos Cattau. 5ª Sección: D. D. Francisco Bustillo; - D. Juan Cozza Ferrano; D. Gustavo Velazco Rubio y D. Leopoldo Vattelone. 6ª Sección: - D. Pedro Sarford; D. Enrique Belbussi; - D. Juan J. Vallarino y D. Joaquín Vivo. 7ª Sección: D. Juan Balo; - D. Héctor Bonnet Sauyame; D. Ricardo Vidal y D. Juan Vidosich. 8ª Sección: D. Ulises Peino; - D. Juan Boragno; - D. Pablo Lugarte y D. Roberto J. Herbino. 9ª Sección: D. Allen Crocker; - D. José P. Capdeville; D. Alfredo H. Paus y D. Oscar Penadés. 10ª Sección: D. Pablo Brocci; - D. José P. Cabreiro; D. León Peyrou y D. José A. Pérsico. 11ª Sección: D. Federico Crocker; D. César A. Courtoisie; D. Juan Castorino y D. Raúl Pons. 12ª Sección: D. Juan Luis Caubarrere; D. Antonio Spinino; D. Antonio Rubio y D. Ernesto Rohr. 13ª Sección: D. José Cerdeiras Alonso; - D. Roberto Ramponi; D. Domingo Pilla Canal y D. Pedro Urapana. 14ª Sección: D. Lorenzo Corvetto; - D. Ernesto Rivas; D. Franco Osvaldo Repetto y D. Carlos Vivo. 15ª Sección: D. Horacio Crosta; - D. Luis Caubarrere; - D. José Rodríguez Menéndez y D. Jaime Romaguera. 16ª Sección: D. Eduardo Cassarino Castells; - D. Oscar Durán; D. Alberto Rodríguez López y D. Atilio Rienzi. 17ª Sección: D. Fernando García; - D. Juan de Zarat; - D. J. Petit de la Villeon y D. Emilio Terrari. 18ª Sección: D. Blás Giffoni; D. Alfredo L. García; D. Pedro Staricco (hijo) y D. Pedro Satragno. 19ª Sección: D. Félix Grondona; - D. Germán Garredo; - D. José Serrato y D. Diego Lusardo. 20ª Sección: D. Daniel Sagrera; - D. Joaquín Terratoca; D. José Pedró y Busch y D. Manuel Guelfi. 21ª Sección: D. Jaime Garricho; /

y D. M. González (hijo), D. Ernesto Shaw y D. Arturo Hrauch. 22ª Sección: D. Juan C. Gómez Folle; D. Lorenzo Goodwin; D. Emilio Salvalucci y D. César Soler. 23ª Sección: D. J. Griffith O'Donoghue; D. Lorenzo Giorello; D. Horacio Torrendell y D. Pedro Zuccatti. 24ª Sección: D. Ricardo Gioscia; D. Haroldo Gomensoro; D. Agustín de Ocampo y Héctor Vázquez Barrière.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide

Saldías

Nº 2170. En Montevideo, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Suprema Corte: Director de Secciones a D. Gabriel Arsuolles Egaña, actual Oficial 1º; Oficial 1º a D. Alejandro Elvia, actual Oficial 2º; Oficial 2º a D. Armando Olivar, actual Oficial 3º; Oficial 3º a D. Juan E. Ruiz

/ Jaume, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º a D. Eugenio Lang Santurio, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º a D. Alberto Elío Muñoz, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º a D. Carlos Alberto Sciorcia, y Auxiliares 4os a los señores Haroldo F. Cantos, Hilda Moltedo, Alberto Martí Trujillo y Ramiro Llano; Ordenanza Chofer a D. Felipe Ferreira, actual Ordenanza y Ordenanzas a los señores Carlos María Muñoz, Héctor Mega, Jesús María Roca y D. Andrés Ad. Hermida.

Departamento de Tacuarembó; Actuario del Juzgado Lº de 1ª Instancia al Escribano D. Raúl Ferreira.

Departamento de Durazno, Actuario del Juzgado Lº de 1ª Instancia al Escribano D. Agustín Gazzano Pons.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

errote.

Nº 2171. En Montevideo, a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Emilio Saldías, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se especifican, a las siguientes personas:

Suprema Corte: Director de Secciones a D. Gabriel Anollés Egaña, actual Oficial 1º; Oficial 1º a D. Alejandro Evia, actual Ofi-/

-cial 2º; Oficial 3º a D. Armando Rivas, actual Oficial 3º; Oficial 3º a D. Héctor Morsi, actual Jefe de Despacho; Jefe de Despacho a D. Juan E. Bonifacino, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º a D. Eugenio Sanz Santurio, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º a D. Alberto Elio Muñoz, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º a D. Carlos Alberto Scioscia; y Auxiliares 4os a los señores Haroldo Santos; Hilda Molteda, Alberto Martí Trujillo y Ramiro Llano; Conserje Chofer a D. Felipe Ferreira, actual ordenanza, y ordenanzas a los señores Carlos María Muñoz, Héctor Meza, Jesús María Roca y Andrés S. Almeida.

Departamento de Tacuarembó; actuario del Juzgado Lº de 1ª Instancia al Escribano D. Raúl Ferreira.

Departamento de Durazno. Actuario del Juzgado Lº de 1ª Instancia al Escribano D. Agustín Gazzano Paus.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico, haciendo constar que el señor Ministro Dr. Salvias, votó para el cargo de Oficial 3º por el señor D. Juan E. Bonifacino.

— Cancelación) Conste, que estuve en la ~~[illegible]~~ formación de Martí Trujillo y Carlos M. Muñoz, por el parentesco directo con actuales funcionarios de la S. Corte; no así con el de H. Santos por la misma causa ta en razón de la jubilación del Padre Sr. Cantón, actual al Fiscal de la S. Corte.

Enrique Jaume

Nº 2172.

En Montevideo, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Anot. Reg. en esta fecha en el expediente "Juzgados L. del Interior. Tasadores de Costas. 1942." se dejó sin efecto el nombramiento del Esc. Ambrosio E. González para Tasador de Costas del Dep. de Artigas.

Que nombra para desempeñar los cargos de Tasadores de Costas, durante el año 1942, en los Departamentos que a continuación se expresan, a los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: D. Ambrosio E. González.

Departamento de Flores: D. José A. Guerendiain.

Departamento de Florida: D. Pedro Sáenz Silva

Departamento de Maldonado: D. Vicente Farías

Departamento de Paysandú: Ma Lorenza R. Paiz Garbarino

Departamento de Río Negro: D. Héctor F. Beguiristain

Departamento de Rivera: D. Fernando Segura

Departamento de Rocha: D. Raúl López Pérez

Departamento de Salto: D. Julio Federico Ruiz

Departamento de San José: D.

Con fecha 7 de Febrero de 1942, en el expediente "Juzgados L. del Interior. Tasadores de Costas para el año 1942", se dejó sin efecto el nombramiento del Sr. Fernando Segura, para Tasador de Costas del Departamento de Rivera.

/. Marcelo Bentancourt.

Departamento de Soriano: D. José Luis Cantera.

Departamento de Treinta y tres: D. Lucas Brum.

Los señores Tasadores nombrados, deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando obligados los señores Jueces Letrados a dar cuenta inmediatamente a la Corte en caso de que así no lo hicieren.

Que a fin de facilitar la distribución de las costas, los Sres Tasadores deberán establecer, por separado, al formular las planillas, las sumas que correspondan o puedan corresponder al Estado, a los Sres Actuarios y a los Sres Defensores, en su caso.

Se previene a los Señores Tasadores, en cuanto a la fijación de sus honorarios, que deberán atenerse estrictamente a las disposiciones vigentes, debiendo los Sres Jueces Letrados respectivos rebajar el monto de la comisión cuando fuere excesiva, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el N.º 2. del Acuerdo de fecha 13 de Junio de 1901. dando cuenta a la Corte, en caso de reincidencia.

Se hace constar que el Señor Ministro Dr. Aguiar, votó para el cargo de Tasador de Costas del Departamento de Soriano, por el señor Escribano D. Víctor Antonio Albert.

Que se comunique y publique

Lo firma la Suprema Corte de Justicia de que certifico.

Emilio Barbaroux

Nº 2113. En Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 15ª Sección a D. José Pereira Macho.

Regulador de Honorarios de Contadores al Contador Público D. Carlos María Lacarreño, quien desempeñará sus funciones desde el primero de Enero al 30 de Junio próximo inclusive.

Se hace constar que el Señor Ministro Dr. Aguiar, votó para el cargo de Regulador de Honorarios por el Señor Contador D. Alberto F. González.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide

Guani

Saldías

Aguiar

Carve Urioste

Nº 2171. / En Montevideo, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías, D. Juan José Aguiar y D. Genaro Carve Uriarte, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra Defensor de Menores (adscripto al Juzgado Lº de Menores) al Dr. Manuel J. Vázquez, actual Defensor de Pobres en lo Civil y Criminal;

Que atento a la propuesta formulada verbalmente por el Señor Juez Lº de Menores, nombra para desempeñar los cargos en su Juzgado, a las personas que a continuación se expresan:

Inspector Jefe, al Dr. Carlos Alberto Pérez, actual Actuario adjunto; Actuario adjunto al Escribano D. Julio César Muniz Barreto; Escribano a D. Juan Carlos Rodríguez Mujica; Alguacil a D. Raúl Amaro, actual Inspector de 1ª clase; Inspector Sub-Jefe a D. Ruy Cerdeiras, actual Inspector de 1ª clase; Jefe de Despacho a D. Roberto Corvez, actual Inspector de 2ª clase; Inspector de 1ª clase, a D. Ismael [illegible], actual Inspector de 2ª clase; Inspector de 1ª clase, a D. Rafael Bruno, actual Auxiliar 1º; Inspector de 1ª clase a Dña María de los Angeles [illegible] de Méndez, actual Auxiliar 1º; Inspector de 2ª clase, a Dña Sara [illegible] de Silva, actual Auxiliar 2º; Inspector de 2ª clase, María F. Demaría, actual Auxiliar 3º; Inspector de 2ª clase a Dña Margarita Guarch de Azambuya; Inspector de 2ª clase a D. Manuel Clemente Báez, actual Auxiliar 4º; Auxiliares 1ºs a D. Manuel Lema, actual Auxiliar;

y 2º, D. Ernesto Capella, actual Auxiliar 3º; Doña María L. Lapeyre, actual Auxiliar 3º y D. Leonel Etorena, actual Auxiliar 4º; Auxiliares 2os. a Doña Olga Da Silva, actual auxiliar 3º; D. Roberto Gorlero Bacigalupi, actual Auxiliar 4º, Doña Esmeralda Fernández, actual Auxiliar 4º y Doña Rosa Margarita Paget, actual auxiliar 4º; Auxiliares 3os. a Doña Gilda Bartos, actual Auxiliar 4º, D. Raúl Hipólito Russo, actual Auxiliar 4º; D. Lisandro Fontán, actual auxiliar 4º, Escribano Doña Ildefonsa Fernández y Doña Alicia Trimble Maccoll; Auxiliares 4os, a D. Juan Duque, actual Ordenanza, D. Carlos A. Guerra, D. Julio César Fernández, D. María Filomena Romanello, D. Lidia Carpentieri, D. Juan José Ogniszante, Doña Sofía Zárate y ~~Ordenanza~~ a Doña Yolanda Arnelli y Ordenanza a Dª Delia Rosé

Se hace constar que el Señor Ministro Dr. Aguiar, votó para el cargo de Defensor de Menores, adscripto al Juzgado Lº de Menores, por la Dra. Celia Ester Ascimani de Marotti, y que votó discorde la propuesta para Escribano del Juzgado Lº de Menores

Que se comunique, anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico. Entre líneas "Menores": vale - Testado: "Ordenanza" no vale.-

C. Aguiar

Nº 2175 En Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Jaime Cibils Larravide, Presidente, D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones de 3er Turno: Oficial 1º a D. Víctor Hugo Goldaracena, actual Oficial 2º Alguacil; Oficial 2º Alguacil, a D. Alejandro A. Lozarone, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º a D. Luis Alberto Agesterán, actual Auxiliar 2º; y Auxiliar 2º a Doña Celsa Esther Osimani de Moretti, actual Auxiliar 3º.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide

Saldías

Guani

A. Aguiar

Carve Urioste

Nº 2176 En Montevideo a dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, D. Zoilo Saldías, D. Jaime Cibils Larravide, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carve Urioste, y por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos desde la fecha los Tribunales y Juzgados de la República;

Y en oportunidad del nombramiento anual de Presidente de la Corte, resuelve volver al régimen de elección hecho en base de la mayor antigüedad, y de acuerdo con tal criterio, designa Presidente por el año judicial al señor Ministro Dr. Julio Guani.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide

Saldías

Nº 2177 En Montevideo, a dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Zoilo Saldías, D. Jaime Cibils Larravide, D. Juan José Aguiar y D. Ramón

Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Inspector de 2a clase del Juzgado Ldo. de Menores a la señorita Josefa García Senra.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide

Carve Urioste

Sec.

No. 2178. En Montevideo, a siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Zoilo Saldías, D. Jaime Cibils Larravide, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento Soriano. Actuario del Juzgado Letrado de 1a Instancia, al Escribano D. Horacio Ventura Cazalás.

De-

Con fecha 3 de Marzo, en Expediente Juzgado L. del Interior Tasador de Costas para el año 1942 se dejó sin efecto el nombramiento de D. Joaquín Diego Fajardo para el cargo de Tasador de Costas del Departamento de Rivera.

partamento de Rivera: Tasador de Costas por el presente año judicial al Sr. Escribano D. Joaquín Diego Fajardo.

Departamento de Rocha: Juez del 5º distrito de la 8ª sección, a D. Jacinto Molina.

Departamento de Cerro Largo: Juez del 1er distrito de la 11ª sección, a D. Julio Zavala Muniz.

Departamento de Flores: Juez del 1er distrito de la 1ª sección, a D. Carmelo M. Sánchez.

Suprema Corte de Justicia: Ordenanza a D. Albérico María Carrasco.

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 4º Turno a D. Carlos María Muñoz, para el cargo de Ordenanza.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saldías

Cibils Larravide

Nº 2179. En Montevideo, a nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros y Ms. D. Julio Guani, Presidente, D. Zoilo Saldías, D. Jaime Cibils Larravide, D. José

D. José Aguiar y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Defensor de Pobres en lo Civil y Criminal al Dr. Julio César Moreira.

Se hace constar que el señor Ministro Dr. Aguiar votó para dicho cargo por el Dr. Luis Alberto Estefan Roca.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Bibils Larravide

Nº 2180 En Montevideo, a trece de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Zoilo Saldías, D. Jaime Bibils Larravide y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Soriano, Juez de Paz de la 8ª Sección a D. Nicolás Carucio dos Santos.

Juzgado L. Nacional de Hacienda

/ Y de lo Contencioso-Administrativo de 2° turno: Alguacil a D. Gabriel Tedesco, actual Oficial 1°; Oficial 1° Jefe del Despacho, a D. Horacio José Arcos, actual auxiliar 1°; auxiliar 1° a D. Alberto Grotero Balcarce, actual auxiliar 2°; Auxiliar 2° a la Srta. Eladia Zubieta, actual auxiliar 3°; Auxiliar 3° a D. Pedro Zapata, actual auxiliar 4°, y para este último cargo a la Srta. Elena Gómez Platero.

Mont.° Febrero 26/942. Por auto acordado de fecha 16 de Febrero de 1942, se dispuso que el nombramiento del Señor Rafael Payssé Reyes se tendrá por hecho con fecha 31 de Diciembre de 1941, en virtud de haber sido acordado en esa fecha y de haber tomado posesión del cargo el mismo día.

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 7° turno: Auxiliar 1° a D. José Cleto Cuñarro, actual Auxiliar 2°; auxiliar 2° a D. José Pedro Varela, actual auxiliar 3°; Auxiliar 3° a D. Oscar Mario Inchausti, actual auxiliar 4° y para este último cargo a D. José Hurrell Gutiérrez.

Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 6° turno: Auxiliar 4° a D. Rafael Payssé Reyes.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Salaín

Castellanos

Enrique Farías

N.° 2181. En Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Zoilo Saldías, D. Jaime Cibils Larravide, D. Juan José Aguiar y D. Genaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que atento a lo establecido por los artículos 18, inciso a) de la ley Nº 10062 de fecha 15 de Octubre de 1941 y 3º inciso c) del Decreto Reglamentario del Poder Ejecutivo del 3 de noviembre del mismo año, de conformidad con lo solicitado por el Directorio de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones,

Dispone:

1º- El contralor de los Protocolos que se rubriquen por el Escribano de la Oficina de la Corte, será hecho por el Inspector que designe la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, quien podrá colocar sobre las estampillas, el sello de la Caja y dejará constancia de aquél con la fecha y firma al margen de la última página de cada cuaderno de Protocolo, debiendo la Oficina encargada de la rúbrica proporcionar a los Inspectores, la comodidad necesaria para el fácil cumplimiento de su gestión. Provisoriamente, y mientras tanto la Oficina de Protocolos de la Corte no se instale en forma, el contralor del pago del impuesto por los Inspectores de la Caja, se efectuará en el local de ésta, a cuyo efecto los Escribanos remitirán previamente sus Protocolos a la misma, debiendo luego solicitar la rúbrica correspondiente.

2º- El contralor en los Departamentos del Interior queda a cargo de los Actuarios de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de quienes se solicite la rúbrica de Protocolo, debiendo dichos Actuarios comprobar si las estampillas inutilizadas coy responden al porcentaje del honorario que el Escribano indica en la nota marginal respectiva. Todo sin perjuicio de las Inspecciones que podrá realizar el Delegado de la Caja Notarial.

3º: Los Escribanos que hasta el presente hayan justificado por certificado expedido por el Juez de Paz de la localidad, que su penúltimo cuaderno de Protocolo se encuentra lleno, remitirán en su lugar éste o los anteriores, según corresponda, a los Juzgados Letrados o a la Corte, al hacer nueva solicitud de rúbrica, a los efectos del contralor correspondiente.

4º: Quedan facultados los Escribanos Inspectores designados por la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, para examinar los Protocolos y Registros de Protocolizaciones de los Escribanos en ejercicio, pudiendo solicitar de la Suprema Corte de Justicia y de los Jueces Letrados de Primera Instancia en los Departamentos del Interior, las medidas pertinentes para que los Escribanos exhiban aquellos protocolos y registros, y para examinar los Protocolos, Registros de Protocolizaciones y expedientes que se guarden en los archivos judiciales y oficinas dependientes de la Suprema Corte de Justicia.

5º: Que se comunique y publique lo que se hará conjuntamente con el oficio de la Caja Notarial.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Nº 2182. tevideo, a tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los Señores Ministros Doctores Dn. Julio Guani, Presidente, Dn. Zolo Saldías, Dn. Jaime Cibils Larravide, Dn. Juan J. Aguirre y Dn. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas.

Departamento de Paysandú: Actuario del Juzgado L. de Primera Instancia de 2º turno, al Escribano Dn. Hector López Fernández.

Departamento de Lavalleja: Juez de Paz de la primera sección, al Sr. D. Luis Alberto Estafan Roca, actual J. de Paz de la 3ª Sección de Lavalleja.

Departamento de Maldonado: Juez del 3er distrito de la 8ª sección, al Sr. Santana Eguren.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saldías

Cibils Larravide

Sec.

Nº 2183. En Montevideo, a seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los, Señores Ministros d^{res} D. Julio Guani, Presidente, D. Jaime Cibils Larravide, D. Juan José Aguiar y D. Genaro Carve Urioste por ante el suprascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado L. de 1ª Instancia del Departamento de Canelones: Actuario al Señor Escribano D. Hugo Alvez, actual actuario del Juzgado L. de 1ª Instancia del Departamento de Cerro Largo.

Departamento de Rivera. Tasador de Costas por el presente ejercicio al Señor Escribano D. Claudio Barboza.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Cibils Larravide

Aguiar

Carve Urioste

Nº 2184. En Montevideo, a doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros d^{res} D. Julio Guani, Presidente, D. Carlo Saldías, D. Jaime Cibils Larravide, D. Juan José Aguiar y D. Genaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar

1. los cargos que a continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Tasador de Costas por lo que resta del corriente año, al Escribano D. Orestes I. Ballestrino.

Departamento de Flores: Tasador de Costas por lo que resta del corriente año, al Escribano Alfredo Castaingdebat.

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 3ª sección al Dr. Nuño A. Pucurull.

Juez del 2º distrito de la 13ª sección al D. Francisco Mª Huartamendia.

Departamento de Treinta y Tres: Juez del 4º distrito de la 6ª Sección a D. José Miguel Bustamante.

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 1er turno: Actuario al actual Actuario Adjunto, Escribano D. Nicanor dos Santos; Actuario Adjunto al actual auxiliar 3º Dr. Francisco José Mancora; Auxiliar 3º al actual auxiliar 4º D. Carlos Emilio Faysse; y auxiliar 4º a D. Oscar Julio de la Torre.

Juzgado Lº del Crimen de 1er turno: Auxiliar 2º a la auxiliar 6º Sta. Ana Emma Bonet Farres; auxiliar 3º al auxiliar 4º D. Hugo Alvárez y Auxiliar 4º a D. Agustín Rama.

Departamento de Río Negro: Auxiliar Alguacil al actual encargado del Despacho D. Antonio A. Bordel; Encargado del Despacho al actual auxiliar 1º D. Alberto M. Godino; auxiliar 1º al actual auxiliar 2º D. Ricardo A. López; auxiliar 2º al actual auxiliar 3º D. Angel González Stirling; auxiliar 3º al actual Ordenanza D. Americo J. Aguiar, y Ordenanza a D. [illegible] Enrique Fischer.

—Se 1.

/ hace constar que el Señor Ministro Dr. Aguiar, votó en primer término, para el cargo de Juez de Paz de la 3a. sección de Soriano, por el Dr. D. Alvaro Machado Sanz.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Saldías

Cibils Larravide

Carve Urioste

Enrique Jaume
Secr.

Nº 2185. En Montevideo, a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Pablo Saldías, D. Jaime Cibils Larravide, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Cerro Largo.

Juzgado Letrado de 1a Instancia. Actuario al Escribano D. Jaime Roca Esteves, actual Actuario-Adjunto del Juzgado Letrado de 1a Instancia de Tacuarembó.

Departamento de Canelones. Juz/

/ gado Letrado de 1ª Instancia: Ordenanza a D. Roberto Tornatori.

Se hace constar que el señor Ministro Dr. Saldías no votó al Escribano D. Jaime Roca Esteny para el cargo de Actuario del Juzgado L. de 1ª Instancia de Cerro Largo, por entender que existiendo Escribanos competentes radicados en el departamento, debió ser propuesto uno de ellos, como así también por considerar que procedía, en el caso, que fuera propuesto el escribano adjunto de referido Juzgado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte; de que certifico.

Aguiar

Carve Urioste

Nº 2186 En Montevideo, a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros, Dr. D. Julio Guani, Presidente, D. Zoilo Saldías, D. Jaime Cibils Larravide, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez Integrante del Tribunal de Apelaciones de 2º Turno, al Dr. D. Pedro J. Pirán, actual Juez Letrado de 1ª Instancia en lo /

/ Civil de 3er turno.

Se hace constar que el señor Ministro Dr. Saldías votó para dicho cargo por el Dr. Fermín Garicoits, Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 1er turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saldías

Cibils Larravide

Nº 2187. En Montevideo, a veintiúno de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Zoilo Saldías, D. Jaime Cibils Larravide, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones de 1er turno: Oficial 2º Alguacil al actual Encargado del Despacho D. Alberto J. Márquez; Encargado del Despacho al actual Auxiliar 2º D. Claudino A. J. Pifal; Auxiliar 2º al actual Auxiliar 3º/

/ D. Antonio M. Acosta y Lara y Auxiliar 3º a Doña Yolanda E. Rivas de Pancic.

Departamento de Florida. Ordenanza del Juzgado Lº de 1ª Instancia, a D. Arturo Rodríguez.

Departamento de Tacuarembó: Juez del 3er Distrito de la 9ª Sección a D. Ramón Hernández.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide

Guani

Carve Urioste

Nº 2158. En Montevideo, a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Jaime Cibils Larravide y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que en uso de la facultad que le acuerda la ley de 12 de Junio de 1931,

Dispone:

Que a partir del día 6 de abril próximo y hasta nueva resolución las Oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las trece hasta las diez y siete horas, con excepción de los días sábados en que regirá el horario de ocho a doce horas.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Cibils Larravide

Carve Urioste

Nº 2187 En Montevideo, a veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Julio Guani, Presidente, Dn Zoilo Saldías, Dn Jaime Cibils Larravide, Dn Juan José Aguiar y Dn Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Auxiliar 4º del Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 4º turno a la Sta Margarita Abella Arias.

Que se comunique, anote y publique.

Guani

Saldías

A Aguiar

Cibils Larravide

Carve Urioste

Nº 2190. En Montevideo, a trece de abril de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Zoilo Saldías, D. Jaime Cibils Larravide, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carve Urioste por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 del Código del Niño nombra por el corriente año judicial, para subrogar al Señor Juez Letrado de Menores en los casos de impedimento o recusación, por su orden, a los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Civil de 4º, 5º y 1er turno respectivamente Dres. Alvaro F. Macedo, Amadeo Laudó y Jacinto Diaz Minteguí.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide

Nº 2191. En Montevideo, a trece de abril de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Zoilo Saldías, D. Jaime Cibils Larravide, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, di-/

V. lo: Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Tacuarembó: Juzgado Letrado de 1ª Instancia. Actuario Adjunto, Tasador de Costas, al Escribano D. Humberto Tou Sansibiero.

Juez del 2º distrito de la 1ª Sección a D. Marcelo Posada.

Departamento de Rivera: Juez del 1er distrito de la 2ª Sección, a D. Bentos Machado Bittencourt.

Departamento de Soriano. Juez del 3er distrito de la 7ª Sección, a D. Domingo J. Arundgell.

Departamento de Montevideo. Juez del 1er distrito de la 13ª Sección, a D. Pedro Fernández Izquierdo.

Se hace constar que el Señor Ministro Dr. Saldías, votó para el cargo de Actuario Adjunto, Tasador de Costas del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Tacuarembó, por el Señor Escribano D. Gualberto Vega, propuesto en primer término por el Señor Juez Letrado respectivo por entender que para dicho cargo debe ser designado un escribano radicado en la localidad.

Que se comunique, anote y publique y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saldías

Cantonnet

Enrique [illegible]

Sec.

Mont.º Enero 31/928 Por resolución de fecha de hoy se dejó sin efecto el nombramiento de D. Bentos Machado Bittencourt (por haberlo renunciado: Rivera Juez del 1er distrito de la 2ª Sección Renuncia) para el cargo de Juez del 1er distrito de la 2ª Sección de Rivera. Conste.

Mont.º Julio 3/928 Por resolución de esta fecha se dejó sin efecto el nombramiento de Domingo J. Arundgell (se hizo constar: Soriano Juez del 3er Distrito de la 7ª Sección. Renuncia) para el cargo de Juez del 3er Distrito de la 7ª Sección de Soriano. Conste.

Nº 2192

En Montevideo, a trece de abril de mil novecientos cuarenta y dos estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Zoilo Saldías, D. Jaime Cibils Larravide, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Juez de Paz de la 1ª Sección a D. Eugenio Echeverría Winterhalter, actual Juez de Paz de la 21 Sección; Juez de Paz de la 21 Sección al Doctor Luis E. Sedazolo Travieso, actual Juez de Paz de la 1ª Sección del Departamento de Maldonado.

Departamento de Maldonado: Juez de Paz de la 1ª Sección al Dr. Carlos Benítez Serratosa, actual Juez de Paz de la 1ª Sección del Departamento de Flores.

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 1ª Sección al Dr. D. Alvaro Machado Sanz.

Departamento de Tacuarembó: Juzgado Ldo. de 1ª Instancia: Auxiliar 2º al actual Auxiliar 3º D. Luis Kabelini Villanueva; Auxiliar 3º a la actual Ordenanza Sta. Lura Arasí Petermann, y Ordenanza a D. Felipe Nicolás Pó Cradilla.

Se hace constar que el Señor Presidente, votó en primer término para el cargo de Juez de Paz de la 21ª Sección de Montevideo, por el Dr. Carlos C. Dubra; que el Señor Ministro Dr. Saldías votó para el mismo cargo en todas las votaciones habidas, por el Dr. Carlos C. Dubra; que el Señor Ministro Dr. Cibils Larravide, votó en primer término para el cargo de Juez de Paz de la 1ª y 1ª Sección de Montevideo, por el Dr. Luis E. Scarzolo Travieso; y que el Señor Ministro Dr. Aguiar votó para este último cargo en todas las votaciones habidas por el Dr. Luis E. Scarzolo Travieso.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide

A. Carve Urioste

Enrique Jaume
Sec.

Nº 2193 En Montevideo, a trece de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Zoilo Saldías, D. Jaime Cibils Larravide, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 1ª Sección de Rocha, al Dr. Marcelo Saavedra.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide

Carve Urioste

Enrique Jaume
Sec.

N° 2171. En Montevideo, a trece de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Señores Ministros, Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Zoilo Saldías, D. Jaime Cibils Larravide, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carve Urioste, por ante el suscripto Secretario, Dijo:

Que siendo conveniente que en las Matrículas de Abogados, Escribanos y Procuradores, se establezca regularmente la constancia del fallecimiento de las personas inscriptas, lo que se hace, en la actualidad cuando accidentalmente se tiene en Secretaría conocimiento de las defunciones referidas,

Dispone:

1°:- Que los Señores Jueces de Paz de la República comuniquen a la Secretaría de la Corte, dentro de los quince días en que ocurran, los fallecimientos de Abogados, Escribanos y Procuradores acaecidos en sus jurisdicciones;

2°:- Que, con dichas comunicaciones se formarán carpetas anuales y oportunamente se archivarán.

3°:- Que en los índices de las Matrículas respectivas se pondrá la constancia del fallecimiento y fecha.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani Saldías

Cibils Larravide A Aguiar

Carve Urioste

Secr

Nº 2195 En Montevideo, a diez y siete de abril de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Drs. D. Julio Guani, Presidente; Dr. Zoilo Saldías, D. Jaime Cibils Larravide, D. Juan José Aguiar y D. Genaro Caire Gradote, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 2º turno: Actuario, al Señor Escribano D. Gustavo R. Laborde, actual Actuario Adjunto; Oficial 1º, Jefe del Despacho a D. Orestes Benitez, actual auxiliar 1º; Auxiliar 1º (3ª categoría, grado 9º) a D. Ivor Parada, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º, a Don Enrique Pinto Suarez, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º a Don Hermes M. Olascoaga, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º a D. Rubén C. Pio, actual auxiliar 4º; Auxiliar 4º a Luis Alberto Troncoso, actual Ordenanza y Ordenanza a la señorita Ana Vitale Manfredi.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Entre-líneas: "Dr. Zoilo Saldías": vale.

Guani

Saldías

Cibils Larravide

Enrique Jaume

Nº 2196 En Montevideo, a diez y ocho de abril de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores

/ Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Zoilo Saldías, D. Jaime Cibils Larravide, D. Juan José Aguiar y D. Genaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado L.do de Instrucción de 3er turno: Auxiliar 3º a la Sta. María Ireta Carvalho Alvarez, actual auxiliar 4º, y Auxiliar 4º a D. Ramón Dante Parodi.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani Saldías

C. Aguiar

Cibils Larravide Carve Urioste

Sec.

N.º 2177. En Montevideo, a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Zoilo Saldías, D. Jaime Cibils Larravide, D. Juan José Aguiar y D. Genaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, /

Y dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 2º turno: Actuario Adjunto, al Señor Escribano D. Luis E. Fontana.

Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil del 1er turno: Auxiliar 4º a la Sta D. Margarita Abella Farías.

Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 4º turno: Auxiliar 4º a D. Julio César Gómez.

Se hace constar que el Señor Ministro Dr. Saldías, no votó por el escribano propuesto para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil del 2º turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saldías

Enrique Gamio
Sec

Nº 2178. En Montevideo, a veintidós de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Zoilo Saldías,

/ Jaime Cibils Larravide, D. Juan José Eguino y D. Genaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado Lº de 1ª Instancia de Flores, al Señor Escribano D. Antonio María Quintero;

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Pirani

Cibils Larravide

Eguino

Nº 2199 En Montevideo, a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. Pedro José Pirán, nombrado Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de 3º Turno, a quien se recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Pirani

Cibils Larravide

Eguino

Pedro José Pirán

Nº 2200. En Montevideo, a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y dos estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Zoilo Saldías, D. Jaime Cibils Larravide D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 3er turno al Dr. D. Bolívar Baliñas, actual Juez Lº Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3er turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saldías

Cibils Larravide

Aguiar

Carve Urioste

[illegible] Sec.

Nº 2201 En Montevideo, a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y dos estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Zoilo Saldías, D. Jaime Cibils Larravide. D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en el interés de regular la percepción, distribución y contralor de las cantidades de dinero que se perciben en los Tribunales y Juzgados Letrados por costas y otros conceptos similares, dispone:

1º: reiterar el cumplimiento del Nº /

y apartado de la acordada Nº 1639 de fecha 7 de Febrero de 1934.

2º: Que los señores alguaciles de los Tribunales y Juzgados Letrados, deberán verter en la respectiva oficina, dentro de las 24 horas de percibidas, las cantidades de dinero por pago de planillas de costas o de otros cobros que se les cometan. La misma obligación regirá para todo otro funcionario judicial a quien se cometa encargo de percibir sumas de dinero. En los casos en que deban ser depositados o entregados en otras dependencias o a particulares, darán cuenta igualmente dentro de las 24 horas del cobro de los dineros y en igual término de los depósitos o entregas que verifiquen.

3º: Que los señores Secretarios y Actuarios de los Tribunales y Juzgados Letrados deberán llevar un registro especial donde anotarán por su orden y fecha, los expedientes, oficios o actuaciones que se libren a los señores alguaciles u otros funcionarios judiciales, para la percepción de cantidades de dinero. Dicho registro será revisado mes a mes y se dará cuenta cada vez al Tribunal o Juez respectivo, de todos los casos que resulten demorados más de 30 días, a cuyo efecto confeccionarán una nota detallada. En estos casos los Tribunales y Jueces requerirán los informes que crean oportunos sin perjuicio de adoptar en los juicios respectivos las providencias que procedan. Con las notas e informes se irá formando un legajo que custodiará el Secretario o Actuario.

4º: Los honorarios y gastos de las escrituras judiciales serán determinados y abonados con prelación a su otorgamiento, debiendo en este acto presentarse al Juez respectivo, el documento de pago.

5º Los

// señores Secretarios y actuarios deberán comunicar mensualmente a la Suprema Corte de Justicia las recaudaciones efectuadas por costas y el importe y remisión correspondientes a las partidas pertenecientes al Estado.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico. Testado: Zoilo Saldías no vale.

Nº 2202 En Montevideo, a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. Bolívar Baliñas, nombrado Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 3er Turno, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2203 En Montevideo, a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Jaime Cibils Larravide, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que habiendo fallecido en el día de hoy el Señor Ministro de la Corporación Doctor Zoilo Saldías, dispone:

1º Que los restos del extinto, sean velados en la sede de la Corporación, recabándose, al efecto, de los deudos, la autorización del caso.

2º Que se entorne la puerta en el local de la Corte, y se coloque la Bandera Nacional a media asta, en señal de duelo.

3º Que se envíe nota de pésame a los deudos.

4º Que se envíe una corona en nombre de la Corporación.

5º Que se invite a la Magistratura, al Foro y a los funcionarios de la Administración de Justicia en general, para el acto del sepelio.

6º Que el Señor Ministro Dr. Juan José Aguiar, haga uso de la palabra en el acto del sepelio.

7º Que se comunique, a sus efectos a la Presidencia de la República.

8º Que se publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cibils Larravide

Sec.

Nº 2301 En Montevideo, a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Jaime Cibils Larravide, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que atento, a que el legislador previendo un aumento de tareas en los dos Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo, entonces existentes, a causa de los posibles juicios que provocarían las numerosas expropiaciones de terrenos necesarios para las obras y represa del Río Negro, creó un tercer Juzgado de la materia por el artículo 26 de la ley Nº 9722 de 18 de Noviembre de 1937 y en mérito a lo accidental del motivo de esta creación, facultó, por el artículo 27 de la misma ley, a la Suprema Corte de Justicia a transformar dicho Juzgado en otro de competencia distinta, con sede en la Capital y con carácter permanente una vez que se estimare que había desaparecido el referido recargo de trabajo extraordinario previsto para la justicia contencioso-administrativa;

Teniendo presente que actualmente sólo existen en trámite 37 juicios de expropiación de terrenos para las obras del Río Negro y que de éstos, solamente dos, se tramitan en el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-administrativo de 3er. turno, de manera que la supresión de este Juzgado no afecta mayormente las tareas de los otros dos Juzgados de la materia que volverían a tener aproximadamente la misma cantidad de trabajo que en el año 1937 cuando no existía el de tercer turno;

Teniendo en cuenta en cambio, /

que la administración de Justicia referente a Menores en la Capital, en la práctica, no satisface completamente los fines previstos en el Código del Niño que la creó, porque, ni el Juez puede actuar conforme a la esencia de su función, tan especial y delicada, debido al agobio de asuntos que le exigen resolución inmediata diariamente, ni la Oficina del Juzgado puede proceder al diligenciamiento con el orden, cuidado y celeridad requeridos en una cantidad tal de expedientes como los que allí se tramitan, es evidente la alta conveniencia para la sociedad y para la administración de Justicia que se proceda a la creación de un nuevo Juzgado Letrado de Menores por vía de transformación del actual Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3er turno.

Previendo tal conveniencia la ley de Prórroga de Presupuesto General de Gastos de 26 de Diciembre de 1941, en su artículo 34, autorizó las modificaciones que requiriera en su oportunidad, la planilla correspondiente para poder hacer esta transformación especial que se tenía en propósito y era deseada por todos.

Estimando, por último, que el nuevo Juzgado Letrado de Menores a crearse no podría por la naturaleza de sus funciones seguir entendiendo hasta su fallo en los juicios actualmente en trámite en el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda a suprimirse, tal como lo manda el inciso 2º del artículo 27 de la ley Nº 9722, porque la coexistencia en la misma oficina de asuntos de naturaleza tan dispares crearía un desorden intolerable con perjuicio grave, tanto para la justicia de menores, como

/ para la contencioso-administrativa, perjuicio similar al que se ha querido evitar en todas las legislaciones haciendo improrrogables las competencias "ratione materiæ", resulta evidente la necesidad de gestionar la derogación del inciso 2º del referido artículo 27, a los efectos de que los expedientes actualmente en trámite en el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 3er turno, al suprimirse éste, pasen a conocimiento de los Juzgados de la misma clase de 1º y 2º turno.

En mérito a tales consideraciones y en uso de las facultades legales conferidas por los artículos 27 y 34 de las leyes de 18 de Noviembre de 1937 y de 26 de Diciembre de 1941.

Resuelve:

1º: Conviértese el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 3er turno en Juzgado Letrado de Menores de 2º turno.

2º: Téngase al Juzgado Lº de Menores, actualmente existente, como Juzgado de su categoría de 1er turno.

3º: Encárgase interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Menores de 2º turno, al señor Juez Titular del de 1er turno.

4º: Proponga el señor Juez candidatos para los cargos de la Oficina del Juzgado Lº de Menores de 2º turno, debiendo en la correspondiente propuesta, tener en cuenta, respetando sus respectivas categorías y sueldos, a los actuales funcionarios de la Oficina del Juzgado Lº Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 3er turno.

5º: Líbrese mensaje en los términos acordados al Poder Ejecutivo haciendo /

y valor, y solicitando la derogación del inciso 2º del artículo 27 de la ley Nº 9722 de 18 de Noviembre de 1937.

6º: Confecciónese por Secretaría la planilla de turnos de los Juzgados Letrados de Menores de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda.

7º: Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Entre líneas: "internamente" vale.

Guani

Cibils Larravide

El Prte. discorde con lo resuelto en el Nº 5º

Carve Urioste

Sec.

Nº 2205 En Montevideo, a ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Jaime Cibils Larravide, D. Juan José Aguiar y D. Genaro Carve Urioste, ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 1ª Sección del Departamento de Flores al Dr. Don Agustín A. Bazzano.

Se hace constar que el señor Ministro Dr. Aguiar votó en primer término por el señor Escribano D. Alfredo de Mello, Juez de Paz de la 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Cibils Larravide

Carve Urioste

Sec.

Nº 2306

En Montevideo, a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Jaime Cibils Larravide, D. Juan José Aguirre y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de 2º Turno: Actuario (cat. 1. grad. 16) al Escribano D. Leonardo Sollier; Inspector Jefe (cat. 2. grad. 14) al Dr. D. Tomás Urena; Escribano (cat. 2 grado 14) a D. Héctor A. Viana; Actuario Adjunto (cat. 2. grad. 13) al Escribano D. Hugo F. Rossi; Alguacil a D. Ricardo Reyes Rolando (cat. 3 grado 10); Inspector Sub-Jefe (cat. 3. grado 10) a D. Américo Botta; Inspectores 1ros (cat. 3. grado 9) a D. José L. Comas Amaro y D. Ismael Machín; Jefe de Despacho (cat. 3. grado 9) a D. Hernán Moreno; Inspector de 1ª clase (cat. 3. grado 8) a D. Alberto Böcking Arrosa; Inspectores de 2ª clase (cat. 3. grado 8) a Doña Zorila Navier de Deluno y Dña María Luisa Araquistáin; Inspectores de 2ª clase (cat. 3. grado 7) a Doña Justina Ruiz de Duxrow y D. Carlos Ruiz de Azúa; Auxiliares 1ros (cat. 3 grado 8) a D. Luis A. Mora Rivero y D. Juan Carlos Graziz; Auxiliares 1ros (cat. 3. grado 7) a Doña Wladimira Y. de Segura, y Doña Constancia Domínguez de Zabal; Auxiliares 2os (cat. 3 grado 7) a D. Armando Zorrizzo y Doña María Angélica Fleuria de Martínez; Auxiliares 3os (cat. 4 grado 6) a Doña María Angélica Cordero Lesan y D. Héctor del Castillo Luscich; Auxiliares 3os (cat. 4 grado 6) a D. Ricardo Murguizo, D. Dante M. Cagnoli, D. Ricardo Russo Stagno y Doña Elena

Odone, Auxiliar 3º (cat. 4 grado 5) a D. Francisco Gaudín Reilly; Auxiliares 4º (cat. 4 grado 5) a D. Luis Xavier, Doña Erna Dominga Bula, D. Eduardo de Escaiga, Doña Rosalía Sibilla Varese, Doña María Boado, Doña María Esther Miguel, Doña Ida Posadas y Doña Aracelli Soto y Ardenauza (cat. 4 grado 4) a D. Agustín A. Oliveri.

Juzgado Letrado de Menores de 1er Turno: Inspector de 1ª clase (cat. 3 grado 9) a Doña María de los Ángeles Fresnedo de Méndez; Inspector de 1ª clase (cat. 3 grado 8) a Doña María P. Demaría; Inspector de 2ª clase (cat. 3 grado 8) a D. Marcial C. Báez; Inspector de 2ª clase (cat. 3 grado 7) a Doña Alice Trimble; Auxiliar 3º (categ. 4 grado 5) a Carlos A. Guerra; Auxiliar 4º (cat. 4 grado 5) a Doña María Elena Ponce de León.

Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 3er Turno: Alguacil a D. Manuel Mario Bustos Díaz y Oficial 1º jefe del Despacho a D. Milton Antonio Reyes Desideri.

Departamento de Rocha. Juez del 3er distrito de la 8ª Sección a D. Gilberto C. Corbo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Entre líneas "Elena" "angélica" "angélica" vale.

Nº 2207 En Montevideo, a trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Señores Mi-

Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Jaime Cibils Larravide, D. Juan José Aguiar y D. Genaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez Letrado de Menores de 2º turno al Dr. Juan Landó Tiscornia, actual Juez L. de 1ª Inst. del Departamento de Treinta y Tres.

Se hace constar que el Señor Ministro Dr. Aguiar votó en primer término para el referido cargo por la Dra. Rosa Mautone Falco.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Cibils Larravide

A. Guiar

Carve

Enrique Farías

Nº 2208. En Montevideo, a trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los Sres Ministros Dres Dn Julio Guani, Presidente, Dn Jaime Cibils Larravide, Dr. Juan José Aguiar y Dn Genaro Carve Urioste, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones de tercer tu

/no: Auxiliar 3º, a Dn Mario D. Ardano.-

Juzgado Letrado de Instrucción de primer turno: Auxiliar 3º, a Dn. Juan Molinari, actual Auxiliar 4º; Auxiliar 4º, a Dn Jorge Alburell Mac Coll, actual Ordenanza; y Ordenanza a Dn Alejandro Cazeaux.-

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2209. En Montevideo, a trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. Juan Landó Ticcornia, nombrado Juez Ltdo. de Menores de 2º turno, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Juan Landó Ticcornia

Nº 2210. En Montevideo, a quince de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani Presidente, D. Jaime Cibils Larravide, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Lº de Menores de 2º turno: Auxiliar 3º (cat. 4 grado 6) a D. Eduardo de Encarza y Auxiliar 4º (cat. 4 grado 5) a Doña Elena Odone.

Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 6º turno: Auxiliar 3º a la Sta. Elena Sanchez, actual Auxiliar 4º y Auxiliar 4º a D. Ubaldo Acosta.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Guani

Cibils Larravide

Carve U.

Enrique [illegible]
Sec

Nº 2211. En Montevideo, a veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani Presidente, D. Juan José Aguiar y y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Dres. D. José R. Mattino y D. Juan M. Minelli, designados Ministros de la Suprema Corte, declarándolos esta Corporación incorporados a ella, y mandando a la vez que se comunique y publique.

Firman, de que certifico.

Juan M. Minelli

No. 2212. En Montevideo, a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José R. Mattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado L. del Crimen de 1er. Turno: Oficial 1º a la Sta. Aurora Pierri Castro, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º a la Sta. Cena Emma Bonet Toney, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º a D. Hugo Alvarez, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º a D. Agustín Bascou, actual

/ auxiliar 4º; y Auxiliar 4º a D. Aureliano Aguirre Larreta.

Juzgado Lº Correccional de 1er turno: Ordenanza a D. José Pedro Rivas Maicoud.

Departamento de Flores; Juzgado Lº de 1ª Instancia: Encargado del despacho a D. Francisco de Paola Ruggieri Delpo, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º a D. Oscar Paris, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 3º a D. Héctor Joaquín Benia Borch, actual Auxiliar 3º, auxiliar 3º a D. José Vidal Caballé, actual Ordenanza, y Ordenanza a D. Félix Renán Abellos.

Departamento de Cerro Largo; Jueces del 1er distrito de la 6ª Sección y 3er distrito de la 7ª Sección a los señores Amadeo Estavillo y D. Carlos Alvarez, respectivamente.

Departamento de Lavalleja: Juez del 1er distrito de la 1ª Sección, a D. Fernando Esteban Henry Caprio.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Sec.

Nº 2213 En Montevideo, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Cort-/

rte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, ~~D. Juan José Aguiar~~ D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante un cargo de Juez Integrante en ~~los~~ cada uno de los Tribunales de Apelaciones de 1º y 3er Turno, y proponiéndose la Corte designar para ocupar dichos cargos a los Dres D. Gerardo González Maurigán y D. Bolívar Baliñas, respectivamente, dispone:

Que se haga la consulta respectiva al Poder Ejecutivo.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Entre líneas: "cada uno de": vale. Testado: "D. Juan José Aguiar" no vale.

Nº 2214 En Montevideo, a veintidós de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que

y nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Flores: Tasador de Costas por lo que resta del corriente año, al Escribano D. Homero Pereira Sánchez.

Departamento de Soriano: Tasador de Costas por lo que resta del corriente año, al Escribano D. Víctor Antonio Albert.

Departamento de Canelones: Juez del 2º distrito de la 7ª Sección, a D. Juan Imbernón.

Regulador de Honorarios de Contadores al Contador Público, Don Alberto F. Gonzalez quien desempeñará sus funciones desde el primero de Julio próximo hasta el 31 de Diciembre inclusive.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2215 En Montevideo, a veintidós de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Genaro Carve Urioste, D. José B. Rettino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que como conveniente complementación de la Acordada Nº 2201 de fecha 27 de Abril del corriente año.

Dispone:

1º Que, a partir del 1º de Julio entrante, los Tribunales y Juzgados Letrados extenderán en el libro que les suministrará la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia todos los asientos de contabilidad de las recaudaciones que desde entonces efectúen excepto las correspondientes a los Registros de Poderes, Traslaciones de Dominio, Prenda Agraria y de Comercio.

2º Que, a partir de igual fecha y sin perjuicio de las diligencias que se extiendan en autos, todo pago de planilla de costas, será documentado a quien lo verifique, mediante recibo especial numerado del que quedará duplicado en libretas que suministrará la expresada Secretaría. En las demás recaudaciones se otorgará recibo de la misma manera.

3º Cométese a la nombrada Secretaría: a). Llevar un registro donde anotará por su orden yofecha el envío de los libros y libretas antes mencionados y velar por la oportuna reimpresión de los mismos, y b). Presentar, para su aprobación, a esta Corte un proyecto de circular con las instrucciones y explicaciones destinadas a facilitar el cumplimiento ordenado y uniforme de lo dispuesto en los apartados 1º y 2º.

4º Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Nº 2216 En Montevideo, a veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Pattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artº 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1º al 30 del próximo mes de Julio, inclusive, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso, en las condiciones establecidas por el artº 62 del expresado Código, y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro doctor don Juan M. Minelli; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Juez doctor don Eduardo Artecona, debiendo actuar con la Secretaría del de 3º turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y del Letrado de Menores, al señor Juez doctor don Juan Rando Eiscornia, quien entenderá, asimismo, de las apelaciones que procedan, interpuestas ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia de 2º Turno de Salto y Paysandú; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción al señor Juez doctor don José María Franca; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, a los señores Jueces de Paz de la 1ª sección de los respectivos departamentos, o a los que de sus Juzgados estén encargados, con excepción del departamento de Salto, que actuará el de la 2ª sección.

Que funcionará como Defensor de Pobres en lo Civil y Criminal y Menores

1. el Doctor don Julio César Moreira, que se hallará de turno el próximo mes de Julio.

Que la tasación de costas en la Capital será atendida por la Oficina respectiva de 1er turno, a cargo del Escribano don Juan José Segundo.

Que designa alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital, al del Juzgado Letrado Nal. de Hacienda y de lo Contencioso-administrativo de 2º turno don Gabriel Tedesco.

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Que en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.

Que el horario de oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados Letrados de Paz y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el Señor Ministro Superior de Feria doctor don Juan M. Minelli.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2217. En Montevideo, a veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguirre, D. Amaro Carve Urioste, D. José R. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, Dijo:

1º.- Que fija el día 17 de Agosto del corriente año para la iniciación de la Visita General de Cárceles y Causas, la que se efectuará en esa fecha en los Departamentos del Interior.

2º.- Que el expresado acto será presidido en dichos Departamentos por el Señor Juez Letrado de Primera Instancia respectivo, excepto en los de Salto y Paysandú que lo será por el correspondiente Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno.

3º.- Que deberán concurrir a ese acto en los Departamentos de Salto y Paysandú los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de Primer turno respectivos. En los citados Departamentos y en los demás del Interior, asimismo concurrirán los señores Fiscales Letrados Departamentales y los señores Defensores de Oficio.

4º.- Que los señores Jueces referidos elevarán, con el acta de la Visita de Cárceles, una relación circunstanciada, con y sin presos, de todas las causas que tramitan por sus oficinas, y otra igual relativa a los penados, ambas conforme al formulario que se remitirá por Secretaría. Cuando en una misma causa hayan varios procesados, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos, bastará que todos estén comprendidos en una sola. Deberán también elevar con las relaciones los índices por orden alfabético de los apellidos (más los nombres) de los encausados y de los penados, y los escritos o peticiones que, y presenten éstos o sus defensas.

5º- No se incluirán en las relaciones mencionadas en el parágrafo que precede, los sumarios o procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la Visita de Cárceles, los que deberán ser relacionados por la oficina remitente con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados.

6º- Señálase desde el día 5 de agosto del corriente año hasta el 17 inclusive del mismo mes, para la presentación de escritos o peticiones en las Oficinas correspondientes, no debiendo admitirse los presentados con posterioridad. Vencida esta última fecha, los actuarios de los precitados Juzgados levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen. Esa acta deberá ser elevada a la Corte con las mencionadas relaciones.

7º- Que siempre que algún penado de Cárceles Departamentales pida en el acto de la Visita su libertad condicional o gracia que la implique, o sólo pueda interpretarse en tal sentido, y no lo hiciere por escrito, se hará constar el pedido en el acta correspondiente. En estos casos y en los pedidos por escrito, los Jueces solicitarán los informes de conducta carcelarios y agregados a las causas respectivas elevarán éstas a la Suprema Corte, debiendo en todo caso, quedar practicada la liquidación de la pena.

8º Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos y a las Jefaturas de Policía respectivas las disposiciones precedentes.

9º Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

N.º 2218 En Montevideo a veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Alvaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que habiendo prestado el Poder Ejecutivo la aprobación correspondiente designa Jueces Integrantes de los Tribunales de Apelaciones de 1.º y 3.er turnos, a los doctores Dr. Gerardo González Mourigan y Dr. Bolivar Baliñas, respectivamente.

Que señala la audiencia del dia de hoy para que presten el juramento con arreglo a derecho.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

N.º 2219 En Montevideo, a veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los doctores D. Gerardo Gonzalez Mourigan y D. Bolivar Baliñas, designados respectivamente Jueces integrantes de los Tribunales de Apelaciones de 1.º y 3.er turno, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo;

y a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2220. En Montevideo, a veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Martino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, de 3er turno, al Dr. D. Hamlet Reyes, actual Juez Letrado de Instrucción de 1er turno; Juez Letrado de Instrucción de 1er turno al Dr. D. José María Franca, actual Juez Letrado de 1ª Instancia de San José; Juez Letrado de 1ª Instancia de San José al Dr. D. Diego Landa, actual Juez Letrado de 1ª Instancia de Colonia; Juez Letrado de 1a Instancia de Colonia al Dr. D. Juan León Bengoa, actual Juez Letrado de 1a Instancia de Cerro Largo; Juez Letrado de 1a Instancia de Cerro Largo al Dr. D. Luis M. Baumgartner; Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-administrativo de 1er turno, al Dr. D. Marcelino Izcua Barbat, actual Juez Letrado Correccional de 1er turno; Juez Letrado Correccional de 1er turno al Dr. D. Atilio Figuerina [illegible], actual Juez Letrado de 1a Instancia de Florida; Juez Letrado de 1a Instancia de Florida al Dr. D. Roberto C. Zubillaga, actual Juez Letrado de 1a Instancia de Durazno; Juez Letrado de 1a Instancia de Durazno al Dr. D. Juan José Vertiz, actual Juez Letrado de 1a Instancia de Artigas; Juez Letrado de 1a Instancia de Artigas, al Dr. D. Dante Sabini; Juez Letrado de 1a Instancia de Treinta y Tres, al Dr. D. Carlos Fleurquin Maldonado, actual Juez de Paz de la 5a Sección del Departamento de Montevideo; Juez de Paz de la 5a Sección de Montevideo, al Dr. D. Luis E. Scarzolo Francisco, actual Juez de Paz de la 21 Sección de Montevideo; Juez de Paz de la 21a Sección de Montevideo al Dr. D. Carlos H. Dutra, actual Juez de Paz de la 1a Sección de Canelones; Juez de Paz de la 1a Sección de Canelones al Dr. D. Agustín Buzzano, actual Juez de Paz de la 1a Sección de Flores; y Juez de Paz de la 1a Sección de Flores al Dr. Arturo R. Figueredo.

Se hace constar que el Señor Ministro Dr. Aguiar, votó para Juez Letrado de 1a Instancia de lo Civil de 3er turno por el Dr. D. Fermín Huertas Barro; para Juez Letrado de Instrucción de 1er turno por el Dr. Carlos María Zuanico; para Juez Letrado de 1a Instancia de San José por el Dr. Juan Ibarra Aguerrebere; para Juez

[illegible] de 1a Instancia de Colonia por el Dr. [illegible]

/. Letrado Correccional de 1er turno por el Dr. Lino Aranda Carrea; para Juez Letrado de 1a Instancia de Artigas por el Dr. Augusto Brum; para Juez de Paz de la 21 Sección de Montevideo, por el Dr. Antonio Camaño Roca; para Juez de Paz de la 1a Sección de Canelones por el Dr. Carlos Benítez Serratosa; y para Juez de Paz de la 1a Sección de Flores por el Escribano D. Alfredo de Mello.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Entrelíneas: para Juez L. de 1a Inst. de Colonia, por el Dr. Horacio [illegible] Vale.

Nº 2221 — En Montevideo, a veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascrito Secretario comparecieron los Dres. D. Hamlet Reyes, D. Marcelino Sena Barbat, D. Atilio Piquinela Rivas, D. José María Franca, D. Roberto C. Zubillaga, D. Juan León Bengoa, D. Luis M. Baumgartner y D. Carlos Fleurquin Narbondo nombrados respectivamente Jueces Letrados de lo Civil de 3er turno, Nacional de Hacienda y de lo Contencioso de 2o turno, Correccional de 1er turno, de Instrucción de 1er turno, de 1a Instancia de Florida, de 1a Instancia de Colonia, de 1a Instancia de Cerro Largo y de 1a Instancia de Treinta y Tres, a quienes les recibió el Juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándole posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.

Nº 2222. En Montevideo, a veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascrito Secretario, comparecieron los Sres Diego Landa, Juan José Vertiz y Dante Sabini, designados, respectivamente, Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno y Juez /

Letrado de Primera Instancia de Artigas, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y rubrica la Suprema Corte de Justicia, firmando los señores Jueces, de que certifico.

Dante Sabini

José L. Pérez

N° 2223 En Montevideo, a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado L° del Crimen de 1er turno: Alguacil a D. José Costas Jacal, actual Oficial 1° Jefe de Despacho; Oficial 1° Jefe de Despacho a la Señorita D. Aurora Cierci-Castro, actual Ofificial 2º; Oficial 3º a la Señorita Da. Emma Bonet Torres, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º, a D. Hugo Alvarez, actual auxiliar 2º; Auxiliar 2º a D. Agustín Dascou, actual auxiliar 3º; Auxiliar 3º a D. Aureliano Aguirre Larreta, actual auxiliar 4º y Auxiliar 4º a D. Pedro Armando Cabradino.

Departamento de Maldonado. Juez del 2º Distrito de la 9ª Sección a D. Manuel Dionisio Gatti.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2224. En Montevideo, a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Martino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 5ª Sección del Departamento de Paysandú, a D. Ramón Pereira Alvarez, actual Juez de Paz de la 3ª Sección del mismo Departamento y Juez de Paz de la 3ª Sección a D. Eduardo Mendiola Pérez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2225. En Montevideo, a veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José R. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Ldo de Instrucción de 3er Turno: Ordenanza a don Gilberto Alejandro Rosario Mele.

Departamento de Florida: Juez del 2º distrito de la 1ª sección a don Luis Francisco Antonio Silvestre.

Departamento de Maldonado: Juez del 1er distrito de la 8ª sección a don Alvaro Pedro Toribio Bustamante.

Departamento de Tacuarembó: Juez del 4º distrito de la 3ª sección a don Mario Santos.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Carve Urioste

Nattino

Enrique Sarrio
Sec.

Nº 2226. En Montevideo, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Pre-

presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Instituto Técnico Forense: Ordenanza a D. Eugenio Mantone.

Departamento de Artigas: Juez del 1er Distrito de la 9a sección a D. José María Prudenzza.

Departamento de Florida: Juez del 1er distrito de la 3a sección a D. Juan Andrés Robaina, y Juez de Paz de la 6a sección a D. Diego Goday.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

J. Guani

Nattino

Nº 2227. En Montevideo, a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: 1º

Nota. Por resolución de fecha 20 del corriente, se dispuso rectificar el nombre de la persona designada para el Juzgado de Paz de la 3ª sección de Treinta y Tres, estableciendo que es don Hermenildo Machado. Montevideo agosto 21 de 1942.

Departamento de Montevideo. Juez de único distrito de la 7ª secc. a D. Hermes Braga.

Departamento de Treinta y Tres. Juez de Paz de la 3ª sección a D. Clodomiro Machado.

Departamento de Rivera. Juez del 1er distrito de la 2ª sección a D. Benigno Ros.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Nattino

Minelli

Nº 2228. En Montevideo, a diez de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani Presidente, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 3ª Sección del Departamento de Maldonado, a D. Alfredo Horne Fijau.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Nattino

Minelli

Ent/.

Nº 2227. Montevideo a catorce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Julio Guani Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Alvaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez Letrado del Crimen de primer turno al Doctor D. Atilio Piguina Vivas, actual Juez Letrado Correccional de primer turno, y Juez Letrado Correccional de primer turno al Doctor D. Bolívar Echevarría, actual Juez Letrado del Crimen de primer turno.

Que nombra, asimismo, para desempeñar los cargos que se indican, en la Secretaría de la Corporación:

Auxiliar Alguacil a D. Juan C. Bonifacino, actual Encargado del Despacho; Encargado del Despacho a D. Nicolás Sosa, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º a Dña Sofía Elena Gadea, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º a D. Ernesto R. Machó, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º a D. Horst de J. Castro, actual Auxiliar 4º; y Auxiliar 4º a Dña María Celia Nin de Quintela.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Nattino

Minelli

Nº 2230 En Montevideo, a diez y seis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción de 3er. Turno. Alguacil, Oficial 1º Jefe del Despacho, a D. Victor Tortorella Cammarano, actual Oficial 2º; Oficial 2º a D. Ricardo Emilio Goldaracena, actual auxiliar 1º; auxiliar 1º a D. Albérico Marini, actual auxiliar 2º; auxiliar 2º a Dña. María Josefa Carvalho Alvarez, actual auxiliar 3º; auxiliar 3º a Dña. Edith Di Mattia de Viglietti, actual auxiliar 4º; auxiliar 4º a D. Gilberto Alejandro Rosario Mele, actual Ordenanza y Ordenanza a D. Alfredo Lorenzo Gómez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

J Guani

A Carve Urioste

Nattino

Minelli

Sec.

Nº 2231. En Montevideo, a veinticinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario compareció el doctor Bolívar Esperal rria designado Juez Letrado Correccional de 1er turno, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2232. En Montevideo a veintiuno de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia por ante el infrascripto Secretario, compareció el doctor Atilio Piquerina Vivas, designado Juez Letrado del Crimen de 1er turno, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión del cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Atilio Piquerina Vivas

Nº 2233

En Montevideo, a treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos estando en audiencia la Suprema Corte, con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. José B. Martino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Salto. Jueces del 1ro y 2º distrito de la 8ª Sección a los Señores D. Antonio Mutzbotthaler y D. Benigno Suarez, respectivamente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Martino

Minelli

Enrique [illegible]
Srio.

Nº 2234

En Montevideo, a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. José B. Martino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

1º. Que fija el día nueve de noviembre del corriente año para realizar la Visita de Cárceles y Causas en el Departamento de la Capital; a la hora 10 y 30 minutos en el Establecimiento Correccional y de Detención para Mujeres; y a la hora 14 y 30 minutos en el Establecimiento Penitenciario, y los días 10 y 11 de ese mes a la hora precitada, para que prosiga en el Establecimiento de Detención. El último día, preferido, a la hora 10 se efectuará en la Cárcel Central de Policía.

2º. El expresado acto será presidido por la Corte, y deberán concurrir al mismo los señores Jueces del Crimen Correccional y de Instrucción, los señores Fiscales del Crimen, así como los señores Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción, y los señores Defensores de Oficio.

3º. Que los Secretarios de la Corte, los de los Tribunales de Apelaciones, los Actuarios de los Juzgados Letrados mencionados y los Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción, llevarán a los actos de la Visita de Cárceles, una relación circunstanciada de todas las causas con presos, que tramitan por sus Oficinas. La expresada relación, terminada que sea la Visita, será elevada a la Corte por intermedio de su Secretaría

4º. Que en las fechas indicadas, al finalizar los actos de la Visita de Cárceles se levantará un acta por la Secretaría de la Corte, en la que se hará constar todos los sobreseimientos y libertades acordadas, así como las demás resoluciones que se dicten. Esas actas, que serán suscritas por los señores Ministros de la Corte, servirán de base para que aquella haga saber por oficio lo dispuesto en los distintos procesos. Dicha comunicación, una vez recibida por la Oficina respectiva, deberá cumplirse de inmediato sin que sea necesaria la elevación de la causa.

5º. Que los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados en materia criminal de la Capital y los Juzgados de Paz de la misma, deberán llevar a la Corte, inmediatamente después de terminada la Visita de y Cárceles otra relación también circunstanciada, de todas las causas sin presos, que tramiten ante ellos. Esa relación será hecha con arreglo al formulario que se enviará por Secretaría. Cuando en una misma causa hayan varios procesados no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos, bastará que todos estén comprendidos en una sola. Asimismo elevarán, con las relaciones, los índices por orden alfabético de los apellidos (más los nombres) de los encausados, y los escritos o peticiones que presenten éstos ó sus defensores.

6º No se incluirán en las relaciones a que alude el parágrafo que precede los sumarios o procesos recibidos durante los quince días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la Visita de Cárceles, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido entrados.

7º Señálase desde el día 31 de corriente mes hasta el 9 de Noviembre inclusive, para la presentación de escritos o peticiones en las Oficinas correspondientes, no debiendo admitirse los presentados con posterioridad. Vencida esta última fecha los Secretarios y actuarios de las citadas Oficinas y los Jueces de Paz de la Capital levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen. Dicha acta será elevada a la Corte dentro de las 48 horas.

8º - Que las causas mandadas elevar al acuerdo en el acto de la Visita, deberán ser enviadas por los Juzgados a la Secretaría de la Corte a la mayor brevedad y sin necesidad /

y de otros requerimientos.

9º Que en los escritos o peticiones a la Corte, que no sean presentados en las Oficinas de los Tribunales y Juzgados en que se hallen pendientes los procesos respectivos, se deberá especificar con la mayor precisión el Tribunal o Juzgado donde se encuentre la causa.

10º Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2235 En Montevideo, a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José P. Martino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Instituto Técnico Forense: Director Médico-Legista, Asesor de la Suprema Corte y de los Tribunales: Dr. Alf. J. Zar

Zamora; Sub-director, Jefe de División: a don Gilberto del Castillo; Secretario General, a don Emilio F. Badano; Jefe de División al Dr. Don Gonzalo Cáceres; Sub-Jefe de División, especializado en psiquiatría al Dr. don José María Pérez Terra; Sub-Jefe de División al Dr. Andrés Braum; Sub-Jefe de División a don Pablo L. Valdez; Encargado de la Morgue, Médico especializado en autopsias al Dr. Don Rómulo Peralto; Médico General de Certificación al Dr. Don Omar Terra; Oficial 1º a don Euclides Piaggio Castro, Oficial 2º a don Carlos Páez Hernández; Encargado de Sección a don Eduardo Mattos Puig; Encargado de Laboratorio técnico titulado al Dr. Raúl Butler; Auxiliares 1ros a la Sta. Lidia Carpentieri y a don Rafael Melo; Auxiliares 2dos (Taquidactilógrafos) a don Carlos D. Lezcano, don Julio Mieres Muñó, don Carlos E. Baldomir y doña Norma Pérez de Carbonelli; Auxiliares 3ros a doña Delia Rollo de Pereira, doña Esther Reo, don Vicente Salvatti y don Carlos Piffaretti; Auxiliares 4tos a don Washington Ardaiza, don Raúl [illegible] Marano y don Rodolfo Blanco Hughes; Inspector a don Héctor Battle Correa; Ayudante inspector a José Alberto Rosello; Conserje a don Alcides Miláns; Porteros a don Eugenio Mantano, don Daniel Díaz y don Juan J. Díaz; y Peones de limpieza a don Bartolo Román Viera y don Natalio Mancini.

Asimismo dispone que a aquellas personas ahora designadas que ya desempeñaban cargos en el referido Instituto Técnico Forense hasta el 19 de Agosto próximo pasado deberá considerárseles como nombradas y en posesión de sus nuevas funciones desde la referida fecha.

—Se hace constar que el señor Ministro Dr. Minelli no intervino en la designación del doctor ./.

Don Andrés Braum.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Entrelineado: Florencio: vale.

Martino

Minelli

Enrique [illegible] Secº

Nº 2236 En Montevideo, a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. José B. Martino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de 1er Turno: Auxiliar 4º a la Sta María Celia Rossi, actual Ordenanza y Ordenanza a la Sta Concepción de León

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico

Martino

Minelli

Enrique [illegible] Secº

Nº 2237 En Montevideo, a catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con la asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. José B. Pastino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Lº del Crimen de 3er turno. Actuario adjunto al Escribano D. Armando Minetti Cassano, actual Actuario adjunto del Juzgado Lº de Instrucción de 3er turno.

Departamento de Rocha. Juez del 5º distrito de la 3ª Sección a D. Beltrán Veiga.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Pastino

Minelli

Sec.

Nº 2238 En Montevideo, a catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Pastino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Actuario adjunto y

y del Juzgado Lº de Instrucción de 3er turno al Escribano D. Antonio María Acosta y Lara.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Minelli

José L. Tenca

Nº 2239. En Montevideo, a diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. José R. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 1a sección del departamento de Salto al Dr. D. Roberto Güelmo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Minelli

José L. Tenca

Nº 2240. En Montevideo, a diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones de 1er turno: Auxiliar 2º a doña Yolanda E. Rivas de Puncic, actual Auxiliar 3º y Auxiliar 3º a don Ricardo Basso.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Nattino

Minelli

Nº 2241. En Montevideo, a veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan en el Tribunal de Apelaciones de 3º turno, a las siguientes personas:

Alguacil, a D. Arturo Milans, actual Jefe del Despacho; Jefe del Despacho a D. Genaro Simeone, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º a Don Orlando Pedragosa Nadal, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º a D. Felix Iruleta Dubois, actual Auxiliar 3º y Auxiliar 3º a la Sta Marta Bastos Polvarini.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

turno acuerdo por las normas q' rigen en el oficio del Tribunal.-

Nº 2242 En Montevideo, a veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar,

los cargos, que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 5º turno. Auxiliar 3º a D. Julio César Motta Avellanal, actual Auxiliar 4º y Auxiliar 4º a D. Juan Curi Zugia.

Departamento de Rivera. Juez del 1er distrito de la 1ª Sección a D. Lázaro Zenón Vargas.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Nattino

Minelli

2243 En Montevideo, a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el suscripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º turno al Dr. Ecuer A. Mallo, actual Juez Letrado de Instrucción de 3er Turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Narancio

Minelli

Enrique Farías.

Nº 2244. En Montevideo, a nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor D. Edenés A. Mballo, designado Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión del cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 22145 En Montevideo, a nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Dres. d. Julio Guani, Presidente, d. Juan José Regúnaga, d. Amaro Carve Uriarte, d. José P. Nattino y Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez Letrado de Instrucción de 3er Turno al Dr. Velarde J. Cárdenas, actual Juez Letrado de 1a Instancia de Lavalleja; Juez Letrado de 1a Instancia de Lavalleja al Dr. Moroiñolas Martínez, actual Juez Letrado de 1a Instancia de Tacuarembó y Juez Letrado de 1a Instancia de Tacuarembó, al Dr. Dante Sabini, actual Juez Letrado de 1a Instancia de Artigas.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Carve Uriarte

Nattino

Minelli

[illegible] Lamas

Nº 2246. En Montevideo, a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el doctor Velarde I. Cerdeiras, designado Juez Letrado de Instrucción de 3er Turno, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión del cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Velarde I. Cerdeiras

Jacto Pérez

Nº 2247. En Montevideo, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en uso de la facultad que le acuerda la ley de 12 de Junio de 1931,

Dispone:

Que a partir del 1º de Diciembre próximo, y hasta nueva resolución, las Oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las ocho a las doce horas.

Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nattino

Minelli

Nº 2218. En Montevideo, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Leguian, Dr. José D. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Durazno, Jueces del 1º y 3er. distrito de la 2ª Sección, a D. Fortunato Garbino y D. Laurindo González, respectivamente.

Departamento de Maldonado, Juez del distrito Norte de la 1ª Sección, a D. Raúl Bonifacio Rivero.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nattino

Minelli

Nº 2249. En Montevideo a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. D. Moroximio Paz Martínez, designado Juez Letrado de 1ª Instancia del Departamento de Lavalleja, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico

Moroximio Paz Martínez

Nº 2250 - En Montevideo, a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia el Señor Presidente del la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el doctor don Dante Sabini, designado Juez Letrado de 1ª Instancia del Departamento de Tacuarembó, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando el Señor Presidente, de que certifico -

Dante Sabini

Nº 2251. En Montevideo, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Genaro Carve Uriarte, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Departamento de Maldonado: Juez de Paz de la 3ª Sección a D. Ricardo Fellp Darraque.

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 3ª Sección al Dr. Juan José Schiaffino Eskalter.

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 3ª Sección a D. León [illegible] Ballesteros.

Que se comunique, anote y publíquese.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Carve Uriarte

Nattino

Minelli

Enrique [illegible]
Sec.

Nº 2252. En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con la asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Genaro Carve Uriarte, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que habiendo creado el decreto-ley de fecha 17 del corriente, el

/. Juzgado Letrado de Instrucción de 4º Turno, designa Juez al Dr. Julio César de Gregorio, actual Juez Letrado de Instrucción de 2º Turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Carve Urioste

Vattino

Minelli

Enrique Jaume
Sec.

Nº 2253. En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Ismael Carve Urioste, D. José B. Vattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que atento a la propuesta verbal formulada por el Sr. Juez Letrado de Instrucción de 4º Turno, designa Actuario del referido Juzgado al señor Escribano D. Pedro Grille González, actual Escribano adjunto del Juzgado Lº de Instrucción de 2º Turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Carve Urioste

Vattino

Minelli

Enrique Jaume
Sec.

Nº 2254. En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compareció el Doctor D. Julio César de Gregorio, designado Juez Letrado de Instrucción de 4º turno, a quien se recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte de que certifico.

Julio César de Gregorio

Nº 2305. En Montevideo, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Martino y Juan F. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Ldo. de Instrucción de 4º turno: Actuario adjunto al Escribano José Ricardo Pagnez Rolando; alguacil, Jefe del Despacho a D. Franco Berti; Oficiales 2os a D. José Antonio Ramírez, D. Jorge Paz de Reyes y D. Arturo Rubino; Auxiliares 1os a D. Eduardo A. Clave y D. Alfredo Etcheverry; Auxiliares 3os a D. Jorge Alba-

Nota.- Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de esta fecha, dictada en el oficio del Sr. [illegible] [illegible] refiriendo un [illegible] de no [illegible] su nombramiento para el cargo de Auxiliar 4º del Juzg. L. de Instrucción de 4º turno se dejó sin efecto el referido nombramiento. Montevideo, [illegible] 2/9[illegible]

nell Mac Coll, D. Carlos V. Aznarez y D. Emilio Betarte Estradé; Auxiliares 3os a D. Bartolomé Ruiz y D. Alfredo Vazquez y Auxiliares 4os a la Sta. Inés Scheibatti, D. Rogelio Pessano y D. Fernán Barrutti Pereiro; Escribientes, a la Sta. Ofelia Gonella Chedón y a D. Pablo Centeno; Chauffeur a D. Alejandro Sanchez y Ordenanzas a D. Bartolo Román Vieira y D. Natalio Manchini.

Juzgado Letrado de Instrucción de 2º Turno. actuario adjunto al Escribano D. Julio Enrique Real, para Oficial 1º, alguacil, encargado de despacho a D. Julio Luján, actual Oficial 2º; Oficial 2º a D. Amaranto Pedragosa, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º a D. Servio Ceruzzi, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º a D. Carlos Robba, actual Auxiliar 3º, Auxiliar 3º a D. Orosmán De Vicente, actual auxiliar 4º; Auxiliar 3º a D. Norico Tifeo actual auxiliar 4º; Auxiliar 4º a Don Luis A. Esteves Lladó; Auxiliar 4º a la Sta. Alba Malvina ~~[illegible]~~.

Juzgado Letrado de Instrucción de 1er turno: Auxiliar 4º a D. Horacio Marne Pita.

Juzgado Letrado de 1a Instancia en lo Civil de 1er turno: Auxiliar 3º a la Sta. Alba Curcatti de Suarez, actual Auxiliar 4º y Auxiliar 4º a D. Walther Canfield.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Testado: "[illegible]" no vale.

[illegible] no intervino en el nombramiento de [illegible]

Nº 2256. En Montevideo a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguirre, D. Amaro Carve Urioste, D. José R. Pastino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 3er turno: Oficial 2º al actual Auxiliar 1º José Benito Loureiro; Auxiliar 1º al actual Auxiliar 2º don Luis Enrique Peris; Auxiliar 2º al actual Auxiliar 3º don Andrés Honorato Corbo; Auxiliar 3º al actual Auxiliar 4º a doña Alba Estela Nolasco de Gerona; y Auxiliar 4º a don Mario A. Morquio.

Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 4º turno: Auxiliar 3º al actual Auxiliar 4º don Lucio R. Dalce; y Auxiliar 4º a don Juan José Solari.

Juzgado Lº de Menores de 2º turno: Alguacil al actual Jefe de Despacho don Hernán Moreno; Jefe de Despacho al actual Auxiliar 1º don Luis Alberto Mora Rivas; Auxiliar 1º al actual Auxiliar 2º don Armando Zorzoza; Auxiliar 2º al actual Auxiliar 3º don Dante María Bagnoli; Auxiliar 3º al actual Auxiliar 4º doña Genij Xavier; y Auxiliar 4º a doña Nora Brillante.

Instituto Técnico Forense: Auxiliar 2º (Taqui-dactilógrafo) a doña Esther V. Feo, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º a don Rodolfo Blanco Menghet, actual Auxiliar 4º; y Auxiliar 4º a la Srta Delia Esther Aranes Gree./

Nota.- Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de esta fecha dictada en el oficio del S. Carlos V. Ramírez expresando su deseo de no aceptar su nombramiento, se mandó dejar sin efecto la designación de la Sta Esther V. Feo para el cargo de Auxiliar 2º (Taqui-dactilógrafo) del Instituto Técnico Forense, la que permanecerá en el cargo de Auxiliar 3º del referido Instituto.

Mvdeo Diciembre 2/942

Con Vº dicha [illegible] Resolución de fecha [illegible] de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos [illegible] Secretaría [illegible] su cargo./

[illegible] [illegible] se dejó sin efecto la designación de Don Rodolfo [illegible] en el cargo de auxiliar 1º de dicho Instituto.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguiar, discorde en la designación de Srta. Sara ~~[illegible]~~ Planto.

Nattino

Minelli

Sec.

Nº 2257. En Montevideo a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros Dres. Dn. Julio Guani, Presidente, Dn. Armando Carve Urioste, Dn. José B. Nattino y Dn. Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 10ª sección del Departamento de Canelones al señor Dn. Miguel Muñoz.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nattino

Minelli

Sec.

Nº 2258. En Montevideo a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secre-

Por resolución de fecha once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos en autos "Conf. S. Solicita la cancelación del Actuario adjunto Esc. D. José F. Rossi" se dejó sin efecto la designación del Esc. Juanángel Gianola para desempeñar las funciones de Actuario adjunto del Juzg. L. en lo Civil de 2º turno.
Mont. fecha ut supra.

Por resolución de fecha once de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos en autos "Secretaría da cuenta que se halla vacante un cargo de Auxiliar 2º en el Inst. Técnico Forense" se dejó sin efecto el nombramiento de D. Carlos Piffaretti para el cargo de Auxiliar 2º del Juzg. L. de Instrucción de 4º turno. Mont. 11 de dic. de 1942.

tario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno:

Actuario Adjunto al E. Escribano D. Juanángel Gianola, actual Actuario del Juzgado L. de 1ª Instancia de S. Jo

Juzgado Letrado de Instrucción de 4º turno:

Auxiliar 2º a D. Carlos Piffaretti, actual Auxiliar 3º del Instituto Técnico Forense.

Jueces del 1º y 1er distritos de las secciones 15ª y 20ª del Departamento de Montevideo, respectivamente, a los señores D. Eduardo Arias [illegible] y D. Arnaldo Machado.

Se hace constar que el nombramiento del señor Piffaretti se retrotrae a la fecha de veinticinco de Noviembre próximo pasado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2259 En Montevideo, a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. José B. Pastorino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se

/ expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 14ª Sección a D. Jaime de la María.

Departamento de Montevideo: Juez del 1er distrito de la 18ª Sección a D. Pascual Giordano.

Se hace constar que el señor Ministro Dr. Minelli, votó en la primera votación, para el cargo de Juez de Paz de la 14ª Sección de Canelones, por D. Juan Carlos Jardino.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Sec.

Nº 3260 En Montevideo, a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el suscripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Ldo. de Instrucción de 4º turno: auxiliar 2º a D. Alfredo Vázquez, actual auxiliar 3º y auxipliar 3º a D. Florencio Raúl Moreno.

Se hace constar que estas designaciones tienen la antigüedad del veinticinco de Noviembre próximo pasado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

A. Piñán

Nº 2261. En Montevideo, a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores Don Julio Guani, Presidente, Don Juan José Aguiar, Don José B. Mattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 61º del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1º al 31 de Enero de 1943, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso y para casos administrativos urgentes, al señor Presidente doctor Don Julio Guani; - para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Juez doctor don Pedro José Pirán, debiendo actuar con la Secretaría de 3er turno; - para el des

/ los Juzgados Letrados de 1ª Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor don Marcelino Izcua Barbat;- Y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al señor Juez doctor don Velarde J. Cerdeiras.- Para los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, a los señores Jueces de Paz de la Primera sección de los respectivos departamentos, o a los que de sus Juzgados estén encargados.

Cométese al señor Juez de Feria doctor Izcua Barbat la inspección que determina el Art° 8° de la ley de 24 de noviembre de 1905.

En mérito a que los señores Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declárase que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que los señores Jueces Letrados del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos y la Secretaría dará cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren. Los señores Jueces procederán, asimismo, a informar sobre la visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con lo dispuesto por el Art° 65° del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, ciñéndose para verificarla a la Circular del 1° de febrero de 1896.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital al del Juzgado Letrado del Crimen de 2° Turno, don Guillermo [illegible] Sienra.

Que funcionará como Defensor /

y de Feria el doctor José Luis Durán Rubio, que se hallará de turno en el próximo mes de enero, y atenderá la tasación de costas, en la Capital, en dicho período, el Tasador Escribano Don Juan José Segundo.

Que el horario de las Oficinas para los Tribunales y Juzgados, durante el receso, será fijado por el señor Ministro superior de Feria.

Que finalmente recomienda a los señores Jueces Letrados del Interior y a todos los Escribanos de la República, el más estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada de 1º de febrero de 1922, bajo apercibimiento de las responsabilidades consiguientes.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Sec.

Nº 2262 En Montevideo, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. Don Julio Guani, Presidente, Don Juan José Aguiar, Don José B. Martínez y Don Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de febrero de 1934, y y modificativa del art: 16 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara Nacional de Comercio, a que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar los cargos de Síndicos en las quiebras que ocurran durante el año 1943, en los juzgados que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 1er Turno: D. Pedro Antón; D. Julio Arocena; D. Oscar Bottini; D. Washington Campomar; D. César A. Courtoisie; D. Eduardo Díaz Porto; D. Emilio Elena; D. Agustín Gorlero; D. Alejandro Hareau; D. Felipe Jung; D. Ricardo Moor Davie; D. D. Alberto Oheto; D. Alfredo H. Pages; Luis Quincke; D. Guillermo J. Strauch; y D. Héctor Trabucatti.

Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno: D. Rogelio Trijón; D. Juan C. Alonso; D. Juan B. Bracco; D. Alfonso Carrau; D. Alejandro Díaz Legnani; D. Homero Etchegoimberry; D. Fernando García; D. C. Hernández Wildner; D. Alfredo Jiménez de Aréchaga; D. Jacques Marguinato; D. Félix Ortiz de Taranco; D. Oscar Fernández; D. Aldo Gileirolo; D. Alberto Stotz; D. Julio J. Echeduloz y D. Pedro Vigorito.

Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 3er Turno: D. Emilio Armand Ugón; D. Alfredo Alonso; D. Carlos Biraben Arrúa; D. Alberto Casalia; D. Guido di Lorenzo; D. Rafael F. Escuder; D. Blas Giffoni; D. José L. Helguera; D. Juan A. Rangle; D. Jorge Mac Lean; D. Fernando Otero; D. León Peyrou; D. Antonio Rubio; D. Mateo Serra; D. Carlos Tattón y D. Gonzalo Vázquez Barrière.

Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 4º Turno: D. Héctor Armanino; D. José Ameglio Berriel; D. Adrián Barrère; D. Jaime Castells Castiman; D.

/. Américo Deaumfroies; D. Bartolomé Faridone; - D. Félix Grandona; D. Juan H. Henderson; D. Carlos Lipraudi; D. Alberto Maggi; D. Enrique Ozalla; D. José A. Pérsico; D. Ernesto Rohr; D. Herman E. Singer; D. Ignacio Torrendell y D. Felipe Tripst.

Juzgado Letrado de 1a Instancia en lo Civil de 2º Turno: D. Julián Ortiz; D. Ricardo Abrel; - D. Carlos Ballester; - D. Newell E. Davie; - D. Antonio Frugoni; - D. Germán Garrido; - D. Francisco Krastorza; D. Luis Laventure; - D. José Martínez Reina; - D. Fernando M. Ordoqui; - D. Raúl Rius; D. Roberto Ramponi; - D. Pedro Narices (hijo); - D. Pedro Turcatti; - D. Eugenio Zertoni, y D. Francisco Carlisle.

Juzgado Letrado de 1a Instancia en lo Civil de 3º Turno: D. Federico Arrosa Balparda; - D. Carlos A. Alorcoa; - D. Ricardo Rodolfo Bayer; D. Carlos M. Castro; - D. Federico Beocker; - D. Ernesto Deal Smith; - D. Omar Fontana; - D. José Garó y Buch; - D. Ricardo Guigaldi; - D. Emilio H. Lemaison; - D. Rodolfo Monzagle; - D. Agustín de Ocampo; D. Raúl Pfeiff Guani; - D. Domingo Villa Canel; - D. Luis Vlagus; - D. Alvaro Varanzo.

Juzgado Letrado de 1a Instancia en lo Civil de 4º Turno: D. Carlos M. Abella; - D. Ricardo L. Aloeco; - D. Stanley Bowles; - D. Julio Creski; - D. Carlos Alighiero; - D. Carlos Fradelli; D. Manuel Gjeldi; - D. Alfredo A. Luciano; - D. Jorge Luedy Calcraft; D. Augusto J. Matthews; D. Arturo Olazarri; D. Horacio Reggiotto Franco; D. José Serrato; D. José Pedro Urrestarazu; D. Alberto Rodríguez López y D. José M. Ráa.

Juzgados de Paz del departamento de Montevideo. 1a Sección: D. Angel Abella; D. Juan Bale; - D. J. Griffith O'Donoghue y D. Luis A. Patrón. 2a Sección: D. Mario R. Zebella; - D. Héctor Bonnet Sozzamac; - D. Lorenzo Fiorello y D. Gil E. Pereira. 3a Sección: D. Luis A. Bertola; - D. Elías Bruno; /

/. D. Haroldo Gomensoro; y D. Alef Pesquera: 4ª Sección: D. Francisco Amenglio; – D. Juan D. Biedegaray (hijo) – D. Rodolfo Gutiérrez Horrilla y D. José Pizzorno Scarone. 5ª Sección: D. Guillermo Barreiro; – D. Tomás Garrido. – D. Luis T. Pereyra y D. Roberto J. Zerbino. 6ª Sección: D. Juan C. Blanco Wilson; – D. Francisco E. Graffigna; – D. Gervasio A. Posadas Belgrano y D. ~~Federico Gaspar~~. 7ª Sección: D. José R. García; – D. Walter Pintos Risso; – D. José Cerdeiras Alonso y D. Alfredo Vignali. 8ª Sección: – D. Santiago Bonnighore; – D. Lorenzo Corvetta; D. Rodrigo Lilen y D. Mario J. Ceriano. 9ª Sección: D. Gustavo Buellod; – D. Horacio Crosta; – D. Angel Cortorto y D. Ernesto Paulone. 10ª Sección: D. Enrique Bellucci; – D. Eduardo Cassarino Castells; – D. Eduardo Sopracher y D. Alberto Puig Larravide (hijo). 11ª Sección: D. Walter R. Boethgen; – D. José Castiglioni; – D. Luis G. Lamolle y D. René Leyton. 12ª Sección: D. J. Balanowsky; – D. Mario Corzaza Methol; – D. Manuel Lucich Nin y D. Francisco Podestá Milans. 13ª Sección: D. Fernando Roffl; – D. Juan Campomar; – D. Luis Mailhos y D. Jaime Pomaguera. 14ª Sección: D. José Cassio; – D. Buenaventura Caviglia; – D. Mario Mega y D. José Pinestoni. 15ª Sección: D. Héctor Crespi; – D. Raúl Castells; – D. Valentín Martínez Abadie y D. José P. Calvino. 16ª Sección: D. Luis Castillo; – D. René Decent; – D. José A. Machado Hamilton y D. Atilio Ricupi. 17ª Sección: D. Pedro Compte; – D. Alberto Díez; – D. Rafael Melgarejo y D. Daniel Sagreda. 18ª Sección: D. Eduardo J. Cárdenas; – D. Oscar Secón; – D. Arturo L. Mitchell y D. Joaquín Serratosa; 19ª Sección: – D. José P. Capdeville; – D. Luis I. Dayrera; – D. José Martínez Secco y D. Arturo Strauch. 20ª Sección: D. Alejandro Sintra Miranda; – D. Ricardo Ferrés; – D. Miguel A. Mosca y D. Leonardo Hevelyne. 21ª Sección: D. Andrés Fornio; – D. Mario To/

Iglesia;- D. Pedro Methol y D. César Soler. 22ª Sección: D. Raúl Frachon;- D. Horacio J. Fazzio; D. Luis Adolfo Martínez y D. Alejandro Sammon. 23ª Sección: D. M. González (hijo);- D. Esteban Murracciole;- D. Alberto Strauch y D. Carlos M. Rubio. 24ª Sección: D. Iván Goodwin;- D. J. Petit de la Villeon;- D. Luis J. A. Rossi y D. Carlos Saraví.

[illegible]

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Nattino

Minelli

[illegible] Sec

Nº 2263. En Montevideo, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. José R. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio y de Síndicos durante el año 1943, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas. Defensores de Oficio: Esc. D. Ambrosio E. González;- D. Manuel A. Damiano; Dr. Bernardo M. Etchevarry;- D. Tomás Polito;- Esc. D. Euclides Gonçalvez;- Esc. D. Guillermo A. Ramos; Esc. Orestes J. Ballestrino;- Esc. D. Higinio A. Pérez Sastra;- D. Rogelio Tobatta; D. Héctor Vasconcellos;- D. Luis A. Montossi y D. Aníbal F. Damiano. Síndicos: D. Flora-

/cio L. Garelli; D. Alfredo Chaia; D. Ramón Messinguer; D. Enrique González Carrizo; D. Enrique Vivanco; D. Juan Francisco Renard y D. Emilio Arizmaga.

Departamento de Canelones: Defensores de Oficio: D. Julio Brugnerau, José Roca Filippini; Dr. D. Rodolfo Garderes; Dr. Luis A. Brause; y Dr. Arturo Rodríguez Zorrilla. Síndicos: D. Antonio D. Bozzino; D. Pedro L. Mainero; D. Nicolás González; D. José Moreno; D. Eugenio Ávila, D. Alfredo Tolonte, D. Antonio J. Rodríguez y D. José Angioni.

Departamento de Cerro Largo. Defensores de Oficio: Dr. Néstor Collazo; Dr. Giordano B. Echer; Dr. Manuel R. López Benítez y Dr. José Apolinario Pérez. Síndicos: D. Salvador Camaño; D. Justino Araújo; D. Luis Coffeu; D. Ramón [illegible]; D. Juan Larregui; D. Basilio García; D. Jesús López Martínez; D. Francisco Palermo; D. Delfino Fernández; D. José López Castro; D. Manuel Saugá Cruz, D. Héctor Ferrari y D. Luis García.

Departamento de Colonia. Defensores de Oficio: Dr. Jorge Alberto Larralde; Dr. Alfredo J. Solari; Dr. Lucio Alberto Farrás; Dr. Mario Sergio Dupetit y Dr. Eugenio R. Pineda. Síndicos: D. Martín Rancini; D. Antonio Pereira; D. Menotti Pisciottano; D. Pedro Rebuffo; D. Juan C. Gatti; D. Héctor L. Sierra y D. Luis Alberto del Cerro.

Departamento de Durazno. Defensores de Oficio: Dr. Latino A. Zeja, Dr. Hiram Carballada; Dr. Ángel Ruiz Luzagues; Dr. Ramiro Pigurnal; Dr. [illegible] Gutiérrez y Dr. Edison Rebuffo. Síndicos: D. Julián Indarte; D. Félix Marroni; D. Luis Alberto Fernández Baltasar; D. Pablo Sala; D. Rafael E. Forbey; D. Antonio Grassi; D. Marcelino Fernández, D. Jesús Rey y D. Jorge J. Angioll.

De-/

Departamento de Flores. Defensores de Oficio; Dr. Juan María Cristech; Dr. Atilio V. Greggi; Dr. Eduardo R. Marchisotti; Esc. José L. Elicirte; Esc. Homero Pereira Sánchez; D. Eustaquio Victorino O'Neill, D. Severino Caruzelo Crotta y D. Ladislao Rey Pastorini. Síndicos: D. Javier Mayobre; D. Juan Montes de Oca; D. Alfredo Berthonet; D. Manuel Mauricio Borzelo; D. Antonio Martínez Flores; D. Pedro Graciano Vidal; D. Mario M. Fajam y D. Juan José Xavilles.

Departamento de Florida. Defensores de Oficio: Dr. Augusto C. Scarniagli; Dr. Juan Angel Barche; Esc. Alcides B. Dos Santos; Esc. Antonio Silva Dibarboure; Esc. Gabriel Musto Baleta; D. Angel Silva y Acosta y D. Lesmes N. Callejas. Síndicos: D. Víctor Félix Caraccio; D. Ramón Forte; D. Severo Cayaffa; D. Jesús Maccio; D. Pedro Casentino; D. Constantino Brescia; D. Heber Ruy y D. Tomás Fernández.

Departamento de Lavalleja. Defensores de Oficio: Dr. Gonzalo E. Gardil; Dr. Conrado Rodríguez Fustra; Dr. Saúl Pérez Luzar; Dr. Tomás Arrospide; Dra. Blanca R. Villalba y Dr. Pedro Zabalza. Síndicos: D. Américo Peruggini; D. Alberto Irizarri; D. Raúl Linnazky; D. Julio Frinirci; D. Laureano Pérez; D. Pascual Infante; D. Manuel Alonso y D. Juan Ubaldo González.

Departamento de Maldonado. Defensores de Oficio: Dr. José A. Mullin Noceti; Dr. Celedonio E. Oriondo Fariña; D. Juan L. Alegre; D. Alejandro E. Nequeira; D. Alberto E. Rodríguez; D. Victoriano M. Plada y D. Fernando Ríos. Síndicos: D. Valentín Rodríguez; D. Humberto Grieco; D. Luciano Rodríguez Alonso; D. Antonio Pérez; D. Constante Manzado; D. Ricardo Burquet; D. Tomás Cirilla y D. Carlos Julio Ríos.

Departamento de Paysandú. Defensores de Oficio: Dr. Agustín Solari

/ Dr. Fernando E. Fillol; Dr. Eugenio P. Bergara; Dr. Demócrito Peccini; Dr. Luis Litraro; Dr. Alejandro J. Baccino y Dr. Miguel Sagalegui. Síndicos: D. José de María; D. Santiago Estefanell; D. Rolando Camas; D. Angel B. Siri; D. Juan Viviani y D. Vicente Viola.

Departamento de Río Negro; Defensores de Oficio: Dr. Tomás Bartesaghi; D. Francisco Martínez Bracco y Esc. Conrado O. Laurenz. Síndicos: Síndicos: D. Juan Carlos Bordoli; D. Walter Miller; D. Domingo A. Cinelli; D. José Andatti; D. Luis María Macazaga; D. Ulises Castiglioni y D. Angel Di Pascua.

Departamento de Rivera. Defensores de Oficio: Dr. Italo Rattelo; Waldo R. Graziullo; Dr. Bolívar Etchezahury; Dr. Rafael Scelza; Esc. Emilio E. Gorgeón; D. Claudio Barboza; Esc. Tranquilino Ferreira; D. Juan Esteban Carballo; D. José María Ruiz y D. Héctor Ulastycea. Síndicos: D. Félix Martínez; D. Gregorio Lucart; D. Diego Peláez; D. Valentín Bravo; D. Federico Díaz; D. José Lüjeriz (hijo); D. Juan J. Zorrilla y D. Juan Chiruchet.

Departamento de Rocha. Defensores de Oficio: Dr. Arturo Lorenzo y Losada; Dr. Rodolfo M. Juanche; Dr. Carlos Julio Rivero; Dr. Javier Barrios Amorín; Dr. Héctor Lorenzo y Losada (hijo); Dr. Mario Anza Vigliola y Dr. Gustavo Lorenzo Ferreira. Síndicos: D. Juan Carlos Amaral; D. Santiago Fernández López; D. Artigas Pereyra; D. Pedro A. González; D. Atanasio V. Oribe; D. Orlando A. Mesías; D. Juan F. Muzzio y D. Victorio Fornapagliero.

Departamento de Salto. Defensores de Oficio: Dr. Domingo Iribarne; Dr. José V. Zanotta; Dr. Juan José Avellanal; Dr. Hermes Pereira Machado; Dr. Gabriel Bentos Pereira, y Dr. /

Dionisio Miguel Balbela. Síndicos: D. Luis Delgeri; D. Manuel Estefanell; D. Luciano José Fernández; D. José B. Iglesias; D. Santiago Mucellini; D. Juan F. Román; D. José Soldi y D. Pedro Zanini.

Departamento de San José. Defensores del Oficio: Dr. Salvador Estradé; Dr. Mario Fernández; Dr. Raúl Laguarda; Dr. Antonio Ortiz; Dr. Julio A. Naveja y Dr. Américo Huarte. Síndicos: D. Leandro A. Durán; D. Humberto F. García; D. Emilio M. Odriozola; D. Ricardo González; D. Diego Ruiz; D. Luis Brando; D. Juan Carlos Bagnasco y D. José Echeverría.

Departamento de Soriano. Defensores del Oficio. Dr. Alejandro Fernández; Dr. Ernesto Bokello Iglesias; Dr. Juan A. Lorenzi; D. Francisco Milans; Dr. Luis M. Sommastre y Dr. Juan Carlos Vieira. Síndicos: D. Claudio E. Gómez; D. Victorio A. Bartesaghi; D. Raúl Martínez; D. Humberto A. Ponte; D. Ángel Rodríguez; D. Pedro Zeleura; D. Juan Arrunti Díaz y D. Jorge Sifredi Sommastre.

Departamento de Tacuarembó. Defensores de Oficio: Dr. Aníbal S. Casas; Dr. Manuel Seoane; Dr. Abilio Gómez; Dr. Olinto Posada; Dr. Antonio Saras Mello; Dr. Enrique Ruiz Barramendy y Dr. Juan Cantero Ibarra. Síndicos: D. Antonio Alejandro; D. Diego Moroy; D. Luis Elepketa; D. Gregorio da Silveira; D. Santiago Valgera; D. Cayetano Forcile; D. Raimundo Leite Cardozo y D. José Cruz.

Departamento de Treinta y Tres. Defensores de Oficio: Dr. Milo L. Goyoaga; Dr. Constancio Quiero; Dr. Celestino Pereira; Esc. Lucas Brum; D. Isidoro J. Amarán; D. Pedro M. Macedo y D. Valentín Ferreira. Síndicos: D. Ramón Bonilla Olivar; D. Isidoro [illegible]

/ mendi; D. Nicolás Zabalegui; D. Pedro J. Antiga; D. Abel Agüero; D. Luis A. Barrola; D. Carlos A. Ávila y D. Enrique Tomatti.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Martino

Minelli

Nº 2264. En Montevideo, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Martino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que a los efectos de que la Caja Notarial, pueda, con claridad, computar el comienzo del ejercicio profesional por los escribanos afiliados a la misma,

dispone:

Que el Escribano de Protocolos y los señores actuarios de los Juzgados Letrados del Interior de la República, establezcan mediante la aplicación inmediata a la rúbrica y por sello fechador simple, en la primera hoja de cada cuadernillo de protocolo nu-/

/ bricado, el día en que aquella se efectúe.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nombramientos

etc.

Nº 2265 En Montevideo, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José D. Martino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Tasadores de Costas durante el año 1943, en los departamentos que a continuación se expresan, a los siguientes escribanos:

Departamento de Artigas: D. Higinio A. Pérez Dutra.

Departamento de Flores: D. José S. Triñete.

Departamento de Florida: D. Pablo Mazón.

Departamento de Maldonado: D. José M. Domínguez Terreira.

Departamento de Paysandú: D. José A. Castiglioni.

Departamento de Río Negro: D. Conrado O. Haurans.

Departamento de Rivera: D. Juan

Mont. Diciembre 30/942. Por resolución de fecha de hoy recaída en autos "provisión de cargos de Tasadores de Costas para 1943" se mandó rectificar el nombre de José A. Castiglioni, designado tasador de costas de Paysandú, por el de Jorge Ambrosio Castiglioni. Conste.

Avelino Ferreira.

Departamento de Rocha: D. Gregorio Ariza.

Departamento de Salto: D. Jorge H. Fernández Ambrosoni.

Departamento de San José: D. Raúl Flores Fernández.

Departamento de Soriano: D. Eduardo Rausol.

Departamento de Treinta y Tres: D. Pedro Méndez Balloni.

Los señores Tasadores nombrados, deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando obligados los señores Jueces Letrados a dar cuenta inmediatamente a la Corte en caso de que así no lo hicieren.

Que a fin de facilitar la distribución de las costas, los señores Tasadores deberán establecer, por separado, al formular las planillas, las sumas que correspondan o puedan corresponder al Estado, a los señores Actuarios y a los señores Adjuntos, en su caso.

Se previene a los señores Tasadores, en cuanto a la fijación de sus honorarios, que deberán atenerse estrictamente a las disposiciones vigentes, debiendo los señores Jueces Letrados respectivos rebajar el monto de la comisión cuando fuere excesiva, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Nº 2º del Acuerdo de fecha 19 de Junio de 1907, dando cuenta a la Corte, en caso de reincidencia.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2266. En Montevideo a veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los Sres. Ministros Doctores D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Mattiño y D. Juan M. Minelli; por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción de 1er turno: Ordenanza a la Sta Julia Techera Bonilla; Juzgado Letrado de Instrucción de 4º turno: Auxiliar 2º a Dn. Bartolomé Ruiz, actual Auxiliar 3º y Auxiliar 3º a Dn Pedro J. Garrido.

Que nombra, asimismo, Regulador de Honorarios de Contadores, al Contador Público Dn. Agustín Zaminara, quien desempeñará sus funciones desde el 1º de Enero al 30 de Junio próximos, inclusive.-

Que se comunique, anote y publique y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

A Carve Urioste

Nº 2267- En Montevideo a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Mattiño y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra Secretario del Tribunal de Ape-

//laciones de 3er Turno al doctor Rómulo Vago.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Guani

Aguiar

Carve Urioste

Martinez

Minelli

Enrique Farías

Nº 2268. En Montevideo a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los Señores Ministros Doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Martínez y don Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juez Letrado de Instrucción de 2º Turno al doctor don Diego Landa, actual Juez Letrado de Primera Instancia de San José; Juez Letrado de Primera Instancia de San José al doctor don Angel de la Fuente, actual Juez Letrado de P. Instancia de Soriano; Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano al doctor don Luis E. Barbé Pérez, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera; Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera al doctor don Tomás W. Taddeo.-

Se hace constar que el Señor Presidente votó, en primer término, por el doctor Horacio Mueles para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano.- Que y el señor Ministro doctor Aguiar, votó en primer término, por el doctor Carlos Mª Prando, para el cargo de Juez Letrado de Instrucción de 2º Turno, por el doctor Juan Ibarra Aguerrebere, para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de San José, y por el doctor Manuel López-Estrada, para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano; que el señor Ministro doctor Mattiauda, votó en primer término, por el doctor Juan Ibarra Aguerrebere para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de San José; y que el señor Ministro, doctor Minelli, votó en primer término por el doctor Horacio [illegible] para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano.-

Que se comunique, anote y publíquese.-

Y, firma la Suprema Corte de que certifico.-

Guani

Minelli

[illegible]

N.º 2267. En Montevideo a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores don Julio Guani, Presidente, don Amaro Carve Urioste, don José B. Mattiauda y don Juan M. Minelli, por ante el Infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juez Letrado de Crimen de 2º Turno al doctor don Bolívar Echevarría, actual Juez Letrado Correccional de 1er Turno, Juez Letrado Correccional de 1er Turno al doctor don Roberto C. Zubillaga, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Florida; Juez Letrado de Primera Instancia de Florida al doctor don Gualberto Ri, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú; Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú al doctor don Luis A. Estefan Roca, actual Juez de Paz de la 1ª sección de Lavalleja; Juez de Paz de la 1ª sección de Lavalleja al doctor don Arturo R. Figueredo.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Cerro Uriarte, votó en primer término por el doctor Luis E. Bobé Pérez para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Florida; y que el señor Ministro doctor Mattiauda, votó en primer término por el doctor Fermín Huertas Barro para el cargo de Juez Letrado del Crimen de 2º Turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Guani

Nº 2270. En Montevideo a primero de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores don Julián Guani, don Juan José Aguirre, don Amaro Cerro Uriarte, don José B. Mattiauda y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo ///

dispuesto por los artículos 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda declara abiertos desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República, y nombra Presidente de la Corte por el año judicial, al doctor don Julio Guani.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Mattiauda, votó en primer término, por el señor Ministro doctor Juan José Aguiar.

Que se comunique y publíquese. Y, firma la Suprema Corte de que certifico - Testado: don Julio Guani - no vale.

Aguiar

Carve Urioste

Nº 2271 En Montevideo a primero de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros, doctores don Julio Guani, Presidente, don Amaro Carve Urioste, don José B. Mattiauda y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, comparecieron los doctores Bolívar Echevarría, Roberto C. Zubillaga, Diego Landa, Angel de la Fuente, Luis Sobé Barbé Pérez, Tomás W. Taddeo, Gualberto Pí y Luis A. Esteban Roca, designados respectivamente para ocupar los cargos de Juez L. de Crimen de 2º Turno, Juez L. Correccional de 1er Turno, Juez L. de Instrucción de 2º Turno, Juez L. de Primera Instancia de San José, Juez L. de Primera Instancia de Soriano,

//Juez L. de Primera Instancia de Rivera, Juez L. de Primera Instancia de Florida y Juez L. de Primera Instancia de 1er Turno de Paysandú, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y, firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2272 - En Montevideo a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los Sres. Ministros Sres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo: Que de conformidad/

/. con lo dispuesto por el Art. 116 del Código del Niño, nombra por el corriente año judicial para subrogar a los Sres. Jueces Letrados de Menores de 1º y 2º turnos, respectivamente, en los casos de impedimento o recusación, a los Sres. Jueces, por su orden, para el primero al S. Juez Letrado de Menores de 2º turno, y Sres. Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Civil de 3er. y 2º turnos Dres. D. Hamlet Reyes y D. Edenes A. Mallo y para el segundo a los Sres. Jueces Letrados de Menores de 1er. turno y de Primera Instancia en lo Civil de 2º y 3er. turnos Dres D. José P. Achard, D. Edenes A. Mallo y D. Hamlet Reyes.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifica.

Nº 2273- En Montevideo a dieciseis de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, y don José B. Martino - don Juan M. Minelli, por y ante el infrascrito Secretario, dijo: Que

//nombra Juez del 1er distrito de la 12ª sección de Montevideo a don Héctor Mario Zinola.

Que se comunique, anote y publíquese.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Minelli

Nº 2274 En Montevideo a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José A. Mattiejo y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Defensoría de Menores:

abogado Defensor de Menores, al Dr. Manuel L. Vázquez; abogado Defensor de Menores, al Dr. Rafael Ulloa; Jefe de Oficina, a D. Enrique San Martín; Sub Jefe, Oficial 1º a D. Jorge Albanell Mac Coll; Auxiliar;

Por resolución de fecha once de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, en el expediente "P. de la R. decreto Ley y la Defensoría de Menores" se mandó rectificar, en la siguiente forma los nombres de los funcionarios designados: César Miranda, Marta Canabal de Velasco y Blanca Peixoto Nin: Aparte César Miranda, Martha Canabal de Velasco y María Blanca Peixoto Nin. [illegible]

1º a D. César Miranda; Auxiliar 1º a D. Aureliano Aguirre; Auxiliar 2º a D. Julio César Motta; Auxiliar 2º a D. Carlos Maiffaretti; Auxiliar 3º a Doña Marta Canabal de Velasco; Auxiliar 3º a Doña Zulma Alvarez de Magill; Auxiliar 4º a D. Carlos Julián Sarriegui; Auxiliar 4º a Doña Blanca Peixoto Nin; y Ordenanza a D. Mario Almada.

Departamento de Florida.

Juez de Paz de la 11ª Sección a D. Alvaro J. Peñalba.

Se hace constar que para el cargo de Defensor de Menores, para el que resultó designado el Dr. Rafael Vecce, el Señor Ministro Dr. Aguiar votó en primera y segunda votación por los Dres. D. Ricardo F. Rivero y D. Ricardo Romero; que el Señor Ministro Dr. Pattino lo hizo en ambas votaciones por el Dr. Horacio Viaggio Garzón; que el Señor Ministro Dr. Minelli lo hizo en primera votación por el Dr. Julio Vignozzi y que para el cargo de Jefe de Oficina, el Señor Ministro Dr. Aguiar votó por el Señor Ricardo Pereda Piñeiro.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Entrelíneas: "de Magill" vale.

N.º 2275. tevideo, a veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino, D. Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Maldonado: Juez de Paz de la tercera sección al Sr. Federico Mullin Nocetti.

Instituto Técnico Forense: Auxiliar tercero a doña Delia Esther Ardans, actual Auxiliar cuarto; Auxiliar cuarto, a don Luis Eduardo Landó y Mensajero a Dn. Rubens Darío Manchini.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Nattino

Minelli

N.º 2276. En Montevideo, a veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se /.

se expresan, a las siguientes personas:
Juzgado L.º de 1ª Instancia en lo Civil de 2º turno. Auxiliar 3º a D. Pedro Luciano Real, actual auxiliar 4º y para este cargo a D. Eduardo Gómez Madalena.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2277. En Montevideo a veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Vattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de 2º turno: Inspector Jefe, a la Sra. María Luisa Aragolistain, actual Inspector de 2ª (Categoría III- Grado 8); para este cargo de Inspector de 2ª, a doña Justina Ruiz de Bourrons, actual Inspector de 2ª (Categoría III- Grado 7); para este cargo de Inspector de 2ª, a don Ricardo Risso Stajano, actual Auxiliar 3º (Categoría IV- Grado 6); y Auxiliar 3º a don Julio Zamanzoro Correa.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que cer-

Notifico.

Nº 2278 En Montevideo a veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Alvaro Carvé Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que, por razones de mejor servicio, traslada al S. Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, Dr. Aurelio Pereira Núñez, al Juzgado de igual categoría del Departamento de Flores y al S. Juez Letrado de Primera Instancia de este último Departamento, Dr. Horacio Hughes, para el del Departamento de Maldonado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

En //

Nº 2279.- Montevideo, a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta – tres, estando en audiencia el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascrito Secretario, compareció el doctor Horacio Hughes, designado Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo al derecho, dándole posesión de su cargo.

Y, firma, rubricando el señor Presidente, de que certifico.-

Horacio Hughes

Enrique Farias

Nº 2280 En Montevideo, a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Gumaro Garré Urioste, D. José B. Vattuone y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado L. de Instrucción de 1er turno: Auxiliar 2º a D. Florencio

Moreno, actual auxiliar 3º; auxiliar 3º a D. Germán Barruti Pennino, actual auxiliar 4º; auxiliar 4º a D. Pablo Centeno, actual escribiente, y escribiente a D. Héctor Barrera.

Juzgado Lº del Crimen de 1er turno: auxiliares 3os a D. Pedro Corradino, actual auxiliar 4º y a D. Pedro P. Ferro; auxiliares 4os a la señorita Nereida García Palma y a D. Rodolfo Jalabert.

Juzgado Lº del Crimen de 2º turno: auxiliares 3os a D. Mario Sosa, actual auxiliar 4º, y a D. Orlando Olmedo; auxiliares 4os a D. Juan Guillermo Amespil Menditeguy y a D. Oscar Olivera.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Cardellino

P. 2281 En Montevideo a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor don Aurelio Pereira Núñez, designado Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, a quien se recibió el juramento, que prestó con arreglo a derecho dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2282- En Montevideo a once de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Julio Guani Presidente, don Juan José Aguiar don José B. Mattino y don Juan Manuel Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno.- Actuario Adjunto al Escribano don Juan Angel Luis Gianola.

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno.- Auxiliar 3º a doña Corina Blanca Brizuela, actual Auxiliar 4º

Juzgado L. del Crimen de 2º Turno.- Oficial Alguacil, Encargado de la Estadística, a don Alberto Zolla, actual Oficial 1º, Jefe de Despacho; Oficial 1º, Jefe de Despacho, a don Washington E. Ubiría, actual Oficial 2º; Oficial 2º a don Raúl Costantino, actual Auxiliar 1º, Auxiliar 1º, a don Carlos María Braga, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º, a don Mario José, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º a don Guillermo Amespil Menditeguy, actual Auxiliar 4º y Auxiliar 4º a don Rafael Rivera Rodríguez.-

Departamento de Cerro Largo.- Juez del 2º distrito de la 1ª sección a don Juan José Martínez.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

Guani

Mattino

Minelli

Enrique [illegible]

Nº 2283- En Montevideo quince de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros, Doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Mattino y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas.- Juez Letrado de Primera Instancia al doctor Juan Carlos Mario, actual Juez de Paz de la 3ª sección de Montevideo.-

Departamento de Montevideo.- Juez //

de Paz de la 3ª sección al doctor don Carlos H. Dubra, actual Juez de Paz de la 21ª sección y Juez de Paz de la 21ª sección al doctor don Carlos Benítez Scrafosa, actual Juez de Paz de la 1ª sección de Maldonado.

Departamento de Maldonado. Juez de Paz de la 1ª sección al doctor don Celestino D. Pereira.

Departamento de San José. Juez de Paz de la 1ª sección, al doctor don Alvaro Méndez Montemull, actual Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Cerro Largo.

Departamento de Cerro Largo. Juez de Paz de la 1ª sección, al doctor don Mario A. Pucurull, actual Juez de Paz de la 3ª sección del Departamento de Soriano.

Departamento de Soriano. Juez de Paz de la 3ª sección, al doctor don Juan C. Espiga Ituarri.

Departamento de Flores. Juez de Paz de la 1ª sección, al Escribano don Alfredo de Mello, actual Juez de Paz de la 1ª sección del Departamento de Tacuarembó.

Se hace constar que el señor Presidente doctor Guani y el señor Ministro doctor Carve Urioste, votaron en primer término, para Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Artigas, por el doctor don Carlos H. Dubra; y también en primer término, para Juez de Paz de la 1ª sección de San José a don Rodolfo Vidal.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Guani

Castellanos

Narancio

Nº 2284.- tevideo, a quince de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros, doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Mattiauda y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado L. de Primera Instancia de San José.- Actuario, al Escribano don Humberto Pose Sandibero.-

Juzgado L. Correccional de 1er Turno.- Oficial Alguacil Encargado de la Estadística, a don Enrique J. Simoni, actual Oficial 1º; Oficial 1º Encargado de Despacho, a don Enrique J. Bethouart, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Ramiro M. Ricci, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º, a don Bonifacio Doroteo Prietos, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º, a don Ramiro J. Ricci Andreoni, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º, a doña Juana Laplace Larramendi, actual Auxiliar 4º.- Auxiliar 4º, a don José Pedro Rivas Aliaud, actual Ordenanza.- Ordenanza, a don Francisco Legado.-

Oficina de Tasación de Costas de 2º Turno.- Auxiliar, a don Leonel Inbone.-

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Carve Urioste

Minelli

Nº 2285. En Montevideo, a diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el doctor don Juan Carlos Nario, designado Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Artigas, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Corte, de que certifico.

Nº 2286 En Montevideo, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiéndose observado que en numerosas causas criminales el domicilio de los encausados está determinado por la sola indicación de la localidad, paraje o sección judicial correspondiente o en otra forma vaga o imprecisa, lo

/ cual dificulta y hasta impide que pueda ser hecha en forma, la notificación establecida en el artículo 2 de la ley 10046 de 10 de Setiembre de 1941.

Dispone:

1º: Recomendar a los Juzgados Letrados y Tribunales que intervienen en materia criminal, que en lo sucesivo, procuren de que el domicilio legal de los procesados, sea determinado en las diligencias de fianza y de caución y en los cambios de domicilio que se denuncien, del modo más exacto y preciso posible, atendidas las circunstancias de cada caso.

2º: Que los Juzgados Letrados de los Departamentos del Litoral e Interior, circulen en los Juzgados de Paz respectivos la recomendación precedente.

3º: Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Nº 2287 En Montevideo, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José Pe Martino y D. Juan A. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, di/

Dijo:

Que habiéndose observado que en algunos Juzgados disponen de plano, el procesamiento de personas que la policía pone a su disposición, sin embargo de que del propio parte policial no se configura delito perseguible de oficio o antecedentes bastantes de flagrancia o de la responsabilidad de alguno de los detenidos.

Que la observación más frecuente es la que se refiere al sometimiento de los lesionados en casos que a éstos no les es imputable delito alguno o delito perseguible de oficio.

Que las situaciones observadas, han conducido a injustas prisiones y enjuiciamientos que habrían podido evitarse, si los Jueces requeridos hubieran desplegado atento celo, en el examen de los hechos y antecedentes aportados en los partes policiales.

Que es de suma importancia, que se evite la repetición de tales injusticias e irregularidades que afectan el derecho y el prestigio de los Jueces.

Que de consiguiente, la Suprema Corte, en uso de sus atribuciones,

Dispone:

1º: Recomendar a los Juzgados que intervienen en la formación de sumarios, que no dispongan el procesamiento de detenidos puestos a su disposición, cuando a aquéllos no les sea imputable delito de acción pública y falte la denuncia de parte y cuando de los antecedentes del caso sometido, no se advierta suficiente comprobación de los hechos delictuosos o de la intervención en éstos de algún detenido o detenidos, todo, al solo efecto de evitar prisiones injustas o procesamientos precipitados o infundados.

2o. Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2288- En Montevideo a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Mattino y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario dijo:

Que deja sin efecto las designaciones de los Jueces de Paz de las 1as secciones de los Departamentos de Cerro Largo y San José, efectuadas por acuerdo de fecha quince del corriente mes, en las personas de los Doctores don Mario A. Pucurull y don Alvaro Méndez Mordonell, respectivamente.

Que designa para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de San José: Juez de Paz de la 1a sección, al doctor don Mario A. Pucurull.

Departamento de Tacuarembó: Juez de Paz de la 1a sección, al Escribano

// don José Pereira Marco, actual Juez de Paz de la 15ª sección del Departamento de Canelones.

Actuario-Adjunto del Juzgado L. de 1ª Instancia, al Escribano don Juan Gualberto Vega.

Departamento de Cerro Largo.- Juez de Paz de la 12ª sección, a don Carlos M. Echevarría.

Departamento de Florida.- Juez de Paz de la 3ª sección a don Carlos Grané Díaz, actual Juez de Paz de la 4ª sección del Departamento de Artigas.

Que se comunique, anote y publique.- Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Nº 2289 En Montevideo, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. [illegible], D. Juan José Aguiar, D. Alvaro Carve Urioste, D. José B. Martino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en uso de la facultad que le acuerda la ley de 12 de Julio de 1931,

Dispone:

Que a partir del día 1º de Abril próximo, y hasta nueva resolución, las Oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias

dencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las trece hasta las diez y siete horas, con excepción de los días sábados en que regirá el horario de ocho a doce horas.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.- Testado: Julio Guani Presidente: no vale-

Guani

Carve Urioste

Nattino

Minelli

Enrique Farías
Sec.

Nº 2390. En Montevideo, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Juan José Aguirre, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 11ª sección del departamento de Canelones, a D. Miguel E. Villalba.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Carve Urioste

Nattino

Minelli

Enrique Farías
Sec.

Nº 2271- En Montevideo, a once de abril de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros, Doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Mattino y don Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 9ª sección del departamento de Montevideo, al doctor Eduardo Julián Cardozo, actual Juez de Paz de la 7ª sección del departamento de Canelones.

Que nombra, también, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Soriano.- Juez de Paz de la 8ª sección, a don Luis Marcelo Montesdeoca.

Departamento de Artigas.- Juez de Paz de la 4ª sección, a don Francisco Díaz Muguet, actual Juez de Paz de la 5ª sección del mismo departamento.

Departamento de Rocha.- Jueces de los 1os distritos de la 3ª y 4ª sección, a don Héctor Etcheverry y a don Faustino Santos, respectivamente.

Departamento de Soriano.- Defensor de Oficio por lo que resta del presente ejercicio, al doctor don Gastón F. Bianchi.

Departamento de Maldonado.- Juez de Paz de la 8ª sección a don José Ortiz Cabalé.

Departamento de Montevideo.- Juez del 1er distrito de la 1ª sección a don José Higinio Campo Romano.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo.- Auxiliar 2º a la señorita doña Delfina Molla Etchegoyen, actual auxiliar 13º y auxiliar 13º a don Nelson Zoletti.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º turno.- Auxiliar 4º a don Manuel Abella.

Que

Montº Abril 16/943. Con vista fecha en autos "Exp. Nº [illegible] [illegible] Auxiliar 4º [illegible]" se mandó rectificar el nombre de Manuel Abella en la forma siguiente: Manuel Santiago Abella.

// se comunique, anote y publique. - Y firman la Suprema Corte de que certifico -

Guani

Minelli

Nº 2272 - En Montevideo, a doce de abril de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros, doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguirre, don Amaro Carve Urioste, don José B. Mattos y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 2º del Código del Niño designa para integrar el Consejo establecido por el Art. 1º de dicho Código, como abogado en representación de la Corte, al doctor don Jaime Cibils Larravide.

Que asimismo nombra, en virtud de lo dispuesto por el Art. 114 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, para integrar los Tribunales de Apelaciones en los casos determinados por dicho artículo, por el bienio 1943-1945, a los siguientes Conjueces:

Doctores Luis C. Caviglia, Jacobo A. Varela Acevedo, Ramón Álvarez Lista, Juan F. Algorta, Juan A. Ramírez, José Pedro Segundo, Francisco Ponce de León, Luis R. Mazzière, Eduardo Jiménez de Aréchaga, Federico Eleuriguin, Juan Vicente Chiarino, Bibiano Ribet, Enrique Saavedra, Celedonio Nin y Silva, Carlos E. Simón, Enrique Fabre, Andrés J. Ponce, Teófi-//

to Arias, Augusto E. Martínez, José Iruleta Goyena (hijo), Francisco del Campo, Abelbazar Garbín, Ramón S. Alonso, Rafael de los Reyes Pena, Octavio Rodríguez, Guillermo Stewart Vargas, Bernardo P. Cabrera, Juan Pedro Urruela, Roberto J. Borrás y Juan Carlos Gómez Haedo.-

Que se comunique y publique.-
Y firma la Suprema Corte de que certifico.- Interlineado "en representación de la Corte" Vale.

Minelli

Enrique Farías
Sec.

Nº 2273- En Montevideo, a doce de abril de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros, doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguirre, don Álvaro Carve Urioste, don José B. Martins y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Paysandú.- Auxiliar 3º, al señor Juan Carlos Espinella Mairal, actual Ordenanza; Ordenanza, al señor Alfredo Guerra Cabalé.-

Que se comunique, anote y publique.-
Y firma la Suprema Corte, de lo que certifico.-

Minelli

Enrique Farías
Sec.

Nº 2274 - En Montevideo, a doce de abril de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros, doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Mattino y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Canelones. Juez de Paz de la 7ª sección al doctor don Heriberto Mariscal, actual Juez de Paz de la 2ª sección de Maldonado.

Departamento de Maldonado - Juez de Paz de la 2ª sección al doctor Juan José Schiaffino Espalter, actual Juez de Paz de la 7ª sección del departamento de Rocha -

Que se comunique, anote y publique - Y firma la Suprema Corte de que certifico -

Carve Urioste

Nº 2295. En Montevideo, a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores Dn. Julio Guani, Presidente, Dn. Juan José Aguiar, Dn. Amaro Carve Urioste, Dn. José B. Mattino y Dn. Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo: Que nombra /.

/ para desempeñar el cargo de Ordenanza del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado al señor Manuel Batista Alonso.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

J. Guani

Carve Urioste

Minelli

Sec.

Nº 2276 En Montevideo, a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros, doctores don Julio Guani, Presidente, don Amaro Carve Urioste, don José B. Mattino y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Rocha - Juez de Paz de la 3ª sección a don Justo Díaz -
Departamento de San José - Juez de Paz de la 4ª sección, a don Abel [illegible] Heredia -

Que se comunique, anote y publique - Y firma la Suprema Corte de que certifico -

J. Guani

Carve Urioste

Minelli

Sec.

Nº 2277. En Montevideo, a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros, doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Mattino y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que correspondiendo la designación de los Jueces de Paz de la República, por un nuevo período cuatrienal, procede en este acto a nombrar, reeligiéndolo, para desempeñar los referidos cargos, por el cuatrienio 1943-1947, a los funcionarios que actualmente los desempeñan como titulares en sus respectivas jurisdicciones, con excepción de los Juzgados, que, indicados más abajo, quedarán vacantes y de los que a continuación se expresan, para los que designa a las siguientes personas:

Departamento de Canelones - 9ª sección, César Capilo (1) 12ª sección, Miguel E. Villalba. 15ª sección, Julio César Costa.

Departamento de Cerro Largo - 5ª sección, Luis Alberto Pérez. 6ª sección, Isaac Mujica - 7ª sección, Juan Suñoles. 8ª sección, Wenceslao Gregorio González.

Departamento de Colonia. 1ª sección, doctor Juan C. Espiga Unzain.

Departamento de Durazno. 4ª sección, Miguel M. Saroma. 5ª sección, Enrique López Piñeiro. 10ª sección, Francisco G. de Zúñiga. 13ª sección, Héctor Clemente.

Departamento de Flores - 4ª sección. Emil J. Ascorreguí. 2)

Departamento de Florida - 11ª sección, Ramón Baz Izaguirre (1) 13ª sección, Arnaldo Rivas.

Departamento de Lavalleja - 9ª sección, Horacio Sáis - 11ª sección, Roberto Grimaldi.

De-//

Montevideo, enero 20/944. Por resolución de fecha [illegible] la Suprema Corte de Justicia se resolvió modificar el nombre del Juez de Paz de la 9ª sección de Canelones por el de César Jacinto Enrique [illegible] y [illegible] en el presente documento. Conste.

(1) Montevideo, Mayo 13/943. Por resolución de esta fecha la Suprema Corte dejó sin efecto el nombramiento efectuado a favor del Señor Ramón Baz Izaguirre para Juez de Paz de la 11ª sec. del Departamento de Florida. Conste.

Ej. Montº Mayo 28 943
Por resolución de esta fecha de la Suprema Corte de Justicia dictada en los antecedentes caratulados: "Secretaría. Designación de los Jueces de Paz de la República por el cuatrienio 1943-1947", se rectifica el nombre de la persona designada para el cargo de Juez de Paz de la 14ª sección de Rivera que debe ser: Fermín J. Arismendy.- Certifico.
Enrique Jaume

Departamento de Río Negro.- 1ª sección, Escribano, Mario Echenique.-

Departamento de Salto.- 4ª sección, Mario Máximo Gastelú.

Departamento de Soriano.- 3ª sección, doctor Mario J. Bajac.-

Departamento de Tacuarembó.- 7ª sección, doctor M. Sosa.-

Departamento de Treinta y Tres.- 8ª sección, Ildefonso Pérez Dutra.

Por expiración del mandato de los funcionarios que los desempeñaban, declárase vacantes los Juzgados de Paz de las siguientes secciones:

5ª de Artigas, 8ª de Canelones, 3ª de Colonia, 2ª de Florida, 5ª de Paysandú, 2ª de Río Negro, 4ª-6ª de Rocha, 7ª de Salto y 6ª de Treinta y Tres; encárgase del despacho de estos Juzgados, hasta nueva resolución, a los Jueces de igual categoría más próximos.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Aguirre votó para la 7ª sección de Canelones, por Rafael D. Rodríguez Bonavita, actual Juez de Paz de la 10ª sección de Florida y para la 14ª sección de Rivera por Fernando A. Silva.-

Que se comunique, anote y publique.- Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

Enrique Jaume

Nº2278- En Montevideo, a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros, doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Mattius y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar-Alguacil, del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de [illegible], a don Esteban Giannelli.

Que se comunique, anote y publíquese. Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Guani

Sec.

Nº2277. En Montevideo, a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros, doctores, don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Mattius y don Juan M. Minelli, ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, por el cuatrienio 1943-1947, a las siguientes personas:

Departamento de Rocha. 4ª sección. Juan L. Anza. 6ª sección. Marcelino Machado. Se hace constar que los señores Ministros doctores Aguiar y Mattius, votaron, para el Juzgado de Paz de la 4ª sección, por el actual Juez de Paz de la 8ª sección del mismo departamento, don Juan Isaías Mota.

Que se comunique, anote y publíquese.

Y, firma la Suprema Corte //

y de que certifico.

Guani

Carve Urioste

Enrique Llarena
Sec.

Nº 2300. En Montevideo, a veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros, doctores don Julio Guani Presidente, don Juan José Aguiar, don Alvaro Carve Urioste, don José B. Mattos y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, en el cuatrienio 1943-1947, a las siguientes personas:

Montevideo, junio 16/943. Por resolución de esta fecha de la Suprema Corte de Justicia, se rectifica el nombre de la persona designada para el cargo de Juez de Paz de la 6ª sección de Paysandú, que se llama Josué Castelli y no José Castelli. Conste.
Enrique Llarena

Departamento de Paysandú - Juez de Paz de la 5ª sección, a don Armando M. Muñiz, (actual Juez de Paz de la 6ª sección del mismo departamento) - Juez de Paz de la 6ª sección, a don Josué Castelli -

Departamento de Salto - Juez de Paz de la 7ª sección a don Genaro Echegaray.

Departamento de Canelones - Juez de Paz de la 8ª sección, a don Pablo C. Pereira.

Departamento de Río Negro - Juez de Paz de la 2ª sección, a don Antonio Acland.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Minelli, votó para el Juzgado de Paz de la 5ª sección del departamento de Paysandú, lo del señor Carve Urioste; y que el señor Ministro doctor Aguiar votó, para el Juzgado de Paz de la 7ª sección de Salto por don Raymundo Aguirrebengoa, y para el Juzgado de Paz de la 8ª sección de Canelones, por don José Cristóbal Caballero. Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Guani

Aguiar

Carve Urioste

Minelli

Mattos

Enrique Llarena
Sec.

Nº 2301 - En Montevideo, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Martínez y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano - Encargado del Despacho, a don Víctor M. Badarakao, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º a don A. Joaquín Sellos, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º a doña Diamantina Da Rocha, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º a don Alfredo San Juez, actual Ordenanza. - Ordenanza a don Miguel J. Mugueroza. -

Departamento de Treinta y Tres - Juez de Paz de la 6ª sección, a don Emilio J. Arrondeguy, actual Juez de Paz de la 4ª sección de Flores. -

Departamento de Flores - Juez de Paz de la 4ª sección, a don Santiago M. Echeguía Lidel. -

Que se comunique, anote y publique - Y firma la Suprema Corte de que certifico -

Guani

Carve Urioste

Nº 2302 - En Montevideo, a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Martínez y don Juan M. Minelli, por

(1). Montevideo Junio 2/943. Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de esta fecha dictada en mérito de una exposición de Secretaría se dejó sin efecto el nombramiento del Dr. Roberto Gilelmo para el cargo de Juez de Paz de la 3ª sección de Colonia, nombrándosele como Juez de Paz de la 1ª sección de Salto y se designa Juez de Paz de la 3ª sección de Colonia al Dr. Juan Ruiz Costa. Certifico.

ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno – Ordenanza, a don Ramón Soluga –

Departamento de Maldonado – Juez de Paz de la 7ª sección, a don Juan A. Prabent.

Departamento de Artigas – Juez de Paz de la 5ª sección, a don Eiraldo Campos –

Departamento de Colonia – Juez de Paz de la 3ª sección al doctor Roberto Gilelmo (1)

Departamento de Salto – Juez de Paz de la 1ª sección, al doctor Juan Ruiz Costa – (1)

Que se comunique, anote y publique – Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Secº

Nº 2303 – En Montevideo, a veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José [illegible], don Amaro Carve Urioste, don José B. Mattiauda y don Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Menores de 2º Turno al Escribano don Eduardo Mattos Ramos.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico –

Nº 2304. En Montevideo, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros, doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Mattiauda y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Tacuarembó. Juez de Paz de la 6ª sección, a don Doroteo Acevedo – Juez de Paz de la 2ª sección, a don Ermir J. Asconeguy, actual Juez de Paz de la 6ª sección de Treinta y Tres.

Departamento de Treinta y Tres – Juez de Paz de la 6ª sección, a don Juan Antonio Bueno –

Departamento de Maldonado – Juez de Paz de la 8ª sección, a don Oriol Solé Mujica Silva –

Departamento de Florida – Juez de Paz de la 2ª sección, a don José Orthé Caballé, actual Juez de Paz de la 8ª sección de Maldonado – Juez de Paz de la 11ª sección, a don Eufemio Mercadal Zurita.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Aguiar, votó para el Juzgado de Paz de la 11ª sección de Florida, por el señor Fernando A. Silva –

Que se comunique, anote y publique – Y, firma la Suprema Corte de que certifico.

Montevideo abril 1º de 1964 – Por resolución dictada en expediente Nº 584/963, se manda rectificar el nombre del titular del cargo de Juez de la 8ª sección de Maldonado, que debe ser Solé Oriol Mujica Silva – Conste –

Nº 2305 - En Montevideo, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros, doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Mattiauda y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo.

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 1er Turno, al Escribano don Juan José Martínez Fontes, actual Actuario-Adjunto del mismo Juzgado, y para este último cargo, al Escribano don José Isidoro Sosa Díaz.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Guani

Aguiar con la discordia del Sr. Ministro Dr. Mattiauda

[illegible] de acuerdo por las razones expuestas en el oficio del Juzg. de L. N. de H. y de lo Contencioso Ad. en que se [illegible] los propuestos.

Minelli

Nº 2306 En Montevideo, a once de junio de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros, doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Alvaro Carve Urioste, don José B. Mattino y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 2º del Código del Niño, nombra Delegado de la Corporación, ante el Consejo del Niño, al doctor Juan Carlos Arola.

Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Minelli

Nº 2307 En Montevideo, a dieciocho de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros, doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Alvaro Carve Urioste, don José B. Mattino y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez del 2º distrito de la 11ª sección del departamento de Montevideo, a don José Lacara.

Que

Se comunique, anote y publique.- Y firma la Suprema Corte, de lo que certifico.-

Guani

Carve Urioste

Aguiar

Minelli

Martino

Enrique [illegible]
Sec.

Nº 2308 En Montevideo, a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros, doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Martino y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:-

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artº 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1º al 20 del próximo mes de Julio, inclusive, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encárgase de administrar justicia, durante el receso en las condiciones establecidas por el Artº 62 del expresado Código, y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro doctor don Amaro Carve Urioste; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Juez doctor don Gerardo González Mourigán, debiendo actuar con la Secretaría del de 1er turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez

// doctor don José Pedro Achard, quien entenderá, asimismo, de las apelaciones que procedan, interpuestas ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia de 2º turno de Salto y Paysandú; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción al señor Juez doctor don Diego Landa; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, a los señores Jueces de Paz de la 1ª sección de los respectivos Departamentos, o a los que de sus Juzgados estén encargados.-

Que actuarán, como Defensor de Pobres en lo Civil y Criminal, el doctor don Leopoldo Hughes, que se hallará de turno el próximo mes de Julio; y como Defensor de Menores, el doctor don Rafael Sece.-

Que la tasación de costas en la Capital, será atendida por la oficina respectiva de 2º turno, a cargo del Escribano Eduardo G. Pío.-

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital, al del Juzgado Letrado del Crimen de 1er turno, don José Costas Bacal.-

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta a la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurrieren.-

Que en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.

Que//

// el horario de oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados Letrados, de Paz y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el señor Ministro Superior de Turno, doctor don Amaro Carve Urioste.

Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Carve Urioste

Minelli

Nº 2307. En Montevideo a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Mattos y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Flores. Juez Letrado de Primera Instancia al doctor Luis García Lagos Ramírez, actual Juez de Paz de la 4ª sección del departamento de Montevideo.

Departamento de Montevideo. Juez de Paz de la 4ª sección, al doctor Carlos M. Dellon, actual Juez de Paz de la 3ª sección. Juez de Paz de la 3ª sección, al doctor Marcelo Saavedra, actual Juez de Paz de la 1ª sección de Rocha.

Departamento de Rocha. Juez de Paz de la 1ª sección, al señor Escribano Alfredo de Mello, actual Juez de Paz de la /

1ª sección de Flores.-

Departamento de Durazno.- Juez de Paz de la 13ª sección, a don Francisco Belén Soca.-

Departamento de Tacuarembó.- Juez de Paz de la 11ª sección, a don Pedro Raggi.-

[illegible] Por resolución de esta fecha, dictada en el expediente "Cerro Largo. Juez del 3er distrito de la 8ª sección. Renuncia" se mandó dejar sin efecto el nombramiento de Alejandro Vasconcellos, para el cargo de Juez del 3er distrito de la 8ª sección.
D. A. G.

Departamento de Cerro Largo.- Juez del 3er distrito de la 3ª sección, a don Anfiloquio Velázquez.- Juez del 3er distrito de la 8ª sección a don Alejandro Vasconcellos.-

Departamento de San José.- Conserje del Juzgado Letrado de Primera Instancia, a don Dardo Alejandro Araujo Taffa.-

Se hace constar que el señor Ministro doctor Aguiar, votó para los Juzgados de Paz de la 13ª sección de Durazno y de la 11ª sección de Tacuarembó, por los señores Atanasio Vega y don Samuel R. Montalcón, respectivamente.-

Que se comunique, anote y publique.- Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

Guani

Aguiar

Martinez

Sec.

Nº 2310.- En Montevideo, a veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros, doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Martínez//

// y don Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Encargado de la Morgue, Médico Especializado en Autopsias, en el Instituto Técnico Forense, al doctor Juan José Scandroglio.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. Corrijo - José - vale.

Minelli

Enrique Jaume
Sec.

Nº 2311- En Montevideo, a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compareció el doctor don Luis García Lagos Ramírez, designado Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte de que certifico.

L. García Lagos Ramírez. -

Nº 2312 - En Montevideo, a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguirre, don Amaro Carve Urioste, don José B. Mattirio y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Flores, al doctor don Mario Benito Pascual.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Guani

Carve Urioste

Aguirre

Minelli

Enrique Tarris

Nº 2313 - En Montevideo, a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguirre, don Amaro Carve Urioste, don José B. Mattirio y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que en mérito a que las razones que motivaron las resoluciones del Tribunal Superior de Justicia y Alta Corte de Justicia relacionadas con las diligencias de entrega de depósitos bancarios sin orden judicial, son idénticas para el caso de la apertura de cofres fuertes,

dispone:

Amplíase la resolución de

27 de abril de 1877 — la Acordada Nº 1047 de 7 de abril de 1926 haciendo extensivo en ellas lo dispuesto a las diligencias de apertura de cofres fuertes por orden judicial —

Que se comunique y publique —
Y, firma la Suprema Corte de que certifico —

Guani

Aguiar

Carve Urioste

Minelli

Sec.

Nº 2314 — En Montevideo, a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros, doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Mattiauda y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Tacuarembó — Juez de Paz de la 10ª sección, a don Samuel René Mont-Falcón —

Departamento de Lavalleja — Juez de Paz de la 7ª sección, a don Ernesto Helert —

Departamento de Cerro Largo — Juez de Paz de la 7ª sección, a don Leopoldo Díaz.

Se hace constar que el señor Ministro

doctor Aguiar, votó para el cargo de Juez de Paz de la 10ª sección del Tacuarembó por el señor Pantaleón Moreira, actual Juez de Paz de la 8ª sección del mismo departamento, y para los Juzgados de Paz de la 9ª sección de Lavalleja, por don Eulogio Miraballes, y para la 7ª sección de Cerro Largo por don Juan José Martínez. Se hace constar, además, que el señor Ministro doctor Minelli votó, también, para el Juzgado de Paz de la 9ª sección de Lavalleja, por el señor Eulogio Miraballes.

Que se comunique, anote y publique y firma la Suprema Corte de que certifico.

Guani

Carve Urioste

Minelli

Nº 2315. En Montevideo, a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Álvaro Carve Urioste, don José B. Mattino y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Maldonado. Actuario del Juzgado L. de Primera Instancia, al señor Escribano don Juan Selva Ruiz.

Departamento de Río Negro. Actuario del Juzgado L. de Primera Instancia, al señor Escribano don Mario Durañona.

Departamento de Lavalleja. Actuario del

Juzgado L. de Primera Instancia, al señor Escribano don José Ramón Díaz, actual Actuario-Adjunto-Tasador de Costas del mismo.

Departamento de Canelones. Juez del 4º distrito de la 8ª sección, a don Raúl Arocena Trujillo.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. [illegible]

Carve Urioste

Nº 2316. En Montevideo a veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Mattos y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

1º Que fija el día 23 de Agosto del corriente año para la iniciación de la Visita General de Cárceles y Causas, la que se efectuará en esa fecha, en los Departamentos del Interior.

2º Que el expresado acto será presidido, en dichos Departamentos, por el señor Juez Letrado de Primera Instancia respectivo, excepto en los de Salto y Paysandú en los que lo presidirá el correspondiente Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

3º Que deberán concurrir a ese acto en los Departamentos de Salto y Paysandú los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de Primer Turno res-

// pectivos.- En los citados departamentos, y en los demás del Interior, asimismo concurrirán los señores Fiscales Letrados Departamentales y los señores Defensores de Oficio.-

4º Que los señores Jueces referidos elevarán, con el Acta de Visita de Cárceles, una relación circunstanciada, con y sin presos, de todas las causas que tramitan por sus Oficinas, y otra igual relativa a los penados, ambas con arreglo al formulario que se remitirá por Secretaría.- Cuando en una misma causa hayan varios procesados, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos, y bastará que todos estén comprendidos en una sola.- Deberán también elevar con las relaciones los índices por orden alfabético de los apellidos (más los nombres) de los encausados y de los penados, y los escritos o peticiones que presenten éstos o sus defensas.-

5º No se incluirán en las relaciones mencionadas en el parágrafo que precede, los sumarios o procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la visita de cárceles, los que deberán ser relacionados por la oficina remitente con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados.

6º Señálase desde el día 14 de Agosto del corriente año hasta el 23 inclusive, del mismo mes, para la presentación de escritos o peticiones en las Oficinas correspondientes, no debiendo admitirse los presentados con posterioridad.- Vencida esta última fecha, los Actuarios de los precitados Juzgados levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen.- Esa acta deberá ser elevada a la Corte //

con las mencionadas relaciones.

7º Que siempre que algún penado de Cárceles departamentales pida en el Acto de la Visita su libertad condicional o gracia que la implique, o sólo pueda interpretarse en tal sentido, no lo hiciere por escrito, se hará constar el pedido en el acta correspondiente. En estos casos, y en los pedidos por escrito, los Jueces solicitarán los informes de conducta carcelarios y agregados a las causas respectivas, elevarán éstas a la Suprema Corte, debiendo, en todo caso, quedar practicada la liquidación de la pena.

8º Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos y a las Jefaturas de Policía respectivas las disposiciones precedentes.

9º Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Nº 231. En Montevideo, a veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Exmo. Sr. Dr. Tulio Gianni, Presidente, Dr. Juan José Aguiar, Dr. [illegible] Carve Urioste, Dr. José R. Pattino y Dr. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo y nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado L. Correccional de 2º Turno: Oficial Alguacil, Encargado de la Estadística a D. Servando Clavería, actual Oficial 1º Encargado del Despacho.

Regulador de Honorarios de Contadores al Contador Público D. Alberto Rodríguez López, quien desempeñará sus funciones desde el 1º del corriente mes hasta el 31 de diciembre próximo inclusive.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Carve U.

Minelli

Enrique Farías
Sec.

Nº 2318- En Montevideo a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Mattino, don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas

Juegado Letrado Correccional de 2º Turno. – Oficial 1º Jefe de Despacho, a don Juan Pablo Panizza, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º a don Arturo Bustamante, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º, a don Juan A. Herrera Méndez, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º, a la señorita Blanca Miranda Ozair, actual Auxiliar 4º y Auxiliar 4º, a don Walter Ardant.

Juzgado Letrado del Crimen de 2º Turno – Oficial Alguacil – Encargado de la Estadística, a don Washington E. Ulivi, actual Oficial 1º Jefe de Despacho – Oficial 1º Jefe de Despacho, a don Raúl Costantino, actual Oficial 2º; Oficial 2º a don Carlos María Braga, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º, a don Mario Rose, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º, a don Orlando Olmedo, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º, a don Rafael Ravera Rodríguez, actual Auxiliar 4º – Auxiliar 4º, a don Jorge Pérez Sorecunsi –

Que se comunique, anote y publique. Y firman, la Suprema Corte de que certifico –

[illegible] con la discordia expuesta ~~en los~~ antecedentes correspondientes y discorde también en la promoción de don Mario Rose.

Discorde con la discordia expuesta en los antecedentes correspondientes –

Sec.

Nº 2317. En Montevideo, a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores Don Julio Guani, Presidente y

Don Juan José Aguiar, Don Genaro Carve Urioste, Don José B. Nattino y Don Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Tacuarembó.

Juez del 3er distrito de la 8ª sección a D. Francisco dos Santos.

Departamento de Lavalleja:

Jueces de los distritos 1º, 2º y 3º de la 9ª sección a los señores D. Toribio Taurena, D. Marino Olascuaga y D. Mauricio Ramón Zabaleta, respectivamente.

Departamento de Cerro Largo.

Juez del 3er distrito de la 1ª sección a D. Atalibio Santos.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nattino

Minelli

Enrique Farías
Sec.

Nº 2320 En Montevideo, a tres de setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Genaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra ordenanza del

y Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-administrativo de 1er turno, a D. Juan Carlos Palavecino.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Carve Urioste

Nattino

Minelli

N.º 2321. En Montevideo, a siete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José A. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo que a continuación se expresa a la siguiente persona:

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja: Actuario Adjunto, Tasador de Costas, al Escribano Dn. Héctor E. Jiménez.

Se hace constar que el S. Ministro D. Aguiar votó por el Escribano Dn. Rufino Lavaud Miranda propuesto, en primer término, por el S. Juez Letrado respectivo, así como de que el S. Ministro D. Nattino lo hizo, en la primer votación, por el propio señor Escribano Lavaud Miranda.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Entre líneas: "D. Julio Guani, Presidente" vale.

Carve Urioste

Nattino

Minelli

Nº 2322 En Montevideo, a ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, Dn. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres: Auxiliar 2º al actual Auxiliar 3º Dn. Enrique Lacurcia y para Auxiliar 3º a la Sta. María Brenda Hernández (Serie F.A.A. Nº 9428).

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Nº 2323 En Montevideo, a diez y siete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Dres. D. Julio Guani Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Instituto Técnico Forense.- Sub-director, Jefe de división al Dr. D. Gonzalo Cáceres, actual Jefe de División; Jefe de División al Dr. D. Andrés Brau

/ actual Sub-Jefe de División; Sub-Jefe de División al Dr. D. Omar Terra, actual Médico General de Certificación; Médico General de Certificación al Dr. D. Raúl Butler, actual encargado de Laboratorio, y Encargado de Laboratorio al señor químico farmacéutico don Washington Jelos.

Mont. mayo 1º/947. Por resolución de la fecha se [illegible] del Juez de Paz de la 13ª sección [illegible] de su cargo, la Suprema Corte de Justicia [illegible] Ramón Adolfo Goyeche [illegible]

Departamento de Colonia. Juez de Paz de la 12ª sección a D. Anastasio Martínez, actual Juez de Paz de la 13ª sección; Juez de Paz de la 13ª sección a D. Ramón Goyeche, actual Juez de Paz de la 6ª sección; y Juez de Paz de la 6ª sección a D. Crisante Valli.

Departamento de Río Negro. Juez del 3er Distrito de la 9ª sección a D. Sergio Iriburu.

Se hace constar que el señor Ministro Dr. Nattino, votó para el cargo de Juez de Paz de la 12ª sección de Colonia por D. Eugenio Saiz Alvarez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico, así como de que el señor Ministro Dr. Minelli no intervino en la votación del Dr. Andrés Crame. Entre líneas: "químico farmacéutico don" vale.

N° 2327.- En Montevideo a veintisiete de setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Mattos y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que correspondiendo la designación de los Jueces de Distrito de la República por un nuevo período cuatrienal procede en este acto a nombrar, reeligiendo, para desempeñar los referidos cargos, por el cuatrienio 1943 - 1947, a los funcionarios que actualmente los desempeñan como titulares en sus respectivas jurisdicciones, con excepción de los siguientes Juzgados que por expiración del mandato de los funcionarios que los desempeñaban se declaran vacantes:

Juzgado del 1° distrito de la 15ª sección de la Capital.-

Juzgado del 2° distrito de la 8ª sección de Cerro Largo.-

Juzgado del distrito 5to de la 3ª sección de Maldonado.-

Encárgase del despacho de los tres Juzgados mencionados, a los funcionarios de igual categoría más próximos.-

Que se comunique, anote y publique. Y firmaron la Suprema Corte de que certifico.-

Carve Urioste

Minelli

Enrique Farías
Sec.

Mont° Febrero 17/944. Con esta fecha se resolvió, en el expediente "Río Negro, Juez del 3° distrito de la 11 Sec. Reserva", dejar sin efecto el nombramiento de Francisco Rivero Huerta, para Juez del 3° dis. de la 11 Sec. de Río Negro. Conste.

Mont° 6.9.1°/945. Con esta fecha se resolvió dejar sin efecto el nombramiento de Jaime C. Rivera para Juez del 5° Dist. de la 8ª Sec. [illegible] Conste.

Montevideo 3/9/62 Con esta fecha por resolución de la Suprema Corte se dejó sin efecto el nombramiento del Juez de distrito de la 5ª sec. de Río Negro - realizándose nuevo por el Ministro Ruperto Villamil. Conste.

Nota: Por resolución de esta fecha, en oficio del Juzg. L. de 1ª Instancia de Río Negro N° 3276 - Año 1943, se dejó sin efecto la reelección de don Antonio Mattos para el cargo de Juez del 1° distrito de la 7ª sección de dicho departamento.- Montevideo, marzo 3/943. Enrique Farías

Montevideo, abril 28/945- Por resolución de esta fecha se dejó sin efecto la reelección de don Héctor Damián Sanz, para el cargo de Juez del 2° distrito de la 8ª sección de Cerro Largo. Conste.-

Nº 2325 En Montevideo, a treinta de setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Mariano Carve Urioste, D. José B. Pastino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

1º Que fija el acuerdo del 8 de Noviembre próximo para que se comienzo la visita anual de causas criminales de los Tribunales y Juzgados de la materia del Departamento de Montevideo, que se continuará en los sucesivos Acuerdos hasta su terminación

2º Que todas las peticiones de sobreseimiento, libertad o gracia que se presenten, por los procesados o sus defensores, con motivo de la visita anual referida, deberán hacerse por escrito y la presentación de estos ante los respectivos Tribunales y Juzgados deberá hacerse desde el día 20 de Octubre hasta el 4 de Noviembre, inclusive, del corriente año, no admitiéndose los escritos que se presenten fuera de ese término.

3º La Secretaría de la Suprema Corte, los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados del Crimen y Correccionales y de Instrucción y los Juzgados de Paz de Montevideo deberán presentar a la Suprema Corte antes del 8 de Noviembre entrante, una relación circunstanciada de todas las causas que con presos o sin ellos tramitan ante dichas autoridades, a cuya relación agregarán todas las peticiones escritas que les correspondan y a que se refiere el número anterior

4º La relación de cada causa se extenderá a tenor del formulario que aprobará y les remitirá la Suprema Corte y se numerarán por su orden formando con ellas una o más piezas que no excederán de 200 fojas cada una, debidamente foliadas y selladas o rubricadas por el Secretario, Actuario o Juez respectivo, quienes certificarán al pie de cada pieza, el número de relaciones y folios que comprendan y establecerán la indicación de las peticiones escritas presentadas y que les corresponda.

De cada causa se extenderá una sola relación ordinal, cualquiera sea el número de procesados en ella, y las que estén acumuladas se relacionarán bajo un mismo número ordinal, por apartados o secciones para cada causa de las que se componga el proceso.

La relación de las causas contendrá un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los procesados y la indicación del número ordinal y del folio que corresponda a cada uno.

5º No se incluirán en las relaciones de los Tribunales y Juzgados Letrados del Crimen, y Correccionales, las causas recibidas en ellos, con posterioridad al 15 de Octubre entrante, las que [illegible] deberán ser relacionadas por los Juzgados remitentes, a cuyo solo efecto, les serán devueltas, si no consta en ellas haberlas ya relacionado.

Los Juzgados Letrados de Instrucción y los de Paz de Montevideo, no relacionarán los sumarios que se inicien a partir del 25 de Diciembre, los que quedarán excluidos de la Visita del corriente año.

6º Que

y oportunamente se fijará fecha para practicar la Visita anual de Cárceles de Montevideo, en cuyo acto no se admitirán peticiones verbales ni escritas de sobreseimiento, libertad o gracia, a los procesados o sus defensores, admitiéndose las que por escrito presenten los penados.

7º Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Entrelineado: "sus" vale. Testado: "las" no vale.

Guani

Carve Urioste

Minelli

Nº 2336. En Montevideo, a trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Cou D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Martino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez Suplente al doctor Juan Ibarra Aguerrebere.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Carve Urioste

Minelli

Nº 2327 En Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Martino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas. Juez de Paz de la 3ª Sección a D. Rosalino Acosta (hijo).

Departamento de Tacuarembó: Juez de Paz de la 5ª Sección a D. Eugenio Saiz Álvarez.

Departamento de Cerro Largo. Juez del 2º Distrito de la 8ª Sección a D. Atalivio Viera de Bridos.

Departamento de Montevideo. Juez del 1er distrito de la 15ª Sección a D. Atalivar Galup Bentancur.

Departamento de Soriano. Juez del 2º Distrito de la 13ª Sección a D. Lorenzo Félix Helbusch.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Martino

Minelli

Secr

Nº 2328 En Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema

/ Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el doctor don Juan Ibarra Aguerrebere, designado Juez Suplente, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Corte, de que certifico

J. Ibarra Aguerrebere

No 2327. En Montevideo, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Pattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 8a sección del Departamento de Colonia a D. Mario R. Morquio.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Minelli

Nº 2330. En Montevideo, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Américo Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el suscripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de 1er Turno. Jefe de Despacho (categoría 3, grado 9) a D. Lisandro Fontan, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º (categoría 4, grado 6) a D. Carlos Alberto Guerra, actual auxiliar 3º; Auxiliar 3º (categoría 4, grado 5) a D. Juan José Ogriseau-Fé, actual auxiliar 4º; Auxiliar 4º a doña Concepción de León, (categoría 4, grado 5), actual ordenanza y para este último cargo a D. Juan Roberto Arrospide.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Minelli

Nº 2331. En Montevideo, a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Dres. D. J.

1. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Uriarte, D. José B. Martino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 3er Turno: Auxiliar 4º a D. José Pedro Pérez-Micoud.

Juzgado Lº Correccional de 1er Turno: Auxiliar 4º a la señorita Angela María Esther Corrano Cordara.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Martino

Minelli

Uriarte Carve

Nº 2332. En Montevideo, a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Uriarte, D. José B. Martino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en uso de la facultad que le acuerda la ley de 12 de Junio de 1931, dispone:

Que a partir del 1º de Noviembre próximo hasta el quince de abril inclusive, del año entrante, las Oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las ocho a las doce horas.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

José L. Pérez

Nº 2333 En Montevideo, a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Genaro Carve Ariaste, D. José B. Nastelino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designa para integrar el Directorio Honorario de la "Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones", en representación de la Corte, como titulares, a los señores Escribano don Arturo Barriere y doctor don Hamlet Reyes, y como suplentes del titular designado en primer término a los Sres. Escribanos don Antonio Marda y don Gerardo M. Romero, y del designado

/ en segundo término a los tres Escribanos Don Arturo P. Echeverría y D. Mario Guadalupe, respectivamente./

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Martino

Minelli

Nº 2334. En Montevideo, a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Martino y D. Juan M. Minelli, por ante el suscripto Secretario, dijo:

Que habiendo conveniencia en que los Protocolos de los Escribanos que no pueden ejercer su profesión por ser jubilados, sean depositados en las oficinas que corresponda a fin de que estén a disposición de las autoridades y de los particulares conforme a su finalidad legal específica y considerando que el art. 1º de la ley Nº 2330 dispone que los Escribanos podrán retener sus protocolos sólo mientras ejerzan el oficio y que cesa dicho oficio /

/ por causa de jubilación otorgada, conforme al Art° 36 de la Ley N° 10062.

Dispone:

1°- Que los Escribanos, en el término de dos meses cesen en sus funciones notariales por causa de jubilación otorgada, entregarán sus Protocolos en las Oficinas designadas por el Art° 68 del Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, sin perjuicio de las gestiones que puedan hacer los mismos, para su devolución, si se reintegraren al ejercicio de su profesión.

2°- La Secretaría dará cuenta si, vencido el término, no se diere cumplimiento a lo mandado en el apartado anterior.

3° Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Guani

Carve Urioste

Minelli

N° 2335 En Montevideo, a veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urios

1. Sr. D. José B. Martino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante un cargo de miembro del Tribunal de Apelaciones de 2º turno por fallecimiento del Doctor Pedro M. Pirán y proponiéndole la Corte designar en su reemplazo al señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5º turno D. Amadeo Laudó, dispone:

Que se dirija Mensaje a la Cámara de Senadores a los efectos de lo que establece el Artículo 212, inciso 4º de la Constitución de la República.

Se hace constar que los señores Ministros Dres. Aguiar y Martino votaron por el señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 7º turno D. Fermín Garicoits.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2336. En Montevideo, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. [illegible], D. José B. Martino y [illegible] se [illegible].

y D. Juan M. Minelli, por ante el Suprascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas.

Juzgado Lº Correccional de 2º turno: Actuario adjunto al Escribano D. Alberto Martínez Irigoyen, actual actuario adjunto, tasador de costas, del Juzgado Lº de 1ª Instancia del departamento de Canelones.

Departamento de Maldonado. Juez del distrito Sur de la 3ª Sección, a D. José Conrado Casas Pereira.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nattino

Minelli

Enrique [illegible]

Nº 2337 En Montevideo, a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Señores Ministros Dr. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el suprascripto Secretario, dijo:

Que habiendo prestado la Cámara de Senadores la aproba-

-ción que prescribe el inciso 4º del artículo 212 de la Constitución de la República, designa para desempeñar el cargo de Juez Integrante del Tribunal de Apelaciones de 2º Turno, al Dr. D. Amadeo Landó.

Señálase la audiencia del día de hoy para la prestación del juramento y toma de posesión del cargo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Nº 2238 — En Montevideo a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compareció el Dr. D. Amadeo Landó designado Juez Integrante del Tribunal de Apelaciones de Segundo Turno, a quien se le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión del cargo.

Y firma, rubricando/

y la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2337- En Montevideo a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros, doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguirre, don Amaro Carve Urioste, don José B. Mattino y don Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

- Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones.- Actuario Adjunto, vacante de Costas al Escribano Pablo Allegón.-
- Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José.- Auxiliar Alguacil, a don José Pedro Gil, actual Encargado del Despacho; Encargado del Despacho, a don Francisco Segundo Donato, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º a don José Alberto García Cardoso, actual Auxiliar 3º; y Auxiliar 3º a don Darío Alejandro Araújo Zaffa, actual Ordenanza.-

Que nombra, además, para desempeñar el cargo de Juez del 2º distrito de la 1º sección del departamento de Colonia a don José Eusebio Sánchez.-

Se hace constar que el señor Mi-//

// nistro doctor Aguiar, votó para el cargo de Actuario Adjunto, Encargado de Contralor del Juzgado Letrado de Primera Instancia de [illegible], por el candidato propuesto por el Juez Letrado, en primer término, Escribano José Pereira [illegible]–

Que se comunique, anote y publique. Y, firma la Suprema Corte de que certifico.–

Guani

Mainelli

Nattino

Nº 2340 – En Montevideo, a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. [illegible]ro Cayre Uriarte, D. José P. Nattino y D. Juan M. Mainelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez Ldo. de 1a Instancia en lo Civil de 1er. Turno al Dr. Luis Alberto Bouza.

Se hace constar que los señores Ministros Dres. Aguiar y Nattino, votaron por el Dr. Fermín Huertas Berro, Juez Ldo. Correccional de 2º Turno.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

Nattino

Mainelli

Nº 2341. En Montevideo, a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Florida. Tasador de Costas por lo que resta del presente ejercicio, al Escribano don Alcides B. Dos Santos.

Departamento de Colonia. Juez del 1er distrito de la 1ª Sección a don Rodolfo Andrejar Ibañez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

J. Guani

Nattino

Minelli

Nº 2342 En Montevideo, a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el doctor don Luis Alberto Bouza, designado Juez Letrado de 1a Instancia en lo Civil de 5º turno, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, y firma, rubricando la Corte, de que certifico

Guani

Tenaza

Nº 2343.- En Montevideo, a veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros, doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Martínez y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

- Juzgado Letrado del Crimen de 2º Turno.- Oficial Alguacil-Encargado de la Estadística, a don Raúl Costantino, actual Oficial 1º, Jefe del Despacho; Oficial 1º, Jefe del Despacho, a don Carlos María Braga, actual Oficial 2º; Oficial 2º a don Mario Pose, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º a don Orlando Olmedo, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º a don Juan Guillermo Amespil Mendiéguy, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º a don Oscar Blixen, actual Auxiliar 4º, y Auxiliar 4º a don Julio Jordán.-

Que se comunique, anote y publique.-

// firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguiar

A. Guani discorde en cuanto al ascenso del Sr. Posse.

Carve Urioste

Minelli

Secr.

Nº 23444 En Montevideo, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Genaro Carve Urioste, D. José D. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Oficina de Tasación de Costas de 1er turno: Oficial 1º a D. Eduardo A. Garzón actual Oficial 2º; Oficial 2º a la Srta. Escribana María Isabel Cardona, actual auxiliar y auxiliar a D. Juan José Derregibus.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguiar

A. Guani

Carve Urioste

Minelli

Secr.

Nº 2345. En Montevideo, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra Conserje chauffeur de esta Suprema Corte a D. Salvador Elizalde Hernández. (Categoría IV, grado 5).

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2346. En Montevideo, a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Dres. Dn. Julio Guani, Presidente, Dn. Juan José Aguiar, Dn. Amaro Carve Urioste, Dn. José B. Nattino y Dn. Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Instituto Técnico Forense: Mensajero, al señor Antonio Dutra (hijo).

Departamento de Lavalleja: Juez de Paz de la 11ª sección, al señor José Perdomo.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2347 - En Montevideo, a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Alvaro Caro Uriarte, don José B. Mattos, y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Florida. - Juez de Paz de la 4ª sección, a don Washington Vignoli. -

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. - Auxiliar 2º, a doña Piera Arasi Reherman, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º, a don Felipe Nicolás Posadilla, actual Ordenanza, y Ordenanza, a don Marcelo Silva. -

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José. - Ordenanza, a don Juan Pedro Rodríguez. -

Departamento de Rocha. - Juez de Paz de la 4ª sección, a don Juan Tobías Ubeta, actual Juez de Paz de la 8ª sección. -

- Se hace constar que el señor Ministro doctor Aguiar, votó para el cargo de Juez de Paz de la 4ª sección de Florida, por el señor Roberto Cossa, y que el señor Ministro doctor Minelli, lo hizo, en primer término, para ese mismo Juzgado, por el señor Domingo Calvo Panatta. -

- Se hace constar también que el señor Ministro doctor Aguiar votó para el cargo de Ordenanza del Jdo. Letrado de 1ª Instancia de San José, por el candidato propuesto por el señor Juez Letrado, don Edgard Acosta Miranda. -

Que se comunique, anote y publique. - Y, firma la Suprema Corte de que certifico. - Testado: don José B. Mattos: No vale.

Guani

Caro Uriarte

Minelli

Enrique Lamas
Sec.

Certifico: que en el presente "Libro de Acuerdos" Nº 3, se han extendido los Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia celebrados desde el treinta de Junio de mil novecientos treinta y cuatro hasta hoy. En su testimonio, siendo el presente, que sello y firmo en Montevideo, a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.